

MÉXICO EN LOS SETENTA
¿GUERRA SUCIA O TERRORISMO DE ESTADO?

Hacia una política de la memoria

Claudia E. G. Rangel Lozano
Evangelina Sánchez Serrano
Coordinadoras



México en los setenta: ¿guerra sucia o terrorismo de Estado?
Hacia una política de la memoria
Claudia E. G. Rangel Lozano
Evangelina Sánchez Serrano
Coordinadoras

Diseño de la cubierta: Efraín Herrera
Pintura de Luis Vargas Santacruz, *La justicia, manoseada, violada por las grises manos del capitalismo, de los intereses personales*
Óleo / acrílico sobre tela. 60 x 60 cm.
Colección: Aicus Arreug.

Primera edición: 2015

D.R. © 2015 Universidad Autónoma de Guerrero
Universidad Autónoma de Guerrero
Av. Javier Méndez Aponte núm. 1
Fraccionamiento Servidor Agrario, 39070
Chilpancingo, Guerrero

D.R. © 2015 David Moreno
Editorial Itaca
Piraña 16, Colonia del Mar
C.P. 13270, México, D.F.
tel. 5840 5452
ed.itaca.mex@gmail.com
itaca00@hotmail.com
www.editorialitaca.com.mx

ISBN: 978-607-96999-2-5

Impreso y hecho en México

In memoriam
José Luis Piñeyro

ÍNDICE

Prólogo. La tarjeta, la memoria y la seguridad nacional <i>Sergio Aguayo Quezada</i>	11
Introducción <i>Claudia E. G. Rangel Lozano</i>	13
Contra guerrilla y violencia estatal en México: ¿política de Estado? <i>José Luis Piñeyro</i>	21
La voz de los sobrevivientes: las cárceles clandestinas en México, una radiografía (1969-1979) <i>Claudia E. G. Rangel Lozano</i>	51
Lugares de la memoria de la guerra sucia en México: cárcel clandestina y legal <i>Jorge Mendoza García</i>	79

Crímenes de guerra en Guerrero y terrorismo de Estado la aniquilación del movimiento armado de Lucio Cabañas (1970-1975) <i>Florencia Ruíz Mendoza</i>	117
La Asociación Cívica Nacional Revolucionaria y el Partido de los Pobres: un marco histórico para comprender las guerrillas en Guerrero en las décadas de los sesenta y setenta <i>Francisco Ávila Coronel</i>	151
La transición política y la disputa por la memoria en México: el caso de la represión en Atoyac, Guerrero <i>Evangelina Sánchez Serrano</i>	183
Las experiencias de las comisiones de la verdad en Chile y Argentina Historia y memoria <i>Gilda Waldman Mitnick</i>	213
Crímenes de Estado en México: testimonios políticos contra el olvido <i>Verónica Oikión Solano</i>	241
Los retos de la justicia transicional en México y la reparación integral del daño: una tarea pendiente en Atoyac <i>Claudia E. G. Rangel Lozano</i> <i>Evangelina Sánchez Serrano</i>	269

PRÓLOGO

LA TARJETA, LA MEMORIA
Y LA SEGURIDAD NACIONAL

*Sergio Aguayo Quezada**

Si los panistas hubieran entendido los nexos entre memoria y seguridad nacional, tal vez el país no estaría derramando tanta sangre ni estaría retorciéndose de tanto dolor.

¿Guerra sucia o terrorismo de Estado?, tiene entre sus virtudes recordarnos uno de los errores estratégicos más graves de Vicente Fox, Felipe Calderón y el panismo en general. Durante su campaña para presidente de la república, Fox prometió una y otra vez que de llegar a Los Pinos crearía una Comisión de la Verdad para esclarecer las grandes violaciones a los derechos humanos cometidas durante el viejo régimen. No cumplió. Y no lo hizo porque llegó a un acuerdo con el Partido Revolucionario Institucional de que no se hurgaría en el drama de los torturados, ejecutados y desaparecidos. La manera en que rompió su compromiso ha sido bien documentada.

Aún, se ha discutido menos acerca del nexo que hay entre la memoria y la seguridad nacional. Lo ilustro con un documento muy poco

* Es profesor-investigador de El Colegio de México y analista político.

conocido. Fox podía ser muy ejecutivo. En el archivo de Adolfo Aguilar Zinser se encuentra una tarjeta tamaño media carta escrita a mano por el entonces presidente cuando iniciaba su régimen, comienza con estas líneas: “Es Adolfo el coordinador de proyecto Comisión de la Verdad y posicionamiento del nuevo Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen)”.

Un estudioso de estos asuntos, Javier Treviño Rangel, me señaló que es el único documento en el que Fox y el panismo establecieron un nexo entre recuperación de la memoria (Comisión de la Verdad) y Cisen. Es correcto, y las conexiones tienen varias dimensiones.

De haberse esclarecido el pasado se hubiera desnudado la forma perversa en que se utilizó el concepto de “seguridad nacional”. Es necesario recordar que la represión en el México de los setenta fue explicada por ese concepto acuñado en Estados Unidos y del que se apropiaron las estructuras de seguridad de América Latina: se eliminaba físicamente a los opositores porque era necesario para salvaguardar la seguridad del país. Algunos represores estaban convencidos de que servían a la patria pero otros sólo manipulaban cínicamente esa idea.

Un nexo menos evidente es la identidad de los represores y los métodos que utilizaron. Una real Comisión de la Verdad hubiera servido para entender mejor la red humana, las técnicas y la lógica que emplearon quienes manejaron la máquina represora, hubiera sido muy importante tener pistas sobre las conexiones que estaban forjándose entre el aparato de seguridad y el crimen organizado. Conocemos la relación entre Rafael Caro Quintero y la Dirección Federal de Seguridad, pero ignoramos qué tan extendida estaba la complicidad. En otras palabras, los hallazgos de una Comisión de la Verdad hubiesen dado los antecedentes indispensables en la formulación de los estudios de inteligencia que tanta falta le han hecho a México en el combate al crimen organizado.

En lugar de ello, los gobiernos panistas optaron por perpetuar el silencio y la indiferencia, y una consecuencia evidente es el enorme costo humano que estamos pagando como país.

Por ello me parece importante, y actual, que Claudia Rangel Lozano y Evangelina Sánchez Serrano hayan tenido la energía y la paciencia para armar este volumen colectivo que reitera, con información y argumentos, la importancia de conocer un pasado que tiene íntima relación con una seguridad nacional basada en la justicia y el respeto a los derechos humanos.

INTRODUCCIÓN

*Claudia E. G. Rangel Lozano**

La enfermedad del siglo bien podría llevar el nombre de muerte anónima, una muerte que dejó de ser individual, incluso masiva, para convertirse en una especie de fiebre total, impersonal, industrializada, una fiebre mortal que azotó al mundo entero y transformó el morir en una mera estadística.

Esther Cohen

En noviembre de 2010, bajo el título de *¿Guerra Sucia o Terrorismo de Estado? La Desaparición Forzada de Personas Durante los Años Setenta en México. Memorias de la Represión*, se realizó un encuentro nacional cuyo objetivo consistió en reflexionar acerca de los acontecimientos que se vivieron en México durante ese periodo en el contexto

* Doctora en ciencias políticas y sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y profesora-investigadora de la Unidad Académica de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero.

de la violencia estructural, la emergencia guerrillera y la represión del Estado contra la población.

Las interrogantes que nos planteamos entonces fueron ¿en qué marco sociopolítico se concibió la represión contra los disidentes?, ¿se trató de un enfrentamiento entre dos fuerzas armadas: militares y guerrilleros?, ¿podemos caracterizar los hechos como una guerra sucia?, ¿el Estado ejerció terror entre la población?, ¿fue una guerra sucia o terrorismo de Estado? y ¿la práctica de la desaparición forzada marcó un hito en la historia mexicana?

Asimismo, desde la perspectiva de la recuperación de la memoria de las víctimas nos surgieron preguntas como ¿de qué forma la recuperación de las memorias permite construir historias alternas a la historia oficial?, ¿por qué conocer las memorias de los participantes es importante para impedir la repetición de actos de represión y terrorismo de Estado?, ¿por qué el proceso de recordar y poner en común es crucial para restituir las identidades negadas a través de los procesos de exterminio?, ¿de qué forma se logra transitar de una memoria literal a una memoria que sirva de ejemplo?, ¿en qué lugar estamos situados como sociedad mexicana en el proceso de recordar? y ¿cómo operan los silencios y los olvidos en esta dialéctica de la memoria?

Para reflexionar sobre si lo sucedido se puede caracterizar como guerra sucia o como terrorismo de Estado se definió, por un lado, la problematización de la experiencia histórica ocurrida en la década de los setenta teniendo como escenario las diferentes regiones en las que irrumpieron las guerrillas, urbanas y rurales, como Monterrey, Guadalajara, Chihuahua y Guerrero, y se dio una trama de violencia estructural, institucional y simbólica practicada por el Estado federal en contra de la población mexicana, la cual tuvo diferentes magnitudes y grados de escalamiento y estuvo articulada con las prácticas y relaciones de poder ejercidas por los gobiernos estatales.

Por otro lado, se planteó el estudio de la recuperación de la memoria para dar a conocer las voces de la población civil y de las personas sobrevivientes de las cárceles clandestinas que se libraron de ser desaparecidas por las fuerzas federales (Ejército, Brigada Blanca y Policía Judicial).

Esta reflexión permitió debatir sobre la necesidad de construir una política de la memoria en nuestro país que explique la experiencia que vivió la sociedad civil en el marco de la violencia ejercida por el Estado. Debido a que tal violencia se practicó de manera focalizada contra las guerrillas urbanas y rurales y las bases de apoyo de estas últimas, el desconocimiento o la ignorancia al respecto por parte de la sociedad mexicana ha impedido que se tome conciencia de la relevancia de es-

tos acontecimientos para poder estar alerta ante su repetición, misma que, desafortunadamente, se sigue dando actualmente.

En este sentido, podemos definir dos grandes líneas de análisis que surgieron de las presentaciones del encuentro; la primera se refiere a la política del Estado mexicano durante el siglo xx posrevolucionario contra la disidencia armada y, eventualmente, sus bases de apoyo y la sociedad civil. La segunda línea se refiere a la necesidad de construir una política de la memoria en la que se visibilicen las voces tanto de los familiares de las personas detenidas desaparecidas de las comunidades en donde emergieron los movimientos armados como de las y los sobrevivientes de la violencia desatada por el Estado.

Los trabajos que se reúnen en el presente volumen hacen cruces sugerentes en los que se abordan ambas líneas.

En la primera parte encontramos los textos de José Luis Piñeyro, Claudia E. G. Rangel Lozano, Jorge Mendoza García, Florencia Ruiz Mendoza y Francisco Ávila Coronel.

En el primer artículo, “Contra guerrilla y violencia estatal en México: ¿política de Estado?”, José Luis Piñeyro interroga a las y los lectores y se pregunta, en el marco de la existencia de un Estado autoritario y oligárquico, si la política que se ha privilegiado ha sido la del ejercicio de la violencia. De manera aguda, coloca en el escenario al Estado y sus fuerzas policiales y militares frente al silencio de la guerrilla mexicana en la actualidad. Al analizar los planes Defensa Nacional DN-I, DN-II y DN-III, sostiene que en el segundo –referido al plan de defensa nacional de la seguridad interna– resalta la desproporción numérica en el ámbito del territorio nacional entre la población mexicana y los efectivos con los que cuentan las fuerzas armadas; también pone atención en la experiencia de insurrección tanto de las poblaciones de diferentes entidades del país como del propio Ejército. Asimismo, hace una propuesta en la que argumenta las características de lo que él denomina “política de Estado oligárquica”, en contraposición con una “política de Estado democrática”, referida a la contraviolencia. Desde luego, la política de Estado oligárquica encuentra correspondencia con lo que conocemos como el Estado autoritario y presidencialista mexicano, en el que los poderes estuvieron supeditados al Ejecutivo, de tal suerte que las órdenes de él emanadas permitieron reproducir, reflejar y ocultar la violencia como política de Estado.

Justamente el llamado para la construcción de una política de Estado democrática suprimiría la comisión de delitos como desapariciones forzadas, tortura y secuestros en el contexto de la aplicación de una política respetuosa de los derechos humanos. La alternativa va mucho más allá, por lo que invitamos a las y los lectores a explorarla en sus diversas aristas.

En una suerte de concurrencia dialógica entre autores, el trabajo titulado “La voz de los sobrevivientes. Las cárceles clandestinas en México, una radiografía (1969-1979)”, de Claudia Rangel Lozano, se enfoca en la instauración por parte del Estado de cárceles clandestinas durante el periodo conocido como “guerra sucia”. En esta exposición se relatan las experiencias de los sobrevivientes, combatientes y bases de apoyo del Partido de los Pobres en su reclusión en la sierra de Atoyac: tortura física y psicológica, además de ser testigos del traslado —que después se convertiría en desaparición forzada— de compañeros, vecinos, amigos y familiares con quienes coincidieron en aquellos lugares.

Las premisas que guían la argumentación de dicho documento explican que la generación de inconformidad social en Guerrero fue producto de la violencia estatal ocurrida en el contexto de la Guerra fría, en la cual Estados Unidos delineó una política represiva contra la llamada “amenaza comunista” que irradió a los Estados latinoamericanos. En México, esa política implicó la puesta en marcha de un estado de excepción que comprendió la anulación de la normatividad jurídica; por ello, en el caso específico del estado de Guerrero se sostiene que durante la década de los setenta el Estado instauró un régimen terrorista traducido en un estado de excepción cuya expresión más acabada fue la existencia de cárceles clandestinas.

En esta misma línea analítica, en su artículo “Lugares de la memoria de la guerra sucia en México: cárcel clandestina y legal”, Jorge Mendoza García se centra en las formas ilegales en que el Estado mexicano enfrentó la segunda ola de la guerrilla mexicana. En particular aborda los casos de reclusión clandestina y legal mediante la presentación de los testimonios de los sobrevivientes que fueron encarcelados, con el fin de reconstruir la manera en que vivieron y cómo entienden ahora su paso por el presidio forzado. La narración de lo acontecido, nos dice Mendoza, es un modo de repeler el olvido, es un ejercicio de memoria colectiva que hasta ahora ha sido proscrita.

Así, la llamada “guerra sucia” es explicada como las acciones criminales llevadas a cabo por el Estado que subvirtieron el orden legal al ejecutarse con total impunidad y crueldad mediante la creación ex profeso de dispositivos como las cárceles clandestinas, a donde se trasladaba a los detenidos, se les torturaba y se les desaparecía. Incluso muchas veces a éstos se les transportaba en helicópteros desde los cuales, aún con vida, eran arrojados al campo, al mar o a los cerros.

Por su parte, en su artículo “Crímenes de guerra en Guerrero y terrorismo de Estado: la aniquilación del movimiento armado de Lucio Cabañas (1970-1975)”, Florencia Ruiz Mendoza nos expone cómo el Estado mexicano instauró una política de contrainsurgencia e incurrió

en crímenes de guerra contra la población civil, al señalar que fueron dos los mecanismos de los que se valió para ello: la militarización y el terrorismo. Para la autora la denominación de “guerra sucia” se refiere a la aplicación soterrada de una política antisubversiva en la que se violó el Estado de derecho, la cual además se caracterizó por la impunidad extendida a las instituciones estatales. Además, a esta política del terror se sumó la creación de grupos paramilitares. Así, sostiene que durante el periodo que estamos analizando en Guerrero nos enfrentamos a la existencia de una guerra interna en el escenario del derecho internacional. De modo que realiza un estudio pormenorizado de los crímenes de guerra en que incurrió el Estado mediante las fuerzas militares.

En este sentido, en el texto “La Asociación Cívica Nacional Revolucionaria y el Partido de los Pobres: un marco histórico para comprender las guerrillas en Guerrero en las décadas de los sesenta y setenta”, Francisco Ávila Coronel hace una reflexión en la que advierte los procesos históricos de gestación de las guerrillas que irrumpieron en la sierra de Atoyac. Para ello se fundamenta en las nociones de *transcurso*, *espacio* e *intensidad* que le permiten ubicar un marco abierto para realizar un análisis problematizador, no lineal, de una temática que ha sido abordada de forma recurrente por diferentes especialistas. A partir del cuestionamiento de lugares comunes como la explicación unidimensional que apunta al modo en que la pobreza constituyó el punto de quiebre que incidió en la emergencia guerrillera, se pone atención en la injusticia entendida como la desigualdad en la distribución del ingreso. A su vez, de una manera ponderada revisa las violencias estructural e institucional como circunstancias previas al levantamiento armado y enuncia algunas líneas importantes de análisis, como profundizar en los procesos históricos de larga duración y abordar el estudio de la conformación de las bases de apoyo de las guerrillas, además de la arista cultural referente a las subjetividades y herencias culturales.

Naturalmente, el debate generado en este encuentro nos llevó a pensar en la viabilidad de crear una Comisión de la Verdad en México como respuesta para esclarecer el pasado, por lo que se llevó a cabo el encuentro Justicia Transicional en México, a la Luz de las Experiencias Latinoamericanas. ¿Es Viable y Deseable una Comisión de la Verdad?, organizado por Sergio Aguayo Quezada y las coordinadoras de este libro, y celebrado en el auditorio Alfonso Reyes de El Colegio de México el 1 de junio de 2011.

En esta línea de reflexión, correspondiente a la segunda parte del presente volumen, se presentan los trabajos de Evangelina Sánchez Serrano, Gilda Waldman M. y Verónica Oikión Solano, y, para cerrar,

el capítulo de Claudia E. G. Rangel Lozano y Evangelina Sánchez Serrano.

En una oportuna construcción articuladora entre los estudios referidos a la política de la violencia ejercida por el Estado y los relacionados a la emergencia de una política de la memoria en México, en el capítulo “La transición política y la disputa por la memoria en México. El caso de la represión en Atoyac, Guerrero”, Evangelina Sánchez Serrano hace una reflexión acerca de la posición oficial sobre la memoria, entendida como un campo de disputa entre diferentes actores. Ante ello, su propósito se centra en revisar las políticas públicas que el Estado mexicano se vio obligado a formalizar en relación con los derechos humanos, tales como el decreto de amnistía para los presos políticos en 1977 y la Ley Federal de Organizaciones y Procedimientos Políticos Electorales que contempló la participación de los disidentes en partidos políticos. Desde luego, en el análisis son consideradas las demandas de esclarecimiento de la verdad y el ejercicio de la justicia que plantean la sociedad civil, el Comité 68 y las asociaciones de familiares. Por otra parte, también expone el surgimiento de la fallida Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) en el escenario de la alternancia política en México. En una suerte de perversa paradoja, estas políticas se han visto enmarcadas en el pronunciamiento de discursos erráticos a los cuales el Estado recurre para legitimar su actuación en aquel periodo aciago, mientras que otras veces intentan fortalecer el Estado de derecho. La autora apunta la forma en que la noción de “guerra sucia” es utilizada por el Estado mexicano, de forma similar a la teoría de los dos demonios acuñada en Argentina para exculpar a las fuerzas armadas de su responsabilidad. El texto finaliza al mostrar los límites de la justicia mexicana frente a las sanciones que la Corte Interamericana de Derechos Humanos ha impuesto al Estado mexicano por la desaparición de Rosendo Radilla Pacheco, caso que se ha constituido como paradigmático en nuestro actual devenir.

En la vertiente referida a las experiencias latinoamericanas en la construcción de Comisiones de la Verdad se plantean, a manera de comparación, los casos de Argentina y Chile, así como la experiencia uruguaya, las cuales nos permiten conocer las especificidades históricas por las que transcurrieron estos países.

Los dos primeros casos son abordados notablemente por Gilda Waldman M. en el capítulo “Las experiencias de las Comisiones de la Verdad en Chile y Argentina. Historia y memoria”, quien al articular las circunstancias, entramados, correlaciones de fuerzas, interpretaciones e intencionalidades políticas se pregunta y nos pregunta cuáles

son los derroteros que subrayan el devenir del parteaguas en la historia de la transición política de estos países hacia la democracia. La decisión de constituir Comisiones de la Verdad en ambos países surgió del reconocimiento gubernamental y de la labor fundamental de las organizaciones de defensa de los derechos humanos para su impulso. En 1983 entonces se creó la Comisión Nacional de Desaparición de Personas en Argentina y en 1990 surgió la Comisión por la Verdad y Reconciliación en Chile. La autora llama la atención sobre los alcances de ambas comisiones, particularmente en el terreno de abonar sobre la verdad de los acontecimientos; no así en lo referido a la justicia y el castigo a los responsables. Los informes de ambas comisiones son los que revelan el ejercicio del terror por parte del Estado mediante desapariciones, torturas y ejecuciones extrajudiciales, con especificidades en el abordaje metodológico y las intencionalidades. Mientras que en el caso argentino no se escamoteó en la presentación de testimonios de las víctimas al subrayar que la estrategia represiva se centró en las desapariciones forzadas, en el informe chileno una suerte de equilibrio en la correlación de fuerzas entre los militares salientes y el gobierno democrático incidió en la elaboración de un informe “sobrio”, guiado por explicaciones jurídicas, que hizo énfasis en la estrategia de exterminio contra los disidentes al régimen militar. Finalmente, este artículo plantea una interrogante referente al tema de la reconciliación tanto como del castigo a los responsables como una paradoja difícil de dilucidar en el seno de sociedades polarizadas por el pasado reciente. Al parecer, es en el entramado de la defensa de los derechos humanos en el ámbito internacional en donde ahora se están generando las condiciones para que los Estados nacionales se vean obligados a hacer justicia e investigar la verdad de los acontecimientos atroces cometidos por ellos.

Verónica Oikión Solano, especialista en las guerrillas en nuestro país, escribe una reflexión que titula “Crímenes de Estado en México. Testimonios políticos contra el olvido”, la cual inicia con un planteamiento escéptico sobre las posibilidades para la reparación del daño hacia las víctimas de la violencia de Estado a partir de consideraciones históricas, éticas y políticas. Como el título lo indica, pondera los testimonios de los militantes de la izquierda que participaron en la guerrilla y que fueron víctimas de la represión estatal se pronuncia por la urgencia de recuperar sus experiencias en aras de develar la verdad y, en este ánimo, intentar quebrantar el círculo vicioso de la impunidad que impera en nuestro país.

En esta vertiente, y a manera de conclusión, en el artículo “Los retos de la justicia transicional en México y la reparación integral

del daño: una tarea pendiente en Atoyac”, de Claudia E. G. Rangel Lozano y Evangelina Sánchez Serrano, se hace una evaluación de la labor realizada por la Femospp a través de la recuperación de la voz de los integrantes de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem, perteneciente a la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Detenidos Desaparecidos). En él se especula acerca de la viabilidad de construir una Comisión de la Verdad en México al considerar la experiencia de la Femospp, la valoración de la Afadem y las condiciones políticas actuales. Se propone así la integración de una Comisión extrajudicial de la verdad que dé autonomía con respecto a los desgastados órganos de justicia del Estado y, al mismo tiempo, se reflexiona sobre la reparación del daño como una fase de la política de la memoria que busque subsanar parte del dolor infligido a los familiares y sobrevivientes del terror desatado por el Estado.

CONTRAGUERRILLA
Y VIOLENCIA ESTATAL EN MÉXICO
¿POLÍTICA DE ESTADO?

*José Luis Piñeyro**

Introducción

Hace casi un decenio realizamos un análisis sobre la contraguerrilla gubernamental en nuestro país a partir de reflexiones sobre los propios errores de la guerrilla, en especial la rural, y los aciertos de diversos gobiernos a través de la aplicación de distintos planes para derrotarla en el plano político-militar e incluso en el ideológico. Igualmente, destacaba la importancia de la asistencia castrense de Estados Unidos para tal victoria provisional, y digo provisional porque la lucha armada en México es un fenómeno recurrente debido a que no se eliminan o por lo menos disminuyen de forma sustancial las raíces socioeconómicas y políticas que le dan vida. Tan es así que actualmente persisten varios comandos guerrilleros que, si bien no son movimientos armados —con control territorial y social, y unidades bien equipadas y organiza-

* Profesor-investigador titular del Departamento de Sociología de la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Azcapotzalco. *In memoriam*.

das, etcétera—, están allí de forma latente en diferentes estados de la República.

En esa evaluación (Piñeyro, 2006: 69-90) se señalaban los errores cometidos por los insurrectos, tanto en su funcionamiento interno —actitudes verticales y pequeñoburguesas de la dirigencia con la base armada, dogmatismo teórico al analizar la realidad mexicana y voluntarismo militarista— como en su entorno exterior —escaso trabajo con los sectores populares y sectarismo con organizaciones no armadas—. Asimismo, destacaban los aciertos de la lucha contraguerrillera del Estado, basada no exclusivamente en acciones coercitivas sino también en medidas sociopolíticas e ideológicas. Además, destacaba cómo la oposición armada enfrentaba un desfavorable contexto social —escasas redes de solidaridad rural y urbana y su cauda de descomposición ejidal, comunal y de barrio; actitudes individualistas, delaciones, etcétera— que constituía otro obstáculo importante para su avance social y territorial.

Esta descomposición se ha acelerado y profundizado con la expansión de la economía informal y la criminal, y el desempleo y la pobreza masivos, sumados a la intensa migración hacia las ciudades y al país del norte que contribuye a la creciente desintegración familiar y la drogadicción infantil y juvenil, entre otros efectos negativos.

En 2011 tales circunstancias se agravaron con un proceso de militarización de mayor intensidad, de violencia gubernamental y criminal, y de reclutamiento y corrupción delincuenciales que se reflejó en más de 40 mil narcoejectados, más de 100 mil viudas y huérfanos, y un número indeterminado de personas heridas, desaparecidas y traumatizadas psicológicamente (Piñeyro, 2011).

Por otro lado, señalábamos como aciertos del Estado mexicano en la batalla contraguerrillera una mayor coordinación entre las fuerzas armadas y las policías federal, estatales y municipales; un mejor armamento, entrenamiento y transporte aéreo y terrestre; más grupos de fuerzas especiales; un renovado paramilitarismo; la constante asistencia castrense estadounidense; más y mejores carreteras, y una mejor participación de las secretarías de Estado civiles.

A inicios de 2010 todo indicaba que las restricciones internas y externas de los comandos guerrilleros no habían sido superadas, considerando que la unificación en una coordinadora guerrillera —como al inicio lo fue el Ejército Popular Revolucionario (EPR) en 1996— no aparecía en el horizonte, aun cuando un analista visualizara el largo silencio guerrillero como un posible proceso de reconstitución y acumulación de fuerzas a nivel organizativo, reflexivo de las tácticas y la estrategia, de reclutamiento y nexos con otros organismos armados, y de trabajo político en organizaciones y movimientos sociales, entre otros (Lofre-

do, 2013). Desde un ángulo contrario, las fuerzas armadas, la Policía Federal y los pares de ésta a nivel estatal y municipal guardaban una mayor y mejor coordinación y cooperación en cuanto a información de inteligencia militar y civil y capacidad técnica bélica de respuesta disuasiva o represiva frente a coyunturas críticas potenciales o reales; además de, por supuesto, la continua asistencia policiaco-militar de Estados Unidos (Piñeyro, 2010: 155-189).

Todo lo anterior nos ofrece la reconfirmación de la continuidad de la violencia como una política de Estado de corte oligárquico a lo largo del tiempo y el espacio nacionales; es decir, tanto durante el dilatado periodo priista de corte presidencialista y autoritario de partido único como después con la alternancia del Partido Acción Nacional (PAN) en el gobierno federal, las reiteraciones de tal política de Estado aparecen evidentes, como más adelante ejemplificaremos al recuperar algunos de sus rasgos.

Para entender a cabalidad la inacción guerrillera, así como la violencia política de Estado es imprescindible primero exponer un bosquejo histórico del proceso de conformación del Estado-nación mexicano relacionado con el Ejército y el sistema presidencialista y monopartidista autoritario. Después presentaremos los razonamientos estratégicos de los planes de Defensa Nacional (DN) I, II y III, elaborados para confrontar situaciones críticas de agresión externa: el primero, de alta conflictividad interna de tipo armado o no; el segundo, de catástrofes naturales o humanas; y el tercero, que plantea que ambas pudieran ser aprovechadas por actores nacionales o extranjeros para desestabilizar al país.

Más adelante haremos una muy breve reflexión sobre el posible significado del actual silencio guerrillero y los rasgos de la Política de Estado oligárquica (PEO) referida a la violencia estatal para contrastarla con una propuesta de Política de Estado democrática (PED) respecto del uso de la violencia legal y legítima. Éstos son, a su vez, los tres apartados que conforman el presente artículo de investigación e interpretación, el cual pretende ser no sólo crítico sino también propositivo.

México es un país extraordinariamente fácil de dominar porque basta con controlar un hombre: el Presidente. Tenemos que abandonar la idea de poner en la Presidencia a un ciudadano americano, ya que eso llevaría otra vez a la guerra. La solución necesita de más tiempo: debemos abrirles a los jóvenes mexicanos las puertas de nuestras universidades y hacer el esfuerzo de educarlos en el modo de vida americano, en nuestros valores y respeto al liderazgo de Estados Unidos. México necesita de administradores competentes. Con el tiempo esos jóvenes llegarán a ocupar cargos importantes y finalmente se adueñarán de la

Presidencia sin necesidad de que Estados Unidos gaste un centavo o dispare un tiro. Harán lo que queremos. Y lo harán mejor y más radicalmente que nosotros.¹

Historia breve: milicia, violencia y Estado-nación

Luego de la larga guerra civil conocida como Revolución mexicana —considerada por algunos historiadores como democrática-burguesa— en 1920 surgió, como necesidad imperiosa para la naciente clase política gobernante y la clase económica dominante, la unificación nacional a nivel económico, político e ideológico. Se tomaron diversas medidas para la paulatina consumación de las difíciles tareas: la emisión de una moneda única, la aprobación de una nueva Constitución, la sustitución de los ejércitos populares por uno permanente y nacional, etcétera.

A este proceso de unificación lo acompañó un fuerte componente de agitación y violencia que reflejaba las contradicciones de las diferentes facciones de la clase dominante y dirigente en formación, y la lucha de las masas por sus derechos plasmados en la Constitución de 1917 —obtenidos mediante una constante presión—. La respuesta a la represión semigeneral del Ejército fue asimismo, como veremos adelante, principalmente contra los campesinos, la gran masa de la población.²

De esta manera empezaba la desigual batalla entre el campesinado y la milicia del floreciente Estado burgués. El primero clamaba respeto a las promesas por las que había dado su participación masiva en la pasada revolución; la segunda —los campesinos con uniforme— desempeñaba el triste papel de verdugo de su hermano de clase que estaba descontento con el orden y la paz “revolucionarios”. Los campesinos y obreros que aceptaron esta paz jugaron el mismo trágico papel de verdugos —los obreros de los Batallones Rojos contra las huestes campesinas de Villa; la Confederación Regional Obrera Mexicana contra los sindicatos independientes—, a favor de también suplir a las secciones militares sublevadas. Lo anterior dio lugar a un complicado mecanismo de contrapesos políticos, sociales y militares que en un sentido panorámico funcionó y culminó así: el Partido Nacional Revolucionario (PNR)

¹ Richard Lansing, secretario de Estado de Estados Unidos, 1924.

² No incluyo la bibliografía y las fuentes documentales ni tampoco entrecorrido las citas textuales mías y de otros autores en que se basa esta visión histórica, la cual puede consultarse completa en Piñeyro (1985: 43-80).

—entendido como movimiento obrero y campesino organizado— frente al Ejército —entendido como cuerpo no del todo cohesionado y propenso a dividirse en fracciones rebeldes que representaban las ambiciones de generales y los intereses nacionales, y a veces internacionales, de las clases dominantes, que por lo común eran más reaccionarias.

La manipulación histórica que hizo de dicho sistema de contrapesos la clase gobernante le permitió

- a) derrotar a las más peligrosas secciones y alzamientos golpistas, como la rebelión delahuertista de 1923, la escobarista de 1929, la cristera de 1927-1929 y la cedillista de 1938;
- b) proseguir con el proyecto de profesionalización del Ejército, y
- c) “domesticar” con la manipulación ideológica o la represión al movimiento obrero y campesino independiente.

El general Álvaro Obregón, entonces presidente de la República, dictó disposiciones para fortalecer la formación profesional y, sobre todo, para dar un carácter permanente a la organización armada, tanto a nivel de la base como de la cúspide. Por ejemplo, ordenó por decreto el licenciamiento militar masivo de más de 30 mil campesinos entre 1921 y 1922, promovió la eliminación física de caudillos y generales rebeldes o su cooptación para la incipiente burguesía burocrática, así como su corrupción con los famosos cañonazos de 50 mil pesos. Otros ya se habían incorporado a la burguesía agraria o estaban coludidos con ésta al poner las tropas a su servicio; y otros más, durante la época del presidente Plutarco Elías Calles, formarían un reducido grupo de generales —subsecretarios, secretarios y presidentes— que darían sus primeros pasos para integrarse a la burguesía comercial y financiera.

Otra causa de la rápida depuración de radicalismos políticos al interior del Ejército fue la cuidadosa selección de los contingentes revolucionarios que permanecieron en él y aquellos que eran dados de baja. No se incorporó a los contingentes del ala izquierda de la Revolución mexicana —las fuerzas villistas y zapatistas— a la hueste nacional naciente sino hasta 1920, y en forma limitada y sin mandos importantes.

Con los millares de campesinos dados de baja también se obró con mucha cautela debido a dos factores:

- a) se pensó en usarlos como un confiable cuerpo auxiliar de emergencia del gobierno y del Ejército, y
- b) se trataron de evitar peligrosos resentimientos colectivos al ser licenciados de la milicia. Así, con apoyo gubernamental se establecieron colonias agrícolas de ex soldados en antiguas haciendas o en tierras nacionales dentro de un programa de colonización; sin

embargo, aunque las tropas zapatistas y villistas recibieron tierras e instrumentos agrícolas no recibieron armas como las demás, pues su lealtad al gobierno surgido del Ejército Constitucionalista de Carranza no se consideraba del todo cimentada.

Además de las meticulosas directrices de incorporación y licenciamiento, otra causa más de la celeridad con la que se domesticó al Ejército fue la ayuda financiera de Estados Unidos a los ejércitos revolucionarios. Pese a estar armados, los campesinos realizaron muy pocas tomas de tierras y en tal actitud influyó el abastecimiento logístico y monetario estadounidense que transformó a los ejércitos campesinos en ejércitos de soldados asalariados.

A partir de 1915 se produjo un proceso de corrupción y descomposición en todos los ejércitos revolucionarios, excepto en el de Emiliano Zapata. Ciertamente, el carácter de nuevo asalariado frenó el ímpetu reivindicador del campesino, pero se subestimaron otras dos cuestiones claves: las diferencias del liderazgo —entre Zapata y Villa, Carranza y Obregón, y sus respectivos consejeros— y de los planes políticos que inspiraban las acciones de cada uno.

Lo antes expuesto evidencia otra cuestión: no fue solamente la inserción del ala derecha revolucionaria dentro del Ejército lo que suscitó un ejército profesional y poco popular; había otros factores más añejos, como la política de corruptelas y componendas estimulada por Estados Unidos, aunada a la estricta política de incorporación, licenciamiento y cooptación, que afectó las posiciones políticas de los líderes y sus milicias —incluso las villistas—. A fin de cuentas, dichas políticas sólo eran el reflejo de un movimiento más amplio que se estaba gestando en la sociedad mexicana: alianzas y contraalianzas, triunfos y derrotas militares y civiles. Así, se iniciaba la protoinstitucionalización de la Revolución mexicana.

Si bien durante los primeros decenios posrevolucionarios las luchas de clases pasaron por el Ejército —única institución con relativa estabilidad, organización y cohesión—, los grupos sociales también expresaron sus conflictos a través de organizaciones partidarias y sindicales. La competencia de las clases por dirigir la milicia no significó que ésta tuviera la última palabra frente a una crisis, que las luchas políticas dejaran de pasar por las organizaciones civiles ni que la recomposición de los cuadros dirigentes del Ejército fuera ajena a la relación de fuerzas entre los grupos contendientes. La guerra de clases se trasladó alternadamente de la milicia a los sindicatos, a los partidos, al Congreso y a la Presidencia.

Ahora bien, el sucesor de Álvaro Obregón, el General Plutarco Elías Calles, adoptó medidas decisivas para profesionalizar al cuerpo militar y dar regularidad y moralizar su funcionamiento. Se promulgaron las leyes Orgánica del Ejército, de Ascensos y Recompensas, y de Pensiones y Retiros, entre otras; y durante el decenio callista se estableció la infraestructura educativa militar básica que culminó con la creación de la Escuela Superior de Guerra.³

Hacia 1935, a fines del callismo y superadas las rebeliones más difíciles, dos acciones básicas del gobierno federal contribuyeron a disciplinar al Ejército: el adoctrinamiento civilista de los cadetes y las compensaciones a los antiguos jefes y oficiales leales al gobierno mediante puestos políticos y promociones, con ello resultaba de mayor provecho conservar la lealtad al gobierno que levantarse en rebeliones siempre severamente castigadas.

Un lustro antes, en 1929, y ya derrotada la sublevación escobarista, Calles hizo una trascendente declaración que de hecho era un sintético análisis y un futuro proyecto ideológico-político. Su planteamiento consistía en lo imperioso de pasar de una situación de consenso pasivo a una de consenso activo de la sociedad mexicana basado en los siguientes hechos:

- a) Un ejército como institución fundamental del Estado, ya cohesionado y disciplinado, aunque se requería mantener bajo vigilancia su profesionalización –“mayor atención y energía sobre todos sus miembros”, señalaba Calles– y separar a los generales con mando de tropa de la política activa.
- b) Unas relaciones socioeconómicas necesitadas de mayor legitimidad, ya que las famosas conquistas económico-sociales populares no eran tan profundas como Calles las planteaba. La estructura económica y de poder no había sido modificada sustancialmente, el poder de la vieja y las nuevas clases terratenientes no fue golpeado sino por Lázaro Cárdenas y la reforma agraria; sólo algunas fracciones de la clase dominante –la burguesía comercial y bancaria– fueron afectadas parcialmente. Así debe entenderse su llamado a “la defensa de las conquistas revolucionarias”, aunque algunas conquistas de tipo laboral sí habían sido logradas.

³ No proporcionaremos los pormenores de las primeras décadas de la profesionalización –reducción de efectivos militares, creación de escuelas y cursos, retabulación de grados, etcétera– o detalles sobre el premeditado aburguesamiento, corrupción y asesinatos de generales y sus abusos, ni mostraremos los retos del regionalismo y el caciquismo para la profesionalización militar. Empero, tales sucesos reflejaron un proceso más importante: la centralización política, militar e ideológica del Estado-nación.

- c) Un presidente a quien, aun cuando había sido el punto de aglutinamiento del grueso de las clases dominantes y subalternas ante las crisis, había que reforzar.

En resumen, si bien el caudillismo —el tradicional papel del hombre carismático o árbitro— había servido como elemento de cohesión y mediación ante los conflictos sociales —como el concentrador de violencia y consenso—, ante la avanzada institucionalización de la hueste armada, lo peligroso y frágil de confiar sólo en el presidente en turno y el hecho de que, como revelaba Calles, “ya ni la reacción trataría de dar marcha atrás”, era imprescindible crear un moderno instituto de mediación: el PNR; éste debería solucionar las controversias interburguesas, ya que Calles afirmaba que contenía “casi todas las agrupaciones revolucionarias”, desde los caciques y poderes regionales hasta las clases fundamentales —la “reacción ilustrada” y no ilustrada como las llamó Calles— y las masas proletarias y campesinas, es decir, los miembros de la monolítica familia revolucionaria.

El objetivo general era fortalecer y legitimar la centralización política del naciente Estado-nación, no sólo mediante la institución presidencial sino también con una institución partidista como foro de transmisión democrática de las iniciativas políticas, económicas, culturales y a veces militares de carácter nacional (Calles postulaba un sistema pluripartidista pero de inmediato decía que “la opinión revolucionaria se impondrá”). Lo anterior era también una confirmación de la necesidad de afinar el mecanismo de contrapesos sociopolítico y militar antes expuesto.

Ya se perfilaba el aparato político de dominación que se pretendía para el futuro: un sistema autoritario y un presidencialismo paternalista-autoritario que sobre la “paz material” construyese una verdadera “paz en las conciencias de la familia revolucionaria”, concluía Calles. Claramente la milicia nacional no escapó a la lógica y dinámica del proyecto de dominación mencionado.

Durante la década de la dictadura del General Plutarco Elías Calles (1924-1934) las innovaciones comprendieron principalmente la superestructura ideológica-política —fundación del PNR— y algunas reformas económicas —creación del banco central, concertación de créditos internacionales, etcétera—. Tocaría al gobierno del General Lázaro Cárdenas llevar a cabo reformas socioeconómicas —la reforma agraria y la expropiación petrolera— y obras de infraestructura demandadas por el desarrollo capitalista, así como perfeccionar el instrumental ideológico-político heredado del callismo.

Para cumplir tales propósitos, Cárdenas recurrió a las masas obreras, campesinas y al Ejército. Con las primeras estableció alianzas, otorgó concesiones, y reconoció conquistas, pero finalmente logró someterlas a las organizaciones sindicales y agrarias oficiales. Con el segundo grupo, en el cual también contaba con gran prestigio, siguió una política similar de alianzas y formó un dique de contención ante las fracciones burguesas nacionales e internacionales más reacias a la reforma y a la expropiación mencionadas, así como al clima democrático imperante.

A diferencia del pasado, cuando el mecanismo de contrapesos funcionaba entre el desconfiable aparato castrense y los campesinos y obreros armados —es decir, cuando las masas junto a los uniformados leales posibilitaron derrotar a las clases agrupadas detrás de los generales rebeldes—, ahora la apelación de Cárdenas estaba dirigida a ambos como cuerpos confiables, pero a su vez perseguía otro propósito muy definido: anular a los descontentos señores de la guerra del callismo, como al terrateniente Joaquín Amaro, influyente general dentro de la milicia y artífice de su profesionalización.

Evitar choques y controversias entre determinados dirigentes de la burocracia militar con la presencia campesina y obrera era la meta. Los oficiales y los soldados estaban conscientes de que Cárdenas, más que sus comandantes, era la persona responsable de su mejoramiento. Así, en la lucha política de Cárdenas contra esos generales, los soldados y los jóvenes oficiales fueron los contrapesos del presidente; asimismo las reservas agrarias campesinas también representaron contrapesos presidenciales frente a los generales.

El cambio de actitud de Cárdenas significó para cierta burocracia gubernamental una mayor demostración de confianza en su brazo armado y para alguna fracción de la burguesía fue un reconocimiento al fortalecido Estado; por lo tanto, las clases lo aceptaron como intermediario dominadas y también en los eventuales conflictos al interior de la propia burguesía. Esto fue posible gracias al control y la incorporación del movimiento obrero y campesino al PNR, a la mayor profesionalización del Ejército —formación de un cuerpo nacional cohesionado y disciplinado en el aparato burocrático administrativo, aunque de difícil desintegración ante una aguda lucha de clases— y a una específica política de concesiones a éste. Así, el Estado nacional proyectaba de modo más nítido la institucionalización ideológica-política y militar del dominio de la burguesía obtenida con Calles.

El nacimiento de la Confederación de Trabajadores de México (CTM) y de la Confederación Nacional Campesina (CNC) facilitó a Cárdenas afinar los mecanismos de mediación e impulsar el desarrollo económi-

co capitalista y el aparato burocrático administrativo, reacomodos que fomentaron más el presidencialismo y el régimen de partido único.

El fortalecimiento de dichos mecanismos permitió el paso a un segundo plano de la milicia nacional, no porque al profesionalizarse se “despolitizara” –como sostienen algunos analistas–, sino porque precisamente la rama civil de la burocracia política adquirió mayor predominio sobre la militar en la conducción del Estado. Se perfilaba más claramente el plan de incorporar a las organizaciones sindicales de la sociedad civil en el aparato burocrático administrativo y militar –presidencialista– de la sociedad política, era la propia sociedad burguesa la que por primera vez buscaría restringir a los militares el manejo de los asuntos del Estado, pues éstos no conformaban un cuerpo del todo homogéneo y compacto debido a que estaban atravesando por las tensiones electorales para elegir al sucesor de Cárdenas.

La candidatura del General Manuel Ávila Camacho, sucesor del presidente Cárdenas, tuvo sustento después del pacto entre la burguesía rural y revolucionaria y los dirigentes de la burocracia obrera y campesina oficial; concurrieron a materializar el acuerdo la mayoría de los gobernadores, senadores y diputados civiles y militares, y los altos jefes del Ejército. Coincidían con el proyecto de lo que se denominó la “contrarrevolución institucional” –freno a la colectivización en el campo–, para diferenciarla de otra que se gestaría en la sociedad civil y que fue encabezada por el otro candidato presidencial derrotado, el millonario general Juan A. Almazán, apoyado por la burguesía industrial regiomontana.

La alta burocracia política –obrera, campesina, militar y gubernamental– o burguesía estatal y el latifundismo revolucionario eran decididos partidarios del control orgánico de las masas; deseaban la inclusión corporativa de las organizaciones civiles y militares en un gran partido monstruo, el Partido de la Revolución Mexicana, en el cual habría un sector militar, además del obrero, el campesino y el popular.

El pacto de la burguesía industrial financiera con la burocracia revolucionaria eliminó toda posibilidad de un triunfo electoral del General Almazán –quedaba sólo la victoria no electoral–, quien subestimó sus reservas urbanas sociales y militares: desechó recurrir a una huelga nacional o a la rebelión armada, y dado que no contó ni buscó al campesinado –que constituía el grueso de la población– como base electoral la guerra de guerrillas campesina no tenía posibilidades. Entonces prefirió buscar apoyos en Estados Unidos; sin embargo, su gobierno y sus clases dominantes ante la inminencia de la segunda guerra mundial, prefirieron respaldar a un gobierno estable, aliado y no democrático que a una aventura armada de intrascendente reivindicación electoral

democrática y además con pocas probabilidades de triunfo. El gobierno mexicano ya había dado respaldo a los empresarios estadounidenses y a su gobierno, el cual necesitaba de un aliado político y militar seguro con motivo de su esfuerzo bélico. Era más sabio fortalecer el régimen económico de la *libre empresa* que detenerse a examinar las calidades democráticas del régimen político de la Revolución mexicana.

En su discurso de toma de posesión, en septiembre de 1940, el General Manuel Ávila Camacho anunciaba el inicio de una era de construcción y expansión económica y el fin de “toda intolerancia, de todo odio estéril, en esta cruzada de fraternidad y grandeza nacionales”. El bloque histórico de poder en que habrían de sustentarse las siguientes tres décadas de desarrollo con justicia social quedó ahí enteramente configurado.⁴

En el primer mes de su administración Ávila Camacho dispuso el inmediato retiro definitivo del sector militar del PRM; lo que era normal, pues éste personificaba al militar burócrata. El presidente estaba consciente de los graves riesgos de la constante participación partidaria de los uniformados: era “regresar al pasado”, como expresó sin ambages. El Estado mexicano podía permitir divisiones en el movimiento obrero y campesino oficial, más no dentro de la parte de acero de su corazón.

La segunda guerra mundial brindó a Ávila Camacho una inmejorable oportunidad para consolidar el sometimiento y el aislamiento del Ejército de la sociedad y sus conflictos. Para asegurarse de que no hubiera oposición a esta política y con el pretexto del estado de guerra, endureció el sistema penal para los delitos del fuero de guerra y proscribió el derecho constitucional de amparo contra resoluciones de tribunales militares.

Al declarar la guerra a las potencias nazi-fascistas, el Presidente obtuvo también de su incondicional Congreso la expedita suspensión de las garantías individuales para preservar la seguridad interna. La nueva situación permitió a Ávila Camacho y a Miguel Alemán, Secre-

⁴ Este bloque de poder fue refrendado en 2010 para el nexo del gran capital con el sindicalismo de la izquierda nacionalista: “A partir de 1940, los gobiernos en turno y las organizaciones sociales corporativizadas asumieron, discursivamente los primeros y estatutariamente los segundos, los principios del nacionalismo revolucionario, dejando el camino franco para el desarrollo del capitalismo [...] autoritario y despótico [...] esa inicial izquierda sindical nacionalista terminó transformándose en un férreo instrumento de control del Estado sobre los sindicatos, en beneficio de un desarrollo capitalista de corte oligopólico”, el cual comenzó a ser claramente oligárquico a mediados de los años ochenta con sus negativas repercusiones sociales, políticas y culturales (Méndez y Othón, 2010: 38).

tario de Gobernación, convertir al gobierno en una dictadura militar de viejo estilo. Se incorporó así el delito de disolución social al Código Penal, con lo que se pusieron los cimientos legales de la violencia estatal como política de Estado; este delito sería utilizado con toda soltura por Miguel Alemán, como próximo presidente de México, en contra de sus adversarios.

*Milicia y violencia preventiva y efectiva:
estrategia y tácticas*

No es cierto, que el Ejército, según las constituciones, no debe hacer nunca política, el Ejército debe, precisamente, defender la Constitución, es decir, la forma legal del Estado, con las instituciones conexas.

Antonio Gramsci

La doctrina de guerra convencional de México es de tipo defensivo debido a que no presupone hipótesis de guerra ofensiva contra otras naciones, a excepción de acciones de tipo táctico, es decir, de contraatacar para pasar de inmediato a la defensiva estratégica. Tal doctrina descansa en antecedentes históricos muy concretos.

Primero, las lecciones de las guerras de intervención estadounidense y francesa; la primera representó la pérdida de la mitad del territorio y, la segunda, la ocupación militar colonialista de ese país por seis años; de ahí la necesidad de mantener a ultranza principios básicos de política exterior —como la no intervención en los problemas internos de las naciones, la autodeterminación de los pueblos para elegir su gobierno y el arreglo pacífico de los conflictos internacionales— que son vitales para la supervivencia como nación independiente. Además, las constantes guerras y rebeliones internas representaron la imposibilidad de cualquier proyecto mexicano anexionista y la difícil construcción y consolidación del Estado-nación mexicano (Piñeyro, 1995: 4-14).

Segundo, los antecedentes políticos realistas o, si se quiere, militares y morales. Esto es, por un lado, lo inútil de armarse para atacar a Estados Unidos, la mayor potencia militar mundial, o para defenderse en términos convencionales mediante la sola confrontación de las fuerzas armadas respectivas. Por otro lado, lo improbable de que Guatemala, el

vecino país del sur, sea una amenaza militar importante; además de lo contradictorio de una política expansionista con los principios de política exterior enunciados. Un supuesto clave de lo anterior es que frente a una invasión extranjera se daría una conjunción de fuerzas armadas y populares para derrotarla; por ende, el ámbito de acción normal de las primeras estaría restringido a las múltiples acciones para la conservación del orden interno y no para realizar empresas militares externas.

Ahora bien, la doctrina de guerra defensiva mexicana cuenta con tres planes. El Plan de Defensa Nacional I (DN-I) fue estructurado para la defensa contra un agresor externo y se elaboró con base en las lecciones históricas expuestas; éste descansa en un supuesto central: el uso combinado de fuerzas regulares e irregulares para repeler a un enemigo externo. En un primer momento las fuerzas armadas “responderían al golpe” para pasar después a la defensiva y desempeñar funciones de organización y armamento de las fuerzas populares. Al principio de la guerra de resistencia, y siguiendo esta lógica, las fuerzas regulares serían la vanguardia táctica y de respuesta inmediata, y las fuerzas populares, la retaguardia; después éstas serían la vanguardia de resistencia estratégica y las primeras la retaguardia táctica. Las fuerzas militares y las paramilitares desarrollarían, de acuerdo con tal dinámica, una guerra de guerrillas⁵ intensa en el tiempo y extendida en el territorio hasta derrotar y expulsar del país al ejército invasor. En dicha campaña se recurriría a la solidaridad de los países aliados o amigos para contribuir a la retirada de los agresores.

El Plan de Defensa Nacional II (DN-II) está diseñado para confrontar a un contrincante interno, es decir, cualquier movimiento político armado o no armado que atente contra la Constitución, las leyes y las instituciones del Estado derivadas de ella; así como la forma de propiedad dominante amparada por tales instituciones. Esto es la salvaguarda, si no exclusiva sí predominante, de la propiedad privada, ya que en México si bien ésta es dominante, no es la única pues coexiste con las propiedades comunal, ejidal, social y nacional, las cuales actualmente se encuentran en franco proceso de desaparición ante el dominio de la gran propiedad privada: los monopolios en la agroindustria, el comercio, la industria y el sistema bancario y financiero de capital nacional o

⁵ Durante su comparecencia ante la Comisión de Defensa del Senado, el entonces secretario de la Defensa Nacional, Guillermo Galván Galván, reiteró esta perspectiva estratégica ante una agresión externa: “En caso de guerra [México] lo hará con todos sus recursos humanos y materiales disponibles; el aspecto militar estará reservado a la fuerzas armadas, con el apoyo de la población del país actuando en guerra de guerrillas, resistencia y subversión contra el agresor”.

extranjero. Lo que representa la oligarquía nacional transnacionalizada que cada vez más gobierna como poder fáctico, ilegal e ilegítimo.

La variedad de acontecimientos que se deben vigilar o controlar con el Plan DN-II son los disturbios civiles –manifestaciones, huelgas, invasiones de tierra, etcétera– o diversos actos violentos –sabotajes, motines, acciones guerrilleras rurales o urbanas, etcétera–. La hipótesis de guerra rectora es acudir al área conflictiva de inmediato, controlar o reprimir con energía el foco de insurgencia civil armada o no armada, o por lo menos aislarlo para evitar su propagación al resto de la sociedad; “evitar que el cáncer invada el cuerpo social sano”, como lo planteaba el lenguaje castrense de las dictaduras de Sudamérica de los años setenta del siglo pasado.

La lógica del Plan DN-II obedece a que ayer como hoy existe plena conciencia sobre la desproporción numérica entre las fuerzas armadas y la población mexicana y el extenso territorio, junto a las tradiciones de lucha y rebelión no sólo en las fuerzas populares sino también, en el pasado reciente, en los propios elementos del Ejército. En pocas palabras, el tamaño de la población y el territorio, y dichas tradiciones hacen imprescindible localizar, controlar o aislar el frente interno de guerra; impedir que proliferen frentes que los transformen en diversos teatros de operaciones debido a la falta de capacidad para actuar simultáneamente en varios frentes, y transportar tropas a diversas regiones del país. Esta gran capacidad de acción inmediata y de saturación del teatro de guerra –una transportación pronta y masiva de equipo sofisticado y soldados de élite, y una red de abastecimiento eficaz y segura– conforma la directriz de la subestrategia.

El Plan de Defensa Nacional III (DN-III), al igual que los ya abordados, es permanente y pretende ofrecer seguridad a la población frente a desastres humanos o naturales, o actividades ilícitas; es decir, situaciones de emergencia y debilidad –terremotos, inundaciones, epidemias, incendios, crimen y drogadicción generalizados, sequías, hambruna, etcétera– que podrían ser aprovechadas por enemigos externos o internos para atentar contra la defensa nacional y poner en entredicho la seguridad nacional. Por tanto, su objetivo es combatir aquellas acciones que pudiesen dañar la salud física y moral de la nación, de las fuerzas populares –retaguardia– y de las fuerzas armadas frente a un adversario que ponga en peligro la defensa nacional y la vinculación pueblo-ejército.⁶

⁶ En más de una ocasión, en escuelas militares para el alto mando me han señalado la inexistencia de los planes DN-I y II con el argumento de que el DN-III no obedece a una secuencia numérica anterior. He respondido que al margen de ser cierta la objeción, bas-

Al respecto, conviene destacar otros supuestos no tan explícitos de los tres planes. El Plan DN-I supone la vigencia de un gobierno con amplios márgenes de legalidad y sobre todo de legitimidad frente a la población civil, de forma tal que al encarar un invasor este plan funcione sin mayor problema y se dé una rápida confluencia de fuerzas armadas y fuerzas populares. El Plan DN-II considera no sólo la incapacidad bélica de la milicia para actuar en varios frentes de lucha, sino también sus reducidas posibilidades. El DN-III, además de las catástrofes naturales y humanas en que el Ejército debe auxiliar, contempla otras situaciones extraordinarias en las que ha de participar, como el combate al narcotráfico y a la drogadicción. El primero ha sido catalogado como problema de seguridad nacional desde el gobierno de Carlos Salinas de Gortari, mientras que el segundo es considerado como problema nacional de salud pública; sin embargo, actualmente ambos son vistos como problemas de seguridad nacional debido a su extensa cobertura territorial y social, y a sus repercusiones económicas y políticas.

Durante los últimos 25 años el modelo de desarrollo económico neoliberal ha contribuido a generar un mayor número de connacionales pobres y desempleados. No es poca cosa que las cifras oficiales reconozcan que más de 50 millones de mexicanos, alrededor de la mitad de la población, son pobres o viven en la miseria; y que año tras año se pronostique que habrá más de un millón de nuevos desempleados que engrosarán al enorme ejército de desocupados, y que hoy podrían ser el ejército de reserva potencial del crimen organizado.

En resumen, el funcionamiento de los planes de defensa nacional, y en particular el DN-II, supone no sólo el respeto a la legalidad –el famoso Estado de derecho– sino también la legitimidad gubernamental y del Estado. La que no se logra únicamente con reiteradas promesas –insatisfechas–, periódicas elecciones –cuestionadas–, frágil institucionalidad –resquebrajada– y pasiva participación electoral como oferta de la clase gobernante civil a los sectores populares. La legitimidad también se construye con hechos y con un piso estructural; pero ahora éste es frágil, a diario cruje cuando lo pisa fuertemente la nación para reproducirse material y moralmente. No existe seguridad y defensa nacionales creíbles o realistas bajo condiciones tan críticas; no hay seguridad del

ta leer el artículo 1º de la Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos en el cual se reproducen a nivel de misiones dichos planes; además de que nuestra elaboración parte de la lectura de material bibliográfico castrense –discursos, conferencias, ejercicios de entrenamiento, etcétera– en el que se reproducen los razonamientos estratégicos planteados en el texto.

gobierno y del Estado si no hay seguridad de la nación, a menos de que hoy ya no se apueste a recuperar la credibilidad y la gobernabilidad en México, tan publicitadas en América Latina, y se apueste a una frágil estabilidad política premoderna; es decir, más autoritaria e incluso con componentes de militarización de la sociedad y del Estado⁷ como tendencias estimuladas o demandas por la oligarquía política y económica mexicana.

*La guerrilla silenciosa,
la violencia como Política de Estado Oligárquica
y la contraviolencia como Política de Estado Democrática*

Después de 2001, los diferentes grupos guerrilleros pasaron a la inactividad armada hasta principios de 2011, cubriendo así un largo periodo. Las excepciones para el subperiodo de calma relativa (2001-2006) han sido seis acciones: cinco de hostigamiento militar limitado –contra un retén militar en Iguala, Guerrero; petardos en cajeros automáticos de Banamex en Cuajimalpa y un pueblo de Xochimilco, en el Distrito Federal; y otros más en la Ciudad Industrial del Valle de Cuernavaca (Civac), en Morelos– y una ejecución, los cuales fueron reivindicados por comandos insurgentes de distintas organizaciones rebeldes (Lofredo, 2006: 13). La otra gran excepción fueron los sabotajes del Ejército Popular Revolucionario (EPR), a finales de junio y principios de julio de 2007, contra los ductos de Petróleos Mexicanos en Guanajuato y Querétaro, los cuales causaron pérdidas estimadas por mil millones de pesos.

Este ataque se debió a la desaparición forzada, un mes y medio antes, de dos mandos históricos del EPR a manos de la Procuraduría Ge-

⁷ El Plan DN-II, consecuente con la legislación mexicana, no le reconoce ningún estatus legal a grupos armados y los equipara con delincuentes comunes. Subversivos y delincuentes son lo mismo, al arrestarlos no son presos políticos sino comunes, además de que los primeros no existen en México. Este razonamiento se traslada a la legislación militar, pero cabe destacar que en coyunturas especiales como la Ley de Amnistía de 1978 prevaleció el criterio político y no el legal. En 1995, frente a los chiapanecos sublevados, algunos políticos civiles y militares reconocieron la legitimidad de sus demandas aunque no la legalidad de su forma de lucha, pero lo importante fue que no se les negó el carácter de nacionales ni se les catalogó simplemente de subversivos. Por tanto, no se invocó el Plan DN-I, no se conceptualizó como una situación de guerra externa ni se les dio trato como delincuentes (DN-II) o narcotraficantes, o asaltantes ocasionales debido a un desastre humano o natural; entonces, tampoco se recurrió al Plan DN-III. La concreta lógica de la legitimidad dominó sobre la abstracta lógica de la legalidad.

neral de Justicia del Estado de Oaxaca, respecto de la cual tanto Ulises Ruiz, entonces gobernador de la entidad, como el presidente Felipe Calderón no habían dado respuesta a la petición de que ambos aparecieran con vida. Estos atentados reflejaron que el *EPR* cuenta con capacidad de movilidad geográfica –salió de sus estados refugio: Oaxaca, Guerrero y Morelos–, cierta capacitación técnica en explosivos y una base de apoyo social mínima en los estados afectados. Ése fue el sentido de su mensaje al gobierno federal cuando pidió “no subestimar al enemigo”.

Con las excepciones recién nombradas, durante la última década las diversas guerrillas se han sumergido en un silencio que ha dado lugar a especulaciones extremas: que se hallan en un periodo de supervivencia a causa de los golpes propinados por las fuerzas policíacas y castrenses del Estado y a su persecución sistemática; o que se encuentran en una etapa de retirada estratégica, no táctica, cuyo silencio “es una riqueza que nadie nos puede quitar [...] Si queremos alcanzar las metas que nos hemos propuesto [...] en el más discreto silencio tendremos que permanecer [...] Los hechos silenciosos son acciones concretas” que “encontrarán como el agua subterránea una grieta [...] en el momento y lugar oportuno”, tal como lo planteaba Tendencia Democrática Revolucionaria en 2004 (Lofredo, 2006: 3). Desde entonces el silencio sincronizado de los demás contingentes armados es impresionante; podría ser un pacto general para no efectuar acciones militares o para poco a poco volver realidad el mito de la unificación guerrillera.

Con respecto a la capacidad de acciones de gran envergadura por parte de los grupos armados, una reflexión de 2010 señalaba lo siguiente:

Cabe destacar que mientras no exista una política concertada de coordinación militar y alianzas entre un espectro más amplio de grupos armados, el eje de los “duros” [el *EPR* o dogmáticos] difícilmente podría sostener una campaña militar. Tampoco tendría suficiente capacidad militar el eje *ERPICR* [los ortodoxos o populares]. Así, lo más probable es que, por parte de ambos bloques se produzcan acciones armadas aisladas (golpes de mano, sabotajes o bombazos) en fechas colindantes con el 16 de septiembre, el 20 de noviembre y el 2 de diciembre de 2010 (Anónimo, 2010: 3).

Todo indica que hasta ahora la división persiste por diversos motivos,⁸ con todas las limitaciones que esto implica. Las probables

⁸ Éstos son “aspectos de liderazgo, conducción, administración e ideología, pero fundamentalmente de estrategia: mientras el bloque de los ‘duros’ mantiene su adhesión inalterable al lineamiento maoísta denominado *GPP* [guerra popular prolongada], el otro

acciones no se produjeron en tales fechas nacionales de gran simbolismo: el bicentenario de la Independencia, el centenario de la Revolución mexicana y esa otra fecha de la que desconocemos su importancia. Sin embargo, dicho análisis pronosticaba que “una ofensiva permanente sólo sería posible con la concurrencia de diferentes organizaciones político-militares, probablemente después de la coyuntura de la elección presidencial de 2012” (Anónimo, 2010).

Es decir, que se sigue apostando por la posibilidad de una coordinación guerrillera nacional a corto plazo que permita el control territorial y social, y tenga unidades insurgentes con mayor número de combatientes, armamento y coordinación, lo que significaría el paulatino paso de la guerra de guerrillas a la guerra de movimientos, situación inédita en la historia de México tanto para las guerrillas rural y urbana como para la insurrección popular autónoma.

Sea lo que fuere en el futuro inmediato, lo indiscutible es que, como señalamos al inicio del artículo, las fuerzas de seguridad policiacas y castrenses del Estado se encuentran fortalecidas en términos de equipo de transporte terrestre y aéreo, comunicación, armamento, labores de inteligencia y coordinación, entrenamiento y prevención; aunado a un mayor número de efectivos de la Policía Federal –35 mil en 2011–, de las fuerzas armadas –259 mil– y de policías estatales y municipales –400 mil– (Benítez 2009: 267, 287), entre otros aspectos. Asimismo, se tiene mucha mayor fortaleza en el plano organizativo, técnico, bélico y operativo para ejercer la violencia preventiva o efectiva como PEO de ser necesario; además de que cada vez se cuenta con una mayor cobertura legal para aplicarla, cuya base son la Ley de Seguridad Nacional, el Código Penal Federal y las diferentes adiciones a las normas que se discuten desde 2011 en las Cámara de Diputados y Senadores.

Diversos analistas consideran, de manera explícita o implícita, que en México existe una política de Estado respecto del uso de la violencia estatal a veces legal, pero que normalmente no es legítima (Castellanos, 2008; Montemayor, 2010). ¿Cuándo empezó tal política de forma recurrente y estructurada? Algunos consideran que sucedió desde los inicios del gobierno de Miguel Alemán; otros piensan que fue al final

bloque plantea una combinación de GPP-GI [guerra irregular], según las condiciones y variables geográficas de cada región lo permitan” (Anónimo, 2010: 5, los corchetes son del autor).

Para las consideraciones temporales, políticas, sociales e internacionales que dan fundamento a la estrategia de la GPP véase Piñeyro (2006: 50). En otros documentos del Ejército Revolucionario del Pueblo Insurgente (ERPI) se entiende por guerra irregular a la estrategia de la insurrección popular.

de dicho periodo con la matanza de henriquistas durante el “mitin de la victoria” en la Alameda Central de la ciudad de México, el cual representó el último intento por recuperar el nacionalismo revolucionario perdido desde la sociedad civil y en cierta forma desde la sociedad política –las fuerzas armadas–, considerando que el candidato presidencial opositor fue el General Miguel Henríquez Guzmán, quien era apoyado por ciudadanos y hombres de uniforme con licencia, lo que sin duda generó corrientes a favor y en contra al interior del instituto armado y en los uniformados en activo (Piñeyro, 1987: 45-68).

Sin embargo, la violencia estatal no sólo ha estado a cargo de las fuerzas armadas; además de las policías, la han ejercido los sindicatos corporativizados al Estado en contra de los sindicatos independientes; los paramilitares auspiciados, o por lo menos tolerados, por el Estado en el campo pero también en las ciudades; y los sindicatos blancos o empresariales en contra de los intentos de sindicatos independientes o partidos políticos de oposición, entre otros ejemplos.

Lo anterior no significa que no haya habido periodos pasajeros –a partir de sucesos sangrientos– con altas dosis de represión como la huelga minera de 1952, el movimiento ferrocarrilero de 1958, el movimiento estudiantil popular de 1968, o las guerrillas rurales y urbanas de la década de los sesenta y setenta, etcétera. Más allá de poder hacer un corte temporal preciso del inicio de la violencia estatal como política de Estado –lo que requeriría un trabajo histórico detallado–, lo que debemos queremos para los fines de este ensayo es que la violencia en México es muchas veces de carácter preventivo o disuasivo, es decir, que no se fundamenta en que cierto movimiento pacífico o armado sea una amenaza real sino en que es un riesgo o amenaza potencial con capacidad de irradiación a la sociedad mexicana o por lo menos a ciertas entidades con una vieja tradición de rebeldía social como Guerrero, Morelos, Oaxaca y estados circunvecinos, o a las regiones de Chihuahua, Hidalgo y Baja California.

Esa directriz estratégica preventiva, si bien tiene una definida división del trabajo de control político –es decir, la primera línea de fuego son las policías y la segunda las fuerzas armadas–, también refleja los límites de la capacidad de respuesta represiva del Estado mexicano como señalábamos para los planes DN-II y DN-III; esto es, el poder actuar simultáneamente en diversos frentes de conflicto social.

De igual manera, de momento resulta imposible trazar la línea temporal de cuándo el pacto económico y político-militar –que señalamos que conformó el bloque de poder durante 30 años–, firmado en 1940 entre el gobierno de Manuel Ávila Camacho y las diversas fracciones de la burguesía mexicana –comercial, industrial y financiera– y con sus

contrapartes estadounidenses, empezó a cambiar en su contenido económico mediante la conformación de oligopolios que devinieron en una oligarquía nacional cada vez más transnacionalizada. Lo que sí se puede apuntar es cuándo ésta empezó a independizarse de la tutela del Estado —a partir de 1982, cuando concluyó el último “gobierno revolucionario”, según lo catalogó José López Portillo en sus memorias— y cuándo se consolidó su independencia: con el gobierno de Carlos Salinas de Gortari en 1990 y la posterior sucesión de tres gobiernos neoliberales.⁹

Este periodo, y a la vez corte en el tiempo, tiene un enorme significado analítico ya que sirve para entender cómo la oligarquía gobierna o cogobierna a través de los llamados “poderes fácticos” —monopolios (o duopolios mediáticos) y oligopolios (agroindustriales, comerciales, industriales y de servicios), sindicatos corporativizados (educativo, petrolero, minero, etcétera)— y los legales —en orden descendente, el Ejecutivo, el Judicial y el Legislativo; y las secretarías de Estado— en apoyo a las iniciativas presidenciales de reformas laboral, fiscal, energética y educativa,¹⁰ cuyo contenido y orientación representan desde cualquier análisis serio los intereses oligárquicos, no los nacionales y mucho menos los populares.

Ahora bien, a continuación enumeramos algunos rasgos de una política de Estado democrática que en otro ensayo hemos planteado respecto de la seguridad pública (Piñeyro, 2010: 155-189). ¿Cuáles son las características históricas de la contraguerrilla y la violencia estatal como política de Estado Oligárquica frente a una Política de Estado Demo-

⁹ Aquí hacemos la siguiente reflexión: “es a partir de 1983 cuando los grupos oligopólicos emprendieron el proceso de independizarse de la tutela del Estado, y es desde entonces que vamos a considerarlos ya como una oligarquía: un *pequeño grupo de empresarios*, unas cuantas familias poseedoras de gran parte de la riqueza nacional, que *actúan y deciden* en razón de sus intereses particulares, frecuentemente por *encima del interés nacional*, con o sin *el apoyo* de los poderes políticamente instituidos llamados irónicamente *democráticos* [...] la economía oligopólica controlada por el Estado mexicano durante los gobiernos revolucionarios, se transformó a lo largo de este periodo en una oligarquía que imponía sus intereses, particularmente económicos, sobre el interés social y sobre las *políticas públicas* establecidas por el poder legalmente constituido, en detrimento del *Estado-nación*” (Méndez y Quiroz, 2010: 33).

¹⁰ A esas reformas se les ha dado un seguimiento coyuntural puntual y a la vez histórico debido a la continuidad de las PEO en la revista *El Cotidiano*. Para la laboral, entre otros ensayos véanse Méndez y Othón (1992); Pacheco (1994); Meneses (1995); Álvarez (1998); Méndez y Othón (2010). Para la energética véanse Rodríguez (1989); Molina (1989); Rojas (2003); Barbosa (1992); Manzo (1995); Saxe-Fernández (1995) y Manzo (1997). Para la fiscal véase Quintana (1990). Para la educativa véanse Pérez y Sánchez (2013); Noriega (1999) y Hernández (2009). Algunos de los números de dicha revista son monografías sobre cada una de las reformas aludidas en el texto.

crática referida a la contraviolencia? Hagamos un contraste entre ambas, pero antes es pertinente aclarar que tal PEO se aprecia con mayor nitidez durante el periodo presidencialista autoritario del partido dominante, cuando la subordinación de los poderes Legislativo y Judicial al poder del presidente “revolucionario” en turno era tal que sus órdenes permitían, por un lado, reproducir, reflejar y ocultar la violencia como política de Estado; y, por el otro, evidenciaban la supeditación también de los poderes fácticos u oligopólicos y de los medios de comunicación masiva –prensa, radio y televisión–, quienes ocultaban o minimizaban el uso de la violencia estatal; acataban las políticas públicas, no sin reproches crecientes en materia comercial, monetaria, financiera y fiscal; y aceptaban la existencia de las empresas estatales y paraestatales. Sin embargo, una anécdota ilustra el cambio de papeles del nexo Estado-oligarquía. Ésta nos remite a la conocida frase de Emilio Azcárraga Milmo, dueño de Televisa, cuando se autodefinió como “un soldado del PRI”, el partido de Estado. Actualmente, el enorme poder mediático televisivo y radial de esa televisora hace que los dirigentes del Partido Revolucionario Institucional (PRI) sean soldados de ésta, tan es así que los dirigentes y personajes de todos los partidos políticos han aceptado aquello de que hoy “político que no aparece en televisión no existe como tal”. Ello es una muestra del grado de independencia que tiene la oligarquía dominante y cuasigobernante del Estado mexicano.

No obstante, al margen de la importante mutación anterior, queremos destacar una aparente paradoja: hoy, en tiempos de predominio de la oligarquía en los ámbitos económico, político y cultural, se ha planteado reiteradamente en la academia y en los medios políticos y mediáticos que México atraviesa ya no por un proceso de transición política democrática sino de consolidación democrática debido al triunfo electoral de Vicente Fox en 2000 como Presidente de la República; es decir, la alternancia en el gobierno nacional como punto de partida de tal consolidación. Una década después, ante la desilusión social por “el gobierno foxista del cambio regresivo” y “el gobierno del desempleo de Felipe Calderón”, aunado a la inseguridad pública, las instituciones del Estado naufragaron en el descrédito y la ilegitimidad, sobre todo las encargadas de la impartición de justicia jurídica, electoral y social, así como las de seguridad pública.

La mejor prueba de lo ello fue que en aquel momento se postergó la reforma del Estado y que las reformas estructurales –laboral, energética, educativa y fiscal– quedaron inconclusas, lo cual desde la óptica de la oligarquía es un obstáculo para la prosperidad “nacional” mediante el uso racional e intensivo de los recursos humanos y naturales del país. A pesar de que estas verdaderas contrarreformas sociales no han avanzado al ritmo e intensidad que demanda la oligarquía transnacionalizada, no

significa que hayan disminuido sus altas tasas de ganancias, aunque para ello ha sido necesario el mantenimiento por un largo tiempo de una PEO, como la fiscal y la laboral, y por supuesto la referida a la contraguerrilla y la violencia estatal, que si bien no son las óptimas, sí son suficientes para apropiarse de rebanadas mayores del pastel social producido.

Mencionamos todo lo anterior porque más allá de si vivimos en un régimen político de democracia electoral o de un remozado y embozado presidencialismo, dejamos a las y los lectores con la siguiente definición clásica de oligarquía para que piensen si ella refleja el México de la actualidad o uno de tiempos pretéritos “idos para siempre” –irreversibles, según los empresarios-políticos apologistas de la supuesta transición democrática–, de muchas elecciones y poca democracia sustantiva y participativa.¹¹ Dice así una definición de los sistemas oligárquicos:

Se caracterizan por un grupo de poder reducido, homogéneo, estable, con una buena organización en su interior y con fuertes vínculos entre sus miembros, sospechoso respecto de la lealtad de quienes pertenecen al mismo y al mismo tiempo receloso en la admisión de nuevos miembros: que gobierna de un modo autoritario, reforzando al Ejecutivo, controlando el Poder Judicial, marginando o excluyendo al Parlamento, desanimando o destruyendo a la oposición (Bobbio, 1997: 1087).¹²

Ahora bien, enumeremos y ejemplifiquemos, entre otros rasgos, lo que es una PEO referida a la contraguerrilla y la violencia estatal. Ésta contempla una visión de largo plazo y para todo el territorio, tiene objetivos de control social precisos y permanentes basados en acciones preventivas y represivas de diversa magnitud según el riesgo o amenaza que deba confrontar en términos espaciales sociopolíticos o militares, cuya finalidad es que no se rebase la capacidad de respuesta del Estado mediante acciones de carácter violento o de mediación política por parte de diversas secretarías estatales y órganos de gobierno. Por el contrario, una PED de contraviolencia que también es de largo aliento, debe privilegiar el diálogo y la negociación con la oposición, armada o no, y

¹¹ En consonancia con lo planteado, otros analistas destacan que uno de esos poderes fácticos, “quizá el más imperial y autoritario: el *empresario-político* o el *político-empresario*, oligopólicamente organizado, que al paso de los años de este tiempo histórico que eufemísticamente hemos dado en llamar *transición a la democracia*, se consolidó como *una nueva oligarquía*. Nueva, no por estar recién nacida, sino por haber *logrado independizarse*, en este ya largo periodo de confusión política, de la tutela de un Estado, el nacionalista revolucionario que por décadas decidió por dónde debía caminar y de qué manera debía actuar” (Méndez y Othón, 1992: 32. Las cursivas son mías).

¹² Bobbio sintetiza esta definición de un texto de Edward Shils.

ha de estar acompañada de planes de desarrollo económico, social, regional y nacional cuyo objetivo sea la desactivación de tal resistencia.

La contraguerrilla y la violencia gubernamental nunca han implicado esto último. Para el caso de la primera, la Ley de Amnistía de 1978 se impulsó después de la derrota de los guerrilleros y no antes; y para la segunda, los acuerdos de paz nunca se plantearon –la excepción fue el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN) debido a su amplia base social y territorial y la presión nacional e internacional, pero no por su poderío militar–, pues la violencia estatal ha sido por lo común la fulminante vía de rompimiento de huelgas, de desalojo de tierras, de toma de edificios sindicales o partidistas, etcétera.

Otro componente de las PEO es un acuerdo implícito para aplicar la violencia institucional, legal y mediática con el fin de distorsionar las demandas de una variedad de movimientos no armados y armados, y justificar la respuesta represiva o de aislamiento con el argumento de riesgo o amenaza a la estabilidad política y económica o a la seguridad nacional, cuando por lo general el desafío es para la seguridad del gobierno oficial y el oficioso.

En contraste, las PED deben sustentarse con la firma de un acuerdo nacional entre todas las fuerzas políticas, económicas y sociales bajo una directiva central: para que frente a conflictos sociales, políticos, laborales o electorales, el recurso de la fuerza sea de última instancia y deba ser proporcional y provisional. Es decir, que a la resistencia social que lanza pedradas no se le puede responder con balazos, y que una vez controlada la situación no se podrá ejercer ningún tipo de violencia física o psicológica contra las personas detenidas, quienes deberán ser consignadas al Ministerio Público para deslindar responsabilidades.

Hacer efectivo el pleno Estado de derecho implica que la cadena de la seguridad pública –sistema policial-judicial-penitenciario– actúe de acuerdo con los reglamentos internos y la aplicación de la ley de forma imparcial, expedita y autónoma, y no por consigna política de ningún otro poder legal o fáctico; de forma que los errores, abusos y excesos policiacos, militares, judiciales y penitenciarios no sean una política de Estado sino lo contrario: excepciones de conducta de funcionarios aislados y hechos coyunturales y no estructurales.

Otra faceta de las PEO es la inflexibilidad ante situaciones domésticas o externas imprevisibles por ejemplo, después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos impuso una agenda antiterrorista que sustituyó a la antinarcoóticos, siendo inflexible la supe-ditación estratégica a la potencia estadounidense a pesar de los enormes costos económicos que implicó el cambio y el descuido de otros problemas nacionales como el desempleo, la pobreza y la migración. Las PED deben

ser flexibles para cambiar ante escenarios imprevistos internacionales o internos; por ejemplo, si el narcotráfico cambia de tácticas como aumentar las ejecuciones para atemorizar a las policías y a la ciudadanía, o bien si fomenta una mayor drogadicción, debe confrontarse con campañas de participación social, prevención de la drogadicción y rehabilitación de los usuarios, y no insistir sólo en el enfoque represivo estadounidense.

Por otra parte, una función de las PEO es limitar el funcionamiento y el presupuesto del entramado institucional del Estado únicamente a brindar seguridad pública, descuidando así la seguridad social, laboral y ambiental, con base en el principio de que primero se debe dar seguridad al capital nacional y extranjero y a los ciudadanos en sus pocas o muchas propiedades para que después fluyan inversiones que generarán supuesta prosperidad, al margen de que tal seguridad implique violaciones a los derechos humanos no sólo en el plano físico sino también en el económico y social, lo que refuerza la violencia estructural. Por su parte, las PED deben contar con instituciones estatales eficaces y transparentes y con suficiente presupuesto para desempeñar sus misiones, pero sin el actual desequilibrio presupuestal entre seguridad pública y las seguridades mencionadas.

Una característica más de las PEO es que establecen alianzas estratégicas o tácticas policiaco-militares con Estados o bloques regionales afines al proyecto transnacional sin considerar las necesidades nacionales, las cuales sólo generan más dependencia técnica, tecnológica y política, y reproducen el enfoque represivo mencionado. Contrariamente, las PED deben establecer acuerdos con países de América Latina, Europa o cualquier otra zona geopolítica para obtener esa asistencia policial y castrense, sin que se le impongan condicionamientos estratégicos o políticos, y con una lógica de seguridad nacional y no solamente gubernamental o de Estado.

Por su parte, las PEO refuerzan la secrecía del funcionamiento de las instituciones estatales con el argumento de reservar información porque de no hacerse se pondría en riesgo o peligro la seguridad nacional. Este es el caso de los desaparecidos o asesinados durante la campaña contraguerrillera o guerra sucia, o en otros crímenes de Estado cometidos recientemente. En contraste, las PED deben establecer contralorías gubernamentales y sociales independientes y comisiones de derechos humanos a nivel federal y estatal para supervisar al gobierno y a las instituciones responsables del uso de la violencia.

En principio, las PEO se pronuncian por el respeto a la vida y a los derechos humanos; y condenan la tortura, la desaparición forzada y otros delitos: las PED deberían considerar que éstos y otros delitos son crímenes de Estado cuando son cometidos por funcionarios civiles y militares,

quienes deben ser sujetos a penas máximas. Además, el Estado debe contar con un fondo para la reparación del daño físico y moral de las víctimas; acotar el fuero militar sólo a cuestiones disciplinarias y de funcionamiento interno, y frente a casos de violaciones o agravios a la población los uniformados deberán estar sujetos a los tribunales civiles.

Las PEO recurren al paramilitarismo para intimidar o asesinar a los opositores, armados o no, a los gobiernos o a los poderes económico-políticos regionales; que además es el complemento de las acciones de las fuerzas policiales y castrenses, las cuales por lo menos lo toleran o a veces incluso arman y adiestran. En un escenario democrático, las PED deben desmovilizar los contingentes paramilitares y enjuiciar a los responsables de su existencia. El monopolio de la violencia legítima del Estado pasa, además de por actos de gobierno y de procesos electorales y sociales que le dan legitimidad, por la prohibición de cualquier paramilitarismo de índole político, racial, religioso, étnico o sociopolítico.

Las PEO pretenden someter a los legisladores para que promulguen leyes acordes con sus distintas necesidades y respecto del control de la inconformidad social mediante normas que la criminalicen o que impongan severas penas de reclusión, pena de muerte, rebajar la edad jurídica a las y los jóvenes, etcétera. Desde otro ángulo, las PED se basan en un Poder Legislativo profesional y ágil que llegue a acuerdos básicos interpartidistas en relación con la justicia jurídica y social, y en un Poder Ejecutivo que actúe como jefe del Estado-nación y no como administrador oligárquico. Otra característica de las PEO radica en que fomentan o toleran la impunidad de los servidores públicos –desde presidentes, pasando por secretarios de Estado, gobernadores y presidentes municipales hasta jueces, policías y militares– responsables del uso de la violencia estatal. Desde otra perspectiva, las PED procuran una coordinación y cooperación interinstitucional estatal, y no la complicidad interinstitucional donde una dependencia oculta los abusos de otra sobre violaciones a los derechos humanos.

Las PEO buscan restringir al Poder Judicial en controversias de tipo laboral, político, sindical o ambiental, o relacionadas con abusos a los derechos humanos o depredación de los recursos naturales. Por otra parte, es vital para las PED la vigencia de órganos del Poder Judicial autónomos y expeditos que no se dobleguen ante el poder oligárquico en tales controversias y que no juzguen inmediatamente a guerrilleros y opositores ecologistas como terroristas o narcotraficantes.

En resumen, una PED de contraviolencia debe responder a las necesidades de la nación, legitimar y fortalecer las instituciones del Estado, y responder a los verdaderos intereses nacionales.

Claro que para que se pueda empezar a elaborar una PED en materia de contraviolencia y sobre otros graves problemas en México primero se necesita, que el pueblo elija un gobierno nacional que cuando esté en el poder ofrezca muestras claras de querer superar los límites de la democracia electoral vigente –procedimental y parlamentaria– para dar paso a una democracia consultiva, participativa y decisoria, que a su vez permita generar una democracia sustantiva; es decir, con contenido no sólo de respeto legal sino también de satisfacción concreta a los derechos políticos, económicos y sociales de la nación. Este proceso gradual y no lineal, y sin duda tortuoso, significaría:

- a) La transformación de reglamentos, procedimientos y funcionamientos de las instituciones del Estado mexicano, de su personal, su sustento material, su burocracia y su presupuesto.
- b) Acotar la distancia del Estado frente a la nación y darle una orientación y sustancia diferente a la seguridad nacional, del Estado y del gobierno en turno.
- c) Cambiar radicalmente el nexo de la nación con el Estado de manera tal que, para el caso que nos ocupa, los derechos humanos en el plano político apuntarían a suprimir *de facto* delitos sancionados pero permitidos como secuestro político, desaparición forzada, tortura, etcétera, y otros legalizados como el secuestro equiparado.
- d) Cambiar la violencia institucional y jurídica que sustenta una excluyente estructura económica oligárquica y una concentrada estructura política oligárquica, las cuales generan una situación de violencia estructural. Este es un objetivo impostergable de cualquier transición democrática.

Por supuesto que una hazaña de tal envergadura contará con la segura resistencia de la oligarquía mexicana transnacionalizada y de su centro de apoyo fundamental, el gobierno de Estados Unidos, que históricamente ha preferido preocuparse por la estabilidad política y económica que por el respeto a los derechos humanos y la instauración de la democracia en México, y ni siquiera por la pálida democracia electoral que no existía cuando se sublevó el EZLN ante el gobierno autoritario del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari (Alfie y Vélez, 1994: 48).¹³

¹³ Al respecto, se revela que “esta separación de los derechos humanos por una parte y la democracia por otra, facilita a la política exterior estadounidense enfatizar sus preocupaciones acerca de los primeros y relegar, e incluso, ignorar el tema democrático cuya *realización plena* podría suponer graves dificultades que pondrían en riesgo la preciada estabilidad y la posibilidad de elegir un gobierno no favorable a sus intereses [...] se pre-

La implementación de la democracia participativa y sustantiva es una tarea propia de la nación mexicana; no caben ingenuidades como esperar que llegue de la vecina potencia estadounidense en donde tampoco existe. Mientras persistan las causas económico-sociales y políticas, la inconformidad ciudadana se seguirá manifestando mediante diversas formas de lucha y resistencia, una de ellas la oposición armada; y un gobierno democrático sólo podrá desarmarlas al combatir a fondo tales causas y promulgar una ley general de amnistía para los insurrectos.

Bibliografía

- Alfie C., Miriam, y Silvia Elena Vélez Queroz (1994), “La promoción de la democracia en México: ¿objetivo de Estados Unidos?”, en *El Cotidiano*, núm. 62, mayo-junio, Universidad Autónoma de México (UAM)-Azcapotzalco, México.
- Álvarez, Alejandro (1998), “Presente y futuro de las reformas a los mercados laborales”, en *El Cotidiano*, núm. 89, mayo-junio, UAM-Azcapotzalco, México.
- Anónimo (2010), “Especial”.
- Barbosa, Fabio Erazo (1992), “La reestructuración de Pemex”, en *El Cotidiano*, núm. 46, marzo-abril, UAM-Azcapotzalco, México.
- Benítez Manaut, Raúl, *et al.* (eds.) (2009), *Atlas de la seguridad y la defensa de México 2009*, Colectivo de Análisis de la Seguridad con Democracia, México.
- Bobbio, Norberto, *et al.* (1997), *Diccionario de política*, Siglo XXI, México.
- Castellanos, Laura (2008), *México armado: 1943-1981*, Era, México.
- Cortés, Patricio (2008), “Guerrillas: convergencias y divergencias”, en *Forum*, núm. 177, México.
- Hernández Navarro, Luis (1993), “De Washington al Cerro de las Campanas: la exportación de la democracia a la hora del TLC”, en *El Cotidiano*, núm. 54, mayo, UAM-Azcapotzalco, México.

fiere mantener y alentar la defensa del modelo económico adoptado por Salinas, cuyos beneficios para ellos trascienden lo económico y atañen a su seguridad nacional. Igual que Salinas promueven la modernidad económica, no la política” (Alfie y Vélez, 1994: 49). Aquello de las falsas ilusiones o ingenuidades de la preocupación democrática del gobierno de Estados Unidos no es sólo un planteamiento nuestro sino también de connotados académicos civiles y militares estadounidenses citados en Alfie y Vélez (1994: 49); Hernández (1993) y Piñeyro (2003).

- _____, “Cero en conducta: resistencia magisterial y privatización de la educación pública”, en *El Cotidiano*, núm. 154, marzo-abril, UAM-Azcapotzalco, México.
- Ley de Amnistía (2015), Diario Oficial de la Federación, 28 de septiembre de 1978, abrogada el 27 de enero de 2015, México.
- Ley Orgánica del Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos (2014), *Diario Oficial de la Federación*, 26 de diciembre de 1986; última reforma publicada el 6 de noviembre de 2014, México.
- Lofredo, Jorge (2013), *La generación Aguas Blancas. Organizaciones clandestinas armadas mexicanas*, Cedema, México.
- _____, (2003), “La guerrilla mexicana, de la unidad a la ruptura”, México, en <<http://www.izquierda.info/modules.php?name=News&file=article&sid=2345>>, consultado el 19 de enero del 2015.
- _____, (2006), “Pensar’ la guerrilla”, Centro de estudios Miguel Enríquez, Archivo Chile, en <http://www.archivochile.com/Debate/debate_izq_latina/debatizqlatina0020a.pdf>, consultado el 19 de enero de 2015.
- _____, (2007), “Sobre la guerrilla en México: reflexiones para intentar comprender”, en <[http://usuarios.lycos.es/guerrillamexicana/LOFREDO\(2005-28\).doc](http://usuarios.lycos.es/guerrillamexicana/LOFREDO(2005-28).doc)>.
- Manzo, José Luis (1997), “La política petrolera del zedillismo”, en *El Cotidiano*, núm. 83, mayo-junio, UAM-Azcapotzalco, México.
- _____, (1995), “Petróleo y seguridad nacional”, en *El Cotidiano*, núm. 71, septiembre, México.
- Méndez, Luis, y José Othón Quiroz (1992), “En busca de una nueva legislación laboral”, en *El Cotidiano*, núm. 50, septiembre-octubre, México.
- Méndez y Berrueta, Luis Humberto, y José Othón Quiroz Trejo (2010), “Oligarquía y sindicalismo en México (1983-2010)”, en *El Cotidiano*, núm. 162, julio-agosto, UAM-Azcapotzalco, México, pp. 31-42.
- Meneses, Oscar (1995), “Cultura laboral”, en *El Cotidiano*, núm. 73, noviembre-diciembre, UAM-Azcapotzalco, México.
- Molina A., Daniel (1989), “Pemex: la reprivatización *de facto*”, en *El Cotidiano*, núm. 32, noviembre-diciembre, UAM-Azcapotzalco, México.
- Montemayor, Carlos (2010), *La violencia de Estado en México: antes y después de 1968*, Debate, México.
- Noriega, Blanca Margarita (1999), “Financiamiento de la educación superior y proyecto de país”, en *El Cotidiano*, núm. 95, mayo-junio, UAM-Azcapotzalco, México.
- Pacheco, Arturo Andrés (1994), “La productividad desde la perspectiva sindical: un enfoque técnico-político”, en *El Cotidiano*, núm. 64, septiembre-octubre, UAM-Azcapotzalco, México.

- Pérez Ruiz, Abel, y Sergio Sánchez Díaz (2013), “Permanencia y quiebres alrededor del arreglo corporativo: el SNTE ante la reforma educativa”, en *El Cotidiano*, núm. 179, mayo-junio, UAM-Azcapotzalco, México.
- Piñeyro, José Luis (1985), *Ejército y sociedad en México: pasado y presente*, UAM-Azcapotzalco / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla (BUAP), México.
- (1987), “El henriquismo y las elecciones presidenciales en 1952”, en *El Cotidiano*, núm. 17, mayo-junio, UAM-Azcapotzalco, México.
- (1995), “La política de defensa de México frente al TLC: algunas reflexiones”, en *El Cotidiano*, núm. 71, septiembre, UAM-Azcapotzalco, México.
- (2003), “Gobernabilidad democrática y fuerzas armadas en México”, en Darío Salinas Figueredo y Edgar Jiménez Cabrera (coords.), *Gobernabilidad y globalización: procesos políticos recientes en América Latina*, Gernika, México.
- (2006), “Las fuerzas armadas y la guerrilla rural en México: pasado y presente”, en Verónica Oikión Solano y Marta Eugenia García Ugarte (eds.), *Movimientos armados en México, siglo XX*, vol. I, Zamora, El Colegio de Michoacán / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social / Instituto de Investigaciones Sociales-Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 69-90.
- (2010), “Las fuerzas armadas mexicanas en la seguridad pública y la seguridad nacional”, en Arturo Alvarado y Mónica Serrano (coords.), *Seguridad nacional y seguridad interior*, t. xv, El Colegio de México, México, pp. 155-189.
- (2011), “¿Legalización de todas las drogas en México?: ¿táctica o estrategia?”, en Cesar Cansino (coord.), *Narcotráfico y violencia en el México actual*, Instituto de Ciencias Jurídicas de Puebla, A. C. / BUAP, Puebla.
- Quintana, Enrique (1990), “Reformas fiscales y financieras: modernización a la mexicana”, en *El Cotidiano*, núm. 34, marzo-abril, UAM-Azcapotzalco, México.
- Ramos Pérez, Jorge (2002), “Ordenó la SDN aniquilar a la guerrilla”, en *El Universal*, México, 30 de junio.
- Rodríguez, Ignacio (1989), “La privatización de la petroquímica básica”, en *El Cotidiano*, núm. 29, mayo-junio, UAM-Azcapotzalco, México.
- Rojas, José Antonio (2003), “Notas sobre los contratos de servicios múltiples”, en *El Cotidiano*, núm. 117, enero-febrero, UAM-Azcapotzalco, México.
- Saxe-Fernández, John (1995), “El gas natural mexicano: su integración vertical a Estados Unidos y la seguridad nacional”, en *El Cotidiano*, núm. 71, septiembre, UAM-Azcapotzalco, México.

LA VOZ DE LOS SOBREVIVIENTES
LAS CÁRCELES CLANDESTINAS EN MÉXICO,
UNA RADIOGRAFÍA (1969-1979)

*Claudia E. G. Rangel Lozano**

Ese hombre [...] fue sometido a una experiencia extrema de dolor físico y psíquico con el objeto de quebrarlo. Es mentira que lo primordial de la tortura sea sacar información. Lo primero es la destrucción. En mi profesión le llamamos “el colapso de las estructuras del yo”. Y este colapso se vive diferente cuando es causado por la mano del hombre.

Marcela Serrano, *Para Que No Me Olvides*.

Introducción

En el periodo conocido como “guerra sucia” en México las formas de represión contra la población civil y los grupos guerrilleros fueron diver-

* Es doctora en ciencias políticas y sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México y profesora-investigadora de la Unidad Académica de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero.

sas, iban desde masacres, asesinatos extrajudiciales, prisión, tortura, violación sexual, hasta la desaparición forzada de personas.

Para lograr su objetivo, el poder estatal instituyó cárceles clandestinas que se encontraban al interior de cuarteles y campos militares, además de contar ya con cárceles de carácter legal. En las clandestinas se confinaba a los presos políticos y después los hacían desaparecer.

Estas prisiones eran desconocidas por la población en general. Una de ellas se localizaba en el cuartel de la Zona Militar número 27 ubicada en Atoyac; y otra en la Base Aérea número 7, en Pie de la Cuesta, Acapulco, ambas en Guerrero. También se recluía a los presos políticos en el Campo Militar núm. 1, en la ciudad de México. Su encarcelamiento en todo el país debe entenderse como un acto de terrorismo de Estado en el cual ellos eran recludos en distintos centros distribuidos por todo el país, pues en ocasiones no se les concentraba en aquellos correspondientes al lugar de donde eran originarios.

Las cárceles clandestinas funcionaban como campos de concentración y exterminio. Ahí se practicaban diversas formas de tortura y violencia sexual inimaginables, tanto de carácter psicológico como físico. El trato dentro de tales campos fue inhumano, el paso por ellos suponía una pérdida de identidad y la certeza de que las y los prisioneros perderían la vida al formar parte de los desaparecidos. Precisamente, al clasificarlos en la categoría de clandestinos se les considera como un espacio fuera de los márgenes legales que hacía posible la desaparición de los prisioneros sin que sus familiares y amigos supieran de su paradero.

Conocer cómo funcionaban cotidianamente la vida y la muerte en esos campos de concentración es el objetivo de este documento, para ello se plantean dos ejes de análisis: el terrorismo de Estado y las cárceles clandestinas en las que se practicó la tortura y la desaparición forzada, las cuales operaron como el soporte de la estructura represiva impuesta por el Estado mexicano en contra de los grupos guerrilleros y la sociedad civil en la que se situó la guerrilla rural, como el caso de la Costa Grande y la sierra de Guerrero.

Así, en este trabajo se problematiza la noción de “guerra sucia” como una categoría que muestra cómo el Estado mexicano evade la responsabilidad con respecto a la represión que ejerció contra guerrilleros y sus bases de apoyo durante la década de los setenta. Al mismo tiempo se considerarán los conceptos de “terrorismo de Estado” y “estado de excepción” como ejes fundamentales que explican los acontecimientos ocurridos en Guerrero y otros lugares de la República Mexicana durante ese periodo.

Por ello, la premisa que guía este trabajo es que la generación de una violencia institucional, estructural y simbólica practicada por distintos actores políticos en los ámbitos federal y local abonó en diferentes momentos y con magnitudes heterogéneas, no lineales, a la emergencia de un descontento social que alcanzó a campesinos, maestros, estudiantes, amas de casa y otros sectores de la sociedad civil, lo cual se tradujo en la organización de asociaciones que decidieron tomar las armas, una vez que agotaron las vías legales.

El escenario histórico que sitúa estos acontecimientos se enmarca en la llamada Guerra fría, en la cual la división en dos bloques político-ideológicos, el socialismo y el capitalismo, incidió en el ánimo de los Estados latinoamericanos, dependientes del poder de Estados Unidos, que decidieron ubicar a los disidentes políticos al interior de cada uno de ellos como una amenaza llamada “comunista”. Así, en el marco de la implementación de estados de excepción, desde Estados totalitarios hasta autoritarios y presidencialistas, como el mexicano, se buscó exterminar a los grupos inconformes mediante prácticas terroristas.

En México, la instauración de un régimen presidencial fuerte, consolidado como producto de una ideología revolucionaria emanada de la lucha armada de 1910; y el establecimiento de un acuerdo entre las fuerzas militares y las civiles para compartir el poder y respetar sus ámbitos de actuación devino en un Estado autoritario en el cual el Presidente de la República se erigió como comandante de las fuerzas armadas y el Ejército fue favorecido con el reconocimiento de su autonomía y la concesión de un fuero militar (Benítez, 2005).

Durante las décadas de los sesenta y setenta el Estado mexicano se caracterizó por construir un doble discurso que transigía con los Estados del bloque socialista y al mismo tiempo asumía los dictados del vecino país del norte. La violencia que ejerció contra las guerrillas urbanas, rurales y la sociedad civil guerrerense implicó la puesta en marcha de un estado de excepción que encuentra continuidades con momentos históricos precedentes y posteriores, lo que problematiza la categoría en razón de la regularización de esta situación excepcional.

La práctica de la desaparición forzada, después de un ritual que consistía en el proceso de detención, encarcelamiento en campos de exterminio, tortura y desaparición, posiciona las categorías de “terrorismo de Estado” y “estado de excepción” como pertinentes en el marco de una política de exterminio sin precedentes en México.

El terrorismo, en este caso, está sustentado en el ejercicio de la violencia física y psicológica contra los guerrilleros, pero también contra las bases de apoyo y la sociedad civil que no participó en la lucha armada. El propósito de implementar el terror fue indiscriminado: no sólo castigó

a quienes consideraba culpables sino que arremetió contra toda la población en aras de provocar miedo, zozobra y pánico.

El estado de excepción, en el marco de la irrupción armada guerrillera, es entendido como la interrupción por parte del Estado de la normatividad jurídica establecida en la Constitución por la vía de los hechos, en la cual se suspenden los derechos civiles, de asociación, a la libertad de expresión y a contar con un juicio una vez que las personas han sido detenidas y después desaparecidas. En México esta suspensión de los derechos no fue reconocida por los grupos gubernamentales locales, regionales o nacionales; y si el estado de excepción es un punto de desequilibrio entre derecho público y el hecho político (Agamben, 2003: 23), aquí el hecho político nunca existió para el discurso estatal.

Por lo tanto, a partir de la narración de las personas sobrevivientes de las cárceles se reconstruye la historia colectiva de lo que se vivió en la sierra y costa de Guerrero, particularmente en Atoyac, con especial atención en las prácticas represivas ejercidas por el Estado, lo que permitirá repensar la pertinencia de llamarla “guerra sucia” o de renombrarla como “violencia o terrorismo de Estado” en el marco de un estado de excepción.

La Guerra fría y la ideología anticomunista en México

Durante el periodo conocido como Guerra fría, una de las estrategias empleadas por Estados Unidos para América Latina consistió en lo que se llamó la “vietnamización” de la región a partir de 1971, lo que significó que los ejércitos de cada país serían los principales responsables del combate en contra de la amenaza comunista (Piñeyro, 2006: 72).

En México dicha estrategia encontró en los planes operativos del Ejército DN-I y DN-II su principal resquicio; el primero se refiere al resguardo de la soberanía nacional, mientras que el segundo busca garantizar la paz y la seguridad interior.

Algunos analistas (Piñeyro, 2006; Benítez, 2005) coinciden al señalar que en México la llamada “amenaza comunista” no incidió de una forma tan contundente como en otros países de América Latina, pues destaca que México no recibió un apoyo tan poderoso de Estados Unidos como préstamos, equipo castrense, armamento o entrenamiento militar (Piñeyro, 2006). Además, esta ideología anticomunista fue asumida particularmente por las fuerzas armadas debido también al carácter focalizado del combate antiguerrillero contra los movimientos armados, rurales y urbanos. Sin embargo, a diferencia del resto

de América Latina, en nuestro país dicha ideología no penetró en el pensamiento de la sociedad civil por las mismas razones que posteriormente explican la indiferencia e ignorancia acerca de la violencia emprendida por el Estado en contra de las guerrillas y sus bases sociales en aquella época.

A pesar de que los Estados Unidos tenían la certeza de que el Estado mexicano derrotaría a los guerrilleros, había escepticismo con respecto a la falta de habilidad del gobierno para encontrar fórmulas distintas destinadas a enfrentar problemas tan severos como la pobreza; por ello, sus analistas percibían que la política social implementada por el presidente Luis Echeverría Álvarez era insuficiente y no había llegado hasta las masas (Doyle, 2003).

En los informes de la Embajada de Estados Unidos en México de 1974 se hacía énfasis en el aumento de la línea dura del Estado en contra de los grupos guerrilleros, en contraste con el fracaso de las razones subyacentes que propiciaron la inconformidad y la emergencia de la disidencia:

Hay informes recurrentes de detenciones de “sospechosos”, cuya única conexión con actividades antigubernamentales pudo haber sido la relación de sangre con los guerrilleros más buscados; de personas detenidas anti-constitucionalmente por autoridades militares [...] y prisioneros torturados mientras estaban detenidos. Más tarde también hubo indicios de que el gobierno había asesinado a algunos prisioneros después de extraerles toda la información que ellos le dieron (Doyle, 2003).

En este contexto, el doble discurso del Poder Ejecutivo Federal que enmascaró la práctica del terror con un planteamiento progresista se traduce de manera sugerente en el discurso de toma de posesión de Luis Echeverría como candidato a la Presidencia de la República en 1969, en el cual destaca que la Revolución mexicana –de la que su partido se asume como heredero– no apunta ni a la derecha ni a la izquierda o el centro, sino arriba y adelante: “Arriba, porque la línea del destino de México es de superación y se proyecta por encima de las facciones y de los intereses parciales, de los extremismos y de las intolerancias, y se aparta lo mismo de la anarquía social que de la tiranía del Estado” (Aguayo, 2010: 193).

En estas líneas engañosas se perfilan la apertura con las causas progresistas y democráticas expresadas en una política de brazos abiertos hacia los exiliados políticos provenientes de las dictaduras de América Latina y la hostilidad hacia el gobierno franquista con la solicitud, por parte del propio presidente Echeverría, de la expulsión

de Francisco Franco de la Organización de las Naciones Unidas.¹ En contraste, la discriminación a los guerrilleros se tradujo en una estigmatización hacia ellos y los presos políticos al nombrarlos como “roba vacas”, gavilleros o delincuentes. Esta visión sí incidió en el ánimo de la población civil de las comunidades con respecto a los guerrilleros y los familiares de las personas desaparecidas.

Las guerrillas rurales y la contrainsurgencia militar

En el marco de la *guerra contrainsurgente* hacia la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) y la Brigada Campesina de Ajustamiento con su Partido de los Pobres (PDLP) en Guerrero, es necesario destacar las particularidades del régimen político que imperaba en la década de los setenta.

Este régimen emanó de la revolución de 1910, de la cual surgieron caudillos y militares que asumieron el mando de diversas regiones del país y de la propia Presidencia de la República, dicha circunstancia devino en una relación especial entre las fuerzas militares y las civiles que eventualmente llegaron al poder. En los años subsecuentes los militares fueron quienes ocuparon la silla presidencial, hasta 1946 cuando llega Miguel Alemán Valdés (1946-1952) al poder. Este hecho se dio en el marco de una especie de pacto cívico-militar que consistió en la delegación al Presidente de un poder absoluto, al punto de erigirse como el Comandante en Jefe de las Fuerzas Armadas, a cambio de un respeto absoluto a la institución castrense y su autonomía legal, judicial y presupuestal, los militares respetarían a capa y espada ese poder civil y lo defenderían ante cualquier amenaza (Benítez, 2005: 323).

Por una parte, los militares sustentaron su ideología en la herencia revolucionaria, la lealtad, la disciplina, el patriotismo y el nacionalismo (Benítez, 2005: 332-323); mientras el comandante de las fuerzas armadas, es decir, el Presidente de la República, les otorgaba autonomía y fuero.² En consecuencia, el Ejército debía actuar en momentos de

¹ En 1975 expresó: “México une, vehementemente, su convicción y su voz a la comunidad internacional en su condena por las graves y repetidas violaciones a los derechos humanos que ha cometido el régimen dictatorial que, desde la destrucción de la república, ofende al pueblo español” (Aguayo, 2010: 241). Viene al caso aquel dicho de la sabiduría popular mexicana que dice “el burro hablando de orejas”.

² El fuero otorgado al Ejército ha encontrado un cuestionamiento severo en la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Coidh) contra el Estado mexicano por el delito de desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco en noviembre de 2009.

inestabilidad o inseguridad interior de manera pronta y eficaz mediante la utilización de la represión si era necesario.

Previo al surgimiento de la guerrilla, el descontento de diversos sectores de la población como médicos, obreros, ferrocarrileros y estudiantes alertó al Estado con respecto a la inconformidad que también imperaba en el campo.

En el estado de Guerrero, contrario a lo que acontecía en el ámbito federal, llegó a la gubernatura un militar de mano dura, el General Raúl Caballero Aburto (1957-1963), cuya política represiva contra el desacuerdo y la corrupción resultaron en su destitución como gobernador y el eventual surgimiento de la Asociación Cívica Guerrerense (ACG), fundada en 1959. Ésta solicitó la desaparición de poderes y que se investigaran los manejos del gobernador, además de convocar a una huelga cívica popular (Illades, 2000: 127).

El escalamiento de este conflicto derivó en el abuso de poder, un estado de sitio³ y el enfrentamiento entre las fuerzas policiacas y los grupos inconformes. Tal situación provocó que la Cámara de Senadores declarara inexistentes los poderes en la entidad y separara al general Caballero Aburto del Poder Ejecutivo estatal. “Los acontecimientos de 1960 fueron un parteaguas en la historia guerrerense de la segunda mitad del siglo [xx] referencia simbólica de la movilización popular y punto del cual surgieron algunos de los actores centrales de los conflictos de los siguientes lustros” (Illades, 2000: 131).

En esta coyuntura el Ejército asumió la estrategia preventiva de *acción social* con la finalidad de disuadir a los campesinos que pretendieran irrumpir violentamente debido a su descontento. Dicha estrategia consistió en una modalidad cívico-militar caracterizada por dar atención médica y pláticas a los campesinos para persuadirlos de que no optaran por la vía armada.

No obstante, el proceso de radicalización de la población campesina, de profesores y de estudiantes en Guerrero se encontraba en una fase

³ Giorgio Agamben explica la necesaria distinción entre estado de sitio y estado de excepción. Señala que la terminología utilizada implica una toma de posición, pues no puede apelarse a una pretendida neutralidad: “Si las nociones de estado de sitio y ley marcial expresan una conexión con el estado de guerra [...] se revelan sin embargo inadecuadas para definir la estructura propia del fenómeno, y necesitan para esto las calificaciones de político y ficticio [...]. El estado de excepción no es un derecho especial (como el derecho de guerra) sino que, en cuanto suspensión del propio orden jurídico, define el umbral o el concepto límite” (Agamben, 2003: 28). Agregaría que la articulación entre estado de sitio y guerra se contraponen al de estado de excepción y terror de Estado.

que ya no coincidía con la estrategia de *acción social* emprendida por el Estado federal y las fuerzas militares. Después de buscar la vía legal mediante las elecciones populares, la ACG se dio cuenta de que no existían las condiciones para construir un estado de elemental democracia, por lo que decidió levantarse en armas.

En un discurso dirigido a los integrantes del Consejo de Autodefensa del Pueblo en la ciudad de Iguala, Guerrero, la propia ACG señalaba la intromisión del Ejército en actividades policíacas, la existencia de gatilleros de la Policía Judicial y la formación de “guardias blancas” adiestradas por los militares para apoyar a los caciques,⁴ lo cual se encontraba fuera del marco jurídico y marcaba al conflicto como un estado de excepción.

Poco tiempo después, en 1967, surgió otra guerrilla, la BCA, encabezada por Lucio Cabañas y cuyo origen también se encuentra en la inconformidad por la desigualdad social producida por la corrupción, el intermediarismo y los férreos cacicazgos de la región, complementados con actos de represión cuando las personas mostraban su inconformidad por las vías legales o no legales.

La respuesta del Estado y las fuerzas armadas fue atroz y sin precedentes en contra de las guerrillas, sus bases de apoyo y la sociedad civil que habitaba las regiones rurales, fuera simpatizante o no de aquéllas. Aunado a las estrategias de las fuerzas militares, en 1965 se legalizó en Guerrero la represión contra organizaciones campesinas, de profesores y de estudiantes; así fue como a través del decreto núm. 29 de la Legislatura estatal se establecieron delitos que se equiparaban al de disolución social y que prácticamente suspendían las garantías constitucionales (La Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp), 2005: 21).

Con ello asistimos a la aparición no sólo del reconocimiento de la existencia de un estado de sitio, en el sentido de que las fuerzas militares se extendieron al ámbito civil en el marco de una “guerra”, sino también de un estado de excepción con la interrupción de las reglas jurídicas (Agamben, 2003). Al mismo tiempo, la noción de plenos poderes abona a la propia categoría de estado de excepción, toda vez que el Estado expandió por completo sus atribuciones que tomaron forma de ley; es decir, que estableció una legislación que suspendió temporalmente las garantías en aras de lograr la “estabilización del sistema”.

En una declaración aprobada por el Congreso extraordinario realizado en alianza con la Central Campesina Independiente y los Cívicos,

⁴ Expediente Guerrero núm. 21, en Aguayo (2010).

el 4 de julio de 1965, la Liga Agraria Campesina Revolucionaria del Sur se pronunció a favor de las libertades democráticas emanadas de la Constitución y en contra del decreto núm. 29 que exigía impuestos a los productores de copra, café, ajonjolí y arroz. Asimismo, demandaban la derogación de los artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal relativos al delito de disolución social, y la liberación de los presos políticos. Cabe subrayar que se apeló al Artículo 39 de la Constitución referente a que la soberanía que radica en el pueblo y a la posibilidad de que éste se otorgue la forma de gobierno que considere conveniente.⁵

Justamente aquí surge la cuestión de la excepcionalidad de los decretos que emergen del Estado, ya sea a través de la figura presidencial o del Parlamento, ya que en México la toma de decisiones como las referentes a reformas jurídicas eran asumidas por el Poder Ejecutivo y avaladas por una Cámara sin oposición al partido oficial (Partido Revolucionario Institucional [PRI]), lo que nos permite preguntarnos si la excepción era una regla entonces.

Si el concepto de revolución le confirió al Estado la legitimidad para gobernar y la Constitución de 1917 —emanada de este proceso— le proveyó de legalidad, nos encontramos en un punto de indiferenciación en el cual el estado de excepción se presenta como indistinguible frente a la revolución institucionalizada: “Como una zona ambigua e incierta en la cual los procedimientos de facto, en sí mismos extra o antijurídicos, pasan a ser derecho, y las normas jurídicas se indeterminan en mero facto; un umbral, por lo tanto, en el cual hecho y derecho se vuelven indecibles” (Agamben, 2003: 67).

Esta afirmación encuentra correspondencia con el discurso del presidente Gustavo Díaz Ordaz por su cuarto informe de gobierno, pronunciado el 1 de septiembre de 1968 en el marco de la represión estudiantil. En él no admitía la existencia de presos políticos, toda vez que éstos son privados de la libertad debido a sus ideas, mientras que afirmaba que los estudiantes sí habían cometido delitos.

Recordemos que una de las demandas del Consejo Nacional de Huelga del movimiento estudiantil del 68 era la derogación de los Artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal, que se referían al delito de disolución social.⁶ Sin embargo, la defensa que se hacía de éstos planteaba lo siguiente:

⁵ Expediente Guerrero núm. 16, en Aguayo (2010).

⁶ Este delito fue planteado en 1941, en el marco de la segunda guerra mundial, para impedir acciones de espionaje por parte de extranjeros o nacionales, al reformarse el

El artículo 145 bis señala cuáles son los delitos de carácter político. Si se deroga, ningún delito tendrá carácter político. ¿Es eso lo que se demanda? [...]. Situemos estos hechos dentro del marco de las informaciones internacionales sobre amargas experiencias similares de gran número de países en los que, desde un principio o tras haber intentado varios medios de solución, se tuvo que usar la fuerza y sólo ante ella cesaron o disminuyeron los disturbios (Aguayo, 2010: 156).

El delito de disolución social entonces fue utilizado por los presidentes mexicanos posteriores a Manuel Ávila Camacho para justificar las acciones represivas contra organizaciones disidentes al régimen, aunque emanó en el marco de la segunda guerra mundial como defensa de la integridad nacional y territorial frente a intervenciones extranjeras. Sin embargo, al autoritarismo mexicano le vino muy bien su permanencia aun cuando estuviera fuera de contexto. Al mismo tiempo, ello nos permite pensar acerca de una legislación “a modo” que sentó las bases para conferir plenos poderes al gobierno autoritario.⁷ Fue en este contexto cuando se constituyeron las bases para armar la contrainsurgencia rural: “la nueva doctrina militar instruía a cada una de las treinta y cuatro zonas militares existentes en la época, dando a conocer a fondo el terreno de las operaciones de guerra irregular y disturbios civiles por medio de Ejercicios Tácticos Regionales (ETR)” (Sierra, 2006: 374).

El comandante supremo de las Fuerzas Armadas de México, Luis Echeverría Álvarez (1970-1976), envió 27 mil soldados a la sierra de Guerrero para combatir a la guerrilla (Illades, 2010); mientras que la BCA, brazo armado del PDLP, llegó a contar en sus mejores momentos con alrededor de 200 hombres armados. ¿Se trataba entonces de una guerra?

No obstante la desproporción de ambas fuerzas, la BCA dio algunos golpes al Ejército mediante diversas estrategias como las emboscadas,

Artículo 145 del Código Penal Federal donde se estableció que “el extranjero o nacional que realizara propaganda política, defendiendo ‘ideas, programas o normas de acción’ de cualquier gobierno extranjero que perturbaran el orden público o pusieran en riesgo la soberanía de la nación” (Rosas, 2006).

⁷ En una asamblea celebrada en 1965 por la libertad de los presos políticos y la derogación del delito de disolución social –tomado de los expedientes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS)–, uno de los oradores, Guillermo Calderón, expuso que este delito fue imputado en 1952, durante una manifestación el 1 de mayo. Explicó que es utilizado para coartar la libertad de expresión cuando ésta cuestiona al gobierno: “A los presos políticos se les niega este calificativo, dándoseles el de delincuentes comunes, sin tomar en cuenta la expresión del artículo 145 [del Código Penal Federal] por el cual se les condena” (Aguayo, 2010: 156).

en las cuales tomaba prisioneros a soldados a quienes persuadía de la necesidad de la lucha armada contra el gobierno. También cometió secuestros contra ganaderos y políticos, como en el caso del senador Rubén Figueroa Alcocer, candidato a la gubernatura del estado.

En contraste, la estrategia del Ejército se configuró al establecer algunos operativos militares conocidos como la Operación Rastrilleo⁸ (mayo de 1969), la Operación Amistad⁹ (del 25 de julio al 13 de agosto de 1970) y el Plan Telaraña¹⁰ (marzo de 1971). En el marco de estas operaciones se dieron las detenciones, la reclusión en cárceles y el asesinato o la desaparición de personas.

En una entrevista con Luis Suárez, el propio Lucio Cabañas explica las distintas campañas militares que se implementaron contra la guerrilla. En la segunda campaña se pusieron cuarteles en los barrios de la sierra de Atoyac y desde ese bastión buscaban a los guerrilleros, cercaban los barrios, y golpeaban y mataban a las personas, también las robaban.

[M]ataron a un compañero en El Arrallán y se robaron todas sus cosas, y agarraron al compañero Julio, comisariado de San Martín, y lo mataron a puños golpes, y agarraron a los estudiantes y les voltearon las bolsas y los cargaron y los soltaron vomitando sangre, derecho al hospital. Y así torturaban a la gente (Suárez, 1978: 72).

Las cárceles clandestinas: expresión del estado de excepción

Ya desde inicios de la década de los sesenta el Estado mexicano comenzó a crear los espacios carcelarios para mantener a los prisioneros disidentes al régimen. En 1961, cuando era Secretario de Gobernación

⁸ Este plan fue puesto en marcha por la Secretaría de la Defensa Nacional con la participación conjunta de la zonas militares 27 y 35, ubicadas en los municipios de Atoyac y Tlacotepec; y consistió en la búsqueda de los dos líderes guerrilleros para controlar y aislar a sus grupos.

⁹ Se trató de un operativo exploratorio en la región de La Montaña de Guerrero que probó la actuación de las diferentes cadenas de mando militar y la comunicación con su contraparte, la DFS, para verificar su efectividad (Sánchez, 2012).

¹⁰ Que planteaba *a*) la búsqueda de información que contemplaba la interceptación de transmisiones y el otorgamiento de recompensas a quien proporcionara datos; *b*) la labor social que incluía el reparto de medicamentos, despensas y útiles escolares; así como cursos de capacitación para mejorar sistemas forestales, pesqueros, ganaderos y agrícolas, y *c*) la acción militar que incluía la búsqueda, localización, cerco, neutralización y captura de *maleantes* (véase Sánchez, 2012).

Gustavo Díaz Ordaz, se creó la Cárcel Preventiva para Reos del Orden Federal al interior del Campo Militar núm. 1:

La determinación expresada se adoptó por la necesidad de someter a prisión preventiva a reos del fuero federal, cuando su número exija que sean confinados con amplias condiciones de seguridad, en un establecimiento que reúna las condiciones adecuadas y, también, en conveniente aislamiento de reos de otros delitos (Condés, 2007: 125).¹¹

La detención de guerrilleros, bases de apoyo y población civil asentada en la costa y la sierra de Guerrero fue llevada a cabo por la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena); mientras que para el caso de las guerrillas urbanas entraron en operación la Dirección Federal de Seguridad (DFS)¹² y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (DIPYS).¹³ Según el informe de la Femosp:

La Sedena informa que en la Operación Telaraña, el domingo 7/1/71 fueron detenidas por el capitán 2º inf. Tomás Audón Vega Navidad y el Subt. de inf. José Rodríguez Morelos las siguientes personas en el poblado de El Refugio: Cliserio de Jesús Argüelles, Apolonio Fierro Baltasar, Gabriel Fierro Baltasar, Jesús Fierro Baltasar, Maximino Fierro Baltasar, Victorio Fierro Baltasar, Adelaido Hernández Castro, Saturnino Venegas Corona. Los detenidos fueron trasladados al cuartel del 32 Batallón de Infantería (32bi) con sede en Atoyac y más tarde al Campo Militar núm. 1 (2005: 40).

Así en la década de los setenta, particularmente en 1974, se redució la acción del Ejército contra las guerrillas, ya que a los detenidos se les trasladaba a casas que se encontraban en diferentes lugares de la sierra para después llevarlos al cuartel militar de Atoyac o a la Base Aérea Militar número 7 en Pie de la Cuesta, Acapulco. Su destino podía ser alguna cárcel legal en Acapulco o Chilpancingo, o el Campo Militar núm. 1 en la ciudad de México.

Fue en las instalaciones de este último donde operó la Novena Brigada de la DFS y se llevó a cabo el mayor número de desapariciones forzadas y se torturó a los detenidos con prácticas atroces como “el pocito” y las descargas eléctricas en genitales (Reyes, 2006: 407).

¹¹ AGN, 11 de septiembre de 1961, galería 2, fondo IPS, vol. 2 860, exp. 10.

¹² La DFS fue creada en 1947, en el marco de la Guerra fría, y tuvo una connotación anticomunista. Fue integrada por un grupo selecto de oficiales del Ejército a quienes Miquel Alemán les confirió una capacidad persecutoria, con lo que se estableció como una policía política (Sierra, 2006: 400).

¹³ Esta dirección fue constituida en 1973 por el presidente Luis Echeverría Álvarez en el marco de la irrupción de las guerrillas urbanas (Sierra, 2006: 401).

Así, una de las estrategias represivas medulares instituidas por el Estado fue la creación de cárceles clandestinas en las que fueron recluidos los presos políticos. En estos espacios los detenidos eran sometidos a prácticas de tortura para después ser exterminados de diferentes formas. Algunos murieron como consecuencia de las sesiones de tortura; varios fueron asesinados en estos centros carcelarios, y a otros más los trasladaban en aviones durante la madrugada para llevarlos al mar y ahí aventarlos vivos dentro de sacos llenos de piedras. Esta práctica es la que después se conoció como “vuelos de la muerte”.

Durante la década de los setenta la estructura represiva se concentró en la desaparición forzada y en los centros clandestinos carcelarios, los cuales eran empleados por instituciones militares, de seguridad y policiales. Al mismo tiempo, se complementó con actos de tortura, violación sexual y reaparición con vida de los sobrevivientes, con la finalidad de que ellos fueran ejemplo del escarmiento hacia la sociedad y los grupos disidentes.

Si bien parece paradójico que el Estado dejara vivos a algunos de los detenidos que habían sido testigos de los maltratos padecidos dentro de las cárceles, su regreso a las comunidades era un recordatorio de lo que podían sufrir otras personas si se sublevaban o apoyaban a los grupos guerrilleros. En efecto, dice Calveiro, “es preciso mostrar una fracción de lo que permanece oculto para diseminar el terror, cuyo efecto inmediato es el silencio y la inmovilidad” (Calveiro, 2008).

Asimismo, encontramos la correlación cárcel clandestina-cárcel legal, pues algunos de los detenidos que corrieron con suerte fueron trasladados después a esta última en donde los malos tratos desaparecieron y se ejercía un poder en el marco de lo instituido legalmente. Esta correlación entre sistemas permite analizar las razones para constituir cárceles clandestinas en donde los torturadores ejercían un poder absoluto contra quienes estaban ahí recluidos, poder que debía ser escondido y actuaba en la sombra y la ilegalidad. Si los objetivos que perseguía el Estado eran “superiores” en razón de la persecución de mujeres y hombres que consideraba delincuentes y una amenaza para la sociedad, ¿por qué razones lo hacía en la clandestinidad?

En su libro *El alma de los verdugos*, Baltasar Garzón y Vicente Romero apuntan en un diálogo problematizador cómo la generación de torturadores es un proceso que se gesta en contextos particulares que así lo permiten:

Sobre todo para convertirla en alguien susceptible de actuar como un asesino en un momento dado y después dejar de serlo. Porque estamos hablando de una delincuencia política, amparada en un aparato del terror, que es el

poder en sí mismo. Pero ese poder tiene muchas aristas políticas, sociales, económicas, y se desarrolla ante situaciones concretas. Hay toda una cultura del terror que produce o adquiere los instrumentos precisos (Garzón y Romero, 2008: 47).

El poder ejercido contra la población guerrrerense, en particular la de Atoyac, se presentó no sólo como el uso de la violencia legítima sino que también expresó la parte oculta y que se niega, la ilegítima e ilegal.

Todo el proceso, que comenzaba con la detención de una o un presunto culpable, no tenía sustento alguno en procedimientos de carácter jurídico: no había orden de aprehensión, se le llevaba a un lugar clandestino con la finalidad aparente de extraer información, no se hacía un juicio para conocer la culpabilidad o no de la o el detenido, y finalmente se le desaparecía. Se trataba de un aparato represor vergonzante: “Siempre el poder muestra y esconde, y se revela a sí mismo tanto en lo que exhibe como en lo que oculta” (Calveiro, 2008: 25). Este aparato de terror en el caso de México operó de manera selectiva, no se generalizó hacia toda la sociedad sino que se aplicó a los grupos guerrilleros rurales y urbanos; además de enfocarse en contra de ciudadanos de poblaciones rurales como en el caso de la Costa Grande y la sierra guerrrerenses.

En una declaración de los presos políticos de Lecumberri, dirigida el 21 de noviembre de 1971 al Centro Nacional de Comunicación Social, señalan el secuestro de más de medio centenar de ciudadanos guerrrerenses, quienes estuvieron reclusos en el Campo Militar núm. 1 durante dos meses (Aguayo, 2010):

Todos los presos son campesinos o estudiantes, detenidos en su mayoría durante el presente año, a raíz de la proclama que desde algún lugar de la sierra de Atoyac lanzara el comando guerrillero [de] Lucio Cabañas [...]. Los presos nos señalaron rejas por donde se asomaban rostros macilentos de campesinos incomunicados. También ellos por entre las rejas nos mostraban las huellas de las torturas que sufrieron o sufrían (Mendoza, 1972: 16-23).

Ya a fines de 1973 se puso en marcha el Plan Luciérnaga,¹⁴ el cual según el informe de la Femospp se caracterizó por continuar con mayor fuerza el exterminio del “enemigo” y situar a los detenidos ya no como personas sino como cosas, al emplear el término de “paquete”

¹⁴ El objetivo de dicho plan era recuperar el control militar de la sierra de Coyuca de Benítez, después de que el Ejército localizara dos campamentos de Lucio Cabañas en ese lugar (Sánchez, 2012).

para nombrarlos (Femospp, 2005). Por una parte, esta cosificación permitió al represor tomar distancia de las y los detenidos, pues no eran considerados seres humanos; por ello, cuando se les desaparecía se les llamaba “paquetes extraviados”. ¿Cuál era entonces el vínculo ético entre ambos si con la detención y desaparición se les pretendió arrebatarse su humanidad y dignidad?¹⁵

Durante el sexenio de José López Portillo (1976-1982) la demanda del Frente Nacional contra la Represión, por las Libertades Democráticas y la Solidaridad (FNCR) en su órgano informativo, citaba la negación del entonces procurador de la República, Óscar Flores Sánchez, de la existencia de desaparecidos, pues afirmaba que éstos habían muerto en enfrentamientos armados:

[E]n nuestro país se respetan las garantías individuales, existen libertades políticas y no hay desaparecidos por motivos políticos. “*Todos están muertos.*” Su simple razonar le motivó para asegurar llanamente que los más de 500 casos reclamados, habían caído en enfrentamientos con las policías, y seguramente sus compañeros se los habían llevado y estarían enterrados en algún lugar de la sierra (Morales, 1982. Las cursivas son mías).

De los relatos de los sobrevivientes

[E]sa noche nos sacaron en la carroza pues, grande, ¿cuántos iríamos ahí?, pero así pues, vendados y amarrados de manos y pies. Ya, pues, cuando salimos a la calle grande, noté yo el lugar y allá les dije a los demás: “*Ora si muchachos, despídanse de Atoyac porque quién sabe si volvamos*” (entrevista a Don Armando, 2006).

Durante la década de los setenta en la Costa Grande y sierra de Atoyac, Guerrero, el Ejército instaló retenes a lo largo de las carreteras y caminos. Ahí ubico a las llamadas “madrinas”,¹⁶ quienes señalaban a las personas como presuntas implicadas en la guerrilla para que fueran detenidas sin ninguna orden de aprehensión. Se les acusaba de

¹⁵ En 1980 la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas ya señalaba la existencia de personas desaparecidas y su reclusión en campamentos o cárceles clandestinas. Probablemente esa haya sido la primera vez que una instancia internacional hablaba de violaciones a los derechos humanos en nuestro país (Aguayo, 2010).

¹⁶ Se conoce como *madrinas* a aquellas personas de las comunidades que fungieron como delatores de las y los presuntos implicados y simpatizantes de las guerrillas.

apoyar a la guerrilla, de componer corridos, de ser campesinos..., el argumento podía o no estar sustentado; entonces las encarcelaban en el cuartel militar núm. 27 en Atoyac, sin que sus familiares tuvieran conocimiento de su paradero.

Otra estrategia de detención consistió en el traslado de elementos del Ejército a las poblaciones de la sierra, ahí entraban a los hogares de los campesinos; se llevaban al padre de familia, al hijo o al abuelo; los golpeaban con saña y los trasladaban a la cancha del pueblo, donde los maniataban de pies y manos, los vendaban y aventaban cual animales dentro de las camionetas para llevarlos y recluirlos en las cárceles clandestinas.

También concentraban a toda la población en la cancha con el pretexto de realizar una asamblea. Ahí, con el censo de la población en mano, leían los nombres de las personas y las separaban en dos grupos; a los primeros les decían que regresaran a sus casas, mientras que a los segundos los detenían, maniataban y se los llevaban al cuartel militar de Atoyac. Así lo consigna la revista *¿Por qué?* en sus páginas:

Ésta es la situación de Guerrero, una verdadera situación de insurgencia popular mientras el Ejército patrulla carreteras y calles de las principales ciudades y otros ejércitos de agentes policíacos [*sic*] a la población civil y una ola de soplones, madrinas y matones preguntan e intervienen hasta en la vida privada de los ciudadanos guerrerenses. Se habla de cientos de detenidos en las poblaciones de la sierra de Atoyac. El grupo paramilitar “sangre” asesina impunemente a los sospechosos de participar o simpatizar con el Partido de los Pobres y con otras organizaciones guerrilleras, ya que actúan en las montañas de la sierra del Sur (Rojas, 1974: 5-7).

Una vez en el cuartel militar, se les llevaba a un espacio en donde se encontraban hacinados; algunos de los sobrevivientes recuerdan haber caminado hacia un sótano, otros eran expuestos a pleno sol sin protección. Algunos relatan que les daban de comer dos veces al día, otros que nunca se les dio de comer y cuando lo hacían les arrojaban un caldo caliente en la cara y les daban de beber agua extraída de los retretes (Entrevistas, 2010: Don Armando, Don Martín y S.).

La detención de los ahora sobrevivientes se caracterizó por la violencia que se ejerció no sólo contra ellos como presuntos delincuentes, sino también contra sus familiares; así, eran golpeados sus padres y hermanos, y violadas las mujeres y las niñas.

Don Martín recuerda que cuando estaba en el cuartel militar tuvo que bajar por unas escaleras a una especie de sótano o de subterráneo en donde sintió mucho frío, en contraste con lo cálido de la región. Ahí le daban a los detenidos toques eléctricos en todo el cuerpo, en la

lengua, en los testículos; “nos torturaban, nos ahogaban en un tambo grande. Ahí estuve como dos meses, después me llevaron para Acapulco y ya estaba irreconocible, me llevaron con algunos como a las 11:00 de la noche del día 12 de agosto” (Entrevistas, 2010: Don Martín).

Todo el tiempo estaban amarrados y vendados. En las noches se practicaban sesiones de tortura los golpeaban, los zambullían en el retrete lleno de excrementos, les aplicaban choques eléctricos en los genitales y eran violados, todo ello con el objetivo de que hablaran y dieran a conocer los lugares donde estaban Lucio Cabañas y su gente, y que proporcionaran información acerca de la guerrilla.

Se presume que en algunas comunidades de la sierra se establecieron casas o lugares de detención de carácter clandestino, como el caso de Tres Pasos. También, de acuerdo con el testimonio de un sobreviviente, existieron varios regimientos federales en las comunidades de El Cacao y en Valle, donde había un cuartel.

A don Ernesto y su compadre los detuvieron en El Cacao, de ahí los trasladaron a Tres Pasos, en donde los sometieron a interrogatorios y tortura, y ahí a su compadre “lo perdieron”. Llegaron los federales, le pidieron permiso al guardia de entrar y preparan cinco reatas gruesas.

—¿Qué cosa hicieron hijos de la tanto...?

—Nada jefe.

—Levántese uno —se levantó mi compadre y lo agarraron de la mano, y lo empiezan azotar y lo manejan de pies y manos, y pues no lo vendaron. Ahí nomás lo manejan y lo votan a mi compadre en aquel tierrero, y yo viendo pues, y ahí estaba yo acostado, dijera: “qué criminales son estos desgraciados” (entrevista a Don Ernesto, 2006).

Al día siguiente los trasladaron a la comunidad de Valles, al cuartel:

[D]e ahí nos levantan, nos llevaron para acá pues, en un punto que le dicen El Mariposal de San Andrés, adelantito está un arroyo, había mangos, ahí estaban como cinco o seis carros llenos de guachos. Entonces ahí llegamos y me agarran de pies y manos y me votan, como tirar un animal a la cajuela, en unos carritos chiquitos que nomás le entran como dos o tres gentes [...]. Me venía muriendo yo, ahí asfixiado, todo vomitado, toda la cosa. Serían como las 3 de la tarde cuando llegamos aquí. Allí me vendaron, me vuelven a *manear* y toda la cosa. Una cosa triste pues, ahí me tuvieron como largo de dos meses y medio y torturándome, pues (Entrevistas, 2006: Don Ernesto).

La mayor parte de las personas sobrevivientes a quienes se entrevistó cuentan que permanecieron en cárceles clandestinas entre 11 y 15 días, salvo el caso de uno de ellos que habla de dos meses e incluso

don Martín que recuerda haber estado algunos años (Don Ernesto, Don Armando, Don Martín y S., entrevistas realizadas en 2006 y 2010). Señalan que no podían comunicarse entre ellos, excepto en algunas ocasiones en que averiguaban quiénes más entraban a la cárcel; los tenían en una situación de aislamiento que mostraba el poder de los represores que controlaban sus vidas y muertes.

El que ingresaba al campo se convertía para el mundo exterior en una suerte de muerto-vivo de cuya existencia real se dudaba [...]. Para el prisionero las reglas del campo se tornaban incomprensibles. Como persona moral y jurídica había dejado de existir desde el momento en que recibió el primer golpe. Esto tenía el efecto de devastar su subjetividad previa, a la vez de que derrumbaba toda forma de ética o dignidad conocidas. La cifra perfecta del campo era el hombre en el que toda voluntad había sido aniquilada (Pozzi, 2009: 10).

Durante las noches los represores llevaban listas con los nombres de las personas que serían llevadas en los helicópteros que salían diariamente del cuartel rumbo al mar. El sonido de los helicópteros era cotidiano, llegaban personas detenidas al cuartel y también se llevaban entre siete y ocho de ellas para desaparecerlas mientras otras eran regresadas a este lugar (Don Martín y Don Armando, entrevistas realizadas en 2010).

Don Armando cuenta que a él se lo llevaron en varias ocasiones con la amenaza de perderlo, pero luego lo regresaban al cuartel. La zozobra e incertidumbre con respecto a su vida era permanente; la tortura psicológica que provocaba la angustia de saber que estaban en manos de sus represores colocaba a los detenidos en una situación de vulnerabilidad en la que los primeros se presentaban como dueños de su destino.

El trinomio *desaparición, muerte y tortura* completaban el círculo del poder en las cárceles clandestinas, que era una maquinaria detonadora del terror: “Un terror que se ejercía contra toda la sociedad, un terror que se había adueñado de los hombres desde antes de su captura y que se había inscrito en sus cuerpos por medio de la tortura y el arrasamiento de su individualidad” (Calveiro, 2008: 53).

Las cárceles clandestinas como espacio destructivo del ser humano mediante la tortura

En este mismo marco de reflexión se sitúa la práctica de la tortura como una de las formas vergonzosas que adoptó el terrorismo de Esta-

do en nuestro país. La voz de los sobrevivientes nos permite hacer una radiografía de lo acontecido al interior de aquellos espacios oprobiosos que fueron las cárceles clandestinas.

La tortura ha sido justificada, aunque se le considere un delito de lesa humanidad, como una acción que permite conocer información clave acerca de las guerrillas, sus movimientos, logística e integrantes. Es necesario entonces ubicar los escenarios y las tramas en los que se sitúa esta práctica represiva.

Para Pilar Calveiro, en el contexto del terrorismo de Estado durante la dictadura en Argentina, la tortura buscó la obtención de información con la finalidad de desarticular las redes de resistencia política y exterminar a los grupos considerados subversivos (2008: 22-23).

En tanto, otras posturas plantean que la información que pueda dar un detenido desaparecido sólo es útil en los momentos inmediatos a la detención, ya que muchas de las armas y los documentos incriminatorios son destruidos por los opositores al régimen (Subirats, 2006: 83). Además, señalan que la información que se obtiene de la tortura no es confiable si no se extrae de manera sistemática y si la tortura no se aplica al mayor número de personas sospechosas para obtener una pequeña cantidad de información.

Por su parte, Victoria Mendoza Salgado explica que para el caso mexicano la tortura tiene objetivos claros: “Obtener toda la información posible que pueda ser útil al torturador, silenciar cualquier queja, denuncia, protesta o reivindicación política del torturado, detener cualquier movimiento social o político y procurar [...] el control de la situación por parte de la oficialidad” (2008: 13).

Aquí sería pertinente incorporar otro asunto al debate, durante el terror desatado por el Estado mexicano muchos de los detenidos desaparecidos fueron simpatizantes de las guerrillas pero también hubo personas que no participaron en ellas, por lo tanto, la información que se podría obtener de esos interrogatorios era irrelevante para la persecución y aniquilación de los grupos armados. Entonces, ¿qué impulsos, además de la obtención de información y de amedrentar a la población, están en la mente del torturador?

Es importante recordar que durante la lucha armada de la BCA la detención de las personas abarcó a las poblaciones de la sierra debido al apoyo que daban a los guerrilleros. Así, fueron constituidas comisiones de lucha de carácter clandestino que eran el brazo cívico de la guerrilla porque le proporcionaban información acerca de los movimientos de policías judiciales y miembros del Ejército, les daban alimento y diferentes tipos de apoyo.

De modo que en algunos barrios de la sierra se instituyeron cuarteles militares que operaban como cárceles clandestinas; con la intención de conocer los movimientos de los guerrilleros se detenía e interrogaba a los habitantes de la sierra mediante tortura. Por ello, en el marco de las campañas militares los guerrilleros conocían y denunciaban la práctica de la tortura en asambleas y reuniones con los campesinos. Así lo evidenciaba Lucio Cabañas en 1972:

[Y] las cárceles se apretujan de gente quemada, golpeada y hasta capados, y quemados en la bolsa con electricidad, y metidos en baldes de agua con agua de jabón allí hasta que se están ahogando y sacarlos; luego, después les vacían con un embudo agua hasta que se “empanzonan” de agua los pobres campesinos; luego se les suben encima con todo y botas los guachos para que vomiten el agua y puedan decir dónde está Lucio Cabañas o dónde está la Brigada o dónde está el Partido (Suárez, 1978: 121).

La tortura opera también como un marcaje sobre el cuerpo de aquellos que son considerados una amenaza por su ideología, en este caso al ubicarlos como *comunistas*, debido a que el cuerpo es concebido como espacio íntimo del ser y también intimidante, es una zona de peligro que debía ser destruida con la finalidad de aniquilar su humanidad. Por lo tanto, torturar también significa inscribir la herida infligida por el poder como recordatorio de su ejercicio y superioridad.

La expresión del autoritarismo de Estado se manifiesta más allá del hecho de extraer información; su objetivo de exterminio implica despojar a los detenidos de vivir y apropiarse incluso de su muerte. Desde el momento de la detención arbitraria se les arrebató su personalidad jurídica y quedan sometidos al poder totalizador del Estado (Cohen, 2010). En este despojo se explica el estado de excepción que hemos planteado antes.

La deshumanización de los presos continúa con su separación del mundo y la destrucción de su individualidad y espontaneidad a partir de la institucionalización de la tortura. No obstante, se cuenta con testimonios que señalan que los detenidos, en este aberrante camino a su destrucción, lograban resistir con las fuerzas que aún les quedaban.

Los sobrevivientes de El Quemado, Atoyac, Guerrero

Un caso paradigmático es el de la comunidad de El Quemado, ubicada en la sierra de Atoyac, de donde el Ejército se llevó a 95 hombres para

después liberarlos o reaparecerlos. Éste es un ejemplo del escarmiento por parte del poder del Estado para sembrar terror en la población.

El Quemado y muchas otras comunidades de la región serrana fueron bases de apoyo de las guerrillas, tanto de la ACG, comandada por Genaro Vázquez, como de la BCA con Lucio Cabañas a la cabeza.¹⁷

En agosto de 1972 la BCA arremetió contra un convoy militar en Arroyo de las Piñas, ubicado en la sierra; como represalia, el Ejército se presentó en la población y comenzó a llevarse a los hombres según la estrategia ya mencionada: una madrina señalaba a los presuntos implicados en las guerrillas, los concentraban en la cancha de la escuela y se llevaban a quienes eran nombrados.

Después, a partir del 5 de septiembre, las visitas se hicieron periódicas, tres o cuatro veces por semana llegaban los militares a El Quemado, el rito de detención de la gente consistía en llegar a la cancha central, reunir a toda la población, cerciorarse —a través de un pase de lista y registros casa por casa— que todos, hombres, mujeres, ancianos y niños estaban presentes. Se colocaba una mesita en la orilla norte, junto al corredor de casas, cada persona que pretendía retirarse tenía que pasar por ésta, y ahí determinaban quien podía retirarse y quien tenía que irse con ellos. Los detenidos fueron encerrados en una casa grande de teja, abandonada desde hace un tiempo por la familia Mercado, permanecieron en este lugar hasta que se juntaron ocho o 10 personas (Mendoza, 2008: 20).

Posteriormente fueron maniatados y los echaron “como animales” dentro de helicópteros que los trasladaron hacia Atoyac, según los testimonios. Algunos fueron recluidos en el cuartel militar de Atoyac, otros en el de Acapulco y a algunos más los llevaron al Campo Militar núm. 1 en México. Así narra su experiencia uno de los sobrevivientes:

Me agarraron el día 5 de septiembre [...]. Recuerdo que el comandante era Chagoya. Con el helicóptero llegamos a Atoyac, donde nos quedamos un día y una noche. Después nos trajeron en una camioneta del Ejército para Acapulco en la zona militar, llamada Comedor, por uno o dos meses (Don Armando, entrevista realizada en 2007).

¹⁷ En un comunicado enviado por la BCA a los diarios locales y consignado por la DIPYS con fecha del 13 de junio de 1974, dado el secuestro del senador Rubén Figueroa Alcocer, se señaló la represión sufrida por los pobladores de El Quemado: “pusieron una trampa a los campesinos de El Quemado y del Camarón, y los golpearon despiadadamente en Acapulco, en estas torturas murieron Ignacio Sánchez y otro campesino, mientras que Maximiliano Cruz está convaleciente” (Aguayo, 2010).

Una de las mujeres que presencié la detención de los hombres explica cómo, además de no contar con órdenes de aprehensión contra las personas, se robaban los documentos de ellos con la finalidad de desaparecer su identidad y que no pudieran reclamar después su paradero; esto significa que tenían muy bien planificado el proceso:

El Ejército se llevó todos los documentos de los hombres para que no se pudiera reclamar. Los militares entraban en las casas, hacían cateos, sacaban las fotos, se llevaban los documentos. Los presos tenían los ojos vendados, por esto nadie nunca vio a Ángel. Si alguien se quitaba las vendas y los militares se enteraban de eso, ponían algodón en los ojos y los golpeaban más para que no vieran (entrevista realizada en 2007).

A propósito de la planeación del exterminio, es sugerente la concepción de Pilar Calveiro acerca de dicho proceso durante la época del terror en Argentina, la cual encuentra cierto paralelismo con el caso que nos ocupa: “fueron parte de una maquinaria, construida por ellos mismos, cuyo mecanismo los llevó a una dinámica de burocratización, rutinización y naturalización de la muerte, que aparecía como un dato dentro de una planilla de oficina” (Calveiro, 2008: 34).

Gran parte de los detenidos, ahora sobrevivientes, siguieron esta trayectoria: primero los trasladaron al cuartel de Atoyac, después al cuartel o a la base militar en Acapulco, y finalmente fueron llevados a la cárcel pública en este puerto; lo que les permitió dejar atrás la clandestinidad, reaparecer y tener contacto con sus familiares. Así lo cuenta el propio don Avelino:

Después nos trajeron a la cárcel pública de Acapulco donde me quedé por cuatro años y medio. Algunos salieron antes, después de una sentencia, como mi hermano, pero no se sabía por qué los soltaban y retenían a otros. Teníamos abogados, pero sólo de oficio: no hacían lo que tenían que hacer. En la cárcel estuvimos desde nueve hasta 20 personas en un cuarto muy pequeño. Yo hacía del ayudante, aprendiendo cosas. Ahí preguntaron datos y sacaron fotos. Sólo ahí me pude comunicar con mi familia por teléfono o por correo; antes no sabían dónde estaba: fui desaparecido hasta cuando llegué a Acapulco (Don Avelino, entrevista realizada en 2007).

En ello coincide don Carmelo cuando dice: “Después nos trasladaron a la cárcel pública de Acapulco y ahí ya estaba bien: había higiene, limpieza, comida, también sí, mala, y en el cuarto éramos sólo cinco” (Don Carmelo, entrevista realizada en 2007). La experiencia de vivir en las cárceles clandestinas y conocer el destino de los otros compañeros, que fueron asesinados a golpes, o que fueron llevados en helicóp-

teros sin conocer su paradero final, les hacía pensar que ellos también podían tener el mismo desenlace.

En las sesiones de tortura estuvieron implicados tanto integrantes del Ejército y de la Policía Judicial como el comandante Wilfrido Castro Contreras. Don Carmelo señala que el 23 de septiembre fue presentado ante el gobernador Ismael Noguera Otero, el General Joaquín Solano Chagoya y el General de la Defensa Nacional, Hermenegildo Cuenca Díaz, quienes “me preguntaron si yo pertenecía a la guerrilla” (Don Carmelo, entrevista realizada en 2007).

Así, las víctimas que fueron trasladadas a estas cárceles, en su mayoría campesinos y maestros pertenecientes a la sociedad serrana, fueron reaparecidos y regresaron a su comunidad: “desempeñaban un papel importante en la diseminación del terror dentro del campo como fuera de él. Eran la prueba irrefutable de la arbitrariedad del sistema y de su verdadera omnipotencia” (Calveiro, 2008: 45).

Las condiciones en las que los presos eran mantenidos en estas cárceles tenían como objetivo la deshumanización de las personas: vendados, maniatados, torturados, incomunicados, aislados, sin alimentación o recibiendo comida echada a perder y a expensas de sus carceleros. Ello los colocó en una coyuntura de ruptura de sus vidas y de la historia de la sociedad serrana de Guerrero y de nuestro país. Así, se marcó un antes y un después; al momento de ser encarcelados su vida se trastocó y su destino se tornó incierto para ellos, sus familiares y su comunidad, quienes desconocían su paradero.

Además, estas cárceles clandestinas permitieron el uso desmedido e inagotable de la tortura por parte de los perpetradores, pues no había testigos ni quien los pudiera acusar o denunciar. Y aunque así fuera, cuál podía ser la instancia para dirigir los reclamos si el Estado fungía como juez y parte, como violador de los derechos humanos y como protector sólo en el discurso, como verdugo y al mismo tiempo como ejemplo de apertura hacia el mundo.

En El Quemado la vida nunca volvió a ser la misma, la experiencia de los 95 campesinos que fueron torturados y reaparecidos para intentar integrarse a su comunidad marcó irremediabilmente su existencia. No obstante, los sobrevivientes siguen resistiendo y buscando alternativas para obtener justicia.

La estancia del Ejército en El Quemado duró hasta principios de 1975, pasaron casi tres años hasta que se retiraron parcialmente, ya que las operaciones del rescate de Rubén Figueroa y la muerte de Lucio Cabañas (8 de septiembre y 2 de diciembre de 1974, respectivamente) estaban cumplidas. No obstante, ya no dejarían de visitar a los pobladores y al comisario en

busca de información sobre brotes de levantamientos populares armados que pudieran resurgir (Mendoza, 2008: 22).

Reflexiones finales: ¿guerra sucia o terrorismo de Estado?

La existencia de cárceles clandestinas que se escondían tras las fachadas de cuarteles, bases aéreas o campos militares como espacios ilegales constituidos por el poder estatal en la década de los setenta habla de una concepción particular de cómo ejercer la coerción y la violencia contra los grupos disidentes en México.

Este aparato del terror encontraba en esos lugares y en la práctica de la tortura un lugar privilegiado no sólo para extraer la información necesaria sino sobre todo para disminuir a las personas, intentar arrebatarles su dignidad, exterminar su voluntad y resistencia, e imponer el poder del Estado como una razón absoluta.

Si bien México recibió entrenamiento antiguerrillero y eventualmente asumió la política antisubversiva de Estados Unidos, conocida como “Guerra de Baja Intensidad” (GBI), consistente en la aplicación de medidas militares y paramilitares, y políticas económicas y psicológicas contra los grupos subversivos (Reyes, 2008: 405), lo cierto es que el exceso, la profundización de la represión y la violencia expresada en una política genocida sin parangón en el pasado sustentan la tesis de que se trató de terrorismo de Estado.

Aunado a diversas formas de represión como la formación de aldeas vietnamitas, el cerco militar, el toque de queda, la masacre, los salvoconductos para trasladarse en la sierra, la detención y la desaparición, teniendo como punto intermedio la reclusión en cárceles clandestinas y legales, permite emplear la categoría de terrorismo de Estado como pertinente para comprender lo acontecido en aquella década aciaga.

Ahora bien, es importante poner atención en la eventual diferencia entre violencia y terror. Mientras la primera puede estar referida a la agresión física contra la sociedad civil, el segundo es también de carácter psicológico, pues “se da una alteración en el estado de normalidad en el ámbito de la vida cotidiana comunitaria y familiar [...] es cierto tipo de estado psicológico inducido antes y después del ejercicio de la actividad física violenta como tal lo que caracteriza la naturaleza del terrorismo” (Bordes, 2000: 29).

Aun cuando estos periodos puedan ser reconocidos como excepcionales, son parte de las formas del ejercicio de poder del Estado, por

lo que permanecen en las estructuras represivas que son utilizadas en ciertas coyunturas políticas como el caso de la actual lucha contra el narcotráfico, es decir, que no desaparecen por completo y son parte constitutiva del ejercicio negado del poder:

No existen en la historia de los hombres, paréntesis inexplicables. Y es precisamente en los periodos de excepción, en esos momentos molestos y desagradables que las sociedades pretenden olvidar, colocar entre paréntesis, donde aparecen sin mediaciones ni atenuantes, los secretos y las ver-güenzas del poder cotidiano (Calveiro, 2008: 28).

Una de las interrogantes que se plantearon al inicio de este texto fue si podemos afirmar que durante la década de los setenta en México se instituyó un estado de excepción.

La puesta en marcha de espacios ilegales encontró correspondencia con una legislación *ad hoc* para detener a los guerrilleros y a sus bases de apoyo en Guerrero, cuyo sustento se buscó en el “delito de disolución social”, tanto en el marco federal como en el local. Así, en la dimensión jurídica se usaron instrumentos como los Artículos 145 y 145 bis del Código Penal Federal y el decreto núm. 29 de la Legislatura de Guerrero para estipular y condenar este delito.

A pesar de que podemos atribuir a este caso algunas características de lo que se conoce como estado de excepción, también encontramos formas jurídicas de las que se valió el Estado para intentar legitimar sus actos. Al respecto, fueron distintas las herramientas políticas, jurídicas y represivas que se utilizaron en aras de frenar la inconformidad social en el campo. Por una parte, se asumió un doble discurso hacia el exterior y hacia el interior que intentó ser consecuente con los aires progresistas continentales y al mismo tiempo aniquilar con las mismas armas de las dictaduras a los grupos disidentes locales.

Al interior se practicó una política de corte asistencialista con el fin de invisibilizar la represión y, al mismo tiempo, ingresar a las comunidades rurales para conocer sus movimientos y estrategias, y de ese modo controlarlas y reprimirlas al reconocer el terreno en que se encontraban.

La represión cometida contra las guerrillas y sus bases no encuentra en el pasado un punto de comparación. Tanto el delito de desaparición forzada como la reclusión de los disidentes políticos en cárceles clandestinas, cual binomio indisoluble, fueron practicadas de manera atroz en nuestro país.

Bibliografía

- Agamben, Giorgio (2003), *Estado de excepción*, Adriana Hidalgo, Buenos Aires.
- Aguayo Quezada, Sergio (2010), *La transición en México. Una historia documental 1910-2010*, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica, México.
- Benítez Manaut, Raúl (2005), “México: doctrina, historia y relaciones cívico-militares a inicios del siglo XXI”, en Alberto Aziz Nassif y Jorge Alonso Sánchez (coords.), *El Estado mexicano, herencias y cambios. Globalización, poderes y seguridad nacional*, t. I, Cámara de Diputados, LIX Legislatura / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social (CIESAS) / Porrúa, México.
- Bordes Solanas, Montserrat (2000), *El terrorismo: una lectura analítica*, Bellaterra, Barcelona.
- Calveiro, Pilar (2008), *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Colihue, Buenos Aires.
- Cohen, Esther (2010), *Los narradores de Auschwitz*, Paidós, México.
- Condés Lara, Enrique (2007), *Represión y rebelión en México (1959-1985)*, t. I y II, Benemérita Universidad Autónoma de Puebla / Porrúa, México.
- Doyle, Kate (2003), “La guerra sucia vista desde Washington”, en *Proceso*, núm. 1414, 7 de diciembre, México.
- Entrevistas (2006), Atoyac y Acapulco, Guerrero.
- _____ (2007), Atoyac y Acapulco, Guerrero.
- _____ (2010), Atoyac y Acapulco, Guerrero.
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) (2005), *¡Que no vuelva a suceder!*, México.
- Garaño, Santiago, y Pertot Werner (2007), *Detenidos-aparecidos. Presas y presos políticos desde Trelew a la dictadura*, Biblos, Buenos Aires.
- Garzón Valdés, Ernesto (2008), “La calamidad moral del Holocausto”, en *Nexos*, 1 de marzo, México, pp. 20-29.
- Garzón, Baltasar, y Vicente Romero (2008), *El alma de los verdugos*, RBA, Barcelona.
- Illades, Carlos (2000), *Breve historia de Guerrero*, Fondo de Cultura Económica / El Colegio de México, México.
- Mendoza Salgado, Victoria (2008), *México 1977, testimonios de tortura*, Sigla, México.
- Mendoza, Rodrigo (1972), “Guerrero: estado bajo ley marcial”, en *Revista Independiente ¿Por qué?*, núm. 235, 28 de diciembre, México.

- Menéndez R., Mario (1972), “Sin golpe de Estado: México en poder de los militares”, en *Revista Independiente ¿Por qué?*, núm. 203, 18 de mayo, México, pp. 1-7.
- (1973), “México, en la mira del fusil fascista”, en *Revista Independiente ¿Por qué?*, núm. 281, noviembre, México, pp. 1-8.
- Montemayor, Carlos (2010), *La violencia de Estado en México. Antes y después de 1968*, Debate, México.
- Morales G., Hugo (1982), “JLP: ¿Se fue con las manos limpias de sangre?”, en *Colecciones Documentales*, Centro Nacional de Comunicación Social, México.
- Piñeyro, José Luis (2006), “Las fuerzas armadas y la guerrilla rural en México: pasado y presente”, en Verónica Oikión Solano y Marta Eugenia García Ugarte (eds.), *Movimientos armados en México, siglo XX*, vol. I, El Colegio de Michoacán / CIESAS / Instituto de Investigaciones Sociales / Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Zamora, pp. 69-90.
- Pozzi, Graciela (2009), “El campo de exterminio como dispositivo efectivo para un proceso de reformulación social”, en *XXVII Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología*, Asociación Latinoamericana de Sociología, Buenos Aires.
- Reyes Mate, Manuel (2008), *Justicia de las víctimas: terrorismo, memoria, reconciliación*, Anthropos, Barcelona.
- Reyes Peláez, Juan Fernando (2006), “El largo brazo del Estado. La estrategia contrainsurgente del gobierno mexicano”, en Verónica Oikión Solano y Marta Eugenia García Ugarte (eds.), *Movimientos armados en México, siglo XX*, vol. II, El Colegio de Michoacán / CIESAS / Instituto de Investigaciones Sociales, UNAM, Zamora, pp. 405-414.
- Rojas Delgado, Isaías (1974), “Guerrero: ataque a la universidad y provocación a la guerrilla”, en *Revista Independiente ¿Por qué?*, núm. 313, 27 de junio, México, pp. 5-7.
- Rosas, Alejandro (2006), “Resabios del autoritarismo”, en Presidencia de la República, 31 de agosto, México, en <<http://calderon.presidencia.gob.mx/2006/08/resabios-del-autoritarismo/>>, consultado el 29 de enero de 2015.
- Sánchez Serrano, Evangelina (2012), “Terrorismo de Estado y la represión en Atoyac, Guerrero durante la guerra sucia”, en Andrea Radilla Martínez y Claudia Rangel Lozano (coords.), *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión en Atoyac, Guerrero durante la década de los setenta*, Plaza y Valdés / UAG / Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México, México pp. 85-176.

- Sierra, Jorge Luis (2006), “Fuerzas armadas y contrainsurgencia (1965-1982)”, en Verónica Oikión Solano y Marta Eugenia García Ugarte (eds.), *Movimientos armados en México, siglo XX*, vol. II, El Colegio de Michoacán / CIESAS / Instituto de Investigaciones Sociales / UNAM, Zamora, pp. 361-404.
- Suárez, Luis (1978), *Lucio Cabañas. El guerrillero sin esperanza*, Juan Pablos, México.
- Subirats, Eduardo, et al. (2006), *Contra la tortura: cinco ensayos y un manifiesto*, Fineo, México.

LUGARES DE LA MEMORIA DE LA GUERRA SUCIA EN MÉXICO

CÁRCEL CLANDESTINA Y LEGAL

*Jorge Mendoza García**

Resumen

En el presente trabajo se da cuenta de cómo el Estado mexicano enfrentó la actuación de la guerrilla en México en los años sesenta y setenta del siglo pasado en lo que se ha denominado “guerra sucia”; esto es, las formas ilegales de confrontación que dieron paso a la represión brutal con que se enfrentó a los guerrilleros mexicanos en lo que se conoce como “Segunda Ola Guerrillera”. De manera especial se abordan los casos de la reclusión clandestina y la reclusión legal; la forma en que vivieron y ahora dan significado a su paso por el presidio forzado aquellos quienes lograron sobrevivir a este cruento proceso o que en su momento narraron lo ocurrido. Dicho paso por estos lugares se reconstruye sobre la base de testimonios escritos u orales de quienes estuvie-

* Es maestro en psicología social por la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México y doctor en ciencias sociales por la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Xochimilco. Es profesor titular de la Universidad Pedagógica.

ron en las prisiones militares tanto como civiles. Sus narraciones dan cuenta de una memoria colectiva hasta ahora proscrita.

Desde dónde

Del olvido, de ese tránsito al olvido al que conduce el silencio es de donde se saca, por medio del lenguaje, lo ocurrido en ese periodo de la “guerra sucia”. Reconstruir esos momentos es de lo que trata este trabajo. Ello se hará mediante un ejercicio de memoria, memoria colectiva, para ser más exacto. Desde tal perspectiva se reconstruye lo vivido, desde el presente se da cuenta de aquello significativo que aconteció en el pasado. La memoria colectiva es una visión de grupo, de colectividad, porque se comparten significados y sentidos de lo narrado, de lo que le aconteció al grupo, en este caso de quienes padecieron la embestida de la represión. Y lo hacen narrando porque narrar ha sido una pericia desde tiempos ancestrales cuando se requería comunicar lo vivido para la sobrevivencia del grupo, para dotarle de identidad y darle continuidad en el futuro.

Narrar lo acontecido para repeler el olvido es un ejercicio de memoria colectiva; no como función individual, como dicta la visión dominante en psicología y en algunas perspectivas de las ciencias sociales, sino como un proceso social de reconstrucción de un pasado significativo de una colectividad que trata de dar cuenta de lo ocurrido y que al expresarlo ensancha ese pasado ocultado, opacado o silenciado desde el poder o desde sus instituciones, que es lo que sucedió en buena medida con la represión de los años setenta. Y cuando no se narra, cuando se olvida, quedan huecos, incómodos ellos, porque hay un agujero en el devenir del tiempo, en el transcurrir de una sociedad: no saber qué sucedió en un cierto tiempo, en términos personales o de una sociedad, resulta perturbador; por eso hay que llenar ese hueco dando cuenta de lo acaecido y haciendo presente el pasado negado desde las instituciones de poder en México.

Los actores de esos tiempos siniestros de represión institucionalizada, los que sufrieron la guerra sucia, están hablando, proporcionando su versión de lo sucedido, ensanchando el pasado de esta sociedad que mucho lo necesita; porque entre menos versiones existan sobre el pretérito, menos enriquecido y más pobre será. El enriquecimiento y la ampliación del pasado, como se ha mencionado, se logra en buena medida con las narraciones, ésas que van dando cuenta de lo que las

personas y las colectividades han sido y son: pequeñas historias que dibujan un mapa social de recuerdos.

Un tiempo que no tiene acontecimientos en su seno no puede ser narrado, ha dicho Paul Ricoeur (1985); el tiempo, para narrarse debe tener inscritos significados, y los significados provienen de quienes nos van reconstruyendo la tragedia social. Pues las narraciones son prácticas de producción, son argumentos organizados en torno a una trama que, enmarcados en un espacio y un tiempo, van revisando lo que a una sociedad le ha acontecido; delineando el mundo pasado, lo van configurando al llenarlo de contenidos; y esos relatos que se enuncian sobre la represión de los años setenta cruzan este trabajo.

Efectivamente, las narraciones de quienes pasaron por las prácticas de la guerra sucia permiten zanjar el olvido en que se ha querido mantener ese periodo oscuro de nuestro país. Metodológicamente se trabaja con las narraciones generadas por los actores implicados en dichos acontecimientos, ya sean orales –por ejemplo, la entrevista– o escritas –una ponencia, algún documento generado ex profeso, una memoria, la transcripción de una presentación, una reseña periodística o un libro–; y en todo momento parten de la palabra, el discurso y la narración que los implicados han manifestado. Los que en su mayor parte funcionan como testimonios. Los implicados dialogan con su interlocutor, quien pregunta y/o lee lo que se va expresando; porque las narraciones, bien a bien, son prácticas discursivas que construyen y actualizan la realidad que refieren.

Esto se hace sin pretensiones de verdad, no se intenta buscar la verdad pues las memorias son múltiples, como lo afirma Maurice Halbwachs (1950: 1954), según se haya vivido y el grupo en que se participó. Se trata de armar un entramado de significados sobre lo que sucedió tiempo atrás; hurgar en cómo se vivieron dichos eventos, dar cuenta en el presente de la manera en que se enfrentó la embestida del Estado mexicano al momento de querer acabar con la guerrilla de entonces; en este caso cómo se vivió la estancia en las cárceles ilegales y legales.

Así el pasado se hace presente. En tal sentido, se intenta que acontecimientos y procesos se narren y que sus significados reconstruyan esta parte de la guerra sucia desde la visión de quienes la sufrieron. Los otros, los planificadores y ejecutantes de la represión, nos brindan menos elementos, pues han hablado poco al respecto; basta recordar que este periodo de la historia de nuestro país ha sido en todo momento negado o silenciado.

Para la reconstrucción de aquel periodo, como en algunos relatos de quienes sufrieron la represión, ayudan materiales indirectos, tex-

tos que otros han recogido en entrevistas, diálogos, libros, archivos o denuncias. Se recurre a ellos porque “el documento marca la transposición de la memoria y del testimonio por la escritura. Un documento es, en primer lugar, una memoria colectiva archivada, dado que es fundamentalmente un acopio de testimonios vividos” (Ricoeur, 2003: 27).

Ya sea oral o escrito, lo atestiguado al narrarse da cuenta de la problemática abordada; en este caso la estancia obligada en las distintas cárceles. O como lo dijera Pilar Calveiro, varios de los archivos a partir de los cuales se alimenta la memoria se forman de testimonios, como ocurrió con los casos de la represión latinoamericana. Aquéllos se constituyen por cuerpos amplios de lo vivido por alguien en torno a uno o numerosos asuntos. No obstante, antes de llegar al archivo, lo testificado da cuenta de una vivencialidad que es relatada por personas que tienen alguna relación con lo narrado, ya sea que lo hayan experimentado de manera directa o que fueron testigos de lo ocurrido: hay una “memoria específica”: “Antes de ser organizadas como un conjunto, los testimonios, plurales y diversos, remiten a memorias únicas, contradictorias, proliferantes” (Calveiro, 2002: 39).

Hay guerrilla: segunda ola armada

En el México de los años sesenta y setenta del pasado siglo xx se manifestaron diversos grupos guerrilleros; a aquellos que quienes lo hicieron en el campo se les denominó “guerrilla rural”, y a los que surgieron en las ciudades se les llamó “guerrilla urbana”. Los casos más representativos de la guerrilla rural fueron el de Lucio Cabañas y el Partido de los Pobres (PdP), y el de Genaro Vázquez y la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR), ambos con presencia sobre todo en el estado de Guerrero. En el caso de la guerrilla urbana estuvo la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S), con presencia en varios estados del país. Entre las guerrillas rural y urbana hubo alrededor de 30 grupos guerrilleros en aquellas décadas.

La actuación de la guerrilla durante estos años es conocida como la Segunda Ola Guerrillera (u Ola Armada). De acuerdo con Hugo Esteve Díaz (1995), son tres las olas armadas que se han presentado en México. La primera se dio a inicios del siglo xx con la Revolución mexicana; la segunda se inició con el asalto al cuartel Madera en la sierra de Chihuahua, en 1965, y se desarrolló con la actuación de los distintos grupos que se manifestaron en las décadas de los sesenta, setenta e inicios de los ochenta.

La tercera ola se inauguró con la aparición del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en 1994 y del Ejército Popular Revolucionario en 1996, hasta la primera década del siglo XXI.

El presente trabajo gira alrededor de la Segunda Ola y sus grupos guerrilleros que, pese a sus declaraciones y programas, en los órdenes social, político y económico, no fueron identificados como parte de una lucha social, toda vez que no obtuvieron un reconocimiento como movimiento social o guerrillero y, en consecuencia, el gobierno les dio un trato cual si de delincuentes o terroristas se tratara. Las formas que utilizó el Estado mexicano para enfrentar a la guerrilla en conjunto han recibido el nombre de “guerra sucia”.

De la guerra sucia

El guerrillero ha sido pieza clave en las luchas de liberación del mundo: desde China hasta Vietnam, primero contra la opresión occidental y después contra el sometimiento oriental. También lo ha sido en las guerras de liberación, en África y en América Latina: “en todos los continentes el guerrillero del siglo XX fue un llamado a la libertad, al cambio social por una vida más justa, más humana, más digna” (Montemayor, 1996: 108). Por supuesto, este es también el caso del guerrillero mexicano, que ha sido un impulsor del cambio social por otras vías como la de las armas. Su lucha ha sido y es por un anhelo de libertad, pero al mismo tiempo ha sido y es infamado y denigrado, torturado, encarcelado, muerto o exiliado: “encierro, destierro o entierro” le ha tocado (Rodríguez, 2004).

En efecto, la actuación del guerrillero en México ha encontrado, por lo menos en las décadas de los sesenta, setenta y principios de los ochenta, una respuesta desproporcionada, por así decirlo. A la réplica del Estado mexicano se le ha denominado “guerra sucia”, y por ella hay que entender las acciones de las autoridades que rebasaron el marco legal; acciones criminales que se ejecutaron con total impunidad y crueldad no sólo contra guerrilleros sino también contra aquellos señalados o pensados como simpatizantes o colaboradores de la guerrilla. La guerra sucia operó lo mismo como descalificación de los guerrilleros al reputarlos como “terroristas”, hasta su desaparición, pasando por su detención ilegal en cárceles clandestinas, actos de tortura en su contra y hasta su muerte. Todo ello en un marco ilegal y con el auspicio del Poder Ejecutivo y de distintas instancias como los medios de comunicación y algunos grupos empresariales.

En esta Segunda Ola a los guerrilleros se les descalificó, secuestró, torturó, ejecutó, exilió y enclaustró en cárceles clandestinas; y a quienes sobrevivieron se les recluyó en cárceles legales. En el presente trabajo se reconstruye parte de ese último proceso de reclusión: la cárcel clandestina y la cárcel legal.

En este proceder hubo dos instancias que ejecutaron tal ejercicio de reclusión: la Dirección Federal de Seguridad (DFS), que operó sobre todo contra la guerrilla urbana; y el Ejército Federal, que actuó principalmente contra la guerrilla rural. En ambos casos la crueldad se instaló como trato “normal” y para ello se crearon ciertos dispositivos como las cárceles clandestinas. Durante los operativos que el Ejército realizaba a muchos detenidos no se les presentaba ante la justicia, toda vez que eran trasladados para ser torturados y –en no pocas ocasiones, como se narra en diversos testimonios– asesinados en cárceles acondicionadas ex profeso.

En esta lógica el Ejército inventó determinadas prácticas y su consecuente terminología: muchos individuos acusados de ser guerrilleros eran transportados en helicópteros y, aún con vida, se les arrojaba desde las alturas al campo, al mar o a los cerros; de ahí que los militares les dijeran a los torturados-detenidos que si querían los podían lanzar de “aviadores”, “marineros” o “mineros” (Montemayor, 1991: 244; Avilés, 2001: 4). En este sentido, se ha señalado al coronel Francisco Quirós Hermosillo como el precursor de los “vuelos de la muerte” en México (Castellanos, 2007: 268). En su momento esa práctica fue sintetizada así por el escritor mexicano Carlos Monsiváis: cuando muchos de los cuerpos de los guerrilleros asesinados eran arrojados al mar en tal acción había una “disminución del valor de la vida humana” (Monsiváis, 2004: 177).

Cárceles clandestinas: terror y desaparición

Por supuesto, un sitio que varios guerrilleros pisaron fue la cárcel legal. Muchos querían llegar ahí, por ejemplo, para no ser desaparecidos; otros, ya ahí, no querían salir para no ser ejecutados. Los primeros integrantes del Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR) que arribaron a la cárcel lo hicieron el 15 de marzo de 1971 y encontraron tras las rejas a una gran cantidad de participantes del movimiento estudiantil de 1968.

La crujía *M* en Lecumberri estaba asignada a los “terroristas”, a decir del Estado mexicano (Pineda, 2003: 86). Pero ésa era la cárcel

legal donde, aun con tratos violentos, eran ya *presentados*, tenían existencia social. En efecto, para muchos llegar al “Palacio Negro” era una “salvación”, pues ello suponía la presentación con vida del *detenido*, quien cobraba existencia legal; sin embargo, adentro también había riesgos. Muchos otros guerrilleros no correrían con la “suerte” de ir a las cárceles legales; su paso se borra en las cárceles clandestinas, ilegales y negadas como el Campo Militar núm. 1 o la Base Militar Pie de la Cuesta, en Guerrero, sitios legales e institucionales que constatan que la guerra sucia fue una decisión del Estado mexicano.

Campo Militar número 1

Una de las cárceles clandestinas, estancia casi obligada de los acusados de ser guerrilleros y sede de la *Brigada Blanca* de la DFS fue el Campo Militar núm. 1 de la ciudad de México. Los detenidos sospechosos de tener vínculos con la guerrilla que llegaban este lugar eran conocidos como “paquetes”, muchos de los cuales provenían de Guerrero. Militares de alto rango eran testigos de las torturas que ahí se les practicaban a los detenidos y luego se elaboraban informes que se entregaban al titular de la Secretaría de la Defensa Nacional.

Las celdas de dos metros de largo por uno de ancho y sin luz natural eran conocidas como “las negras”. Este complejo carcelario fue construido en 1961 por disposición presidencial y manejado por el entonces Secretario de Gobernación Gustavo Díaz Ordaz.

En esas prisiones clandestinas –“cárceles clandestinas” las nombra en entrevista Mario Álvaro Cartagena, El Guaymas– se vivían días, noches, meses, años de incertidumbre a disposición de los militares, los cuidadores y su estado de ánimo. Su uso clandestino se dio a partir de que eran utilizadas para recluir a los acusados de participar en los movimientos guerrilleros, quienes debían estar en aislamiento total. No obstante, mucha de la documentación que daría cuenta de ello no está a disposición pública, pues la tiene el Ejército o fue desaparecida, ya que al ser parte de las instituciones ejecutantes de la represión, y sabedor de que todo documento es *huella e indicio* de lo que hacía, se guardaban, quemaban o rompían los documentos que podrían dar cuenta de su actuación.

Ésta es una manera de fabricar el olvido social, de ahí que haya que recurrir al testimonio y la narración de quienes pasaron por ese espacio en un ejercicio de reconstrucción: un marco de la memoria colectiva es el espacio, esos emplazamientos en los cuales los significados de los sucesos vividos se encuentran; se revisitan con el pensamiento,

con la narración; se van reconstruyendo, rememorando, reviviendo y se actualizan desde el presente (Blondel, 1966). De este modo, se testimonia, se reconstruye desde el lado de los que padecieron la guerra sucia y ayudan a armar el rompecabezas de la memoria de la represión.

Así se sabe quiénes pasaron por aquel sitio y no salieron con vida. Un caso emblemático es el de Ignacio Salas Obregón, Oseas, dirigente de la LC23S, quien después de un enfrentamiento con la policía fue herido y trasladado al Campo Militar. Un testigo, recluido entonces en las instalaciones militares, señala que a principios de septiembre de 1974 Oseas tenía ya cinco meses en cautiverio; días después llegaron por él y nada se supo sobre su paradero (Ulloa, 2004). Con su aprehensión y posterior desaparición quedaba prácticamente descabezada la LC23S.

De esta forma, están las versiones desde dentro, deliberadamente reconstruidas; asimismo, hay algunas otras –pocas– que burlan lo institucional y el olvido de aquellos que practicaron esta guerra cruenta y que fueron participes en menor o mayor grado en ella. Desde ahí también se reconstruyen narrativas que permiten llenar el hueco de memoria sobre las personas que deshicieron en el camino. Un integrante de la Brigada Blanca recuerda:

Yo estuve en el Campo Militar núm. 1, en el equipo de la Brigada Blanca. Éramos varios. Estuve en los separos. Éramos cuatro elementos y yo en el mando. Estaba donde estaba la entrada de los paracaidistas. Era una biblioteca, pero era puro parapeto. [...]. Se recorría una puerta y ya estaba la entrada a los separos, al sótano. Ahí en el sótano los detenidos tomaban agua del excusado porque no tenían caja de agua, sino [que] tenían que meter la mano a la taza para tomar agua [...]. Teníamos órdenes de romperles la madre tres veces al día. Yo estaba 24 por 24 y eran muchos los detenidos; era muy duro estar rompiendo madre (Castellanos, 2007: 302).

Ese mismo personaje brindaría más información:

Cuando llegaba Francisco Quirós Hermosillo, entonces yo le llevaba la consigna, y le decía “Son veinte detenidos, tanta comida, tanta cena”, y me daba cuatro o cinco varos [...]. Cuando Quirós Hermosillo llegaba con soldados, en una camioneta, me decían: “Teniente, el número tanto”, o sea el número de celda y daban el nombre, “nunca ha estado; el número tal, nunca ha estado; el número tanto, nunca ha estado”. Y yo tenía que sacar esa “fatiga” que le llaman (informe de vigilancia), y a hacer una nueva [...]. Y aquella la quemábamos, la tirábamos, la echábamos al excusado y a bajarle. Entonces [a las personas] les echaban una capucha negra [encima], las amarraban. Aclaro, yo nunca vi, pero supe que los metían al horno crematorio, vivos (Castellanos, 2007: 303).

Francisco Quirós Hermosillo, militar de rango, es uno de los que ha sido señalado de practicar desapariciones forzadas en el periodo de la guerra sucia. Por otra parte, puede advertirse en el testimonio por qué hay poca documentación oficial, y menos a disposición pública, sobre lo ocurrido: las huellas, los registros, se borraban como previendo que en un futuro ello daría cuenta de lo ocurrido. El olvido social se estaba configurando desde ese momento, sin listas de detenidos a las que después ya no se les vería, no habría desaparecidos. La borradura, la tachadura y el fuego han sido constitutivos del olvido: se quema lo fijado, lo escrito, lo que pasaría al recuerdo. Si la escritura constituye un elemento con el que se construye la memoria, la quema de tales escritos va configurando el olvido; es un proceso que dominan los *olvidadores institucionales* (Mendoza, 2012: 55-83).

No obstante ese esfuerzo en pos del ocultamiento, quedan testigos, narradores, personas que le apuestan al recuerdo. En este ejercicio de reconstrucción se presentan las versiones de quienes padecieron, así como los escasos testimonios que se han sacado a la luz pública de aquellos que de manera indirecta testificaron lo que estaba ocurriendo.

Uno de los últimos prisioneros de las celdas del Campo Militar núm. 1, que no tuvo que ver con la guerrilla ni en su combate, fue el General José Francisco Gallardo Rodríguez, recluido ahí en 1993, quien narra lo siguiente:

Me llamaban mucho la atención los tubos con ganchos colocados al aire libre. A la gente vieja de la prisión, oficiales adscritos como custodios desde muchos años atrás, les pregunté para qué eran esos tubos. Uno de ellos me dijo: “No, mi general, es que ahí colgaban a la gente durante cuatro o cinco días; ahí colgaron a varios de la Liga (Comunista 23 de Septiembre)”. Alguno de ellos me contó cómo llegaban las ambulancias llenas de detenidos y los descargaban por la puerta lateral de la prisión (Veledíaz, 2004: 74).

Uno de los que pasó por ese sitio clandestino, y de los pocos que sobrevivieron a ese campo, El *Guaymas* reconstruye:

Llego al Campo y me meten al sótano ése; y llega Salomón Tanús y me dice:

–Yo soy Salomón Tanús, quien te puede quitar o dar la vida. ¿Quieres vivir?

–Sí, señor.

–Pues aquí o hablas o hablas –y dice–, queremos que hables, queremos al Piojo Negro.

Iba todo madreado, y me traen a una compañera, y sale Alicia de los Ríos Merino, y en menos de un minuto que la vi entendí que me decía que aguantara, que no diera información [...] a pesar de que me habían corta-

do la pierna, diario estaban ahí los federales interrogándome. Estuve dos meses en el Campo.

Dos anotaciones al respecto:

- a) Alicia de los Ríos está en calidad de desaparecida, el Guaymas fue el último que la vio con vida en el Campo Militar núm. 1, y
- b) cuando el Guaymas en la ciudad de México estaba a punto de ser intervenido quirúrgicamente –pues tenía varias heridas de bala– en la Cruz Roja, el 5 de abril de 1978, llegaron agentes de la DFS y se lo llevaron, según narra en una entrevista Javier Andrade, médico que lo atendía y también militante de la LC23S. El mismo Guaymas cuenta que se lo llevaron rumbo al Campo Militar núm. 1, lo trasladaron al hospital militar para ser atendido y cuando despertó no tenía una pierna y de un brazo había quedado mal, menciona que es de los pocos que salieron de ahí; que después lo transportaron al Reclusorio Norte, y a la semana de estar en prisión rindió un testimonio sobre ese sitio de horrendos recuerdos, lo que le trajo reprimendas por parte de la policía política y nuevamente fue trasladado al Campo Militar núm. 1 –lo cual ocurriría en varias ocasiones–; a ese sitio de amplia y dura memoria en el que varios de los que ahora se encuentran como desaparecidos estuvieron y fueron vistos por última vez.

El 4 de septiembre de 1974, en Morelos fueron capturados Alberto Ulloa Bornemann, de la Liga Comunista Espartaco, y Javier Gaytán Saldívar, del MAR. De ahí los llevaron a la Zona Militar de Cuernavaca para luego ser trasladados al Campo Militar núm. 1. Dos meses y medio después Ulloa fue puesto a disposición de la Procuraduría General de la República (PGR), y de Gaytán Saldívar no se supo más. En un oficio de la DFS, firmado por Pedro García Samper, se señala:

Por orden superior, los detenidos arriba mencionados fueron trasladados de los separos de la Policía Judicial del estado, en donde se encontraban recluidos, a la 24ª Zona Militar, cuyo comandante es el Gral. Brig. D. E. M. Francisco Andrade Sánchez, quien manifestó que para evitar agitación en el estado los iban a remitir al Campo Militar núm. 1 de la ciudad de México, y que ya habían hecho contacto con el C. Srio. de la Defensa Nacional, Gral. de Div. D. E. M. Hermenegildo Cuenca Díaz.

Ulloa recuerda que Javier Gaytán “estaba allí cuando yo salí. El día en que me sacan del Campo Militar núm. 1, junto con otros compañeros de la organización, él se queda ahí. Y hace 30 años que no se sabe de él”.

Otro detenido, José Wenceslao García, de la LC23s, llegó herido al Campo Militar núm. 1 donde fue “torturado bestialmente”; a él se le volvió a ver en Lecumberri, pero un día no regresó más del área de juzgados. Ahora, desde el presente, Ulloa habla de lo que le tocó vivir y advierte: “¿Qué necesidad había de desaparecer y asesinar cuando podían simplemente encarcelarnos y sujetarnos a un proceso penal para pagar con cárcel los delitos cometidos?” (Delgado, 2004: 31-34).

Sobre este lugar se puede ser concluyente: “la principal plaza militar del país será convertida en el mayor centro clandestino de reclusión y tortura en la historia de México” (Castellanos, 2007: 125). Ahí y en sus archivos ocultos se encuentra una terrible y gran parte de la memoria de esa guerra sucia que se desató contra la guerrilla, y cuestiones de poder: esa prisión militar del Campo Militar núm. 1 fue prácticamente terreno vedado para la fiscalía especial que investigó el caso de la guerra sucia a inicios de este siglo. Por su parte, la Sedena ha declarado en repetidas ocasiones que en sus instalaciones no hubo civiles detenidos; al respecto ha sido enfática: “desde la creación de las prisiones militares no se ha recluso o detenido en ellas a ‘personas civiles’, sino únicamente a personal militar que infringe la disciplina militar” (Veledíaz, 2004: 74).

El Campo Militar núm. 1 es un marco social de la memoria de terror, un espacio que alberga torturas, crueldades y presencia de personas con nombre de las que después no se supo más. Por sus pasillos, por sus celdas, por sus rejas y pisos pasaron cientos de individuos que le apostaron a una lucha que el Estado mexicano enfrentó con balas y represión. El acceso a este sitio, como a otros tantos, no ha facilitado por parte de las autoridades correspondientes, las cuales en parte encubren a los ejecutores de una guerra despiadada. Entrar a sus archivos y sitios se vuelve tarea urgente para reconstruir un trozo de ese pasado de horror en la historia de México que es tan necesario conocer.

En Guadalajara

Los detenidos en las grandes ciudades, los apresados de la guerrilla urbana tuvieron como destino diversos centros clandestinos de detención o reclusión: las oficinas de la DFS frente al Monumento a la Revolución; la Dirección de Policía y Tránsito; un cuartel de granaderos o bomberos, y, por supuesto, el Campo Militar núm. 1. Esto en la ciudad de México, pero hubo más sitios de reclusión clandestinos; por ejemplo en Guadalajara, Jalisco, donde hubo un auge guerrillero durante el cual operó un grupo fuerte que después formaría parte de la LC23S.

En Guadalajara tuvieron lugar los enfrentamientos entre integrantes de la Federación de Estudiantes de Guadalajara y el Frente Estudiantil Revolucionario (FER), a finales de 1970, cuando el sexenio terminaba. José Francisco Gallardo Rodríguez era entonces un joven militar que recuerda que una noche, de servicio en el 17º Regimiento de Caballería con sede en Ameca, Jalisco, militares vestidos de civil ordenaron que se recibiera en custodia a una docena de jóvenes que se encontraban esposados y algunos con la cabeza cubierta:

Pregunté a mis superiores inmediatos de qué se trataba y me contestaron que me concretara a pasarlos por consigna al siguiente turno [...] como a las tres de la mañana se presentó personal de la 15ª Zona Militar con el propósito de llevarse a los detenidos. Cuando intentaron sacarlos me parapeté con los servicios de seguridad del cuartel y así impedimos que se los llevaran. Después de cinco horas se presentaron altas autoridades militares y me arrestaron por no dar cumplimiento a una orden y se los llevaron [...] cinco días después supe que aparecieron sin vida flotando en el lago Chapala. Habían sido lanzados de un avión de la Fuerza Aérea, que partió de la base de Zapopan, mientras se encontraban inconscientes por el efecto de una droga para caballos que les inyectaron. Se encontró junto a ellos una gorra militar que tenía el nombre de un oficial del Ejército (Castellanos, 2007: 201-202).

Nunca se aclaró la identidad del grupo de estudiantes que fue eliminado; no obstante, el contexto es claramente de enfrentamiento. Las prácticas de desaparición de los presuntos guerrilleros estaban echadas a andar, lo que también se irá reconstruyendo.

Otro sitio de memoria, y también estancia militar, fue el Regimiento de Ameca, lugar por el que pasaron aquellos señalados de ser disidentes o de participar en la guerrilla; sus pasos ahí también se borran. Reconstruir esos pasajes negros del pasado mexicano lleva invariablemente a hurgar en ese sitio, en especial en lo que toca a la memoria local de Guadalajara, porque muchos de los opositores de esa ciudad fueron encarcelados y/o desaparecidos. Si no se reconstruye lo que ahí sucedió sólo quedarán huecos en la memoria.

Pie de la Cuesta

En el proceso de reconstrucción de la detención-secuestro-desaparición se sabe que no sólo el Campo militar núm. 1 y diversas instalaciones en la ciudad de México funcionaron como cárceles clandestinas, pues también otras bases militares como la de Pie de la Cuesta, en

Guerrero, fungieron como centros de reclusión clandestina. Diversas instalaciones militares en la zona donde operaba la guerrilla cumplían esa función: la de negar el paso de la clandestinidad a la legalidad y asignarles penas por sus delitos a los presuntos guerrilleros y a los señalados de apoyarlos. Así que los familiares de los guerrilleros sufrieron por igual la embestida del Estado, como ocurrió con el padre, la esposa y la hija de Genaro Vázquez, quienes fueron llevados a las celdas del Campo Militar núm. 1; la misma suerte tuvieron la esposa, la hija y la madre de Lucio Cabañas. De modo que reprimir a los familiares, encarcelarlos y secuestrarlos para presionar de esa manera a los alzados en armas constituyó, asimismo, una vertiente de la guerra sucia.

Guerrero, estado donde operó la guerrilla rural con un gran empuje, tuvo varios centros clandestinos de reclusión. En Acapulco, por ejemplo, se ha señalado un sitio conocido como “Coca”, por encontrarse la empresa Coca-Cola atrás de dichas instalaciones; otro centro de reclusión clandestina fue el “Ferrocarril”, llamado así por tener celdas muy pequeñas y ordenadas a manera de trenes de ferrocarril (Castellanos, 2007). Pero el sitio emblemático, simbólico, porque por sus instalaciones pasaron muchos acusados de ser guerrilleros y ahí quedaron sus vidas, previa tortura, fue la Base Aérea Pie de la Cuesta, la cual fue construida durante la administración de Miguel Alemán con fines turísticos, para que llegaran los vacacionistas a Acapulco; aunque estuvo abandonada, hasta que fue rehabilitada para usos militares cuando los grupos de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas tomaron las armas, para agilizar el traslado de tropas castrenses al estado.

En 1973 la Sedena adquirió aviones militares para que despegaran y aterrizaran en terreno corto y así poder transportar cuerpos hacia o desde la Base Militar Pie de la Cuesta.

Con la persecución a la guerrilla, sobre todo la de Lucio Cabañas, comenzaron a surgir versiones de vuelos que llevaban a sospechosos de ser guerrilleros para arrojarlos al mar. Los vuelos, se indicaba, salían de la Base Militar núm. 7, en Pie de la Cuesta (Díaz, 2002: 16-17).

Arturo Gallegos Nájera, del grupo de las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) que encabezaba Carmelo Cortés –quien en algún tiempo estuvo en las filas del PDLP de Lucio Cabañas–, sobrevivió a ese sitio (Gallegos, 2004), y narra que fue detenido el 20 de septiembre de 1974 por el jefe de la Policía Judicial de Acapulco, Wilfrido Castro. Lo llevaron a una casa donde fue torturado y después a Pie de la Cuesta. Reconoce el sitio por el ruido del mar y la música de un salón de fiestas que se encontraba cerca de ahí; en donde había alrededor de 30 personas con los ojos vendados y que habían llegado ya torturados.

En Pie de la Cuesta no se torturaba, menciona Gallegos, más bien era “un sitio de descanso de la tortura”, una pausa en el largo camino del suplicio del señalado de ser guerrillero. Hasta ahí llegaron Francisco Quirós Hermosillo y Mario Arturo Acosta Chaparro, pues querían que les entregara a Carmelo Cortés, recuerda Arturo Gallegos. De esas 30 personas que vio en Pie de la Cuesta sólo volvió a ver a tres con vida. Del tiempo que estuvo recluido cuenta: “logré identificar a Teresa Estrada Ramírez, a Moisés Perea Cipriano, a un hermanito de Lucio [...] a ninguno volví a ver vivo” (Díaz, 2002: 17). Finalmente, tras haber sido detenido y torturado, Gallegos fue presentado cuatro días después ante el Ministerio Público acusado de la muerte de Margarita Saad, empresaria local que había sido secuestrada por las FAR.

A los militares Acosta Chaparro y Quirós Hermosillo se les señaló y acusó de 143 desapariciones y por ello se les inició una averiguación el 10 de junio de 2000, que concluyó el 10 de septiembre del mismo año. Dicha averiguación se realizó después de que la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México presentara una denuncia en la PGR, de la que ésta se declaró incompetente. La decisión de que la investigación pasara a manos de los militares no fue informada a la parte acusadora. Cuando estaba ya en tribunales castrenses, por lo menos 10 militares declararon haber sido testigos presenciales de los asesinatos en los que se dijo que participaron Acosta, Quirós y Francisco Javier Barquín.

Otro de ellos, Tarín Chávez, recuerda que trabajó en el Ejército en el área de Inteligencia Militar, y que entre 1975 y 1979 estuvo bajo los órdenes de Acosta Chaparro. En ese tiempo, en los puestos de control que el Ejército implementó en Guerrero detuvieron a 1 500 personas, algunas de ellas fueron trasladadas a Pie de la Cuesta. Ahí Barquín los registraba en un libro de “pastas negras”. Eran Quirós y Acosta quienes elegían a aquellos que serían ejecutados con una pistola que Quirós bautizó como “la espada justiciera”. Asimismo, recordó que los cuerpos eran metidos en sacos de lona, trasladados en un avión Arava y lanzados al mar. En ocasiones eran 12, 14 o 16 los cadáveres. También declaró que Acosta “habrá ejecutado personalmente a unas 200 personas, por supuesto, con la autorización del General Quirós Hermosillo”.

En el expediente militar de este proceso se indica que 10 militares más apoyan la versión dada por Tarín; uno de ellos declaró que tenían la consigna de “no ver, no escuchar y tampoco fisgonear lo que ellos realizaban” (Díaz, 2002: 14). Otro militar y piloto, Margarito Monroy Candia, declaró que en la base algunos militares obligaban a las mujeres a tener relaciones sexuales con ellos con la promesa de dejar libres a sus parejas; lo que, por supuesto, no ocurría. Ésas eran algunas de

las prácticas sucias en esa base militar, como en otras tantas del país y en diversas instalaciones clandestinas de reclusión. En Pie de la Cuesta se vio, igualmente, por última vez a varios guerrilleros.

Como puede advertirse, el paso por estas instalaciones, cárceles clandestinas, fue de especial terror: son sitios que albergan recuerdos de dolor. La memoria colectiva, a decir de Maurice Halbwachs (1954), se contiene en marcos sociales como el tiempo y el espacio, pues bien, en este caso el espacio es aquel que está dotado de significado, de horror, pues ahí se vivieron sucesos que el poder en todo momento ha negado. Desde ese emplazamiento se reconstruyen, mediante narraciones, las atrocidades de la detención clandestina; y en ellas encontramos constantes: detención ilegal, tortura psicológica o física, amenazas de todo tipo, y testimonios de la última vez que se vio al desaparecido antes de serlo. Esas cárceles guardan el último paso visible de aquellos de los que no se ha sabido más; ahí se les vio y se les perdió el rastro, ahí se encuentran signos de su estancia también negada por el discurso oficial. Las celdas, los tubos, los muros... artefactos que guardan las experiencias de los acusados de ser guerrilleros y sometidos a torturas.

El Campo Militar núm. 1 tiene mucho que decir al respecto, muchos elementos que brindar para la reconstrucción de ese periodo cruento de México. Pero también otros sitios guardan trozos de memoria de esa trama, como Pie de la Cuesta: sitios de memoria de la represión, memoria al fin y al cabo. Ambas instalaciones militares funcionaron como lugares de reclusión clandestina, el poder así lo dispuso, la guerra sucia que el Estado mexicano desató contra aquellos sospechosos de ser guerrilleros tuvo ahí su parte cruda, desde la tortura hasta la desaparición.

Cárcel legal: te quiebra sin ruido

Pasar por las cárceles clandestinas implicaba necesariamente el sometimiento a tratos inhumanos y a torturas para que el Ejército o la DFS obtuvieran información que diera con el paradero de más guerrilleros y/o presionara a los detenidos para saber lo que tenían planeado hacer. Las torturas podían ir desde la forma psicológica hasta la muerte por exceso de golpes; podían ser a solas o frente a algún familiar para “ablandar” al interrogado. A un integrante del MAR lo torturaron frente a su esposa y su hijo de dos años: “los quieres mucho, ¿verdad, hijo de la chingada?”, le inquiría el jefe policíaco; “ya probaste de lo que somos capaces, si no cooperas les vamos a partir su madre” (Pineda, 2003: 216).

Ciertamente, la práctica de torturarlos frente a los familiares era muy recurrente; la pareja de uno de ellos fue obligada a observar cómo torturaban a su compañero, de nombre Dionisio: le pusieron cigarrillos encendidos en las partes íntimas, lo golpearon en todo el cuerpo, lo amarraron a un tablón y con los ojos vendados lo sumergieron en la pila de agua casi hasta ahogarlo, al tiempo que le aplicaron descargas eléctricas con una picana que usaban para inmovilizar ganado (Ulloa, 2004: 178 y 179). Mostrar a los demás, a algún familiar, que a alguien se le torturaba generaba terror, pánico. Anunciar o dejar escuchar la tortura a quienes se encontraban detenidos era también terrorífico, fulminante. El tiempo de espera para la tortura propia era paralizador. La intención de los torturadores era clara: inculcar miedo, mucho miedo.

Los señalados de participar o apoyar a la guerrilla debían sobrevivir a varios “filtros”. Una vez que los recluían en algún sitio clandestino, debían sobrevivir a la tortura, que a los torturadores no se les “pasara la mano”, aguantar picanas, “pollo rostizado”, pileta de agua, entablado y un largo ritual de suplicio. De subsistir a esos “pasadores” y salir de la cárcel clandestina, podía llegar la señal: “está usted en manos del Poder Ejecutivo Federal. Para usted ya se terminó el anonimato, la clandestinidad”, y un respiro parecía aliviar el largo camino del dolor. El secuestrado-detenido ilegalmente ahora tendría rostro y luz pública; se sabría de él, en las condiciones físicas más duras si se quiere, pero sería presentado ante la ley, aunque durante años no hubiera juicio. Ello alojaría la idea de que la vida se estaba salvando, aunque no con toda la certeza que se quisiera. Los acontecimientos vividos en la prisión legal así lo fueron mostrando.

El Palacio Negro: Lecumberri

Llegar a la cárcel legal constituía, por lo menos en apariencia, un bálsamo. Fernando Pineda, integrante del MAR, dirá al respecto: “la presentación ante la autoridad legal, constitucional, debería ser forzosamente un alivio. ¡El Palacio Negro como ventana de salvación! Paradojas de la supervivencia. Las rejas se abrieron [...] para cerrarse a nuestras espaldas” (Pineda, 2003: 102).

Después de su paso por el Campo Militar núm. 1 y su estancia ilegal ahí, a Alberto Ulloa lo presentaron legalmente ante el Ministerio Público. Así recuerda su llegada a los separos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, antes de ser trasladado a la cárcel de Lecumberri: “significó también un trato más suave y considerado”. No obstante, el aliciente que experimentó al salir de la cárcel clandestina

se esfumó rápidamente, pues sobre su prisión dice: “la realidad del Palacio Negro de Lecumberri fue siempre mucho más terrible que la peor de las pesadillas” (Ulloa, 2004: 180-183).

El paso de la cárcel clandestina a la legal es descrito de esta manera por otro sobreviviente de la guerra sucia, Salvador Castañeda, también militante del MAR: “Pasado un mes en una cárcel que no sabemos dónde está, nos sacaron para meternos aquí [en Lecumberri] [...]. La primera impresión es tremenda. La violencia flota. Los garrotes alarган los brazos de los llamados comandos. Se siente desesperanza, un desamparo total. Esto es como otro mundo” (1991).

Luego, inmediatamente, llega la amenaza: “córranle porque se los cogen, terroristas”, viene el trato duro, cruel. Durante el día la limpieza de los patios la realizaban los presos comunes, después los presos políticos; “guerrillas” o “terroristas”, les dicen:

Nos sacan por la noche, en la madrugada, pero antes de empezar nos arri-man una “macaneada” y unas patadas fuera de la crujía, cerca del Polígono: junto a las jaulas. Al principio no sentíamos los golpes y los insultos por el odio contra los del rondín. Lo duro llega al separarnos; al diluirnos en distintas crujías, perdemos fuerza (Castañeda, 1991: 13).

Limpiar pisos y baños era una actividad en espacios amplios, con algo de movilidad; pero había otros más estrechos y de hacinamiento. En el “Cuartel” o “Vapor”, una celda de 2.5 por tres metros que albergaba a 75 internos, todos debían dormir tipo sardinas; “cebollitas”, les dicen. Cuando llegaban, ahí pasaban tres meses los presos comunes y los presos políticos seis, mismo tiempo que duraba la “fajina”, la labor de lavar pisos y baños en medio de castigos crueles. La limpieza de los baños era con piedras para tallar. Para ello eran sacados por la noche: “salimos a las cuatro de la mañana todos los días. Hay que correr a vuelta y vuelta cargando botes de agua y echársela encima a los otros que secan el piso. Éste es un mecanismo enloquecedor porque no terminaría nunca si ellos no lo quisieran” (Castañeda, 1991: 15).

También estaba la denominada *chocho*, práctica que consistía en levantar a los guerrilleros de madrugada y ponerlos a fregar el piso, desnudos y de rodillas, recibiendo cubetadas de agua fría para hacer más pesada la actividad; de negarse a hacer lo que se les indicaba, eran amenazados con ser golpeados o violados. De una manera más clara y precisa Castañeda reconstruye el *chocho* o la *fajina*:

Empujados por los golpes del alfanje que blandía uno de los ayudantes para pegar con el cepillo de madera sin fibras, en el tabique de la nariz o en los labios. El que no lograba esquivar el golpe sangraba y sacudía la cabeza

como animal enloquecido ahogándose en su propia sangre y, maldita la cosa, sin poder ir más aprisa para no pisar las manos a los de atrás, quienes a su vez recibían garrotazos en la espalda para que no se adelantaran al cejar; trabados en un enredijo surreal de movimientos, quejidos y gritos enloquecedores, agitando rápido residuos de jergas ahogadas al tratar de absorber toda el agua, en una competencia casi diabólica e interminable a punta de golpes (Castañeda, 1980: 31-32).

En el caso de este grupo del MAR, no obstante, a los pocos días de haber llegado al Palacio Negro unos presos comunes les llevaron los periódicos donde aparecían sus rostros impresos; se hicieron así amistades y les ofrecían de todo, desde comida hasta droga. Dos de los presos comunes eran solidarios y anotaban visitas suyas para los guerrilleros y así darles pausa y respiro en la fajina. Pero no todos actuaban de esta forma; no, porque llegaban las represalias. Los presos comunes que se acercaban y se juntaban con los presos políticos pagaban un costo por ello, algunos eran golpeados duramente.

Por otro lado, escribe Salvador Castañeda en sus diversos testimonios, en las crujías había divisiones por jerarquías: al frente, en el primer cuadro, había celdas mejor equipadas; ahí se encontraban aquellos que tenían dinero. Al fondo estaba la colonia, sitio donde habitaban los pobres; y al final se encontraban los fajineros que no podían acercarse a los de dinero. Eran grupos, clases distintas, cada una en su sitio. Podían estar por grupos y ser conocidos, pero los presos políticos no podían ni debían estar juntos; en consecuencia eran dispersados en varios puntos para evitar que se reunieran, toda vez que representaban peligrosidad, supuestamente una mayor con respecto a los presos comunes. Por ello se les quería aleccionar, intimidar, poner en orden. Cuando llegaban las boletas donde se consignaban sus cargos y otros datos, el vigilante les espetaba que estaban “recomendados” por ser guerrilleros y terroristas, es decir, que de ellos se podía abusar. Uno de los jefes de la crujía les dijo:

Así que eres del MAR, ¿eh? Ustedes se sienten muy cabrones pero aquí van a aprender. A mí me vale madre su ideología de ustedes. Lo único que quiero es que no hagan problemas, es mejor que se olviden de hacer propaganda; acuérdense que vienen recomendados. Así que nada de grupos, amigos o denuncias. Aquí hay situaciones con las que no estarán de acuerdo pero tienen que callarse. Si quieren pasarse de vergas, gacha. Yo los entiendo y hasta puedo decir que simpatizo con ustedes (Castañeda, 1991: 20-21).

Ése era el tono, ésa era la bienvenida, ésa era la ruta del trato que se les iba a dar a los guerrilleros: ninguna concesión, dureza y castigo;

violencia, en sentido estricto. La cárcel legal esperaba malos tratos, crueles; y apenas empezaban con el trabajo áspero.

Como ha señalado Salvador Castañeda, a los presos políticos los sometían a humillaciones y malos tratos: despertarlos de madrugada para ir a hacer la fajina; cobrarles dinero por no hacerlo, por recibir a sus familiares o por una celda; e intimidarlos o enfrentarlos con los presos comunes, como también ocurría en otros penales (Robles, 1996).

Esto ocurría continuamente. La rutina se implementaba con todos los que llegaban a la cárcel, pero era peor con los presos políticos, pues estaban *encargados*; en consecuencia, se auspiciaba ese trato. Las autoridades alentaban a los presos comunes para que fueran a las áreas de los presos políticos y saquearan sus celdas; incluso los incitaban para que se juntaran y los golpearan. Más aún, había grupos organizados de delincuentes comunes al interior de los penales que eran apoyados por las autoridades carcelarias y de ellos sufrían constantes agresiones. Efectivamente, los grupos organizados al amparo de las autoridades del penal o impulsados por ellas estaban prestos para atacar si así se les disponía; los presos políticos eran el blanco. Eso lo recuerda muy bien Mario Cartagena, El Guaymas, cuando narra:

La vida en el reclusorio es fuerte, te juegas la vida. Con mucho miedo, te pueden matar en cualquier momento en la cárcel. En un lío con los lúmpenes [*sic*] se les pasa la mano y te matan. Aunque yo siempre anduve con mucha raza en el reclusorio para cuidarme de la gente que se le podía pasar la mano. Yo siempre me bañaba temprano, cuando estaba solo el baño, para cuidarme.

Asimismo, los embestían, asimismo, grupos de la contraguerrilla, grupos especiales que llegaban a la cárcel para por lo menos amedrentarlos. Esos grupos, de policía especial, eran característicamente crueles con los guerrilleros, pues constantemente asaltaban sus celdas y emitían odio en su contra por todas partes. Llegaban con “los políticos” y gritaban: “¡Guerrilleros de mierda! ¡Se los va cargar la chingada, ojetes asaltabancos, traidores a México! Con que entrenados en Corea del Norte para la guerra de guerrillas, ¿no putos? Orita vamos a ver qué tan cabrones son”.

En otras ocasiones eran trasladados, claro, sin previo aviso:

Nunca les dicen cuándo exactamente ni a qué hora de qué día los van a trasladar, sino que llegan de improviso, en manada, armados con macanas y un apresuramiento animal que siempre produce miedo, aunque los presos hagan esfuerzos para evitarlo, que los vuelve a la realidad aterradora del largo encierro, de la soledad [...] llegan como si entraran en una jaula, para

sacar animales; por eso, para los activistas, lo mejor es tener bien metida en la cabeza la idea de que vendrán a cualquier hora de cualquier día y que no hay resistencia posible que los salve de un traslado (Castañeda, 1980: 111, 138).

Más aún, hay:

incursiones que hacen a la cárcel tanto la Judicial Federal como los cuerpos antiguerrilleros, que no se limitan a la búsqueda sino a la tortura ya sea en el Campo Militar núm 1, o ahí mismo en las oficinas de la administración de la cruzía o bien en los sótanos bajo el llamado Polígono donde se decidía la vida o la muerte de cualquier preso que interceptara los linderos de ese feudo llamado Lecumberri (Castañeda, 1991: 9).

Ciertamente, no pudieron estar a salvo de las constantes incursiones que realizaba la policía política cada vez que la guerrilla afuera realizaba alguna acción o algún comando era detenido y no se les identificaba. En diciembre de 1971 Pablo Alvarado y Florentino Jaimes, al caer un grupo de los Comandos Armados del Pueblo, fueron sacados de Lecumberri y llevados al Campo Militar núm. 1, se supone que para identificarlos: “los regresaron encostados para poder cargar con ellos porque no podían caminar. Llegaron por la madrugada” (Castañeda, 1991: 22). Eso ocurrió en varias ocasiones y no sólo en Lecumberri, también en otras cárceles, como se verá más adelante.

Y es que, en efecto, cada vez que había acciones de la guerrilla iban por los guerrilleros encarcelados; “los políticos”, los activistas, como les decían:

Siempre que hay un secuestro, dondequiera que sea, sucede lo mismo: van sobre los activistas y lo hacen porque no saben por dónde empezar, o a dónde ir, ni tienen nada [...] llegan a la cárcel con la esperanza de encontrar entre los políticos algo que les dé algún indicio para organizar la cacería, movilizand o fuerzas paramilitares y militares (Castañeda, 1980: 129).

Ésa fue una práctica más alrededor de cárcel legal: “en un año me sacaron seis veces de la cárcel y me llevaron al Campo Militar núm. 1. En una ocasión para identificar el cuerpo de un compañero, compañero al que no quise reconocer”, recordará años más tarde El Guaymas.

Hubo crueldad y terror en Lecumberri; en ocasiones se les “pasaba la mano”, como ocurrió con Pedro Morón Chiclayo, que tuvo una muerte muy cruel. Perteneciente a la LC23S e integrante de la Brigada Roja, fue detenido y llevado a Lecumberri, a donde llegó muy golpeado. Ahí sufrió el “apando”, sitio donde lo esperaban dos sujetos que lo apuñalaron y mataron. Napoleón Glockner, de las Fuerzas de Liberación

Nacional (FLN), quien compartió celda con el Chiclayo, fue obligado a limpiar la sangre del asesinado. Morón era peruano y a su embajada le notificaron que había muerto a consecuencia de una riña carcelaria entre *viciosos*, sin mediación política alguna, dijeron (Pineda, 2003: 98-99; Glockner, 1996: 67-68).

También está el caso de Pablo Alvarado Barrera, a quien se le vinculaba con la ACNR. El 4 de diciembre de 1971 fue asesinado en la cárcel, las autoridades hicieron ver el asunto como un intento de fuga frustrado. Días atrás la ACNR había efectuado el secuestro de Jaime Castrejón Díez, empresario local y entonces la respuesta del gobierno fue furiosa (Bellingeri, 2003). Uno más fue el ya mencionado caso de Wenceslao José García, quien estuvo en Lecumberri y ya no se supo más de él (Castellanos, 2007: 250; Ulloa, 2004).

En marzo de 1971 se conoció por medio de la prensa la detención de 19 integrantes del MAR. Los tuvieron un mes en la cárcel clandestina para después llevarlos al Palacio Negro; a donde arribaron Castañeda y otros miembros de la organización. Pero no sólo de esa agrupación; también llegaron de la ACNR de Genaro Vázquez, del Comando Armado del Pueblo, del Frente Urbano Zapatista (FUZ), de Los Lacandones, de Los Guajiros, de Los Procesos, del pdLP, de la LC23S, de las Fuerzas Armadas de Liberación, de las FLN: “un buen enjambre de grupos y organizaciones rindieron tributo al Palacio Negro” (Pineda, 2003: 84), sitio de negro memorial. Fritz Glockner, hijo de un integrante de las FLN ahí detenido, y quien se ha dedicado a escribir sobre la guerrilla y la represión de la época –que él denomina guerra de baja intensidad–, recuerda que llegó a lo que le dijeron que era la *escuela* en la que estaba su papá. Era la cárcel –después supo–, era Lecumberri. Y no quiso regresar más (Glockner, 1996).

Fernando Pineda en su libro *En las profundidades del MAR (El oro no llegó de Moscú)* reconstruye que al inicio, cuando los del MAR llegaron a Lecumberri, tenían un *rol estricto*: una hora de patio bajo el sol, no más. Los sacaban de las crujías, celdas o apandos en grupos de cuatro; pero no a todos los llevaban a tomar el sol, a algunos los mantuvieron totalmente reclusos. Años después Alberto Ulloa recordaría su paso por Lecumberri y lo que vivió y vio:

En la época de mi llegada a la crujía, los primeros miembros del MAR que habían sido aprehendidos (alrededor de 18), al inicio del gobierno de Luis Echeverría Álvarez, estaban por cumplir cuatro años de confinamiento sin juicio, encerrados en cuatro pasillos, dos comedores y dos patios o asoleaderos pequeños, sin haber conocido el viejo Palacio Negro, ni disfrutado nunca el sol, el aire y el polvo en el amplio espacio del campo deportivo de

la cárcel, ni ser llamados por el juez a diligencia alguna, excepto la primera vez, cuando éste los declaró formalmente presos a principios de 1971 (Ulloa, 2004: 211).

Aislados, golpeados, sometidos a trabajos feroces, los guerrilleros encarcelados oscilaban entre acoplarse a la vida de la prisión, estudiar y pelear entre ellos. Justamente, las divisiones se presentaban más rápido de lo que se quisiera. Así, por ejemplo, el MAR dentro de la cárcel se dividió en dos grupos, luego irreconciliables. Los porqués de sus detenciones fueron en parte lo que los dividió (Pineda, 2003).

En tanto, disponían aún de tiempo para continuar su preparación ideológica, pensando en la salida de la cárcel y en la continuación de la lucha; finalmente, para ello se habían instruido y lanzado a la toma de las armas. Y así, los estudios, sobre todo en teoría marxista, se fueron desarrollando. Para ello tenían que pasar de contrabando los libros pues de lo contrario, ante la prohibición que existía para introducir libros, éstos no llegarían; estaban ahí prácticamente de forma clandestina. La biblioteca de los del MAR llegó a tener alrededor de mil ejemplares, según recuerda uno de ellos (Pineda, 2003: 82), de contrabando, lo que burlaba el espíritu administrativo que por lo demás llegó en algunos casos a ser tan absurdo que se registra la siguiente anécdota: un buen día el militar al frente de la dirección del penal de Lecumberri estaba de buenas y señaló: “Dejen pasar los libros de *Mas*, de *Lenen*... bueno, hasta los de Macetón; pero lo que no pasa, eso sí no, por ningún motivo, es el mentado papel revolución” (Pineda, 2003: 83).

Papel revolución o no, se entra en el terreno de la escritura para ir configurando el testimonio y después la memoria. Salvador Castañeda debió burlar para ello incursiones de grupos de internos y de la policía política que les requisaban a los presos políticos todo lo que consideraban peligroso, entre ellos los escritos, por lo cual le costó mucho conservar sus textos. En un diario que publicó señala que lo que da a conocer corresponde a una séptima parte de lo que originalmente escribió; y es que los constantes asaltos a sus celdas, los decomisos y los traslados no permitían guardar de la experiencia carcelaria plasmado en un texto. Escribir en lo oscuro y sin ser notado por miradas infaustas es un acto de posibilidades estrechas en esas condiciones de la prisión.

Ahí estuvo cinco años y medio enclaustrado Salvador Castañeda, por el “intento”, dice. Desde ahí despliega su narrativa, su testimonio, sus recuerdos. Lo que constituye un ejercicio de memoria, porque en la escritura se contienen ideas, sucesos, eventos, momentos de la vida de quien escribe y de lo que escribe: en este caso, de la vida en la cárcel. Se escribe para la posteridad, para dar cuenta, para comunicar, para am-

pliar el pasado; y ese acto de memoria se imposibilitaba o se obstruía en la prisión. Al final, varios lograron sacar sus notas y dar cuenta, ahora en libros, sobre lo ocurrido tras las rejas: los casos, las prácticas a que eran sometidos, en qué sitio particular estaban, lo que en ese momento se sentía, qué se pensaba, cómo se veía la realidad.

En el libro *¿Por qué no dijiste todo?* se narra:

los psicólogos de blanco también, ensimismados en no sé qué teoría sobre la rehabilitación del delincuente, entraban y salían de los cubículos, con papeles en la mano, pasándose a los presos entre sí; preguntándoles si de pequeños se orinaban en la cama, o si le tenían ganas a la mamá o sentían deseos de matar al papá (Castañeda, 1980).

Y, por supuesto, les aplicaban diversas pruebas, muestra del tipo de psicología que ha predominado en esas instituciones de encierro. Sobre el lugar en que se encontraban, señala:

A la entrada de cada crujía hay una reja doble asegurada con candado; una enorme jaula sin techo donde un guardia prisionero cuida la libertad perdida de los demás. Ésta [*sic*] se emplea ocasionalmente para dar protección [...] [no obstante,] su verdadera finalidad es impedir una fuga o que los presos se comuniquen con la visita de otras crujías, al pasar por enfrente, o también para encerrar a alguien a quien tengan que golpear [...]. [Además, al entrar] el preso queda atrapado repentinamente mediante un encogimiento increíble del espacio, como si el hombre dominara ya esta dimensión manejándola a su antojo [y en el tiempo que tarda el guardia en abrir la siguiente reja, se experimenta] un sacudimiento extraño que algunas veces los vuelve a una realidad perdida ya en sí misma (Castañeda, 1980: 16, 31).

En esas condiciones estaban, eso sentían, ésa era la sensación del espacio. En su caso, la temporalidad era otra muy distinta, según las actividades que se desplegaran:

En la calle una llamada se pospone por minutos por mucho que se tarde hablando el que llama antes que uno, acaso unas horas. En cambio en la cárcel se pospone por días completos, por semanas o meses, incluso por años. El tiempo es otro. La marcha de los acontecimientos tiene otro ritmo; el tiempo es otro aunque a la vez sea el mismo adentro que afuera (Castañeda, 1991: 42).

Para realizar una llamada en esas condiciones se dependía de la voluntad de los guardias, controladores de la comunicación hacia afuera y al interior del penal. Otro era el tiempo, otra la dinámica. Halbwachs (1950) lo había dicho ya: el tiempo es real en la medida en que tiene

un contenido en tanto que ofrece materia de acontecimientos al pensamiento, lo cual experimentaban de cierta forma los prisioneros.

Aunque habrá que señalar que, asimismo, después de cierto tiempo, en algún sentido y con algunas personas, en la cárcel legal se iban ablandando las cosas. Las relaciones llegaban a ser menos duras para algunos, la relación con algunos guardias se aligeraba:

El paso de los años ahí, junto a ellos, les ha permitido conocerlos bien, además de que les han perdido el miedo, conviven de tal forma que a los políticos les piden consejos incluso para sobrellevar sus problemas familiares [porque dicen que] los *activistas* han tenido estudios y saben mucho. Les hablan de sus necesidades y esto lo aprovechan aquellos para que les presten libros [...] sin embargo no confían mucho en ellos [...] para algunos son el enemigo, otros no lo entienden así rigurosamente y hablan con ellos mostrando interés en sus problemas [...] [y así] a la hora de los cateos nada más hacen que buscan sin llevarlo a efecto realmente. Claro que entre los policías hay algunos a los que les interesa hacer méritos y a esos hasta sus compañeros los desprecian (Castañeda, 1980: 134).

Eso sucede en algunos casos y por lo bajo, con personal que obedece, ése que no manda; porque cuando la autoridad quiere poner en orden a los guerrilleros otras son las condiciones que se imponen.

Oblatos: la intención de doblegarlos

En otras cárceles en el interior del país se les daba a los presos políticos un trato similar al del Palacio Negro. Por ejemplo, en la de Oblatos, Jalisco, a donde fueron a parar varios militantes de la guerrilla urbana, especialmente del FER, de las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP) y de la LC23S. Por ejemplo, Guillermo Robles Garnica, quien fuera primero militante del FER y después realizara algunas acciones con las FRAP, estuvo en esa cárcel, pero antes pasó por un proceso similar al de otros detenidos políticos señalados de participar en la guerrilla. Su caso atraviesa varios espacios de represión, momentos diversos de la denominada guerra sucia.

Robles expresa que en Guadalajara los presos políticos no lo fueron por militar en el movimiento estudiantil de 1968, pues ahí no hubo resonancia debido al control que ejercía la FEG en la Universidad de Guadalajara. Los presos políticos jóvenes, provenientes de las filas estudiantiles, lo fueron cuando tomaron una casa de estudiantes y hubo enfrentamientos con integrantes de la federación oficial. Al inicio fueron 13, pero se sumarían más: “no pasaba semana sin que encarce-

laran por lo menos a uno” (Robles, 1996: 43). Como él padecía una enfermedad física que le impedía movilizarse rápidamente, era lento en su andar y fácilmente reconocible. Después de algunas acciones de resonancia del FER estaba escondido, pero fue detenido en una gasolinera y conducido a la Procuraduría de Justicia del Estado: “Después de meterme en una celda empezaron a golpearme muy fuerte en todo el cuerpo, en la cabeza y sobre todo en los oídos. Luego me aplicaron toques eléctricos en ojos, boca... donde caía la picana”. Era el 11 de enero de 1972, y aún estaba en la Procuraduría, de lo cual narra: “mi celda era pequeña, con una banca de cemento, un excusado y con la puerta de fierro, sin rejas. Durante la noche varias veces me sacaron, así que cada vez que escuchaba el cancel imaginaba que los golpes iban a reiniciarse. Así pasé mi primera noche de preso político” (Robles, 1996: 51).

En su caso no fue trasladado, como otros presos políticos, a la 15ª Zona Militar de Guadalajara o al Campo Militar núm. 1 de la ciudad de México debido a que se interpuso un amparo para que permaneciera en las instalaciones de la Procuraduría. Lo sacaron de ahí para ir a reconocer un domicilio, el de su compañero Alfredo Campaña, y para ese momento eran ya cinco los detenidos de su organización.

Denunció los malos tratos ante un reportero de la radio y disminuyeron las agresiones; después, los militares hicieron acto de presencia para recabar información. Dos militares de rango lo interrogaron, querían información, pero no de tinte político; estaban en la búsqueda de otro tipo de nota: “la diferencia con los interrogatorios anteriores fue su insistencia en saber dónde comprábamos las armas y cuál era mi objetivo al impartir clases en el Colegio del Aire, tarea que realizaba desde tiempo atrás”. Sobre el interrogatorio recuerda: “yo no veía sus rostros, la luz era muy intensa y hacía mucho calor. Las piernas se me doblaban de cansancio y perdí la noción del tiempo que duró el interrogatorio”. Después, vino la amenaza cuando le dijeron: “vamos a comprobar todo lo que has declarado y, si algo no es cierto, vamos a traer a toda tu familia para que te refresques la memoria, incluyendo a tus hermanos” (Robles, 1996: 57-59).

Otro día le anunciaron que lo interrogaría un “licenciado que viene de la ciudad de México”; después sabría que ese licenciado era una de las cabezas de la DFS, Miguel Nazar Haro, quien le exigió: “escriba en números redondos en qué han gastado el dinero; sobre todo los quinientos mil pesos del último asalto que no han tenido tiempo de gastar, dónde están y quién los tiene”. Entonces “yo tomé el papel y escribí: mimeógrafos electrónicos, sistemas de radio, papel, dos coches usados, armas, parque, renta de departamentos, viajes, etcétera”. Las cuentas no cuadraban y entonces se echó a hablar Nazar:

Yo he andado en esto más de veinticinco años, los conozco a todos, he estado en las universidades de Sonora, Chapingo, en el Poli, en la UNAM, en Morelia, Puebla, Chihuahua y ahora aquí en Guadalajara. En todas partes los grupos armados utilizan los mismos métodos: van a las universidades, reclutan a los jóvenes más destacados o acelerados, como les llaman, y luego forman un comando armado, y piensan que así van a hacer la revolución (Robles, 1996: 61).

El 15 de enero de 1972 trasladaron a Robles al penal de Oblatos, lo ubicaron en una celda y la primera noche, como a las 3 de la madrugada, llegaron celadores e internos gritando: “Guillermo Robles, ¡a hacer fajina, a barrer!”, cosa que no podía realizar por su condición física; entonces le cobraron por la actividad no realizada. Para esa fecha, en la cárcel de Oblatos se encontraban alrededor de 60 detenidos acusados de estar ligados a la guerrilla. Cuando le dictaron auto de formal prisión, conoció los delitos: asociación delictuosa, portación de armas prohibidas y asalto bancario.

Desde la cárcel narra, reconstruye lo sucedido, hace ejercicio de memoria, siempre en una cárcel legal, desde la reclusión. Son los lugares, como marco social los que posibilitan a la memoria colectiva, y los sitios se complementan literalmente: casas, cárceles, celdas, museos pequeños que almacenan la memoria... Ciertamente, porque el espacio es significado, ese que adquieren las dimensiones en las que se está por algún tiempo (Torrijos, 1988: 17-78). Y al espacio como territorio y orientación le corresponde una expresión simbólica donde entran las relaciones que en él se establecen y que al paso del tiempo serán recordadas. En este caso, ese espacio se recordará por un punto de arribo, resonará por la llegada; ese momento en que inicia otra vuelta de tuerca, otro espacio y tiempo en el largo y tortuoso camino de quienes se atrevieron a tomar las armas para desafiar al gobierno.

A partir de 1970 Oblatos se empezó a nutrir de presos políticos, primero llegaban como estudiantes vinculados al FER detenidos y recluidos; después, como militantes de algún grupo armado. De entre guerrilleros, familiares, amigos y simpatizantes se calcula en más de mil las personas que pasaron por ese penal. Ahí hubo militantes de la LC23S, de las FRAP, del FER, y de la Unión del Pueblo. No obstante que tenían diferencias al interior del penal, eso no les impedía organizarse y actuar como grupo ante la ofensiva de los grupos de choque al interior de la cárcel.

En octubre de 1977 hubo una gran embestida contra los presos políticos. Antes ya se habían presentado algunos conatos de provocación hacia los guerrilleros; éstos intentaron disuadir al director de tales ac-

ciones, pero él dejó que corrieran los hechos; y cuando un grupo de golpeadores, “los chacales”, llegaron armados con varillas, palos y otras armas, estalló la reyerta y los presos comunes, unos 500, se fueron en contra de ellos y comenzaron a matarlos. Una de las razones de por qué la población los protegió es narrada por un ex guerrillero: no traficaban con droga, no agredían a la población, no la extorsionaban, “nos protegieron porque denunciábamos las pésimas condiciones en que vivían los reclusos [*sic*] y los abusos que se cometían con ellos”; esos presos comunes “eran una barrera invisible que nos protegía” (De Dios, 2004: 221-222). Los internos comunes también estaban cansados de los abusos de “los chacales” y los enfrentaron para cobrarse los agravios anteriores y arremetieron contra los agresores. Fueron 14 los muertos y 30 los heridos. El penal era un polvorín, como muchos otros del país, con capacidad para albergar a 500 internos y contaba con más de 2 500. La policía intervino hasta el día siguiente. Tiempo después Oblatos fue cerrado y se abrió el penal de Puente Grande.

Los presos políticos de Oblatos, como los de Lecumberri, también seguían la línea de la preparación ideológica. Uno de ellos recuerda que leían poco, toda vez que ahí también estaba impedida la entrada de libros, sobre todo los de química, pues las autoridades pensaban que los presos políticos harían estallar el penal. No obstante las prohibiciones, se las arreglaban para obtener algunos textos que pasaban de contrabando (Robles, 1996: 71).

En todos estos casos, tal reconstrucción constituye un ejercicio de memoria debido a que las fechas son significativas: ahí se contienen los acontecimientos como recuerdos; el tiempo empírico, las fechas, son un marco que permite que lo sucedido no se esfume, que se mantenga para narrarlo tiempo después, cuando haya necesidad (Halbwachs, 1950). Las fechas no tienen significado alguno por sí mismas, sino que hay que dotarles de algún sentido (Blondel, 1996), lo que ocurre en el caso de la reconstrucción de los sucesos arriba narrados.

Como ya se mencionó en el apartado anterior, pasar de una cárcel clandestina a una legal, aunque aligeraba el martirio de la tortura sufrida en la primera o las posibilidades de la desaparición, tampoco otorgaba mucha tranquilidad por lo que se iba ventilando en torno a las agresiones e intentos de asesinato dentro de los penales donde estaban los guerrilleros. De hecho, las más de las veces la incertidumbre y la tortura continuaban.

Cuando en octubre de 1973 secuestraron al Cónsul Honorario de Inglaterra en Jalisco, Duncan Williams, fueron a manos de los guerrilleros. Uno de ellos narra que lo sacaron de la cárcel y lo llevaron a la Mojonera, al cuartel militar del 4º Batallón de Infantería, y entonces

empezó la agresión, la tortura: “Con que te querías ir a Pionyang, ¿eh, Ho Chi Min? ¡Aquí te vamos a dar tu Corea!”, le espetaban (Castañeda, 1992: 110), ello a razón de que algunos de los integrantes del MAR recibieron entrenamiento militar en Corea del Norte (Pineda, 2003).

En agosto de 1974 las FRAP secuestraron a José Guadalupe Zuno Hernández, suegro del entonces presidente Luis Echeverría. Entonces tres frapistas detenidos en Oblatos fueron sacados de sus celdas para interrogarlos y que brindaran información sobre el secuestro. Uno de ellos, Juventino Campaña, ya había sido sacado de su celda un año antes a raíz de otro secuestro, y en ese entonces fue trasladado a la Mojonera. De lo que ahí sucedió cuenta:

Los días que estuvimos en la Mojonera nos torturaron permanentemente. Se nos alojó en baños, estaban sucios ex profeso, pues se nos metía la cabeza en ellos [los excusados]. El responsable de la policía militar me golpeó la cabeza contra el piso y por la parte de la nuca, golpe que me originó otra fractura en el cráneo. En otro momento de la tortura, entre dos de los torturadores me golpearon indiscriminadamente los testículos y la vejiga. A causa de la golpiza vomité bilis e hicieron que me la comiera (Castellanos, 2007: 226).

En esta ocasión, debido al plagio del suegro del presidente, fue llevado a casa de la familia del secuestrado, y ahí intentaron conmoerlo mediante un relato de la esposa de Zuno. Ésa fue la parte “buena”; la parte ruda y obligada consistió en que, al ser trasladado a otra habitación, lo pusieron frente a su padre, Francisco Campaña de 70 años, con marcas en las muñecas y lastimado, pues había sido torturado: “ya me estaba muriendo”, le dijo su padre, pero a tiempo lo habían atendido unos médicos para continuar con la sesión de tortura.

En ese momento se creía que uno de los hermanos Campaña estaba al frente del secuestro de Zuno, por lo que la detención ilegal del padre fue utilizada como medida de presión. El 5 de septiembre, presionado por las autoridades y la familia Zuno, el padre de los Campaña apareció en televisión pidiéndole a su hijo que liberara al plagiado, quien finalmente fue liberado el 17 de septiembre (Castañeda, 1992: 111-118; Castellanos, 2007). Como vemos, este tipo de hechos dan cuenta de los métodos usados por la policía política para lograr sus objetivos.

En efecto, como se ha indicado, cuando afuera había alguna acción de los grupos guerrilleros, adentro se arreciaban las agresiones de grupos controlados por las autoridades o las realizadas por la propia policía política, y ante ellas no quedaba más que organizarse, reunificarse aunque fuera por breves momentos, en tanto pasaba la tempestad: “lo que con frecuencia los unificaba en un solo frente, aunque

por unos días, eran las incursiones sorpresivas de registro que hacía el grupo antiguerrillero, cuando los de fuera secuestraban a alguien, colocaban una bomba o hacían alguna expropiación bancaria” (Castañeda, 1980: 53).

Algo similar plantea Fernando Pineda (2003); ya fuera en el Palacio Negro o en penales como el de Oblatos, la actuación como grupo procuró su subsistencia.

Otras cárceles, mismas condiciones

Bienvenidas, fajinas, agresiones, amotinamientos, salidas abruptas... guerra sucia dentro de la cárcel. Eso parece que acabaría —o por lo menos se cree— cuando se construyeron los reclusorios en la ciudad de México; se mitigaría el dolor, pensaban. Los internos de Lecumberri serían trasladados a nuevas cárceles, a los reclusorios construidos en cuatro puntos de la ciudad, es agosto de 1976.

Ya en el Reclusorio Norte algunos internos le solicitaron una reunión al director, Sergio García Ramírez, y le preguntaron sobre su situación. Éste les respondió que habían estado a punto de resolver lo de su libertad, pero que las acciones de los grupos armados afuera lo complicaban. Entonces les solicitó posicionarse, es decir, condenar abiertamente las acciones de la guerrilla.

En septiembre de ese año Castañeda escribió: “es triste pero hay que decirlo; seguimos manejando los mismos moldes verbales, nos movemos siempre en los extremos enneguecidos por los destellos radicaloides de nuestra mente calenturienta, utilizamos el mismo lenguaje desvencijado” (Castañeda, 1991: 51).

Así se pensaba y se miraba la realidad desde las rejas, era inevitable. Para ese momento los del MAR ya llevaban seis años en la cárcel y sin sentencia. Sólo sabían que los acusaban de delitos como conspiración, asociación delictuosa, acopio de armas, robo con violencia e incitación a la rebelión. Algunos, a los seis años y medio de cárcel recibieron por fin sentencia. Y cuando se señalaba que no tenían responsabilidad alguna en lo que se les acusaba, se iban; otros más se quedaban a continuar su vía crucis.

Uno de los detenidos es incisivo al señalar los eufemismos en las nuevas prisiones:

los carceleros hacen un burdo intento por esconder el verdadero significado del encierro largo. Al garitón de vigilancia quieren que lo llamemos puesto de observación. A los monos, custodios. A las crujías, dormitorios. A las cel-

das, estancias. A la cárcel, reclusorio o centro de rehabilitación (Castañeda, 1991: 29).

Algunos integrantes del MAR salieron, otros se quedaron, los cuales fueron trasladados a Santa Martha el 20 de septiembre de 1977. En el caso de Salvador Castañeda su deambular por las prisiones había sido largo: primero Lecumberri, después el Reclusorio Norte y luego Santa Martha, pues ya tenía sentencia de 25 años. De Santa Martha y de la prisión dirá:

En la cárcel los espacios se reducen al máximo (¿o se dirá al mínimo?), el mundo se cierra sobre sí mismo apareciendo de pronto más pequeño. La incidencia de este encajonamiento sobre el individuo opera cambios notables haciendo que éste se cierre también como si se adaptara en la vida práctica al monstruo que puede llegar a devorarlo. El color gris pesado como plomo apacigua todo. La atmósfera se adensa y el tiempo se atora en todas partes, no avanza; se vuelve años y años estancado (1991: 100).

Y después de sumergirse en situaciones que rayan en la inhumanidad, el trato duro de diario, este guerrillero que ha escrito cientos de páginas sobre la cárcel daría cuenta de la descomposición de los presos políticos tras años de reclusión: “en la cárcel la solidaridad voló en pedazos... ahora lo más elemental aparece entre nosotros como inalcanzable; estamos en un retroceso, como si nos moviéramos a la inversa; alejándonos cada vez más de todo valor fundamental de solidaridad”; y es que “la descomposición entre nosotros ha llegado a linderos no imaginables y apenas visibles entre los reos [*sic*] del llamado fuero común”, lo que dificultaba el trabajo de los demás. Sin duda la cárcel doblegaba, deshumanizaba, coartaba e inundaba de desesperanza. En algún momento de su reclusión reflexiona: “la cárcel arranca lágrimas en silencio y quiebra sin ruido” (Castañeda, 1991: 47, 106).

Algo distinta era la dinámica en la reclusión femenina. Algunos aspectos están ausentes, otros elementos permanecen; así discurre la dinámica del encierro. Basta un testimonio para ilustrar: Paquita Calvo Zapata, perteneciente al FUZ, fue recluida en la cárcel de Santa Martha Acatitla con una pena de 30 años, no sin antes sufrir la tortura. El dinero que obtuvo su organización por el pago del rescate de un secuestro lo regalaron en sobres blancos a las puertas de las tiendas Conasupo, de abasto popular. Desde la cárcel Paquita narró:

Al principio intentaron ponernos a trabajar a las cuarenta presas políticas “para reducirnos una parte de la sentencia”, hacernos participar en los talleres de carpintería, de artesanías, hacer fajina, pero sostuvimos siempre: “Nosotras somos presas políticas. Si nos quieren quitar parte de nuestra

sentencia, ese es problema de ustedes, pero trabajar en los talleres de costura de ninguna manera, necesitamos prepararnos políticamente porque seguimos siendo revolucionarias, así es que vamos a dedicarnos a leer y a estudiar”. Claro que teníamos actividades como el resto de la gente (Poniatowska, 1980: 155).

En Santa Martha llegaron a ser más de 40 las presas políticas detenidas, porque entre 1972 y 1973 la policía le pegó durísimo a la guerrilla urbana, como cuenta Paquita Calvo. Para 1972 en las cárceles de distintos puntos del país se encontraban internos más de 100 guerrilleros, entre rurales y urbanos, según da cuenta la revista *Punto Crítico*, creada por activistas que participaron en el movimiento estudiantil de 1968 (Castellanos, 2007).

La reclusión que se narra es el sitio de la experiencia, de la significación del lugar donde se estuvo, se vivió, se sufrió y se pensó en un futuro mejor. El lugar de la memoria, por dolorosa que sea, es Lecumberri, Oblatos, Santa Martha... y otros más. La memoria colectiva afirma que los grupos sienten y delinear ciertos emplazamientos porque los han habitado: los significan; entonces es que puede hablarse de “entorno significativo”, ése donde los sucesos cobran una cierta importancia al grado de que nos impresionan y nos resultan tremendamente cercanos porque son nuestros (Halbwachs, 1950). Así, los lugares cobran sentido en función de lo que en ellos se ha experimentado y hemos guardado, como si fueran un recipiente, un receptáculo que permite que se alberguen sucesos con sentido, y desde el cual se reconstruirán, se recuperarán, por ejemplo, para ser narrados verbalmente o mediante la escritura.

De esta manera se puede hablar de un tiempo compartido: son los pensamientos y las prácticas que lo habitan las que lo dotan de apresuramiento o lentitud, según los requerimientos de la vida social, en este caso la de la prisión y las vivencias ahí experimentadas. Y eso es justamente lo que en el presente ponen en su discurso varios de los ex guerrilleros: han narrado verbalmente o de manera escrita lo que ahí aconteció, lo mismo Fernando Pineda que Alberto Ulloa, Salvador Castañeda o Guillermo Robles, a través de sus testimonios escritos; o como Mario Álvaro Cartagena, el Guaymas; o José Luis Alonso, mediante las entrevistas.

Efectivamente, a contracorriente, y frente a las adversidades, el testimonio se va fijando en medio de los barrotes. La labor de registro y reconstrucción fue ardua, clandestina algunas veces y las más riesgosa; escribir en reclusión no fue tarea sencilla, sobre todo si se consideran las condiciones en que se encontraban: acoso permanente, tanto de presos comunes como de la policía política o autoridades ad-

ministrativas, quienes en muchos casos impedían cualquier ejercicio de memoria; esto es, que se escribiera sobre lo que ahí sucedía, pues se decomisaban constantemente cosas, objetos, papeles, textos. Sin embargo, había quien se las ingeniaba, como José Luis Alonso, detenido en Chihuahua, quien en entrevista señala que por las condiciones políticas de agitación que había en esa ciudad él se permitía escribir; aunque acota, no midiendo las consecuencias. Ya tras las rejas, pudo sacar varios materiales, incluso para ser publicados: “algunos de los materiales se publicaron en la revista *¿Por qué?* Más o menos cada mes enviaba un escrito, cada vez que había alguna acción represiva enviaba un escrito”, recuerda.

Por esa doble ruta del testimonio ahora sabemos de las crueldades de la reclusión legal: los recibimientos brutales, la fajina, los golpes, los asaltos, auspicio de la violencia por parte de las autoridades de las distintas cárceles para hacer de la estancia de los guerrilleros un tiempo insoportable. Ellas son piezas del rompecabezas de una guerra sucia desplegada desde el poder para acabar con la guerrilla y los señalados de participar en ella o de apoyarla, estuvieran donde estuvieran. Pero aún faltan más piezas de ese rompecabezas para reconstruir aquel periodo poco conocido de la historia de México.

Desde su reclusión en Chihuahua, José Luis Alonso reconstruye:

Algunos sí estábamos en peligro de muerte. Yo en los últimos días me autoapandé, me encerré en la celda, porque unos días antes estuvieron a punto de matarme; me salvó mi compañero de celda, me dijo: “comandante, ésta es la última, ahora sí lo van a matar; yo sé que sí lo van a matar, porque hay órdenes”, y sí, había órdenes. Se cambió de celda y yo lo que hice fue atrancarme en mi celda.

Eso fue el 2 de mayo de 1973, pocos días antes del canje de un secuestrado por guerrilleros para ser liberados y viajar hacia Cuba. Recuerda: “el compañero que estaba en mi celda había sido policía judicial, sabía todos los códigos de comunicación”, y “decía: ‘sí lo van a matar comandante, yo me voy porque nos van a matar a los dos y qué caso tiene’, y se fue. Entonces yo me atranqué”. Ante semejantes amenazas de violencia, escribiría a su esposa:

Estoy tomando mis precauciones contra una agresión. Desde el jueves se impuso en mi contra un clima de violencia gubernamental. Los compañeros me rodean permanentemente. Salgo de la celda sólo en casos estrictamente necesarios. De pronto me informan que ya pasó el peligro, pero la desconfianza es una premisa de mi existencia. Estoy amparado contra el director del penal y dispuesto a defenderme hasta el último latido (Alonso, 2009: 26).

En el ejercicio de memoria colectiva que realiza José Luis Alonso reitera que los lugares en que se guardan las experiencias, ya sea en los rincones, en las plazas, en los sótanos, en las celdas o en cualquier otro sitio, es en donde los grupos viven su realidad y, por tanto, ahí significan sus experiencias. Por eso las personas que vuelven en el relato al sitio donde experimentaron un evento significativo en el pasado se sienten asaltadas por la sensación de ese entonces; el recuerdo les llega. Por ello buscan visitar Lecumberri, Oblatos, la cárcel de Chihuahua, el Campo Militar núm. 1 y otros espacios de reclusión, para recuperar los recuerdos de las experiencias ahí vividas.

Estos presos políticos estuvieron algo alejados de los reflectores, pues la prensa no daba cuenta de su situación o los ponía en nota roja cual delincuentes (*Los movimientos armados en México*, 1994). Sólo los comités de familiares los apoyaron, pues las agrupaciones defensoras de tantas causas difícilmente se acercaban a ellos, eran como los apesados de la izquierda. En esos momentos un preso político se quejaba de que no había alguna organización que viera por sus derechos, dice: “a los de la vía armada ni Amnesty Internacional [sic] se nos arrima. Estamos más solos que nunca”; por su parte, “[...] el comité ése de membrete kilométrico sólo se solidariza con nosotros cada fin de año en la última página de alguna revista que ellos mismos califican de revolucionaria, deseándonos una Navidad feliz y un año nuevo lleno de prosperidad [...]” (Castañeda, 1980: 132). Aislamiento y exclusión para ellos.

En mayo de 1976 se publicó en el *Diario Oficial de la Federación* la amnistía que propuso el gobierno de Luis Echeverría, dirigida a los que participaron en el movimiento estudiantil de 1968. Después, algunas organizaciones de izquierda plantearon que dicha ley debía extenderse a quienes militaron en organizaciones guerrilleras, entonces el Secretario de Gobernación, Mario Moya Palencia, declaró que en México no existían presos políticos, que lo que había eran “terroristas y saboteadores” (Castellanos, 2007). El 22 de agosto de 1979, durante la administración de José López Portillo, finalmente se decretó una ley de amnistía que benefició más a campesinos detenidos que a guerrilleros. Muchos de los liberados nada tenían que ver con la lucha guerrillera (Hipólito, 1982), pero el espejismo se proyectaba.

Memoria colectiva, olvido social y guerra sucia

El dominio sobre la memoria y el olvido como prácticas sociales es un proceso eminentemente político, y deviene en elemento fundamental

para el control y el ejercicio del gobierno en una sociedad. Jacques Le Goff lo refiere así: “apoderarse de la memoria y del olvido es una de las máximas preocupaciones de las clases, de los grupos y de los individuos que han dominado y dominan las sociedades” (1991: 134). De ello son muestra sus olvidos y silencios: de la manipulación de la memoria. La memoria de una sociedad es uno de los lugares privilegiados de la ideología, y mediante la representación del pasado que en ella se forja se puede justificar el presente y proyectar el futuro.

En México, en el caso de la guerra sucia, la apuesta del gobierno mexicano fue el olvido. El combate desatado contra las agrupaciones subversivas fue en todo momento acallado, y el silencio fue el recurso del que se echó mano. A ello contribuyó la prensa televisiva y escrita (Rodríguez, 2007). Pues a la guerrilla no se le reconoció como tal; se le enclaustró en la categoría de delincuentes y terroristas (Mendoza 2001: 18-27). Su manifestación como actor social pasó desapercibida para una gran parte de la población mexicana y si no había guerrilleros tampoco podían existir excesos para con éstos: “la programación del olvido y de la inexistencia noticiosa de los actos de la represión (matanzas, asesinatos selectivos, encarcelamientos, ‘desapariciones’, ceses, campañas de difamación, allanamiento de locales, etcétera)”. Tal manejo de ese pasado, de lo ocurrido, fue “la garantía esencial de la impunidad: lo que no se sabe o no se recuerda no ocurrió, no tuvo lugar en el imaginario colectivo” (Monsiváis, 2004: 146).

Es cierto que los familiares de los desaparecidos tanto como de los encarcelados recuerdan lo que sucedió; es cierto que se han manifestado frente a la Catedral, frente a Palacio Nacional, frente a la PGR, frente a la Suprema Corte de Justicia el primer sábado de cada mes, en diversos sitios; pero su voz sigue sin tener el eco requerido: que se encuentre en el espacio público para ser considerada en la toma de decisiones con el fin de aclarar lo ocurrido durante esas décadas. Si la opinión pública en el presente es algo así como la parte de la sociedad que recuerda, se puede advertir que no hay opinión sobre la guerra sucia; en consecuencia la memoria colectiva está algo desdibujada, apenas se encuentra en formación. Cuando en su momento el diputado priista Guillermo Martínez Nolasco demandaba: “pido que no se contamine a una sociedad que ni siquiera conoce los hechos de la llamada guerra sucia” (Monsiváis, 2004: 58), lo hacía a sabiendas de que efectivamente el ocultamiento del intento de exterminio de la guerrilla en nuestro país fue algo que en el discurso público no ocurrió: fue un olvido anticipado. Negación y omisión son procesos con los que se edifica el olvido social (Mendoza, 2009: 121-154).

La disputa es la misma que la de siglos atrás: memoria *versus* olvido impuesto. Olvido de una parte de la vida social y política de nuestro país; olvido de eventos que en alguna medida contribuyeron al cambio de gobierno en 2000; olvido de acontecimientos que, aunque dolorosos y mortíferos, contribuyeron a una reforma política que se dio en los años setenta; sucesos sin los cuales no puede entenderse la presencia actual de la guerrilla, que en buena medida proviene de esos tiempos, porque la guerrilla simple y sencillamente no fue aniquilada. Muchos de sus integrantes se replegaron y ahora resurgen. Pues bien, seguir ocultando ese periodo de la denominada guerra sucia en México no lleva sino a un desconocimiento de la actuación de algunos grupos en el presente, y desconocer el pasado es incómodo, porque no saber de dónde se viene, no saber los principios, lleva a no saber cuál es el rumbo, a dónde se va.

Afortunadamente, ha habido grupos que insisten en que este episodio de la vida mexicana no debe quedar enterrado en el olvido, y nos instan una y otra vez a su discusión y esclarecimiento. Algunos eventos, desde la academia hasta foros donde se brindan testimonios sobre lo ocurrido en esos años, contribuyen al rescate de esa memoria. El presente trabajo pretende contribuir a este intento.

Bibliografía

- Alonso Vargas, José Luis (2009), *Memorias 1945-1979*, Mimeo, México.
- Avilés, Jaime (2001), "Fox ante los desaparecidos", en *La Jornada*, 19 de mayo, México, p. 4.
- Bellingeri, Marco (2003), *Del agrarismo armado a la guerra de los pobres. Ensayos de guerrilla rural en el México contemporáneo, 1940-1974*, Gobierno del Distrito Federal / Juan Pablos, México.
- Blondel, Charles (1966), *Introducción a la psicología colectiva*, Troquel, Buenos Aires.
- Calveiro, Pilar (2002), "La memoria como resistencia: memorias y archivos", en Esther Cohen y Ana M. Martínez (coords.), *De memoria y escritura*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, pp. 25-45.
- Castañeda, Salvador (1980), *¿Por qué no dijiste todo?*, Grijalbo, México.
- _____ (1991), *Los diques del tiempo (diario desde la cárcel)*, unam, México.
- _____ (1992), *La patria celestial*, Cal y Arena, México.
- Castellanos, Laura (2007), *México armado, 1943-1981*, Era, México.

- De Dios Corona, Sergio René (2004), *La historia que no pudieron borrar. La guerra sucia en Jalisco, 1970-1985*, La Casa del Mago, México.
- Delgado, Álvaro (2004), “El Ejército, en la guerra sucia”, en *Proceso*, núm. 1440, 6 de junio, México, pp. 30-34.
- Díaz, Gloria (2002), “La ‘foto del recuerdo’ y al mar...”, en *Proceso*, núm. 1356, 27 de octubre, México, pp. 12-17.
- (2002), “Pie de la Cuesta, trampolín al océano”, en *Proceso*, núm. 1357, 3 de noviembre, México, pp. 16-17.
- El Universal, *Los movimientos armados en México* (1994), t. II, El Universal, México.
- Esteve Díaz, Hugo (1995), *Las armas de la utopía. La tercera ola de los movimientos guerrilleros en México*, Instituto de Proposiciones Estratégicas, México.
- Gallegos, José A. (2004), *La guerrilla en Guerrero*, La Casa del Mago, México.
- Glockner, Fritz (1996), *Veinte de cobre. Memoria de la clandestinidad*, Joaquín Mortiz, México.
- Halbwachs, Maurice (1950), *La mémoire collective*, Les Presses Universitaires de France (PUF), París.
- (1954), *Les cadres sociaux de la mémoire*, PUF, París.
- Hipólito, Simón (1982), *Guerrero, amnistía y represión*, Grijalbo, México.
- Le Goff, Jacques (1991), *El orden de la memoria. El tiempo como imaginario*, Paidós, Barcelona.
- Mendoza García, Jorge (2012), “Borrar y quemar: cuestiones de olvido social”, en *Revista de Psicología Uaricha*, vol. 9, núm. 18, enero-abril, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, México, pp. 55-83.
- (2009), “Dicho y no dicho: el silencio como material del olvido”, en *Polis*, vol. 5, núm. 2, Universidad Autónoma de México-Iztapalapa, México, pp. 121-154.
- (2001), “Otra ofensiva gubernamental: la ideologización hacia la guerrilla”, en *Memoria*, núm. 149, julio, México, pp. 18-27.
- Monsiváis, Carlos (2004), “El estado fuera de la ley”, en Julio Scherer y Carlos Monsiváis, *Los patriotas. De Tlatelolco a la guerra sucia*, Aguilar, México, pp. 141-199.
- (2004), “La lógica de la impunidad”, en *Proceso*, núm. 1450, 15 de agosto, México, pp. 58-60.
- Montemayor, Carlos (1991), *Guerra en el paraíso*, Diana, México.
- (1996), “El guerrillero”, en Enrique Florescano (coord.), *Mitos mexicanos*, Taurus, México, pp. 107-113.

- Pineda Ochoa, Fernando (2003), *En las profundidades del MAR (El oro no llegó de Moscú)*, Plaza y Valdés, México.
- Poniatowska, Elena (1980), *Fuerte es el silencio*, Era, México.
- Ricoeur, Paul (1985), *Tiempo y narración I. Configuración del tiempo en el relato histórico*, Siglo XXI, México.
- (2003), “Definición de la memoria desde un punto de vista filosófico”, en Françoise Barret-Ducrocq (dir.), *¿Por qué recordar?*, Granica, Barcelona, pp. 24-28.
- Robles Garnica, Guillermo (1996), *Guadalajara: la guerrilla olvidada*, La otra Cuba, México.
- Rodríguez Munguía, Jacinto (2007), *La otra guerra secreta. Los archivos prohibidos de la prensa y el poder*, Random House Mondadori, México.
- (2004), *Las nóminas secretas de Gobernación*, Libertad de Información-México A.C., México.
- Torrijos, Fernando (1988), “Sobre el uso estético del espacio”, en José Fernández Arenas (coord.), *Arte efímero y espacio estético*, Anthropos, Barcelona, pp. 17-78.
- Ulloa, Alberto (2004), *Sendero en tinieblas*, Cal y Arena, México.
- Veledíaz, Juan (2004), “El hoyo sin fondo de la prisión militar”, en *Proceso*, núm. 1456, 26 de septiembre, México.

Entrevistas

- Alonso, José Luis (2010), febrero, México.
- Cartagena, Mario Alberto, el *Guaymas* (2010), julio, México.
- Andrade, Javier (2010), agosto, México.

CRÍMENES DE GUERRA EN GUERRERO Y TERRORISMO DE ESTADO

LA ANIQUILACIÓN DEL MOVIMIENTO ARMADO
DE LUCIO CABAÑAS (1970-1975)

*Florencia Ruíz Mendoza**

El presente artículo demostrará que en los años setenta el Estado mexicano, implementó una política de contrainsurgencia e incurrió en crímenes de guerra contra la población civil con el objetivo de erradicar el movimiento armado de Lucio Cabañas en la sierra de Atoyac, Guerrero, en México.

Este trabajo es una síntesis de la investigación conjunta realizada por el equipo del área histórica de la extinta Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp), y su estructura está basada en el esqueleto que elaboramos Marita Tatiana Reyes Ramírez, coordinadora del área de contrainsurgencia dentro del equipo que confirmó la Comisión por el Esclarecimiento Histórico de la Fiscalía, y esta autora para documentar los crímenes de guerra ocurridos en

* Es licenciada en historia por la Universidad Nacional Autónoma de México, actualmente cursa la maestría en Liberal Studies en The New School for Social Research, Nueva York. Fue investigadora del área histórica de la Femospp. Actualmente colabora para el Historical Memory Project y se dedica a vincular los movimientos sociales en Guerrero con los acontecimientos de Ayotzinapa del 26 de septiembre de 2014.

Guerrero, los cuales fueron previamente conceptualizados por el coordinador del equipo, José Sotelo Marbán; y ubicados y definidos a partir de la Convención de Ginebra ratificada por México en 1952, en la cual el gobierno se comprometió a respetar el derecho humanitario tanto en conflictos de carácter nacional como en los internacionales.

El derecho de guerra se aplica a las disputas con o sin carácter internacional que tienen lugar en el territorio de un Estado cuando existe una lucha armada entre las autoridades gubernamentales y grupos armados organizados. Los crímenes de guerra son imprescriptibles; cada uno de ellos está tipificado en el derecho internacional suscrito por México y sustentado tanto por documentos oficiales emitidos por la extinta Dirección Federal de Seguridad (DFS) y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) como por testimonios de las víctimas del combate armado.

La exposición de este artículo consiste en una breve conceptualización de temas como terrorismo de Estado y militarización, ya que el Estado mexicano se valió de ambos mecanismos para la ejecución de crímenes de guerra contra la población civil de Atoyac; así como en la presentación de breves antecedentes históricos del conflicto armado en este lugar, y la conceptualización y ejemplificación de 13 crímenes de guerra.

Terrorismo de Estado y militarización como método de contrainsurgencia en Guerrero

Claudia E. G. Rangel Lozano explica que una de las características del terrorismo de Estado es la alteración de la percepción de la realidad y la legalidad: hay una ruptura en el sistema de creencias, el mundo de lo predecible se ve trastocado, las reglas elementales de convivencia se rompen. De este modo, la región de la Costa Grande estos cambios también se sufrieron en el trabajo, en el campo y en la vida escolar, social, cultural y doméstica. El entorno social y familiar, así como las relaciones comunitarias y afectivas entre vecinos, se vieron corrompidos y rotos debido a las tácticas represivas del Estado ejecutadas a través del Ejército mexicano, además del discurso oficial que criminalizó al luchador social levantado en armas por una causa justa, ya que se le etiquetó como gavillero, “robavacas”, asaltante, maleante o asesino (Rangel, 2012: 114).

A lo largo de las décadas de 1960 y 1970 el mundo entero condenó enérgicamente los golpes de Estado perpetrados por las dictaduras

militares, y en el caso de México, aunque no hubo propiamente una dictadura militar, desde ese periodo y hasta la fecha el país ha sufrido un intenso proceso de militarización. El estado de Guerrero es donde más se ha dado esta situación debido a los movimientos guerrilleros de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas. A partir de 1970 miles de soldados fueron enviados al municipio de Atoyac; esta militarización se inició con la implementación de marchas y campañas sociales en las cuales los militares eran vistos como los principales benefactores, lo que ocurrió en Guerrero con la llamada “Operación Amistad” (Femospp, 2005).

La milicia extendió su espacio de acción y asumió el control absoluto de las operaciones de contrainsurgencia en la entidad, de forma que fueron los militares los que desempeñaron el papel de la policía y el Ministerio Público en la impartición de justicia, enarbolando siempre la bandera de la seguridad nacional (Segovia, 2011). Por su parte las autoridades civiles respondieron íntegramente al esquema decisional de los militares: del secretario de la Defensa Nacional, de los comandantes de las 27^a y 35^a zonas militares, de la Policía Militar y la Procuraduría de Justicia Militar; gozando además de total impunidad, pues jamás se investigaron ni se castigaron las terribles violaciones a los derechos humanos cometidas en Guerrero.

El terrorismo político se define como el grupo en el poder que resuelve alcanzar un conjunto de objetivos ideológicos por métodos que violan las estipulaciones del derecho nacional e internacional, y además está en espera de tener éxito mediante el uso de la violencia. Este se vuelve terrorismo de Estado cuando el propio Estado se convierte en el agente que ejerce el terror y adquiere matices de terrorismo porque la violencia se comete de manera indiscriminada, es decir, que no hay manera de protegerse de ella. Noam Chomsky señaló que generalmente se califica de terroristas a las víctimas del terrorismo. La mayoría de las veces se practica el terrorismo de Estado cuando éste busca conservar el sistema establecido y las relaciones de producción existentes; se da de manera soterrada y clandestina, y el Estado siempre negara su autoría porque ejercer el terrorismo es un acto vergonzante y fuera de la ley. El terrorismo de Estado es aún más execrable que el terrorismo extraestatal, ya que el primero se vale de estructuras legales para delinquir.

A partir de enero de 1975, y para limpiar la imagen del Ejército, la Policía Judicial del estado asumió las operaciones antiguerrilla, pues el gobierno temía que se diera un nuevo levantamiento impulsado por algún seguidor de Lucio Cabañas. Las detenciones y las desapariciones forzadas continuaron al mando del capitán Mario Arturo Acosta Charro Escapite, quien fungía como comandante de todas las corporaciones de seguridad en el país.

Guerrero no fue la única entidad donde se cometieron crímenes de lesa humanidad; por el contrario, desde inicios de los años setenta y hasta los primeros de los ochenta surgieron levantamientos armados por todo el territorio mexicano, por lo que se dieron detenciones ilegales, actos de tortura, ejecuciones extrajudiciales y desapariciones forzadas prácticamente en todo el país. Esa etapa de la guerrilla contemporánea en México es conocida comúnmente como “guerra sucia”. Dicho concepto se refiere al conjunto de medidas de represión militar y política encaminadas a disolver a los movimientos de oposición política y armada en contra del Estado mexicano. A la masacre de Tlatelolco de 1968 también se le considera parte de esta guerra calificada como “sucias” porque en ese periodo se aplicó de manera enmascarada una política antisubversiva en la que el gobierno violó el Estado de derecho; sin embargo, el término sociológico correcto y que se aplica en este caso es “terrorismo de Estado”.

Metodología

Esta investigación se basó en dos ejes fundamentales:

1. La recopilación de fuentes documentales en los archivos de la extinta DFS y el acervo de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) de las galerías 1 y 2 del Archivo General de la Nación (AGN). Inequívocamente en estos documentos desclasificados de la DFS, la Sedena y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (DIPS), dependiente de la Secretaría de Gobernación en aquel periodo, se encuentra información sustancial sobre la llamada guerra sucia y la política antisubversiva adoptada por el Estado desde mediados del siglo XX.

La mayoría de los cientos de legajos revisados con miles y miles de documentos que conforman los archivos de la DFS son reportes de carácter informativo, pero también hay declaraciones ministeriales –tomadas incluso a personas que hasta la fecha están detenidas-desaparecidas–, organigramas, análisis y balances sobre movimientos subversivos y de lucha social, y tarjetas informativas, que muchas veces contienen información sustancial.

Son miles los reportes que reflejan la política de la institución y sus actividades. Como dijo Ramón Alberch, un documento aislado no dice nada, pero los miles de informes que hay en cientos de expedientes demuestran esta práctica sistemática: espionaje, detenciones e interrogatorios ilegales, traslados a instalaciones militares que fungían como

cárceles clandestinas y fotografías que denuncian ejecuciones extrajudiciales y que por supuesto certifican la aniquilación de la guerrilla de Lucio Cabañas y la destrucción de poblados enteros en la sierra de Atoyac.

Los archivos de la Sedena respecto del plan de contrainsurgencia en Guerrero son mucho más vastos que los encontrados en los fondos de la DFS, ya que fue el Ejército el que asumió prácticamente el control de las operaciones para exterminar a la guerrilla en la sierra de Atoyac; sin embargo, esto no significa de ningún modo que la DFS no estuviera implicada, como lo veremos más adelante. La DFS asumió el control de las acciones antisubversivas en el resto del país para combatir sobre todo a los grupos armados que operaban en las ciudades, aunque esto a su vez tampoco exime al Ejército de su participación en el combate a la guerrilla en el resto de territorio mexicano.

La información obtenida de los archivos de la DFS para la elaboración del presente análisis proviene básicamente de la serie documental con la clasificación 100-10-16-4, que corresponde al estado de Guerrero, en la cual el legajo 1 abarca 1970 y el legajo 80 corresponde a 1978. En estos legajos no sólo se aglutinan informes relacionados con la lucha de Genaro Vázquez Rojas y de Lucio Cabañas Barrientos; también se incluyen todos los grupos que tuvieron actividad en Guerrero, como las Fuerzas Armadas Revolucionarias, las Fuerzas Armadas de Liberación y la Brigada Genaro Vázquez de la Liga Comunista 23 de Septiembre. Los expedientes sobre los secuestros están en otra serie documental cuya clasificación empieza con el número 80.

A través de estos archivos documentales de temas variados se detectaron cientos de nombres de personas implicadas en la hoy llamada “guerra sucia”, incluidos miembros del Ejército mexicano, así como y los cargos que ocupaban. La sistematización de la información nos permitió detectar cómo estaban organizadas y quiénes formaban parte de las altas y bajas esferas, tanto de la Sedena como de la DFS.

2. La recopilación de testimonios de actores sociales, familiares y víctimas del periodo investigado fue vital para poder complementar los hechos que fueron deliberadamente omitidos en las fuentes documentales. Claudia E. G. Rangel Lozano afirma: “Son los testimonios el principal antídoto contra el silencio, cuando todo conspira para mantener ocultos los actos criminales cometidos desde el poder y otorgar impunidad a los responsables” (2012: 15).

La memoria de las instituciones hoy resguardada en el AGN fue contrapuesta durante la investigación con aquella que proporcionaron los testimonios de los habitantes de los municipios de Atoyac, Coyuca de

Benítez, Tecpan, Petatlán y Acapulco en los años setenta. Los especialistas en historia oral afirman que debe someterse a consideración que un testimonio viene cargado de subjetividad, que el historiador sólo puede tomarlo como la percepción particular y personal de cada individuo y que además debe tomar en cuenta la distancia temporal que puede haber entre la entrevista y el hecho histórico.

Para el caso de la guerra sucia en Guerrero, el número de testimonios que hablan de la extrema violencia y las terribles violaciones a los derechos humanos cometidos en contra de la población es abrumadora, la cantidad de testimonios y de personas afectadas por la campaña contrainsurgente aplicada a la población pone de manifiesto la violación sistemática a los derechos humanos de los habitantes de la región. En los testimonios recopilados por los investigadores de campo del equipo histórico de la Femosp, el terrorismo de Estado se hace escalofriantemente evidente.

Contexto histórico

Para que se logre una comprensión de porqué se dieron crímenes de guerra en el estado de Guerrero es imprescindible presentar aunque sea a grandes rasgos el conflicto armado que se dio en la sierra de Atoyac a finales de los años sesenta.

La pobreza en que ha vivido la población campesina guerrerense es un hecho conocido e histórico, las injusticias sociales y económicas aunadas a una legendaria y permanente explotación por parte de los caciques regionales. Durante la década de los sesenta este clima social se recrudeció con la creciente e irracional represión que sufrieron los movimientos populares por parte del gobierno estatal; tal vez el ejemplo más representativo es la masacre de los copreros ocurrida el 20 de agosto de 1967: al tratar de entrar unos 800 copreros al edificio de la Unión de Productores de Copra, en protesta por el bajo precio de la copra, un comando armado de la policía municipal y estatal atrincherado al interior del inmueble abrió fuego contra los manifestantes, asesinando a 23 personas y dejando decenas de heridos y detenidos.

Sin embargo, para el momento en que acaece la matanza de los copreros, Lucio Cabañas ya había pasado a la clandestinidad, pues el hecho que lo llevó a tomar esta decisión se dio durante la celebración de un mitin en Atoyac de Álvarez, donde tenía mucha influencia entre los habitantes. El 18 de mayo de 1967, mientras estaban reunidos los padres de familia de la Escuela Primaria Juan N. Álvarez con el fin

de discutir la actitud de la directora que exigía a los padres que sus hijos llevaran calzado, así como cuotas ridículas, el profesor Cabañas fue convocado a dicho evento a fin de que asesorara a los padres agraviados. Entonces la policía municipal disparó a mansalva hacia la gente en plena plaza, con un saldo de siete personas muertas: dos policías y cinco manifestantes, entre ellos, una mujer embarazada. Este suceso llevó a Cabañas a pasar a la clandestinidad y a iniciar su movimiento guerrillero en la sierra de Atoyac. Andrea Radilla concluiría al respecto “así se inició la década de los setenta con una descarnada violación a los principios de la vida humana. Parecía que se había perdido todo derecho al trabajo, a la vida, a la educación, a la salud, a la cultura, a la propiedad y a la seguridad pública” (Radilla, 2012: 59).

A partir de este momento Lucio Cabañas se dedicó a organizar círculos de estudio en la sierra de Atoyac y a estructurar el Partido de los Pobres (PdP) y su brazo armado: la Brigada Campesina de Ajusticiamiento (BCA) 18 de mayo. El Partido de los Pobres tendría una amplia base social conformada por los llamados Comités Revolucionarios que establecerían el foco guerrillero.¹ Aunque el Partido de los Pobres operó en el estado de Guerrero fundamentalmente, logró extender sus células a los estados de Veracruz, Aguascalientes, Michoacán, Chiapas, Durango, Sonora, Hidalgo y la ciudad de México, aunado a que diversas organizaciones armadas y no armadas mandaron cuadros de apoyo para la Brigada Campesina de Ajusticiamiento, como la Juventud Comunista Mexicana y la Liga Comunista Espartaco entre las organizaciones no armadas y el Movimiento de Acción Revolucionaria (MAR) así como el Movimiento 23 de Septiembre, por mencionar algunas organizaciones guerrilleras.

Con el apoyo de los miembros del MAR, quienes habían recibido entrenamiento militar en Corea del Norte, la Brigada Campesina de Ajusticiamiento realizó dos emboscadas al Ejército, una tuvo lugar el 25 de junio de 1972 y la otra el 23 de agosto del mismo año, en Arroyo de las Piñas y en Arroyo Oscuro, respectivamente. Esta ofensiva militar por parte de la Brigada trajo graves consecuencias para la población civil, ya que el Ejército aumentó la represión de forma indiscriminada en las comunidades de la sierra, tanto como las detenciones masivas en El Quemado, suceso que se enmarca más adelante como crimen de guerra.

¹ Lucio Cabañas optó por la guerra de guerrillas como estrategia bélica.

El secuestro de Rubén Figueroa Figueroa

En 1974 se anunció la candidatura de Rubén Figueroa Figueroa a gobernador del estado de Guerrero por el Partido Revolucionario Institucional (PRI) para el periodo 1975-1981. La idea de Figueroa era llegar a un acuerdo con Cabañas a fin de terminar con la guerrilla. Finalmente, el Partido de los Pobres aceptó entrevistarse con Figueroa y fijaron una cita para el 30 de mayo de 1974. Pero Lucio Cabañas ya tenía en mente secuestrar al candidato a gobernador, pues consideraba que con este hecho el Partido de los Pobres iba a adquirir una importancia suprema en el ámbito político, y sin embargo estaba consciente de que se desataría una cruenta persecución y represión, por lo que escogieron la temporada de lluvias para llevar a cabo el secuestro.

El gobierno de Luis Echeverría a través del Ejército intensificó su política contrainsurgente, y buscó todavía más a las poblaciones de la región creyendo que los campesinos eran la base de la guerrilla, por esta razón controló el abastecimiento de maíz, frijol y otros bienes en la sierra; de modo que la escasez de alimentos propició una situación angustiosa, y la orden era encontrar a Lucio Cabañas y sus cuadros y acabar con su guerrilla hasta exterminarla completamente. Durante este periodo las desapariciones forzadas aumentaron considerablemente en Guerrero, se registraron intensos bombardeos en la sierra, al tiempo que se entregaban algunas despensas con el fin de detectar a la guerrilla; todas estas acciones se encuadrarán en el tema de crímenes de guerra.

¿Por qué era una cuestión vital para el gobierno exterminar de raíz la guerrilla de Lucio Cabañas a través de la destrucción de la vida de la comunidad en Guerrero? Andrea Radilla explica que en la sociedad guerrerense el liderazgo está profundamente arraigado en el pensamiento de la población, los parentescos, los afectos, las simpatías, la cercanía entre los poblados, un sentido en el imaginario colectivo de pertenencia, de semejanza, permitieron la vasta organización entre las comunidades alrededor de intereses, necesidades y problemáticas compartidos que eran discutidos por medio y durante la organización de asambleas ejidales (Radilla, 2012: 58-59). Reunirse era una costumbre habitual entre los campesinos, este factor y la profunda desigualdad social, el abuso de la autoridad y la impunidad permitieron que un gran número de ellos simpatizara con la lucha armada, lo que facilitó a líderes guerrilleros como Genaro Vázquez y el propio Lucio Cabañas reunirse con las poblaciones de la región y afianzar los lazos de apoyo y protección entre los grupos armados y las comunidades. Para el Ejército mexicano fue menester peinar la sierra para exterminar a la guerrilla de

Cabañas y las poblaciones serranas, ya que éstas eran consideradas el apoyo logístico del Partido de los Pobres y la Brigada Campesina de Ajusticiamiento (Radilla, 2012: 58-59). Era pues, un asunto de vida o muerte “quitarle el agua al pez”.

Por estas razones fue que el gobierno del presidente Luis Echeverría a través del Ejército comandado por Hermenegildo Cuenca Díaz, aplicó el terrorismo de Estado como método de contrainsurgencia cuyo objetivo fue atacar a la población civil y desarmada cometiendo crímenes de guerra; los cuáles serán definidos uno a uno, para sustentarlos además con ejemplos concretos, como resultado de la investigación de la Comisión por el Esclarecimiento Histórico, parte de la extinta Femosp.

La represión en la región de la Costa Grande, en los municipios de Atoyac, Tecpan, y Coyuca de Benítez, no tuvo precedentes y dejó como consecuencia la permanente militarización de la región. En aquel entonces las 27ª Zona Militar se encontraba en Acapulco, hoy se localiza en El Ticuí, a sólo seis kilómetros de distancia de Atoyac de Álvarez.

*Periodo de la guerrilla en el estado de Guerrero
en que se satisfacen las condiciones
del derecho internacional humanitario*

En el caso de un conflicto armado que no sea de índole internacional, que surja en el territorio de una de las “Altas Partes Contratantes”, cada una de las partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar las siguientes disposiciones: Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción de alguna índole desfavorable basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna o cualquier otro criterio análogo (Convenio de Ginebra, 1949b: art. 3.1).

Una característica fundamental para que el derecho de guerra se haga efectivo y, por ende, la protección a la población civil, es su reconocimiento por alguna de las partes. En los archivos de la DFS se localizó un documento intitulado “Análisis y evaluación de la situación actual político, militar en relación con el secuestro del senador Rubén Figueroa por la gavilla guerrillera de Lucio Cabañas” (AGN, SDN /93/278/1-20); en el cual la Secretaría de la Defensa Nacional analizó la composición del

ejército guerrillero de Cabañas, así como el apoyo de la población, y consideró la inclusión de elementos del Ejército adiestrados en el extranjero para combatir la guerrilla en Guerrero, reconoció que la población civil temía al Ejército presente en la región, de modo que propone el control del abastecimiento de víveres y sugiere la elaboración de un manual antiguerrilla. Este documento es una prueba fehaciente de que la Sedena reconoció a nivel institucional la existencia del levantamiento armado en la sierra de Guerrero.

Conducción de un conflicto y terrorismo de Estado

Hay un periodo de la guerrilla en México, particularmente en Guerrero, en el que, sin lugar a dudas, se dieron todas estas condiciones de guerra interna que está regulada por la legislación internacional como parte del Derecho Internacional Humanitario. Dentro de estas circunstancias, la guerrilla logró implantarse y tuvo control –en una “guerra de movimientos” que llegó a lindar con una “guerra de posiciones”–, sobre la región de la sierra de Atoyac y área circunvecina.

En tareas de sustitución de la policía y de represión de alto impacto como parte de sus funciones DN-II. Desde antes que se detectara la actividad guerrillera hasta 1970, el Ejército fue utilizado como uno de los recursos ordinarios tradicionales de uso de la fuerza para dirimir asuntos de política interna y de contención de los delitos. En tareas que se subsumen en una estrategia de contrainsurgencia como parte de sus funciones DN-II. A partir de que Luis Echeverría como Presidente de la República asumió el mando del Ejército, inició con la estrategia política de contrainsurgencia que en el estado de Guerrero, también, tuvo tres momentos distintivos: operaciones de reconversión de la estrategia y adopción de tácticas contrainsurgentes 1970-1971. Etapa 2-Cerco a la población y asedio a la guerrilla 1972-1973. Etapa 3-Genocidio sistemático 1973-1978 (Femospp, 2005: 533).

Como ya se menciona, el gobierno de Luis Echeverría, a través del Ejército mexicano instauró en la región una política contra subversiva a fin de finiquitar el movimiento armado de Lucio Cabañas. Las operaciones de contrainsurgencia perpetradas por el Ejército mexicano en Guerrero pueden dividirse de esta forma:

- a) Operación Amistad, como experimento de contrainsurgencia. En este periodo se registraron los primeros bombardeos sobre la sierra atoyaquense (1970-1971).

- b) Operación Telaraña, la cual consistió en cercar a la población del municipio de Atoyac. Durante este periodo empezaron a llegar los primeros prisioneros civiles al Campo Militar núm. 1 en la ciudad de México, así como también se dieron las primeras desapariciones forzadas (1971-1972).
- c) Orden de Operaciones núm. 21, por la cual la Secretaría de la Defensa Nacional dividió el territorio ocupado por Lucio Cabañas en cuatro áreas de contrainsurgencia (1972-1973).
- d) Operación Luciérnaga, en este periodo el Ejército mexicano aplica la política de genocidio y de desapariciones forzadas masivas. El primer registro que obtuvo la investigación en los acervos de la SDN que hace mención a esta operación data del 22 de noviembre de 1973.
- e) Orden de Operaciones núm. 6, a raíz del secuestro de Rubén Figueroa se pone en marcha esta operación el 18 de agosto de 1974, la cual consistió según palabras expresas de la SDN en
 1. Identificación y captura de integrantes de la gavilla y sus contactos,
 2. asimismo, impedirá el paso de víveres (AGN, SDN 100/ 299/ F 598-605);
- f) Orden de Operaciones núm. 1, una vez liberado Figueroa, se procede a la persecución de Lucio Cabañas y sus seguidores. Este plan data del 1 de noviembre de 1974 y su índice es el siguiente: 1. Organización de agrupamientos; 2. Misiones de agrupamientos; 3. Puestos de control, 4. Posiciones de Bloqueo (AGN, DFS 100/ 299/ F463-466).

Crímenes de guerra en Guerrero perpetrados por el Ejército mexicano en la sierra de Atoyac como ejemplo de terrorismo de Estado

Detenciones arbitrarias e ilegales

La autoridad o el particular en ejercicio de sus competencias que detuviere a alguna persona sin cumplir con los requisitos legales establecidos como orden de aprehensión girada por la autoridad competente, salvo en el caso de delito flagrante. En este caso el agente ha de obrar con dolo, es decir, sabiendo que la está cometiendo (Rodríguez, 1994: art. 1631):

- a) Redadas donde tal vez el caso paradigmático es la Operación Telaraña en la que el Ejército mexicano tendió un cerco a la población a partir del 1 de mayo de 1971. El mismo Hermenegildo Cuenca Díaz se trasladó a Acapulco para supervisar las operaciones.

- b) Detenciones masivas: El caso de El Quemado, en el municipio de Atoyac de Álvarez. El 2 de septiembre el Ejército mexicano se llevó detenidos a todos los hombres de dicha comunidad, incluyendo a menores, como represalia a el asalto a un convoy militar realizado el 26 de agosto de 1972 por la guerrilla de Lucio Cabañas. A consecuencia de esto el 48° Batallón de Infantería al mando del General Joaquín Solano Chagoya, Comandante de la 27ª Zona Militar, realizó una detención masiva en la población y se llevó a 90 hombres detenidos al cuartel militar de Acapulco. A 34 de ellos los sentencian a 30 años de prisión y a 41 personas se las llevaron a cárceles clandestinas del Campo Militar núm. 1.
- c) “Paquetes”: Existe una serie de radiogramas emitidos por la Secretaría de la Defensa Nacional en los cuales se reportaba la detención de “paquetes”. Por las características del contenido de estos radiogramas existe una alta presunción de que estos “paquetes” eran seres humanos que fueron detenidos en diversos puntos de la región de Atoyac, incluyendo los municipios circundantes: Coyuca de Benítez y Petatlán. El documento de fecha más temprana que hace mención a la detención de “paquetes” data del 22 de noviembre de 1973 (AGN, SDN 97/ 288/ 5,43) y la última referencia pertenece al 19 de noviembre de 1974. Coincidentemente estas detenciones ilegales aumentan de manera significativa en el verano de 1974 cuando el gobernador electo del estado de Guerrero, Rubén Figueroa Figueroa se encontraba secuestrado por Lucio Cabañas. Se logró obtener el registro de 207 “paquetes” reportados por la Sedena y obtener la identidad de 107 personas, al hacer los cruces de información con los registros de detenciones de la SDN y las denuncias de desaparición ante la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) y de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem): 80 casos de éstas detenciones conocidas como “paquetes” terminaron en desaparición forzada; estas 80 personas que sufrieron desaparición forzada representan la cuarta parte de los expedientes del Informe de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) concernientes al estado de Guerrero.

Secuestros y rehenes de guerra

La Convención de Ginebra establece con respecto al crimen de tener rehenes de guerra que esto al mismo tiempo configura el delito de secuestro: “No se castigará a ninguna persona protegida por infracciones

que no haya cometido [...]. Están prohibidas las medidas de represalia contra las personas protegidas y sus bienes [...]. Está prohibida la toma de rehenes” (Convenio de Ginebra, 1949c: arts. 33 y 34).

Así, el caso paradigmático se cometió en agravio de familiares de Lucio Cabañas Barrientos, pues el 25 de octubre de 1974 fueron detenidas en Tixtla, por elementos del Ejército al mando de Acosta Chaparro, la señora Rafaela Gervasio Barrientos, madre de Lucio Cabañas (Femospp, 2005); Isabel Ayala Nava con su hija Micaela Cabañas Ayala, esposa e hija pequeña de Lucio Cabañas –quien estaba recién nacida–; Conrado Serafín Gervasio, Juana Serafín Gervasio y Bartola Serafín Gervasio, hermanos de Lucio; Cleofas Barrientos, esposo de Bartola y sus tres hijos de 5, 4 y 2 años. Todos fueron enviados al Campo Militar núm. 1; aunque los 10 fueron liberados tres años después (1977). Micaela Cabañas Ayala dio sus primeros pasos en una cárcel clandestina (Colectivo Nacidos en la Tempestad, 2007).

Reclutamiento forzado

La Convención de Ginebra tipifica también el delito de reclutamiento forzado de la siguiente manera:

Ninguna persona protegida podrá ser utilizada para proteger, mediante su presencia, ciertos puntos o ciertas regiones contra las operaciones militares [...] no [se] podrá forzar a las personas protegidas a servir en sus fuerzas armadas o auxiliares. Se prohíbe toda presión o propaganda tendente a conseguir alistamientos voluntarios (Convenio de Ginebra, 1949c: arts. 28 y 51).

De este modo, Zacarías Peralta Barrientos fue detenido por el Ejército mexicano el 26 de septiembre de 1974, a 50° Batallón de Infantería al mando del Coronel Alfredo Cassani Mariña, y obligado a “señalar” guerrilleros, además se le exigía una cuota y amenazado de muerte entregó a muchas personas que nada tenían que ver con la guerrilla. Fue liberado hasta el 7 de febrero de 1976. Según testimonios, el propio Zacarías Peralta Barrientos se ofreció ante el fiscal Ignacio Carrillo Prieto como testigo presencial de cientos de desapariciones forzadas en Guerrero, así como de otros crímenes de guerra y de lesa humanidad, sin dejar de solicitar a la Fiscalía seguridad personal. El 27 de noviembre de 2003, a tan sólo un día de que la Femospp girara una orden de aprehensión contra el ex comandante de la Policía Judicial de Guerrero Isidro Galeana, presunto ejecutor de varios crímenes de lesa humanidad, Zacarías Peralta Barrientos fue encontrado muerto cerca de su casa, acribillado y con rastros de tortura. Posteriormente, el 6

de enero de 2004 la Policía Judicial Estatal consignó a cinco personas que fueron detenidas en Atoyac: Isaías Martínez Gervasio, Benito Salgado Aguirre, Ramiro Rosas Contreras, Apolinar Martínez Barrientos, incluyendo a la viuda de Barrientos, María de Jesús Martínez Reyes, como responsables del crimen, tratando de dar a la ejecución de Peralta Barrientos un tinte pasional. Salieron bajo libertad condicional en 2007, sin que a la fecha las autoridades hayan esclarecido a fondo quienes y porqué lo asesinaron.

Pillaje

La Convención de Ginebra establece que queda prohibida la rapiña, así:

Si las exigencias militares lo permiten [...] [se] favorecerá las medidas tomadas para la búsqueda de los muertos y de los heridos, para acudir en ayuda de los náufragos y de otras personas expuestas a un peligro grave y para protegerlas contra el pillaje y los malos tratos (Convenio de Ginebra, 1949c: art. 16, párrafo II).

Este delito fue una experiencia cotidiana sufrida por los habitantes de Guerrero y perpetrada por los militares. Un informe de la DFS con fecha del 16 de marzo de 1970 relata:

el día 14 del actual por medio de unos volantes, los campesinos, del ejido de El Potrero Plan de los Amates, Gro, acusan al General Juan Manuel Enríquez Rodríguez de que elementos del Ejército les quitaron sus pertenencias y derrumbaron sus casas dejándolos en la miseria (AGN, DFS 10-26-70/ 17/ 232).

Otros documentos reportan:

El día 27 de febrero de 1971, una comisión campesina de El Campanario, municipio de Acapulco, se entrevistó con el Comandante de esta Zona Militar diciendo que por la mañana de esa fecha un grupo de soldados acompañados de Raúl Gallegos del poblado Las Horquetas, llegaron a El Campanario, en busca de la familia de Genaro Vázquez al no encontrarla se dedicaron a golpear a los que ahí se encontraban y robar sus pertenencias (AGN, DFS 100-10-1-71/ 38/ 317).

Una Comisión de Costa Grande y Costa Chica envió una carta al Presidente José López Portillo en la que

denuncian que en “La Sabana”, “Las Cruces” y “Kilómetro 30”, concentraron a la población en el camposanto como centro de concentración y la tropa entró a las casas, abrió roperos, baúles robó lo que quiso y, ante las protes-

tas, respondían “vayan a rajarse a donde nos ordenan”. Piden que cambien al Gobernador Rubén Figueroa (AGN, SDN 434/ 1436/ 35).

Hambre como método de guerra contra civiles

Igualmente se implementó este recurso en el que:

- a) Queda prohibido, como método de guerra, hacer padecer hambre a las personas civiles.
- b) Se prohíbe atacar, destruir, sustraer o inutilizar los bienes indispensables para la supervivencia de la población civil, tales como los artículos alimenticios y las zona agrícolas que los producen, las cosechas, el ganado, las instalaciones y reservas de agua potable y las obras de riego [...] sea cual fuere el motivo, ya sea para hacer padecer hambre a las personas civiles, para provocar su desplazamiento, o con cualquier otro propósito (Protocolo Adicional I, 1949: art. 54).

“[...] no [se] podrá requisar víveres, artículos o suministros médicos [...] [se] habrá de tener en cuenta las necesidades de la población civil” (Convenio de Ginebra, 1949c: artículo 55, párrafo II).

Así que la familia del detenido Margarito Vásquez Baltasar envió una carta al presidente Luis Echeverría en la que denuncia que su familiar fue detenido en Santiago de La Unión el 13 de julio de 1974, a las 11:30 horas, por la Policía Judicial del estado y pide su intervención; y añade que: el Ejército impide “llevar a nuestros hogares los artículos de primera necesidad”. Dicha carta es remitida por el Estado Mayor de la Defensa Nacional a la Superioridad (AGN, SDN 99/ 294/45):

En la fecha de 12 de septiembre de 1974, en relación al escrito enviado el 21 de julio de 1974 por autoridades de Santiago de la Unión los sucesos a los cuales se refieren los interesados tiene relación con operaciones por parte del Ejército para localizar maleantes y por lo que respecta al transporte de víveres, únicamente se ejerce el control para evitar que los delincuentes sean abastecidos (AGN, SDN 99/ 294/ 316).²

² Carta fechada el 12 de septiembre de 1974 en Lomas de Sotelo, dirigida a Juan José Bremer Martino, Secretario Privado del Presidente de la República, y firmada por Hermenegildo Cuenca Díaz, Secretario de la Defensa Nacional.

La no identificación de heridos y muertos

Asimismo:

Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos [...]. Ningún acuerdo especial podrá perjudicar a la situación de los heridos y de los enfermos [...]. Los miembros de las fuerzas armadas [...] que estén heridos o enfermos, habrán de ser respetados y protegidos en todas circunstancias (Convenio de Ginebra, 1949b: artículos 3.2, 6 y 12).

Como ejemplo de este crimen de guerra tenemos que el señor Miguel Ángel de la Cruz Martínez, esposo de Gloria Guerrero Gómez, el día 28 de julio de 1974 quedó asignado en la guerrilla al grupo de compañía de Lucio Cabañas. En el enfrentamiento con el Ejército mexicano del 8 de agosto de 1974 en Rancho Alegre, resultó herido en una pierna, el balazo era de M-2, le entró por la planta y le salió por el empeine. Al parecer el balazo fue infligido por error por uno de sus compañeros al querer matar a un capitán. Al no poder caminar fue llevado a Corrales de Río Chiquito, donde por encargo de Lucio Cabañas lo entregaron al Comisario Enrique Zamora Valles para que lo curara. Ahí Miguel Ángel fue capturado por el Ejército mexicano. Tiempo después se supo que le amputaron la pierna porque no lo atendieron y se le gangrenó (Femospp, 2005).

Ruptura del tejido social

La ley internacional también dispone que:

Las personas protegidas tienen derecho, en todas las circunstancias, a que su persona, su honor, sus derechos familiares, sus convicciones y prácticas religiosas, sus hábitos y sus costumbres sean respetados. Siempre serán tratadas con humanidad y protegidas especialmente contra cualquier acto de violencia o de intimidación (Convenio de Ginebra, 1949: art. 27).

Esto sucedió en el caso de las mujeres de El Quemado:

Paula Martínez Mayares, esposa de Evaristo Castañón, testificó ante la Femospp que cuando se llevaron detenidos a casi todos los hombres del poblado las mujeres no sabían ni qué hacer ni a dónde acudir y las autoridades no hicieron nada por atender las necesidades de las mujeres y los niños que quedaron solos. De modo que varios meses no hubo clases, los niños, en lugar de jugar, andaban por el pueblo buscando a su papá. Durante tres meses los soldados bloquearon los caminos, nadie podía salir. Las mujeres de ésta comunidad tuvieron que aprender a hacer trabajos pesados, propios de los hombres como cortar la leña y otros.

Según un informe de la DFS, fechado el 23 de abril de 1973:

El día 21 del actual, 150 miembros del Ejército mexicano, se trasladaron a la Sierra Atoyac de Álvarez, Gro., con el objeto de dedicarse al corte de café, de acuerdo con lo convenido entre el Comandante de la 27a Z. M., y el Profesor Pineda Menes, contándose además con 200 peones que ganarán el salario mínimo, esperando que por el momento se resuelva el problema de la falta de personal ante los caficultores de El Quemado, municipio de Atoyac de Álvarez, Gro (AGN, DFS 100-10-1-73 / 41/ F 301).

Esta operación militar además de impedir que los habitantes de El Quemado cultivaran y cosecharan sus parcelas de café (principal sustento de la población), quebrantaron la costumbre y el derecho de los mismos a realizar sus actividades económicas y cotidianas.

Otro ejemplo de ruptura del tejido social en las comunidades es que los familiares de detenidos-desaparecidos quedaron con el estigma de estar relacionados con la guerrilla, es decir las relaciones de amistad, familiares y sociales quedaron resquebrajadas después de la represión. El tejido social quedó enturbiado y permeado por el miedo y las dudas sembradas por el gobierno a raíz del conflicto armado de los años setenta.

Atentados contra la dignidad personal

Igualmente, se atentó contra otros derechos como:

Artículo 5º. Derecho a la integridad personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano (Convención Americana sobre Derechos Humanos, 1969: art. 5º).

Entonces se cometieron delitos de:

a) *Violaciones:* Conforme al testimonio del señor Margarito Mesino Acosta:

[...] en esos tiempos no nos dejaban salir a ningún lado, había muchos retenes que nos impedían el paso a los diferentes lugares; un día el Ejército se llevó a Elías Mesino Galicia, hijo de Leonila Galicia y de mi primo Juvencio Mesino, como a las 11 de la noche. Los soldados violaron a la señora Galicia

y la dejaron libre después. Cuando la sacaron mi primo no estaba y también los guachos se fueron.

En este caso:

Ella nunca presentó ninguna denuncia por la violación, por temor, y el Ejército estaba en San Juan. La señora nada más le comentó a su mamá [quien reclamó] y el Ejército negó todo. Ellos fueron los únicos responsables para nosotros, aunque lo hubieran negado (Femospp, 2003a).

- b) *Tortura sexual*: Además de cientos de testimonios de sobrevivientes que afirman que les aplicaron toques eléctricos en sus genitales (tanto hombres como mujeres) como otro tipo de torturas, contamos con el relato de Crescencio Alvarado, que dijo que mientras estuvo detenido en el cuartel militar de Atoyac había visto cómo a una mujer le introducían una botella en la vagina (Femospp, 2004b).

Interrogatorios ilegales y tortura

“Es un crimen de guerra torturar a un no combatiente durante el transcurso de un conflicto armado.” En Guerrero la tortura se volvió sistemática en contra de todos los detenidos y se convirtió en práctica masiva en contra de la población invisible. Se llevaban a los hombres y a las mujeres, y niños y viejos quedaban a cargo de actividades del campo que no podían realizar. Además de que tenían la necesidad de buscar al detenido o al preso y tenían que gastar para el peregrinaje. La tortura sistemática es un crimen de lesa humanidad que, conforme a la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y de los Crímenes de Lesa Humanidad, entró en vigor como derecho internacional a partir del 11 de noviembre de 1970 (Convenio de Ginebra, 1949: art. 78-135).

Desafortunadamente, la tortura es una vieja práctica en el mundo entero y en nuestro país. Es imprescindible hacer notar que no se torturaba exclusivamente a personas que estuvieran detenidas por motivos políticos, la tortura ha sido una práctica general del Estado mexicano con el fin de doblegar a la persona física y moralmente para obtener información útil. El Informe Histórico a la Sociedad Mexicana logró establecer que por lo menos 2 141 de personas fueron torturadas física y psicológicamente por funcionarios públicos y por lo menos 1 650 casos se dieron en Guerrero. Es importante especificar que no todos los casos de tortura sucedieron exclusivamente en prisiones clandestinas.

He aquí algunos ejemplos de documentos donde se constata que el Ejército mexicano interrogó ilegalmente (y torturó) a civiles:

Permítame informar durante exhaustivo interrogatorio hecho a Matías Iturio de Jesús, alias “El Fego”, colaborador activo de Lucio Cabañas, informo que Grupo comandado por Lucio Cabañas fue autor de tan sonado asesinato de Dr. José Juan Luna Becerra el 25 de junio de 1971, con intervención directa de Carmelo Cortés Castro alias Cuauhtémoc, Gabriel Barrientos alias Fernando, ambos presos en Chilpancingo por asaltabancos. Mismo grupo fue autor de secuestro de Dr. Telésforo Analón (AGN, DFS 100/298/ 34.)

Actos de terrorismo

Los actos de amedrentamiento también fueron un recurso utilizado:

La población civil y las personas civiles gozarán de protección general contra los peligros procedentes de operaciones militares [...]. No serán objeto de ataque la población civil como tal ni las personas civiles. Quedan prohibidos los actos o amenazas de violencia cuya finalidad principal sea aterrorizar a la población civil (Protocolo Adicional I, 1949: art. 51).

Así fue el caso de sembrar terror en la población:

Valle Florido, Acapulco. Conforme a un testimonio en ese lugar vivían como 100 personas, el 8 de agosto de 1976, elementos del Ejército detuvieron a Albertano Dorantes y a Félix Romero (quienes aún siguen desaparecidos) y posteriormente asesinaron a Rodrigo Dorantes a quien después colgaron. Todos los habitantes huyeron y abandonaron todo; el poblado desapareció.

- a) *Ataques a la población inermes*: Entre los días 7 y 14 de abril de 1978 –conforme a testimonios ofrecidos por la población en asamblea de pueblo, frente a sus autoridades y ante dos organismos civiles de reconocida trayectoria en materia de derechos humanos–, el Ejército mexicano realizó incursiones en poblados de Tierra Caliente en Guerrero, en los que asesinó con sevicia y a sangre fría; el 10 de julio de 1978 atacaron al Señor Pedro Cortés, de las Higuierillas, municipio de Ajuchitlán, y mataron al niño Alejandro Rebollar Gama, de dos años de edad. Días más tarde, Pedro Cortés murió a consecuencia de la tortura que le infringieron.
- b) *Bombardeos*: Corrales de Río Chiquito. A fines de junio de 1974 el Ejército bombardeó el Cerro de la Mojileca, donde Lucio Cabañas había instalado uno de sus campamentos y que después abandonó. Según cuenta gente de Los Cajones, de Corrales de Río Chiquito y de los ejidos de Los Pitos, Los Pitales y Letrados, el 26 de junio vieron

cuando los bombarderos dejaban caer las bombas. Escucharon muchas explosiones, eran dos aviones que los atacaban. Cada bombardero se dirigía al cerro, bajaba y al dar la vuelta soltaba la bomba y subía. Cada avión soltó varios proyectiles y después llegó una avioneta como para supervisar. Fueron muchas explosiones, “todos padecieron crisis nerviosa, las mujeres no dejaban de llorar”. Ese día los habitantes de Corrales de Río Chiquito decidieron abandonar el pueblo pero se detuvieron porque no sabían a dónde ir, finalmente todos abandonaron el poblado el 17 de agosto de 1974. Cuenca Díaz en el radiograma núm. 42554, dirigido al Comandante de la 27ª Zona Militar, le pidió que informara sobre la queja de los habitantes de la sierra respecto a los bombardeos, a lo que Salvador Rangel respondió:

permítome manifestarle dentro campaña realizase contra *Lucio Cabañas* funcionan puntos revisión impiden entrada región víveres en cantidades superiores a las consideradas normales consumo. Medicinas no se ha restringido acceso cuando están justificadas. Sobre supuestos bombardeos no tengo noticias.

Y Eliseo Jiménez Ruiz no lo negó (Femospp, 2005: 523).

a) Estado de sitio: Aldea vietnamita y retenes militares. Corrales de Río Chiquito. En 1974 la guerrilla tuvo su campamento (que después abandonó) en el cerro de La Mojileca. El 2 de junio de ese año el Ejército mexicano se instaló en Corrales de Río Chiquito con más de mil soldados y tuvo a la gente acuartelada hasta que huyeron a mediados de agosto. A la semana siguiente de los bombardeos en el cerro de La Mojileca, los batallones de Infantería 19º y 37º llegaron al poblado. La comunidad de Corrales de Río Chiquito fue visitada por el Comandante de la 27ª Zona Militar, quien llegó a la comunidad con un saludo del Secretario y con el objetivo de regalarles una despensa. La gente entendió que esa despensa era para saber dónde se encontraban los hombres de la casa. El hostigamiento del Ejército Mexicano a la población se incrementó y entonces dejaron todo, no quedó ni un solo civil. Los moradores regresaron en 1975 porque el Ejército los obligó a que se restablecieran pero la gente debía ir a Atoyac a sacarse una fotografía con toda la familia y los peones que contrataban. En ese tiempo había 60 casas –ahora hay 33 cuando debería haber cuando menos tres veces más–, muchos de los que salieron ya no regresaron y, los que sí regresaron encontraron que todas sus pertenencias estaban destruidas. A su regreso, no encontraron ni los documentos personales que tenían. El destacamento de soldados se quedó un año más en el poblado.

Cerco a las comunidades y a toda la región con retenes militares

Con el fin de detener a los guerrilleros y de aterrorizar a la población, el Ejército mexicano instauró retenes por los municipios de Atoyac, Coyuca de Benítez, Tecpan, y Petatlán; los había móviles y fijos. De acuerdo con documentos de la SDN y de fuentes testimoniales el equipo pudo identificar los siguientes retenes:

- a) *Retenes en el municipio de Atoyac:* 1) Retén de Atoyac, 2) Retén de El Ciruelar (San Jerónimo), 3) Retén de Las Horquetas, 4) Retén de Piedra Parada, 5) Retén del Súchil, 6) San Andrés de la Cruz, 7) Rincón de las Parotas, 8) Retén en el poblado de San Luis de la Loma, 9) El Tejabán (entre Atoyac y El Paraíso), 10) San Andrés de las Flores, 11) Retén de la Y Griega, 12) Retén de El Ticuí y 13) Retén de Tecpan.
- b) *Retenes en el municipio de Acapulco:* 14) Retén de Bajos del Ejido, cerca de Pie de la Cuesta en Acapulco, 15) Retén de El Conchero (Acapulco) y 16) Retén del Kilómetro 30 (de la carretera federal de Acapulco a México).
- c) *Retenes en el municipio de Chilpancingo:* 17) Retén de la col. Cuauhtémoc, 18) Retén de Tetitlán, 19) Retén de Xaltianguis y 20) Retén de Petatlán.

Homicidios con extrema sevicia

Los homicidios en extremo violentos son un delito considerado como crimen de guerra, y se configura cuando el Ejército agrede, de manera indiscriminada con las armas, a un grupo disidente provocando muertos y heridos; o bien, cuando estas fuerzas realizan ejecuciones extrajudiciales colectivas en el contexto de un conflicto armado (Convenio de Ginebra, 1949a: art. 3º; 1949b: art. 3º; 1949c: artículo 3º; 1949d: art. 3º; Protocolo Adicional I, 1949: art. 40).

- a) *La masacre en Los Piloncillos.* La comunidad de Los Piloncillos está enclavada en la Sierra Madre del Sur, pertenece al municipio de Atoyac de Álvarez y cuenta con 151 habitantes, y hoy en día sigue siendo un poblado más que aislado ya que para acceder a él hay que recorrer un camino de terracería montaña arriba durante seis horas en jeep. El 23 de abril de 1973, ya en plena campaña de genocidio por parte del gobierno, ocurrió la masacre de Los Piloncillos perpetrada por el Ejército mexicano. Hipólito Villalobos García, originario del lugar puso una denuncia ante el Ministerio Público local, Ángel Reyes

Serrano, en la cual hizo constar que habían llegado 100 elementos del Ejército, entre ellos aproximadamente 15 individuos vestidos de civiles, sin explicación entraron a todas las casas del pueblo, las catearon y las saquearon; se llevaron detenidos a la cancha de basquetbol a Eleazar Álvarez Cobo de 18 años de edad, Santín Álvarez Campo de 24, Toribio Peralta Rivera de 17, Saturnino Sánchez García de 60 años y a Crescencio Reyes Laguna de 70. En plena cancha y en frente de los habitantes fueron todos acribillados. Cabe decir que se dio parte a Luis Echeverría de la denuncia de este acontecimiento. La versión de la Sedena es que hubo un enfrentamiento con gavilleros que apoyaban a Lucio Cabañas.

La información que proporciona la Sedena respecto a este terrible suceso es un tanto ambigua, como lo hizo la DFS, pero nunca negó haya sucedido este grave crimen y tampoco ocultó la plana de su personal que se encontraba en la región el 23 de abril de 1973. En un inicio la Sedena reporta a Luis Echeverría lo siguiente: “Se informa de encuentro entre personal de la jurisdicción de Acapulco con gavilla que ha prestado ayuda a Lucio Cabañas. Resultaron muertos Saturnino Sánchez, Emigdio Sánchez, Mauricio Sánchez, Ascensión y Felipe Álvarez”. Dos días más tarde el General de División Juan Manuel Enríquez Rodríguez, Comandante de la 27ª Zona Militar reporta a DN-I, es decir, al Secretario de la Defensa Nacional: “Relación mía 4275, permito informar en virtud de haberse terminado operaciones en región Los Piloncillos, situación actual en área sierra: una Sección Fusileros de compañía 48 BI que refuerza a 27 BI continúa en Atoyac de Álvarez” (AGN, SDN 97/ 289/ 67).

El 30 de abril de 1973 el Comandante Juan Manuel Enríquez Rodríguez reporta a Hermenegildo Cuenca Díaz la cantidad de municiones consumidas por el 27º Batallón de Infantería al repeler una agresión de un grupo de “maleantes” que encabeza Lucio Cabañas entre los pobladores de El Paraíso y Los Piloncillos, en el municipio de Atoyac; le pide al Secretario de la Defensa que se den de baja los cargos presentados contra el batallón mencionado en virtud del uso de las municiones. Es decir, el Comandante de la 27ª Zona Militar justifica el uso de armas y municiones por el 27º Batallón de Infantería, el cual al día 1 de abril estaba adscrito a la zona de El Paraíso y Los Piloncillos y su comandante era el Coronel Alfredo Cassani Mariña. Posteriormente, el General Alberto Sánchez López, Jefe del Estado Mayor de la Sedena, ratifica que el consumo de municiones se dio “bajo un acto de servicio” y por lo tanto el Estado Mayor autorizaba la baja de municiones (AGN, SDN 97/ E289/ F60).

El 31 de marzo Cassani Mariña informa a la superioridad que el 27° B.I. contaba con cuatro carros ligeros para exploración, dos marca Jeep y dos marca Willys (DGAH-SDN I/ 121/ 27BI/ 1973).

b) *El Grupo Sangre*. En un reporte titulado “Grupo Sangre” Luis de la Barreda, Director Federal de Seguridad informa que:

En fechas recientes, tanto en el Puerto de Acapulco como en poblaciones cercanas al mismo, en diferentes lugares han venido apareciendo cuerpos sin vida de personas no identificadas. Los cadáveres presentan impactos de arma de fuego, señales de haber sido torturados y desfiguraciones en el rostro y otras partes del cuerpo, producidas por quemaduras. Después de obtener, por diferentes medios, toda la información posible sobre Lucio Cabañas y su gente, se les da a tomar gasolina y se les prende fuego; posteriormente se les abandona en lugares solitarios, en donde aparecen con las desfiguraciones provocadas por las llamas y presentando impactos de arma de fuego. Que las detenciones se ejecutan por órdenes expresas del Comandante de la 27ª Zona Militar, con sede en Acapulco, Gral. de Div. D. E. M. Salvador Rangel Medina, que entre el campesinado existe contrariedad por la presencia del Teniente. Coronel de Infantería, Francisco Quiroz Hermosillo, Comandante del 20 Batallón de la Policía Militar, a quien ya conocen y culpan de las ejecuciones (AGN, DFS 100-10-16-4/ 9/ 244).

c) *Los vuelos de la muerte*. Todos los crímenes de guerra están sustentados en documentos oficiales, con excepción de esta forma de ejecución sumaria, para la reconstrucción de este terrible hecho sólo se obtuvieron datos mediante las fuentes testimoniales. Los “vuelos de la muerte” reciben este escalofriante nombre porque se trata de una práctica que consiste en arrojar gente viva al mar o bien arrojar cadáveres de ejecutados extrajudicialmente a fin de que no queden vestigios de estos asesinatos. Dentro de esta forma de genocidio sistemático, Argentina es el caso más conocido mundialmente, pues en efecto, representa el ejemplo paradigmático con 4 400 casos conocidos de personas que fueron arrojadas al mar. Lo sobresaliente es que si los primeros vuelos de la muerte en Argentina se realizaron en 1976, podemos entonces afirmar que México es el país precursor en llevar a cabo este genocidio sistemático, pues estos se ejecutaron en 1974. Tal vez en Argentina la práctica se perfeccionó, pero debe quedar para la historia que en México se concibió esta práctica, a menos que existan hallazgos que prueben lo contrario; sin embargo, al momento de terminar esta investigación, no se encontró documentación que desmienta dichas afirmaciones.

Los testimonios, entrevistas en diarios y reportajes de revistas son las fuentes que permitieron reconstruir este crimen de guerra y de lesa humanidad. A lo largo de la revisión de los testimonios que logró recabar el trabajo de campo en Guerrero, personalmente se leyeron varios ejemplos donde los presos se quejaban con los soldados de no salir libres si no habían participado con Lucio Cabañas, a diferencia de otros que ya habían sido sacados de las celdas clandestinas, y cuya participación en la guerrilla ya se les había comprobado; los militares custodios respondían a ello: “Es que ellos no salen libres, se van de marineros”, es decir, los habían arrojado al mar, refirió Arnulfo Sotelo, detenido en el Cuartel Militar de Atoyac (Femospp, 2004a).

Aunque las bitácoras de los vuelos de la muerte muestran que éstos empezaron a realizarse en 1975, los testimonios permiten concluir que en realidad esta práctica se dio hacia el último trimestre de 1974, he aquí algunos ejemplos:

Maximiliano Nava Martínez, detenido en el Cuartel Militar de Atoyac reconoció en cautiverio a los detenidos-desaparecidos: Austreberto García Pintor, Pablo Loza Patiño y Rosendo Radilla Pacheco, alrededor de septiembre de 1974 vio que los sacaron muy golpeados y cuando Maximiliano preguntó a un soldado por ellos éste le contestó “los mandamos de marineros” (Femospp, 2004a).

La responsabilidad ejecutoria se atribuye al Teniente Coronel Francisco Quirós Hermosillo y a Mario Arturo Acosta Chaparro Escapite, que según testimonios sacaban los cadáveres de la Base Aérea Militar núm. 7, ubicada en Pie de la Cuesta, en costales de lana y con piedras, los colocaban en un avión Arava y los arrojaban cerca de las costas oaxaqueñas; en cada vuelo llevaban 12 cadáveres. De hecho se levantó una averiguación previa contra Acosta Chaparro por realizar 33 vuelos de la muerte, por lo que fue absuelto por el Juez Cuarto de Justicia Militar, Domingo Arturo Salas Muñoz, en julio de 2004, al considerar insuficiente el desahogo de pruebas, desechando testimonios de testigos presenciales.

Sin embargo, Eduardo López Betancourt, quien fungió por tres meses como Procurador Estatal durante la administración de Rubén Figueroa Figueroa, declaró a *La Jornada Guerrero* que sí hubo vuelos de la muerte durante el periodo del gobierno de Figueroa a quien calificó de sanguinario y asesino. En dicha entrevista confirmó que los vuelos salían de la Base Aérea Militar núm. 7 de Pie de la Cuesta. Sobre su conocimiento en aquél entonces sobre estos sucesos señaló:

Sí lo sabía yo, porque era público, porque era un funcionario cercano y sabía que se iban y salían en la noche, y todo esto se sabía en esa época en el palacio de gobierno en Chilpancingo. No podría yo decir nombres, porque no me consta, pero sí puedo decir que fue algo que se sintió en la entidad y que cualquier persona que en esa época tuviera un cargo, por modesto que fuera, se daba cuenta de la actividad sanguinaria de ese perverso personaje que fue Rubén Figueroa (Aranda, 2004).

Campos de concentración

El derecho humanitario tiene prevista una serie de disposiciones para los cautivos en conflictos armados, a fin de que sean tratados con dignidad. Los “campos de concentración”, conforme se colige del presente trabajo, presentan un cuadro sistemático de violaciones graves al derecho humanitario y a los derechos humanos que, por consecuencia y por la impunidad con la que el Estado cobija estos actos, constituyen crímenes de lesa humanidad y crímenes de guerra que son imprescriptibles. Entre los principales delitos que en conjunto constituyen este cuadro están los siguientes: prisión militar a civiles detenidos; tortura grave y sistemática; detención prolongada sin debido proceso; ejecuciones extrajudiciales; desaparición forzada; trato inhumano, con violencia y sin reconocerle sus derechos a la población civil; perversión de la justicia militar.³

Por campo de concentración entendemos que es, en efecto, una cárcel clandestina en donde los prisioneros se encuentran detenidos ilegalmente, están indefensos y sometidos a la voluntad arbitraria del sistema represor, las deplorables condiciones en que viven colocan en grave riesgo su salud física y mental, son torturados en todas las formas posibles, con el fin de obtener información de ellos y también de degradarlos como parte de una estrategia “bélica” de destrucción del “enemigo”. En ocasiones los obligan a realizar trabajos forzados, permanecen prácticamente en calidad de secuestrados; y todos los campos

³ Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña; Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar; Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra; Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra; y Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales; y Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, artículo 74.

de concentración son una plataforma hacia ejecuciones fuera de la ley. Octaviano Santiago Dionisio aseguró que 85 o 90% de los desaparecidos de Guerrero no pertenecían al Partido de los Pobres (Femospp, 2004c). De forma que son numerosos los testimonios de gente que fue detenida y encarcelada en estos campos de concentración, en donde los mantenían con los ojos vendados casi todo el tiempo a fin de que no pudieran reconocer a otros compañeros y se encontraban aislados en celdas diminutas durante días o meses, es decir, prácticamente los tenían “apandados”.

- a) *Cuartel Militar en Atoyac de Álvarez*: La mayoría de las personas detenidas por el Ejército en la zona de la Costa Grande, en el contexto del combate a la guerrilla de Lucio Cabañas, fueron trasladadas al cuartel militar de la colonia Mártires en la cabecera municipal de Atoyac, donde los detenidos fueron torturados y sometidos a todo tipo de vejaciones ya descritas.
- b) *Base Aérea Militar núm. 7 de Pie de la Cuesta*: El Informe Histórico a la Sociedad Mexicana de la Femospp logró documentar que esta prisión clandestina funcionaba desde 1970 dentro de la Operación Amistad y en la persecución de Genaro Vázquez, generalmente la gente detenida en Acapulco era conducida a este centro de detención ilegal (además de las instalaciones de la Policía Judicial conocidas como El Ferrocarril y La Coca, ubicadas en dicha ciudad) y al cuartel Militar de Atoyac para seguir siendo interrogadas y torturadas si se consideraba necesario. Esta prisión también sirvió de tránsito para prisioneros que posteriormente serían enviadas al Campo Militar núm. 1 en la ciudad de México.

Campo Militar número 1

De acuerdo con la información tanto de testimonios como de documentos de la Sedena, la DFS y el IPS, se puede deducir que las personas que estuvieron detenidas por más tiempo en campos de concentración, fueron las arraigadas en el Campo Militar núm. 1. No obstante, hay datos de que el señor Juan Pérez Vargas estuvo 8 meses preso en el cuartel de Atoyac. Así, el Campo Militar núm. 1 fue prisión clandestina de cientos de presos políticos trasladados desde casi todos los estados de la República. Tan sólo del estado de Guerrero al menos unas 200 personas fueron trasladadas allí. Martín Campos Leyva estuvo preso siete meses, Heberto Valdovinos, actualmente desaparecido, pasó dos años a este lugar, Víctor Apaes Montiel fue liberado dos años después. Rafaela

Serafín Gervasio, madre de Lucio Cabañas Barrientos, permaneció tres años en el Campo Militar núm. 1 junto con su nuera y su nieta, y liberadas hasta 1977. Bartola Serafín Gervasio, detenida y liberada junto con la madre de Lucio, pasó tres años con sus hijos de cinco, cuatro y dos años de edad en ese campo.

El año que más reclusiones registra es 1974, de acuerdo con los registros hubo por lo menos unas 55 personas procedentes del estado de Guerrero que ingresaron al Campo Militar núm. 1, de las cuales más de la mitad se encuentran desaparecidas.

Hay que señalar que los reconocimientos de sobrevivientes dentro de los campos de concentración son fundamentales a fin de poder determinar hasta cierto punto el destino de algunas de las personas que se encuentran desaparecidas y que fueron reconocidas en cautiverio. Como bien dijo el Sr. Arnulfo Sotelo: “El Gobierno no puede negar que tuviera en su poder a los desaparecidos porque nosotros los vimos cuando estuvimos ahí, fuimos testigos” (Femospp, 2004a).

Nuestra base de datos nos permitió observar además del número de detenciones por año y las desapariciones forzadas, que de los 73 detenidos que aparecen en el periodo de abril a octubre de 1971, 41 personas fueron trasladadas al Campo Militar núm. 1, de las cuales 3 fueron desaparecidas. Sin embargo, en 1974, periodo en el que las operaciones de contrainsurgencia eran ya una campaña plenamente manifiesta de genocidio, vemos que de 43 personas detenidas en esta prisión militar, 27 de ellas sufrieron desaparición forzada, es decir, más de la mitad.

Desapariciones forzadas

Se dice que integrantes de las fuerzas armadas son responsables del delito de desaparición forzada de personas cuando uno o más militares participan en la detención legal o ilegal de una o varias personas, y coadyuvan o mantienen dolosamente su ocultamiento bajo cualquier forma de detención. Cuando algún oficial en la cadena de mando conoce o tiene fundada sospecha de que algún subalterno incurre en estas prácticas, se incurre en este delito si no interviene para que el detenido sea puesto inmediatamente en manos de la autoridad competente o no siguiere los procedimientos de enjuiciamiento para el castigo de los que incurrieron en esta práctica. Incurre en corresponsabilidad de este delito el militar que, teniendo información de la suerte de los detenidos, no recurre a sus superiores jerárquicos y a la autoridad competente

para que el detenido sea liberado o puesto bajo debido proceso y se proceda al castigo de los responsables de dicha detención.⁴

Según el autor Elías Padilla Ballesteros, la desaparición forzada es la expresión más perfecta y siniestra del terrorismo de Estado, pues constituye a la vez la violación de derechos humanos más flagrante y global que se conozca (Padilla, 2015). Hasta el momento no hay cifras exactas sobre casos de desaparición forzada en México, el Comité Eureka tiene un número de 527 desaparecidos, mismos que investigó la CNDH; Afadem reclama por lo menos mil casos y durante el tiempo que laboró la Fiscalía ésta acumuló más denuncias. Guerrero es el estado que más casos tiene de desaparición forzada.

Gracias a la información que el área histórica de la Femosppl logró recabar, podemos acreditar 255 desapariciones forzadas en Guerrero y 533 en el resto de la República, por lo cual el *Informe Histórico* de la Fiscalía logró dar información de 205 casos aparte de los 527 investigados por la CNDH. Gran parte de esta información fue localizada en el acervo documental de la DFS. Gracias a los reportes de la DFS sobre el estado de Guerrero y al acervo de la Sedena fue posible, como ya se dijo, establecer que en 255 casos hay pruebas irrevocables de que estas personas fueron detenidas por el Ejército mexicano y por otras fuerzas de seguridad como la Policía Judicial de Acapulco y agentes de la misma DFS.

Casos acreditados y no acreditados

Los casos acreditados son aquellos en los hay un documento oficial emitido por cualquier instancia del Estado que informa que en efecto la persona estuvo detenida y, por lo general, secuestrada en instalaciones del gobierno; desde zonas militares, cárceles clandestinas, hasta bases áreas, etcétera.

Veamos el ejemplo del señor Jesús Alberto de Galeana, habitante de San Andrés de la Cruz, municipio de Atoyac, quien fue detenido el 21 de agosto de 1974 junto con su hermano Doroteo por el Ejército en

⁴ Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña, artículos 3º y 17; Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar, 3º; Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra, artículo 3º; Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra, artículo 3º; y Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales, artículo 32.

el retén del Tejabán, entre Atoyac y El Paraíso. En el radiograma no aparece reportado como “paquete” y en la DFS hay constancia de que fue enviado al Campo Militar núm. 1.

Jacobo Gámiz García, hermano del profesor Arturo Gámiz, quien después se unió al Partido de los Pobres, fue detenido en Acapulco el 14 de marzo de 1974 por el Ejército mexicano en el retén de Atoyac, el cual estaba ubicado hacia la salida a El Paraíso. En los archivos de la DFS fue localizada su ficha dactiloscópica y hay constancia de que para abril del mismo año estaba recluido en el Campo Militar núm. 1 (AGN, DFS 100-10-16-4-/11/ 184-191).

En lo que respecta al estado de Guerrero, el Informe de la Femospa logró integrar a las listas muchos casos de desaparición forzada de los cuales no hay constancia en los archivos de la DFS, de IPS o de la Sedena. De manera que es necesario que se investigue a profundidad estos casos a fin de darles seguimiento y tratar de encontrar una evidencia en documentos oficiales de que el Estado tuvo detenidas a estas personas. Sin embargo, por información testimonial se sabe que estas fueron privadas de la libertad por el Ejército o por la Policía Judicial de Guerrero.

La respuesta a estas preguntas así como la demanda de verdad y justicia por diversos sectores de la sociedad es una deuda que el Estado todavía tiene con las víctimas, con sus familiares y con la totalidad de la sociedad mexicana.

Conclusiones

El Estado mexicano en su objetivo por aniquilar a la guerrilla de raíz atacó indiscriminadamente a la población civil, por considerarla la base de apoyo del grupo armado de Lucio Cabañas. Por medio del Ejército mexicano, la Policía Judicial y la Dirección Federal de Seguridad, el gobierno de Luis Echeverría incurrió en crímenes de guerra y aplicó deliberadamente una política de terrorismo de Estado como aquí lo constatamos.

El gobierno mexicano no respetó el derecho internacional humanitario, al cual está obligado, pues México ha suscrito la Convención de Ginebra. Las fuentes testimoniales rescataron del olvido esta historia de violaciones graves a los derechos humanos, protegida por el manto del silencio y la impunidad. La información cifrada y contenida en los archivos de la Dirección Federal de Seguridad y de la Secretaría de la Defensa Nacional es prueba de la aquiescencia del Estado de las

prácticas genocidas contra la población guerrerense en la década de los setenta. Es innegable que la campaña represiva ejercida en la Costa Grande tuvo también matices de discriminación social, elitistas y racistas, al ser la mayoría de las víctimas de origen campesino y cuyo contexto económico y educativo era sumamente precario.

El terrorismo de Estado ejercido en la región de Atoyac y la Costa Grande, además de destruir el entorno social, político y económico de los habitantes al momento de cometerse los crímenes de guerra, ha dejado secuelas irreparables en la población, pues el tejido social quedó profundamente fragmentado, y al paso de cuatro décadas éste no ha podido restituirse; el estigma de haber pertenecido a la guerrilla o de haber delinquido aún hoy persigue a familiares de detenidos-desaparecidos, que además han tenido que afrontar cotidianamente el sufrimiento por la pérdida de su familiar, la falta absoluta de justicia y el abandono del gobierno y la sociedad civil que se traducen en olvido y el no reconocimiento de su dolor, su lucha y sus necesidades.

En junio de 2009 se terminó un plazo fijado por la Organización de las Naciones Unidas en el que México estaba obligado a dar cuenta sobre acciones tomadas con respecto a una serie de recomendaciones en materia de derechos humanos y en las que se incluyeron: dar seguimiento a la labor realizada por la fiscalía en materia de justicia y verdad y a la aplicación del fuero civil a militares cuando la víctima sea ajena a la estructura castrense. La respuesta del gobierno mexicano ha sido que el fuero militar seguirá intacto y que, con respecto a los crímenes del Estado, con el trabajo de la fiscalía éste dio por concluidas sus labores y tareas para tal efecto.

Sin embargo dentro de este oscuro panorama el tesón y el deseo de las organizaciones sociales porque se haga justicia continúa vivo. En el año 2005, la Afadem presentó ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos la denuncia de desaparición forzada en la persona de Rosendo Radilla Pacheco, detenido por el Ejército mexicano en agosto de 1974 en un retén militar en Atoyac y documentada en el trabajo *Crímenes de guerra en Guerrero*; y la denuncia fue admitida por la Corte Interamericana en marzo de 2007. Finalmente, en diciembre de 2009 la Corte condenó a los Estados Unidos Mexicanos por la desaparición forzada de Radilla Pacheco obligando al Estado a reparar económicamente a la familia Radilla, a dignificar la memoria de Rosendo y a hacer cambios sustanciales en la legislatura militar, como en relación a la tipificación del delito de desaparición forzada.

La condena al Estado mexicano por la desaparición forzada de Rosendo Radilla marca un hito en materia de derechos humanos: en primer lugar, que una organización civil e independiente haya llevado un

caso de desaparición forzada ante una Corte Internacional, y siente el precedente para México de un juicio sobre esta materia, aunque éste se haya llevado a cabo en un tribunal internacional.

Bibliografía

- Aranda, Jesús (2004), “Exculpan de *vuelos de la muerte* a Acosta Chaparro”, en *La Jornada*, 9 de julio, México.
- Bellingeri, Marco (2003), *Del agrarismo armado a la guerra de los pobres. Ensayos de guerrilla rural en el México contemporáneo, 1940-1974*, Juan Pablos / Gobierno del Distrito Federal, México.
- Bonleux, Ludovic (dir.) (2007), *El crimen de Zacarías Barrientos Peralta* (documental), México-Francia.
- Castellanos, Laura (2007), *México armado, 1943-1981*, Era, México.
- Colectivo Nacidos en la Tempestad (2007), *Nacidos en la tempestad* (documental).
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), aprobada y suscrita en la Conferencia Especializada Interamericana sobre Derechos Humanos, 22 de noviembre, San José de Costa Rica.
- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos, los enfermos y los náufragos de las fuerzas armadas en el mar (1949a), aprobado por la Conferencia Diplomática para Elaborar Convenios Internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra, 12 de agosto, Ginebra.
- Convenio de Ginebra para aliviar la suerte que corren los heridos y los enfermos de las fuerzas armadas en campaña (1949b), aprobado por la Conferencia Diplomática para Elaborar Convenios Internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra, 12 de agosto, Ginebra.
- Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra (1949c), aprobado por la Conferencia Diplomática para Elaborar Convenios Internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra, 12 de agosto, Ginebra.
- Convenio de Ginebra relativo al trato debido a los prisioneros de guerra (1949d), Aprobado por la Conferencia Diplomática para Elaborar Convenios Internacionales destinados a proteger a las víctimas de la guerra, 12 de agosto, Ginebra.
- Díaz, Gloria Leticia (2001), “Exigencia a Fox: castigar ‘el genocidio de los setenta’”, en *Proceso*, núm. 1282, 27 de mayo, México.

- Doyle, Kate (2015), “Draft Report Documents 18 Years of ‘Dirty War’ in Mexico”, en *The National Security Archive*, en <<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/iinde.htm>>, consultado el 12 de marzo.
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) (2005), ¡Que no vuelva a suceder!, Femospp, México.
- (2003a), Entrevista con Margarito Mesino Acosta, Atoyac.
- (2003b), Entrevista con Paula Martínez Mayares, Atoyac.
- (2004a), Entrevista con Arnulfo Sotelo, Atoyac.
- (2004b), Entrevista con Crescencio Alvarado, Atoyac.
- (2004c), Entrevista con Octaviano Santiago Dionisio †, Acapulco.
- Fondo Documental de la Dirección Federal de Seguridad, Archivo General de la Nación.
- Fondo Documental de la Secretaría de la Defensa Nacional, Archivo General de la Nación.
- Giraldo Moreno, Javier (2004), “El terrorismo de Estado”, en *Desde los márgenes*, en <<http://www.javiergiraldo.org/spip.php?article88>>, consultado el 2 de julio del 2008.
- Habana de los Santos, Misael (2003), “López Betancourt: personas vivas fueron tiradas desde aviones en la guerra sucia”, en *La Jornada*, 30 de noviembre, México.
- Martínez Ocampo, Eneida (2009), “Los alzados del monte: la guerrilla de Lucio Cabañas Barrientos”, tesis de licenciatura, Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), México.
- Padilla Ballesteros, Elías (2015), “La memoria y el olvido”, en <<http://www.desaparecidos.org/nuncamas/web/investig/lamemolv/memolv05.htm>>.
- Protocolo Adicional I a los Convenios de Ginebra de 1949 relativo a la protección de las víctimas de los conflictos armados internacionales (1977), aprobado por la Conferencia Diplomática sobre la Reafirmación y el Desarrollo Internacional Humanitario Aplicable en los Conflictos Armados, 8 de junio.
- Pueblos de América (2008), en <<http://www.pueblosdeamerica.com/piloncillos/html>>, consultado el 23 de noviembre.
- Radilla Martínez, Andrea (2012), “De tramas y escenarios en torno a la guerra sucia. Guerrero en la década de los años setenta. Las circunstancias se dieron”, en Andrea Radilla Martínez y Claudia E. G. Rangel Lozano (coords.), *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión en Atoyac, Guerrero, durante la década de los setenta*, Universidad Autónoma de Guerrero, México, pp. 37-84.

- Ramírez, César (dir.) (2008), *Nacidos en la tempestad* (documental), Colectivo Nacidos en la Tempestad, México.
- Rangel Lozano, Claudia E. G. (2012), “La recuperación de la memoria mediante testimonios orales. La desaparición forzada de personas en Atoyac, Guerrero”, en Andrea Radilla Martínez y Claudia E. G. Rangel Lozano (coords.), *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión en Atoyac, Guerrero, durante la década de los setenta*, Universidad Autónoma de Guerrero, México, pp. 85-134.
- Rodríguez, Jesús (comp.) (1994), Protocolo Adicional a los Convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949 Relativo a la Protección de las Víctimas de los Conflictos Armados Internacionales (Protocolo I), en Instrumentos Internacionales sobre Derechos Humanos ONU-OEA, t. III, Comisión Nacional de Derechos Humanos, México, art. 1631.
- Ruiz Mendoza, Florencia (2010), “Informe histórico a la sociedad mexicana: crímenes de guerra en Guerrero”, tesis de licenciatura, UNAM, México.
- Sánchez Serrano, Evangelina (2012), “Terrorismo de Estado y la represión en Guerrero durante la guerra sucia”, en Andrea Radilla Martínez y Claudia E. G. Rangel Lozano (coords.), *Desaparición forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión en Atoyac, Guerrero, durante la década de los setenta*, Universidad Autónoma de Guerrero, México.
- Segovia, W. J. (2011), “La militarización del Estado mexicano”, en *Publicalpha.com*, en <<http://publicalpha.com/la-militarizacion-del-estado-mexicano/>>, consultado el 11 de abril.

LA ASOCIACIÓN CÍVICA NACIONAL
REVOLUCIONARIA
Y EL PARTIDO DE LOS POBRES

UN MARCO HISTÓRICO PARA COMPRENDER LAS GUERRILLAS
EN GUERRERO EN LAS DÉCADAS DE LOS SESENTA Y SETENTA

*Francisco Ávila Coronel**

Resumen

El presente trabajo analiza los elementos históricos que gestaron las guerrillas de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) y el Partido de los Pobres (PDLP). Se propone un método histórico fundamentado en los procesos de larga duración, el análisis regional y coyuntural. Asimismo, se verá que dichos movimientos armados no res-

* Actualmente cursa el doctorado en historia por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México. Becario y colaborador del proyecto "Recuperación de la memoria histórica de experiencias de vida. Caso de familiares de desaparecidos en la década de los años setenta en Atoyac, Guerrero" de la Universidad Autónoma de Guerrero.

ponden solamente a la pobreza campesina, a la falta de democracia, a la represión, al autoritarismo y al caciquismo, sino también a la continuidad de un proyecto histórico del campesinado mexicano heredado de la Revolución mexicana: la recurrencia a las armas como medio de cambio social.

Las guerrillas en Guerrero: elementos historiográficos

En la presente investigación se aborda en un primer momento el tema del origen de las guerrillas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez. Sin embargo, se encontraron serias dificultades para delimitar el objeto de estudio, pues desde este enfoque ¿cuál es el origen de las guerrillas? La etimología de la palabra “origen” viene del latín *originem*, acusativo de *origo* (tema, *origin*). También se le atribuye el significado de ser fuente, causa, principio, nacimiento, fundador (*oriri*), nacer o aparecer (Gómez, 2006: 505).

Entonces, resulta riesgoso pensar que se pueden conocer los “orígenes” de las guerrillas en Guerrero, puesto que, tal como lo señaló Marc Bloch (2000: 34), “en el vocabulario corriente los orígenes son un comienzo que explica. Peor aún: que basta para explicar. Ahí radica la ambigüedad, ahí está el peligro”.

Las guerrillas son fenómenos históricos que no pueden explicarse solamente a partir de su origen, puesto que como en todo proceso social las circunstancias cambian, se transforman, y a veces permanecen. Sin embargo, es necesario en cada proceso —ya sea de ruptura o continuidad, nacimiento o decadencia—, poner atención al fenómeno, estudiar a profundidad su desenvolvimiento en la historia y dar cuenta de las creaciones del tiempo.

César Federico Macías Cervantes en su obra sobre las guerrillas de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez cometió el error de plantear su hipótesis de investigación en torno al problema de los orígenes:

[...] los diferentes autores (que han abordado las guerrillas en Guerrero) coinciden en señalar dos elementos claves como causas y orígenes de estos movimientos: la miseria existente por aquel tiempo en el estado de Guerrero y la inadecuada interpretación de la teoría marxista con sus consecuentes errores tácticos de interpretación [...]. La hipótesis que guía este trabajo duda que las causas mencionadas sean, en realidad, los motivos principales o exclusivos que dieron lugar a estos movimientos de guerrilla (Macías: 2010, 13).

César Macías reconoce que existen varios factores que explican los orígenes de las guerrillas, sin embargo, señala que dos son los más importantes:

- a) La inutilidad de los mecanismos legalmente contemplados para la lucha política en nuestro país durante aquel tiempo;
- b) La existencia e inspiración en un espíritu, un ánimo, internacionalmente difundido que ponderaba la lucha guerrillera.

Contradictoriamente, el autor desdeña algunas causas como la miseria, mientras que al mismo tiempo reduce el análisis a dos factores que, como veremos más adelante, sólo explican parcialmente este fenómeno.

El marco metodológico de “los orígenes” es limitado, ya que puede derivar en reduccionismo e impide comprender con toda su complejidad los movimientos armados que han existido en Guerrero. Por tal motivo, en este capítulo se propone una metodología que desde el punto de vista histórico busca entender cuáles son los motivos de las luchas armadas y qué procesos sociales se presentaron para que la rebelión campesina se expresara de forma violenta en Guerrero.

Cabe rescatar la noción de tiempo de Sergio Bagú (1994: 106), quien entiende que la realidad social es coyuntura, pero también permanencia. Para este autor el tiempo social tiene tres formas de organizarse:

- a) El tiempo organizado como secuencia (el transcurso);
- b) El tiempo organizado como radio de operaciones (el espacio);
- c) El tiempo organizado como rapidez de cambios, como riqueza de combinaciones (la intensidad).

Desde esta perspectiva entendemos a las guerrillas armadas en Guerrero desde tres niveles de análisis de la realidad: el primero se refiere a los movimientos armados como secuencias, es decir, que están ligados a otras experiencias armadas en el pasado, forman parte de procesos de larga duración (Braudel, 1999: 64) y permanecen a través del tiempo. Carlos Montemayor (2007: 17) entendió dicho fenómeno guerrillero de larga duración y lo caracterizó en México como una guerrilla recurrente que reaparece generacionalmente en la historia.¹

¹ De acuerdo con el autor, los movimientos guerrilleros en México han sido constantes. En ocasiones como recurso de los pueblos; en otras, de ejércitos regulares vencidos o de militares sublevados. Uno de sus componentes es el núcleo armado y otro más la circunstancia social en que aparecen (Montemayor, 2007: 13).

En este sentido, cabe rescatar el “informe filtrado” de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) que propuso un análisis de larga duración: “la guerrilla no se explica como resultado del trabajo subversivo de algunos líderes [...]. La agitación puede despertar la ira momentánea de una multitud, pero no explica una acción prolongada de los sectores pobres que se revelan y resisten”.²

En segundo lugar, los movimientos armados de Lucio Cabañas y Genaro Vázquez responden a una especificidad, a una realidad espacial, regional, la cual imprime un rumbo diferente al desenvolvimiento de los mismos problemas nacionales o internacionales que afectan a muchas otras regiones. Desde esta perspectiva, el entendimiento del fenómeno armado no puede ser entendido sin articular al menos cinco niveles de la realidad que confluyen: el universo de lo local, el regional, el estatal, el nacional y el internacional.

En tercer lugar, es fundamental entender los procesos sociales e históricos como intensidad de acontecimientos y contradicciones. Leticia Reina señala que los movimientos campesinos en México del siglo XIX tuvieron diferentes etapas en el desarrollo de su lucha y se concentró en estudiar una en especial, la que se refiere al enfrentamiento armado que caracterizó como “el momento candente de la lucha” (Reina, 1988: 11). Dicho momento “candente” expresa una coyuntura en la que un proceso más amplio se desenvuelve con mayor intensidad. Se trata de un periodo de relativa visibilidad de los procesos y conflictos sociales que por su exacerbado antagonismo o violencia se vuelven visibles. Los movimientos armados son visibles en la historia cuando el tiempo tiene mayor intensidad, mientras que en otros momentos menos agitados, las guerrillas se hacen menos evidentes, al punto en que pudiera pensarse que no existen, que se encuentran en gestación o bien en decadencia.

Lo cierto es que la recurrencia de la guerrilla en el estado de Guerrero expresa un movimiento histórico complejo que implica al mismo tiempo procesos de continuidad, ruptura y de matices o especificidades que se dan en el ámbito regional.

La propuesta de este escrito considera la perspectiva regional como la metodología más adecuada para entender los motivos de la lucha

² “La guerra sucia en Guerrero”, t. 6, p. 7, en <<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/index2.htm>>, consultado el 12 de mayo de 2011.

armada en Guerrero; por tal motivo, se verá a la Costa Grande³ y Sierra como una región histórica porque cambia de forma y contornos a través del tiempo, por tanto no es un objeto inamovible, y estudiarla no implica simplemente ver un mapa y describir.

Nuestra definición de región se hará en torno a lo que el regionalista Eric Van Young ha señalado: “las regiones son hipótesis por demostrar y que, cuando escribimos historia regional, se debería intentar hacer justamente eso, demostrar tal hipótesis, antes que describir entidades antecedentes” (1992: 430).

La hipótesis que nos guiará en la presente investigación es la siguiente: las guerrillas de la ACNR y el PdLP se desarrollaron en la Costa Grande, principalmente, porque dicha región se conformó con una base social y una realidad económica, política, social y cultural que permitió el desarrollo de movimientos armados. Dentro de todos los elementos antes mencionados, la organización campesina en torno a los productores de copra y café tuvo un papel fundamental, ya que dicho proceso de lucha generó las condiciones específicas que le dieron vida a los movimientos armados entre 1960 y 1970. Por tal motivo nuestra explicación de los motivos de la lucha armada comenzará con la reforma agraria en Guerrero, coyuntura histórica en la cual se crearon las bases de la organización campesina.

La reforma agraria y la creación de una nueva región socioeconómica

Como ya se dijo, la reforma agraria en la Costa Grande es la coyuntura que permite entender el inicio, la formación de la región que hoy conocemos con este nombre. Un primer acontecimiento relevante en este proceso fue el nacimiento de la Unidad Agraria de la Sierra Cafetalera de Atoyac de Álvarez como resultado del decreto expropiatorio del entonces presidente Lázaro Cárdenas, que formó 21 ejidos en el

³ ¿Cuáles son los principales elementos que nos permiten entender la Sierra de Atoyac y los demás municipios de la Costa Grande como un territorio articulado política, social, histórica y culturalmente? En este trabajo se fundamentará la hipótesis de que las organizaciones de copreros y cafecultores son el elemento que permite entender a la Costa y la Sierra de Atoyac como una misma región histórica: la Costa Grande. Dichas organizaciones nacieron de la necesidad de los campesinos de combatir la explotación caciquil a la que fueron sometidos. Pues la opresión política y económica fue en aumento desde 1940 hasta 1970.

municipio, y fijó como cabecera ejidal a la localidad de San Vicente de Benítez (Radilla: 1998, 52).

De la misma manera los municipios costeros y serranos de la región se conformaron en ejidos que se convirtieron en unidades agrarias que comenzaron a sembrar la copra, el ajonjolí, el maíz, el frijol, el café, entre otros productos para el abasto de alimentos y materias primas a nivel local y nacional.

El estado de Guerrero se dividía en tres regiones económicas: Región Norte, la Sierra y Costa.⁴ La Costa Grande figuraba como una subregión que formaba parte de una inmensa franja que comenzaba en los límites de Michoacán y terminaba en Oaxaca. Si consideramos el elemento geográfico para delimitar la Costa Grande encontraríamos que existen muchas diferencias con respecto a la Costa Chica, ya que ambos territorios cuentan con una orografía, clima, hidrografía y ecosistemas diferentes. A simple vista, una región se torna más árida que otra, sin embargo, los ecosistemas y orografía no son suficientes para delimitarlas. ¿Entonces cómo construiremos a la Costa Grande como una región?

Entonces, la reforma agraria es el elemento de nuestra delimitación, ya que durante dicho proceso hubo una fuerte transformación regional en la Costa Grande: los campesinos y ejidatarios sembraron masivamente productos que estaban destinados para su comercialización en el mercado nacional e internacional, tales como el ajonjolí, la copra y el café. Más tarde, en la década de 1940 en terrenos ejidales y de pequeña propiedad el cultivo de palmeras y cafetos contaron un increíble ascenso.

La Costa Grande se configuró así como una región con una importante producción agrícola y un nuevo ingrediente: la economía ejidal y campesina que sustituyó a los expropiados hacendados y terratenientes.

También se dio con fuerza la reforma agraria en la Costa Chica. Entonces, ¿cuáles son las diferencias que existen entre las dos regiones? Haremos una distinción desde el punto de vista de la producción agrícola. En el Cuadro 1 se muestran los principales cultivos que existieron entre los años 1950 y 1970.

⁴ El Comité Promotor del Desarrollo Socioeconómico del Estado, creado por decreto el 27 de enero de 1975, definió la primera división regional que reconoció a la Costa Chica y Grande como regiones del estado de Guerrero. Dicho trabajo tuvo la finalidad de planear la aplicación de la inversión pública federal. Esta división se apoyó en un diagnóstico amplio de las condiciones físico-geográficas, sociales y económicas del estado, lo que definió la división de sus subregiones, para lo cual se utilizaron como criterios de regionalización, entre otros, factores de comunicación, mercado, actividad productiva y la relativa homogeneidad de las condiciones socioculturales de la población.

Cuadro 1. *Principales cultivos en Guerrero, 1950-1970*

Año	Producción total de Guerrero	Hectáreas en producción en la Costa Grande	Participación de la Costa Grande en la producción a nivel estatal	Hectáreas en producción en la Costa Chica	Participación de la Costa Chica en la producción a nivel estatal
<i>Ajonjolí (superficie cosechada)</i>					
1950	58 850.00	13381.00	22.7%	7 331.00	12.5%
1960	57 575.00	11 327.00	19.7%	11 270.00	19.6%
1970	32 164.00	6 957.00	21.6%	1 474.00	4.6%
<i>Frijol solo e intercalado (superficie cosechada)</i>					
1950	35 212.93	3 425.52	9.7%	6 895.99	19.6%
1960	42 734.00	4 553.00	10.7%	12 550.00	29.4%
1970	8 566.00	668.00	7.8%	613.00	7.2%
<i>Café cereza (plantas en producción)</i>					
1950	3 534 122.00	3 491 638.00	98.8%	8 567.00	0.2%
1960	10 854 289.00	10 541 267.00	97.1%	48 497.00	0.4%
1970	14 115 545.00	13 757 938.00	97.5%	26 162.00	0.2%
<i>Coco (palmas en producción)</i>					
1950	670 852.00	479 487.00	71.5%	144 810.00	21.6%
1960	3 338 178.00	1 208 393.00	36.2%	2 030 827.00	60.8%
1970	3 574 615.00	2 653 147.00	74.2%	722 743.00	20.2%
<i>Maíz común, intercalado e híbrido (superficie cosechada)</i>					
1950	283 843.00	32 380.00	11.4%	38 506.00	13.6%
1960	402 986.00	36 404.00	9.0%	68 433.00	17.0%
1970	231 314.00	32 093.00	13.9%	45 847.00	19.8%

Fuente: Los datos de 1950 y 1960 se extrajeron del Censo Agrícola, Ganadero y Ejidal de las décadas referidas. Los datos de 1970 son del Manual de Estadísticas Básicas del Estado de Guerrero, INEGI-Gobierno del Estado de Guerrero, julio de 1984.

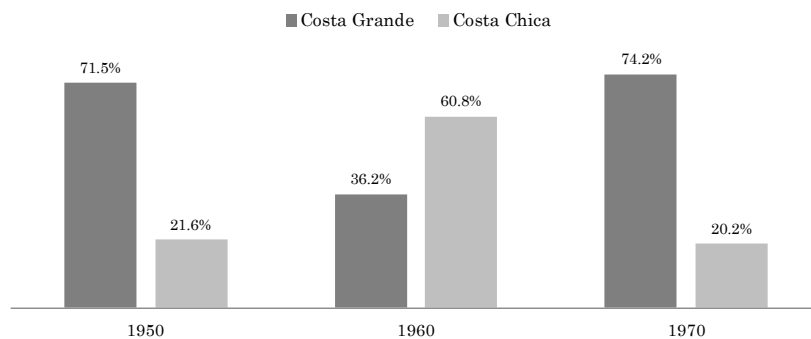
El primer elemento que nos queda claro es que la Costa Chica estuvo regida por una economía campesina de autoconsumo o de producción para el mercado local o regional. En el caso de la Costa Grande se aprecia que de 1950 a 1970 bajó la producción de algunos granos de autoconsumo, como el frijol y se mantuvo constante la de maíz. En cambio, en ese mismo periodo se dio un enorme ascenso de nuevos cultivos ligados a la exportación y a la producción industrial de grasas y jabones, como la copra que se mantuvo con más de 70% de la producción estatal durante las tres décadas estudiadas. Por su parte, la producción de café fue prácticamente un cultivo exclusivo de la Costa Grande, y ocupó una producción mayor a 95% con respecto al total del estado.

Después del periodo de la segunda guerra mundial, la Costa Grande figuró como un gigante a nivel estatal en la producción de aquellos productos que estuvieron destinados a satisfacer la demanda de materias primas de la industria nacional y la exportación. La abundancia de riqueza circulante en las costas y sierra de la Costa Grande es un elemento que nos permite distinguirla de otras regiones del estado de Guerrero.

Para darnos una idea de la importancia agrícola para los productos destinados a la exportación y la industria en la Costa Grande presentamos las siguientes gráficas de dos regiones.

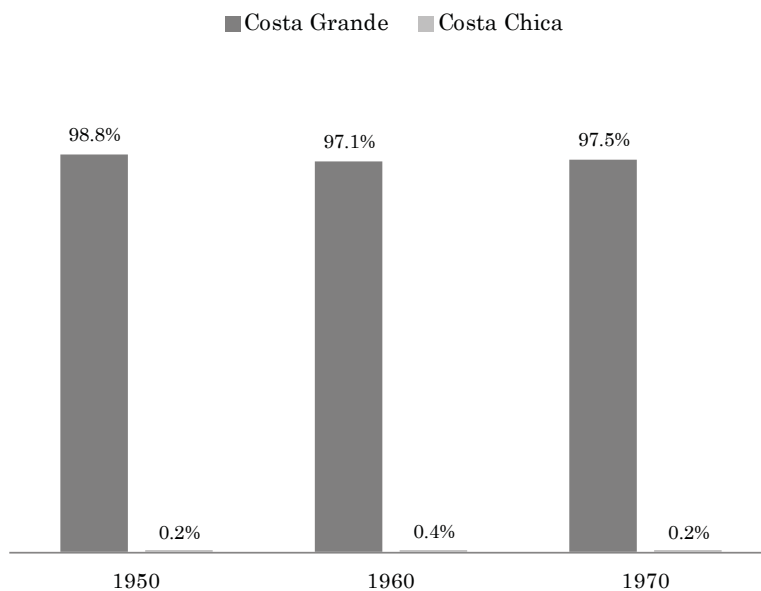
El auge económico que hubo en la sierra de Atoyac, y en general en las costas, se expresó como un aumento en el consumo de los campesinos. Por ejemplo, a principios de la década de 1950 se instalaron en el centro de Atoyac cierta cantidad de “refresquerías” que vendían produc-

Gráfica 1. *Participación por regiones en la producción de coco en Guerrero (plantas en producción)*



Fuente: Censos Agrícola, Ganadero y Ejidal del estado de Guerrero 1950, 1960 y 1970.

Gráfica 2. Participación por regiones en la producción de café cereza en Guerrero (plantas en producción)



Fuente: Censos Agrícola, Ganadero y Ejidal del estado de Guerrero 1950, 1960 y 1970.

tos relativamente nuevos que eran cada vez más comercializados, tales como refrescos, cervezas y algunas otras bebidas alcohólicas.

Algunos testimonios en la sierra cuentan que para muchos ejidatarios el apogeo cafetalero fue tan vertiginoso que cuando se emborrachaban en cantinas o refresquerías “tenían tanto dinero que había quienes cuando iban al baño se limpiaban con los billetes”. También se cuenta que había quienes fanfarroneaban “prendiendo sus cigarros con un billete”.⁵ El mercado de consumo en las localidades se saturó, los campesinos habituados a una economía de austeridad y alejados del consumismo no tenían claro en qué gastar sus ingresos y se engancharon en el derroche y despilfarro. Cabe mencionar que hubo campesinos que con ese auge de recursos mandaron a estudiar a sus hijos a Chilpancingo o a la ciudad de México. La música también registró el auge

⁵ Entrevista propia con Dagoberto Ríos Armenta, Atoyac de Álvarez, Junio de 2010. Cabe agregar que el entrevistado, quien perteneció al Partido Comunista Mexicano en la década de 1970, hizo mención de la canción *Mi Cafetal* para ilustrar dicho periodo de abundancia cafetalera en la década de 1950.

cafetalero y el optimismo campesino, tal como lo muestra la canción *Mi cafetal* que empezó a escucharse en la década de 1950.⁶

Con base en lo que se ha expuesto, ¿hasta dónde es posible pensar que las guerrillas de la década de 1970 hayan sido resultado del aumento de la pobreza? En la bibliografía existente sobre las guerrillas hay una vertiente de explicación de la violencia armada que es la económica. Para José Natividad Rosales (1974: 18) la relación entre pobreza y violencia política es directa: “La miseria es la madre de la guerrilla”. “Una guerrilla es una forma de disentir, de ir en sentido contrario, de oponerse a la maldita explotación de que ha sido víctima el hombre desde hace mucho tiempo.”

Dicha perspectiva es en cierta medida influenciada por el propio pensamiento guevarista de la época, según el cual

en muchos países de América Latina la revolución es hoy inevitable. Este hecho no lo determina la voluntad de nadie. Está condicionado por las espantosas condiciones de explotación en que vive el hombre americano, el desarrollo de la conciencia revolucionaria de las masas, la crisis mundial del imperialismo y el movimiento universal de los pueblos subyugados (Guevara, 1971: 71).

De acuerdo con Baloy Mayo la pobreza no debe ser considerada como la única causa, sin embargo, dicho autor le presta atención a este aspecto señalando que “la guerrilla que surge en Guerrero en el año de 1968 y sucumbe en 1974 constituye una muestra de cómo la pobreza y el atraso en todos los órdenes pueden conducir a los sectores más importantes del campesinado a la insurrección armada” (2001: 1).

Lo que se ha mostrado en este apartado contradice lo que señalan Natividad y Baloy, ya que los motivos de la guerrilla en la Costa Grande de Guerrero no provienen de la pobreza extrema. Como pudimos ver, la reforma agraria, desde la década de 1940 trajo un fuerte auge económico a través de la instauración de cultivos para ser comercializados en el mercado nacional o internacional, materias primas o insumos para la industria.

⁶ “Porque la gente vive criticando, me paso la vida sin pensar en ‘na’. Pero no estás viendo que yo soy el hombre que tengo un hermoso y lindo cafetal. Nada importa que la gente diga que no tengo plata, que no tengo ‘na’ Pero no sabiendo que yo soy el hombre que tengo mi vida bien ‘asegurá’. Deja, mulata, que digan los demás, que siempre habla el que tiene que callar. Yo tengo mi cafetal y tú ya no tienes ‘na’, pero la vida te puede demostrar que mi cariño es sincero y de verdad. Yo tengo mi cafetal y tu ya no tienes ‘na’. Si te lo piensas, mi vida, puede ser que yo me cansé y me olvidé de tu querer que tengo un hermoso y lindo cafetal”(escrita por Crescencio Salcedo).

Sin embargo, cabe recuperar la noción de miseria o de injusticia, expresada en las desigualdades en la distribución del ingreso. De esta manera, si bien los campesinos de la región no vivían en las peores condiciones, comparado con otros lugares del estado o aun del país, sí podemos encontrar un problema de injusticia causada por el caciquismo en la región.

En relación con el deterioro económico también se encuentra la explicación que señala el problema del deterioro social, tal como lo explica Andrea Radilla (1998: 208):

Se hizo palpable la degeneración de los poderosos, la decadencia de un sistema social que ya no garantizaba reparto de tierras, escuelas, seguridad. Se vivía con sobresaltos, con miedo, a todos los que juntos pedíamos cosas, se nos vinieron encima [...]. Porque el miedo ilusorio, sin mecanismos mágicos, se trocó en lucha. No había tiempo para reflexionar, en los corridos se decía lo que se vivía, lo que se percibía.

La miseria no es lo mismo que la pobreza, así lo entiende el economista Iván Restrepo, quien por encargo de la Secretaría de Recursos Hidráulicos realizó un estudio en 1972 llamado “Proyecto Técpan-Atoyac-San Luis”. En dicha investigación encontró que

en lo económico y social, el atraso se manifiesta por los bajos niveles de vida, las carencias de la infraestructura requerida por las zonas rurales y urbanas, elevados índices de analfabetismo e insalubridad y, en general, una injusta y siempre peligrosa distribución del ingreso y la riqueza (Restrepo, 1975: 193).

Como explicación ante semejante atraso de la región el estudio referido concluye que el esquema caciquil de dominación política es causante en gran medida de los problemas económicos de los campesinos de la Costa Grande.

Conformación política de la Costa Grande

Con el florecimiento de la producción coprera y cafetalera también surgieron los elementos que formaron a la Costa Grande como una región política. Florencio Encarnación Ursua (1977: 49) señala que los campesinos, después del reparto de tierras “no tenían ni para sostener el gasto de la familia [...] pues sus condiciones de míseros peones que habían vivido durante toda su vida los tenía encadenados a un jornal con el que apenas se sostenían”.

Los campesinos de la Costa Grande, al comenzar la década de 1940 se encontraron descapitalizados y sin recursos que les permitieran desarrollar el cultivo de la copra, el ajonjolí y el café, los cuales necesitaban de trabajos y cuidados diferentes a los demás cultivos de autoconsumo, como el frijol y el maíz.

Ante la falta de medios para producir se fortalecieron los mecanismos de explotación que la burguesía agraria ya aplicaba en el cultivo del maíz y el ajonjolí:

Ante este paisaje de angustia y desesperación no podían faltar los más listos y astutos y se presentaron muy ladinos esos eternos secuaces de los gachupines para ofrecer salameros su “ayuda amistosa”.

“No te preocupes compadre –les decían–. Nosotros te prestamos los centavos que tú necesites y cuando levantes tus cosechas no tendrás que molestarte en andar buscando quien te la compre ni de ir hasta la ciudad a hacer gastos, pues nosotros aquí mismo recibimos copra, maíz, ajonjolí o lo que tengas, ¡para acabar pronto!” (Encarnación, 1977: 49).

Los costeños y campesinos de la sierra fueron enganchándose durante los años cuarenta en las redes de los agiotistas y acaparadores, quienes prestaban dinero con intereses de 2% al 5% mensual y en el caso de la copra hacían descuentos de kilogramo por copra “comprometida”. Hacia 1945 ya existían campesinos que fueron despojados de sus tierras por haberlas “empeñado”.

Los acaparadores usaron el sistema de comprar café “al tiempo”, el que consistió en adelantar a los productores recursos para solventar los gastos de los insumos y el abasto de materias primas para la producción, así como gastos cotidianos de las familias campesinas.

Entre 1940 y 1950 se generaron mecanismos para extraer excedentes económicos por medio de intereses, especulación de precios y robo a la hora de pesar los productos. Además de los abusos de los caciques regionales, se sumaron los agravios del gobierno estatal y el federal. En 1951, durante el mandato del gobernador Alejandro Gómez Maganda (1951-1954) se gravó un impuesto predial; dicho impuesto derivó en organización por parte de los campesinos costeños, y fue así como se logró crear la Unión Regional de Productores de Copra del Estado de Guerrero (URPC), entre agosto y diciembre de 1951. Éste último mes fue el momento en que la Unión coprera estableció en su programa de lucha la derogación del impuesto, la aplicación de técnica en los cultivos, la obtención de precios remunerativos y la industrialización de copra, así como gestionar obras de infraestructura como la carretera del pacífico, escuelas, hospitales, puentes y bordos, además de gestionar que se

implantara el Seguro Social. Al final la nacida organización campesina logró derogar el decreto que imponía el gravamen a la copra.

En 1952 nuevamente se desató un conflicto por los precios de la copra debido a que la Secretaría de Economía concedió permisos a algunos industriales para que importaran de Estados Unidos 27 mil toneladas de sebo de mala calidad. La reacción de la URPC fue la de movilizar a 12 mil jefes de familia y se fue a la llamada “huelga de brazos caídos” (Encarnación, 1977: 72), porque se suspendieron las actividades de cosecha en toda la región y se bloquearon las carreteras para impedir la salida de copra.

Mientras que en 1951 la URPC reaccionó por el conflicto que se tenía con los caciques y acaparadores regionales, para 1952 las cosas cambiaron. En la conciencia de los campesinos organizados se fijó con claridad un nuevo sujeto que era el poder federal, el cual a través de permisos de importación beneficiaba a los grandes empresarios nacionales y extranjeros, agrupados en torno a la industria aceitera y jabonera.

Por su parte los cafetaleros, a pesar de los conflictos que tuvieron con los acaparadores, gozaron un auge económico sin precedentes, elemento que facilitó a algunos productores adinerados el control político de la Asociación Agrícola Local de Cafeticultores de Atoyac, fundada en 1952. Dicha organización expresaba, sin duda, los intereses locales de los ricos cafetaleros.

Como medida política, desde el gobierno estatal en complicidad con el federal se prepararon las bases para frenar al movimiento campesino en la región y corporativizar sus organizaciones. En enero de 1954, en el Segundo Congreso coprero se sentaron las bases que marcarían la alianza campesina con el poder central, a través de la Confederación Nacional Campesina (CNC), la cual sirvió como canal de negociación con el gobierno.

En 1955, frente a la renovación de la Cámara de Diputados Federal, la URPC decidió entrar al juego electoral impulsado por el Partido Revolucionario Institucional (PRI). La estrategia sirvió por algún tiempo para frenar las importaciones y negociar con la Secretaría de Gobernación precios remunerativos, sin embargo, en un mediano plazo la nueva estrategia electoral de los copreros fomentaría que sus direcciones fueran cooptadas por el gobierno, lo que generó el proceso de corporativización de los campesinos.

A pesar de los esfuerzos gubernamentales por controlar a las organizaciones campesinas, hacia 1960 se dio una coyuntura que permitiría en cierta medida el ascenso de una fuerza social que desafió y derribó al gobernador en turno, a ésta se le denominó el movimiento anticaballerista.

*La pugna por la independencia
de las organizaciones campesinas en la Costa Grande*

Raúl Caballero Aburto llegó a la gubernatura de Guerrero en abril de 1957 (y estuvo hasta enero de 1961). Su gobierno representó los intereses de una fracción de la burguesía agraria en el estado que se abocó a lograr el poder en diversos lugares de la región. En el caso de la Costa Grande el caballerismo se filtró en la estructura de poder a través de las organizaciones de copreros y cafeticultores, de modo que las uniones de copreros y cafeticultores fueron el blanco político del recién gobernador electo. Así, impulsó un proceso de corporativización con la estrategia de dar una serie de concesiones políticas y económicas a los campesinos.

Una de las primeras estrategias para cooptar a los campesinos fue la aprobación de un impuesto a la copra en 1958, que tuvo como objetivo capitalizar la Unión Mercantil de Coco y sus Derivados S. A. de C. V., creada en 1957, y para 1958 fue apoyada con la condición de que dichas organizaciones formaran parte de la base social de su poder estatal.

Para los copreros dicha suma de recursos por concepto del impuesto fue un beneficio que les permitió capitalizarse y poder combatir económicamente a los usureros agiotistas y acaparadores. Para Florencio Encarnación, coprero dirigente de dicha organización, la alianza con el caballerismo pudo brindar un espacio para combatir a los caciques acaparadores y elaborar un nuevo plan de trabajo que derivó en la Unión Mercantil:

Definitivamente era lo que se necesitaba para poder lograr la liberación de los campesinos desprendiéndolos de las garras de sus explotadores para que al mismo tiempo pudieran elevar su nivel económico [...] concibieran la idea de construir una empresa, pensando que solamente con una adecuada y verdadera organización en la que participaran como productores, podrían capitalizar, comercializar, también industrializar su oleaginosa [...] un órgano de comercialización con posibilidades de realizar también la industrialización en forma integral para transformar la economía de las costas (Encarnación, 1977:132).

El proceso de industrialización en el país no beneficiaba a la Costa Grande ni en general a la economía campesina del país. La idea de un proyecto industrializador que ayudara a los campesinos era una ilusión que no consideraba la contradicción entre la industria y la agricultura, según la cual ésta segunda transfiere recursos para capitalizar a la primera.

En el caso de los cafetaleros también hubo una alianza entre la Asociación Local de Cafeticultores con el gobierno de Raúl Caballero Aburto. Así, en el año de 1958, los cafeticultores siguieron el mismo esquema que los copreros para capitalizarse y desplazar a los acaparadores con la creación de la Unión Mercantil de Productores de Café de Atoyac S. A. de C. V., la cual con Raúl Galeana como presidente, se capitalizó a costa del impuesto caballerista de 7.5 centavos por kilogramo de café (Radilla, 1998:185).

En el terreno político el gobernador Aburto también ofreció concesiones, la más importante se refiere a la invitación de su gobierno a las organizaciones campesinas para que participaran en las elecciones como candidatos del partido oficial, el PRI. La aceptación de los campesinos de esta propuesta, fue un paso riesgoso que equivalía a morder el anzuelo que jalaría a las organizaciones de productores hacia la cooptación gubernamental de sus dirigencias.

Sin embargo, en apariencia la subordinación al poder del gobernador trajo ventajas en el terreno local y aun regional, puesto que los cargos políticos que habían controlado los caciques, acaparadores y agiotistas les fueron disputados por las organizaciones copreras y cafetaleras.

Por otro lado, se movían otras fuerzas históricas de lucha campesina que pugnaban por mantener una organización independiente al gobierno, fue así que se dio el nacimiento de la Asociación Cívica Guerrerense (ACG) que desde sus comienzos estuvo ligada a la idea de hacer un frente común que permitiera atender las necesidades de los campesinos de Guerrero. De modo que su nacimiento entre octubre de 1959 (Glockner, 2007: 101) y mayo de 1960 (Bellingeri, 2003: 118) estuvo estrechamente vinculado con cafeticultores, ajonjolineros y copreros. Hacia 1965 la ACG logró conformar la Unión Libre de Asociaciones Copreras y la Unión de Productores de Café y la de Productores de Ajonjolí (Bellingeri, 2003: 132).

La lucha entre la Asociación Cívica Guerrerense y el poder del entonces gobernador Raúl Caballero se expresó regionalmente como una disputa al interior de las organizaciones campesinas por el control de sus dirigencias. Sin embargo, las disputas políticas en 1960 no se dieron en un solo frente, sino que también intervinieron fuerzas dentro del mismo aparato estatal que contribuyeron a cambiar la correlación de fuerzas en la lucha popular y campesina que se vivió en aquel periodo.

*La ruptura entre élites
y el ascenso del movimiento campesino-popular*

¿La lucha pacífica fue viable en Guerrero? Es muy fácil apresurarse y responder que en el “Guerrero bronco” no cabe lugar para obtener avances políticos por dicha vía. Sin embargo, en 1960 se presentó una coyuntura que permitió a la Asociación Cívica Guerrerense liderada por Genaro Vázquez obtener un logro importante: la destitución del Gobernador. Dicho contexto estuvo inscrito en una lucha difícil y llena de violentas represiones, con tintes heroicos y que fue llevada a muerte, sin embargo, la estrategia de la ACG fue pacífica puesto que no hicieron uso de la violencia armada para tomar el poder en municipalidades o aun el gobierno estatal.⁷

El conflicto se dio cuando el presidente Adolfo López Mateos nombró como Secretario de la Presidencia al ex senador guerrerense Donato Miranda Fonseca, quien desde el gobierno federal ejerció su poder para competir con Raúl Caballero Aburto por el control de su estado de procedencia. La alianza de Donato con los cacicazgos regionales de Acapulco se consolidó en 1959 y se expresó en el conflicto que existió entre el presidente municipal mirandista Jorge Joseph y el entonces gobernador Raúl Caballero (Maya, 1994: 13).

El enfrentamiento entre el poder de Acapulco y el de Chilpancingo hizo crisis a finales de 1960, fecha en la cual el gobernador forzó al presidente municipal acapulqueño a que renunciara. Por su parte el mirandismo echó mano del descontento social que prevalecía en contra de Raúl Caballero y el presidente municipal de Acapulco, Jorge Joseph, declaró a la prensa que bajo su mando se habían realizado una gran cantidad grande de homicidios, robos, despojos y enriquecimientos ilícitos.⁸

De esta forma los caciques regionales mirandistas dirigieron un movimiento popular de descontento en contra del gobernador:

⁷ Pablo Sandoval Cruz, líder participante del movimiento anticaballerista de 1960 señala que “nosotros a través de la Coalición repetíamos que nuestra lucha estaba encuadrada dentro de lo señalado por las leyes estatales y federales, muy especialmente dentro de lo que marcaba la Constitución Política del Estado”, sin embargo, reconocía que “sólo la Unión Agraria de la Sierra de Atoyac que lideraba Luis Cabañas Ocampo en un comunicado suscrito por 1 600 campesinos, hablaba de recurrir a la violencia” (Sandoval citado por Estrada, 2001: 85).

⁸ En la compilación hemerográfica titulada *Los movimientos armados en México* (Maya, 1994: 13) se encuentra la noticia en la que el Presidente Municipal referido denuncia que Raúl Caballero es responsable de 30 muertes, despojando a sus víctimas de más de 33 millones de pesos.

Paradójicamente [...] los estudiantes, colonos y campesinos que abuchean al gobernador en multitudinarias manifestaciones se saben respaldados por Donato Miranda y si confían en el triunfo no es tanto por la justeza de su causa como el peso y las influencias que le atribuyen al político que los apadrina (Bartra, 2000: 90).

Entre octubre y diciembre de 1960, numerosas movilizaciones populares en Chilpancingo, Iguala y en otros municipios del estado lograron desestabilizar al gobierno e hicieron insostenible que Enrique Caballero siguiera gobernando. Diversos acontecimientos como la huelga del Colegio del estado, la formación del Consejo Coordinador de Guerrero, y la masacre del 30 de diciembre en Chilpancingo, exacerbaban la lucha popular e inclinaron la balanza en contra del gobernador.

La movilización popular arbitrada desde el centro del país por el secretario de la presidencia Donato Miranda, logró que el 4 de enero de 1961 el Congreso de Guerrero decretara la desaparición de poderes. Por otro lado, en diversas regiones del estado algunas organizaciones independientes cercanas a la ACG aprovecharon para tomar el control de los municipios.

Los Cívicos, que eran producto de una amplia coalición de fuerzas e intereses heterogéneos, sufrieron golpes y traiciones desde el interior de su organización. La ACG en su proceso de integración aceptó a sectores ligados con el mirandismo y una vez derribado el gobernador aprovecharon para obtener el botín político. Con ello se tuvo una victoria a medias por parte de la ACG, que si bien le dio el control de varios municipios también significó la pérdida y cooptación de cuadros por parte del nuevo gobierno que llegó al poder el 4 de enero de 1960, con Arturo Martínez Adame a la cabeza (1961-1963).

Dicha experiencia histórica guerrerense contradice el planteamiento de John Tutinio (1999: 33), quien en su estudio sobre las bases de la violencia agraria en México encontró que desde la perspectiva de los pobres del campo, pues, las insurrecciones de masas surgen de la conjunción crítica de agravios y oportunidades. Pero tanto histórica como analíticamente los atropellos preceden a las oportunidades. Las disensiones entre élites, los desplomes del poder del Estado y la persuasividad de los líderes rebeldes sólo adquieren importancia una vez que han culminado los agravios del campo.

El esbozo anterior podría coincidir con la realidad guerrerense, pues el gobierno del gobernador Raúl Caballero cometió una larga lista de agravios en contra del pueblo guerrerense. La crisis de precios a los productos de copreros, cafecultores y campesinos en general también fue un ataque a la economía popular. Finalmente, las estructuras caciquiles

y la violencia desmedida hacia las protestas populares y campesinas fueron suficientes elementos para entender el enojo del pueblo guerrerense en 1960. Pero a pesar de los agravios y la división de las élites, la desaparición de poderes y la efervescencia y agitación de los campesinos que tomaron diversas alcaldías y ayuntamientos, no se organizó un movimiento armado de manera inmediata.

De lo anterior se puede desprender que a pesar de que la pugna entre élites es un elemento importante, cabe decir que en Guerrero no fue un aspecto fundamental, ya que si bien en 1960 existió una fuerte ruptura entre Raúl Caballero Aburto y Donato Miranda Fonseca por tener el poder político en Guerrero, dicho suceso no figuró como el elemento más importante para que el gobierno de Caballero fuera vencido, tal como lo señala y sustenta Alba Teresa Estrada (2001: 73). Si bien es cierto que las “pugnas inter burguesas” figuran en el reparto de los actores que intervienen en el conflicto, parece claro que éstas no desempeñan un papel protagónico ni son determinantes en la caída del régimen gubernamental.

La conclusión de Alba Teresa Estrada coincide con un aspecto que trataremos de fundamentar y que tiene que ver con la preponderancia del proceso y la especificidad de la organización y lucha de los campesinos copreros y cafetaleros como bases de apoyo que influyeron fuertemente para que se generaran las guerrillas de la ACNR y el PdlP.

Represión y autoritarismo: ¿motivos de la lucha armada?

Frecuentemente se piensa que en Guerrero la represión y el autoritarismo son respuestas desmedidas, poco calculadas, ausentes de sentido, y que pretenden torpemente reprimir a la organización campesina. Al parecer se trataría de un gobierno estúpido, incapaz de negociar y que con su intransigencia fue el responsable de las propias guerrillas. Mucho de cierto hay en ello, sin embargo, las consignas políticas pueden resultar poco útiles para hacer un análisis historiográfico si no se trabajan de manera crítica.

Es cierto que el gobierno fue antidemocrático y represor y que tiene un sentido político culparlo como el responsable de la violencia misma, pero el riesgo de usar estas interpretaciones de las guerrillas es reducir las explicaciones históricas a una consigna política o a un hecho parcial. Por ejemplo, Jaime López (1974: 52) concluyó que “en la estructura del movimiento guerrillero de la ACG influyó ante todo, la política gubernamental. La violencia del poder precipitó la violencia de la Aso-

ciación Cívica Guerrerense”. Para fundamentar su perspectiva citó a la propia ACG: “nuestra lucha ha tomado el rumbo de la organización guerrillera para repeler la agresión de las clases explotadas” (1974: 52).

Al parecer fue la violencia estatal desmedida la que ocasionó la respuesta violenta, aunque dicha idea resulta riesgosa ya que si bien pudiera explicar la guerrilla en Guerrero, no deja claro por qué si en todo el país existía una estructura antidemocrática y represiva, sólo ahí, después de grandes represiones, surgieron movimientos armados.⁹

Fritz Glockner (2007: 126) tiene una idea similar a la de López, sostiene que Genaro Vázquez fue orillado a la clandestinidad: “La justicia lo señala, lo acosa, pero él no se deja atrapar; corre, se esconde...”. ¿Entonces la diferencia entre Guerrero y otros lugares del territorio nacional fue que los luchadores sociales fueron perseguidos y casi forzados a rebelarse?

Genaro Vázquez señaló que:

Se luchó por todas las formas posibles y “legales” que la oligarquía impuso al pueblo. Y nos cansamos de hacerles el juego. Miles de papeles con quejas pasaron por mis manos sin que jamás una sola de éstas fuera resuelta en forma razonable para los campesinos. Por el contrario, el cacique y la autoridad locales nos daban respuestas crueles (citado por Baloy, 2001: 55).

Si no se tiene cuidado pudiese parecer que el propio discurso de Genaro confirma la idea de haber sido orillados a la violencia armada, sin embargo, antes es necesario dar un tratamiento a los testimonios y declaraciones que los actores hacen en la historia. Por tal motivo no debería basarse una explicación historiográfica solamente en el testimonio de los actores involucrados porque se corre el riesgo de ser parciales en las interpretaciones.

La Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) heredera de la anterior ACG y fundada en abril de 1968 (Bellingeri, 2003: 137) ex-

⁹ En todo el país existió un contexto generalizado de violencia y descontento social. Por ejemplo, en marzo de 1959 se da la salvaje represión militar del movimiento ferrocarrilero; un año después, en mayo de 1960 el Ejército ocupa la Escuela Nacional de Maestros y reprime al movimiento magisterial. El 7 de junio de 1960, en Apatzingán, Lázaro Cárdenas declaraba, ante el asombro de todos, que México no estaba “a salvo de una revolución”, y que “cuando se permite que se desarrollen los monopolios, se causa inquietud social y esa inquietud se traduce siempre en movimientos de evolución social” (Moguel, 1989: 143). La radicalidad de su discurso venía de un descontento generalizado en el campo mexicano que cuestionaba la vigencia de la Revolución mexicana. Por otro lado, la Revolución cubana de 1959 mostraba que el cambio por la vía violenta podía suceder si el Estado no tomaba medidas para frenar el descontento social.

pliqué que “el nuestro, es un combate con el que sólo damos respuesta, eso sí, con honor, dignidad y energía de hombres libres a los embates de la explotación y la presión política, que por un largo tiempo atrás padecen las masas trabajadoras en el sur y demás regiones de nuestra Patria” (Herrera, 1985: 41).

El Partido de los Pobres, en voz de Lucio Cabañas también usó un discurso similar al de la ACNR:

Si les damos unos balazos a los judiciales, o al Gobernador, o al General, o al Sargento, o quienes sean, si les damos unos balazos ¿por qué somos provocadores? Pues porque vamos a provocar que vengan ellos a matar gente (contestándose a sí mismo). Ah, bueno y ¿qué eso no lo están haciendo? Pues ya cuando nos están fregando pues ¿qué provocamos? Si ya está provocado antes, ¿no? Por esa razón nosotros no necesitamos ningún análisis y hasta ahorita, para desarrollar la guerra en México, no necesitamos tanto análisis. Vamos a desarrollar la guerra contra la clase rica, que el único análisis es que nos están fregando y hay que organizar al pueblo para con-
testarles (Suárez, 1978: 56).

La ACG y el PdLP contribuyeron con su propio discurso político a generar dicha comprensión mecánica,¹⁰ que relacionó represión, falta de democracia con insurrección armada, sin embargo, los historiadores no deberían confundirse y tomar literalmente lo que las organizaciones declaran en un contexto determinado. Es obligación de los estudiosos de la historia y de la sociedad desentrañar los procesos ocultos en las declaraciones de los actores que a simple vista pudieran resultar evidentes, revelar lo que permanece oculto en el discurso de los sujetos de la historia.

No se puede negar la importancia que tuvieron la violencia y la falta de democracia, sin embargo, el estudio de los conflictos armados lleva como fondo un problema de método en el tratamiento de los testimonios orales o escritos, refleja la dificultad para trabajar las fuentes históricas y la interpretación de las mismas.

Asimismo, el problema del tratamiento o la ausencia de fuentes conlleva otro asunto más grave: el hábito de asociar hechos históricos sin sustentarlo historiográficamente. Por ejemplo, Federico Macías

¹⁰ Cabe decir que el pensamiento de las guerrillas no fue mecánico, por el contrario pudieron comprender las sutilezas y las motivaciones de las comunidades donde operaban. Entendía bien el Partido de los Pobres la potencialidad del campesinado revolucionario, aún por encima del dogma de que la vanguardia debería estar en manos del proletariado industrial. Sin embargo, en el discurso político había que ser claros y dar una posición simplificada que tuviera posibilidad de explicar en el nivel cotidiano la emergencia armada.

concluye que “ante los contraproducentes resultados de recurrir al gobierno y a las instancias legales para resolver sus problemas, campesinos y estudiantes principalmente, se radicalizaron y optaron por una vía armada” (2008: 156). A partir de la lectura de la obra del autor pareciera que el campesinado, un ser temperamental, se lanza violentamente en contra del gobierno y las fuerzas del Estado. Dicha perspectiva no es descabellada, puesto que es bien sabido que cualquier movimiento guerrillero tiene elementos subjetivos, pero, es necesario fundamentarlo históricamente. Es necesario establecer un equilibrio entre aquellos elementos subjetivos y los estructurales, si se abusa de una interpretación que pondere el aspecto emocional o subjetivo se puede llegar a la conclusión parcial de que la respuesta armada es expresión espontánea, insospechada reacción para liberarse frente a la aplastante realidad que los oprime. Por el contrario, el abuso de los elementos objetivos, estructurales, pueden llevar a simplificaciones economicistas o deterministas.

Por tanto, es necesaria una investigación que retome las investigaciones pretéritas, sobre todo, que logre articular los diversos niveles de explicación de la realidad en torno a procesos sociales e históricos, comprendidos a través de coordenadas temporales de larga duración y coyunturas políticas a nivel regional, nacional e internacional.

Sin un tratamiento historiográfico riguroso del fenómeno guerrillero es improbable llegar a ver los matices y las complejidades del problema. Un esfuerzo de explicación más integral, aunque carente de un aparato crítico que lo sustente debidamente, es el de Carlos Montemayor, quien también maneja la idea de que la violencia de Estado genera movimientos armados:

[...] los movimientos guerrilleros de Genaro Vázquez Rojas y de Lucio Cabañas fueron resultado de la radicalización provocada por la represión del gobierno del estado de Guerrero y las fuerzas caciquiles que asfixiaban demandas agrarias de la Costa Grande guerrerense y de la sierra de Atoyac (2007: 25).

Sin embargo, Montemayor matiza el fenómeno al decir que las guerrillas son recurrentes, que mientras los motivos que las generan no sean resueltos seguirán existiendo, en otras palabras, la aparición de luchas armadas es un problema estructural.

Hasta aquí queda claro que las guerrillas no se pueden reducir a la represión, a la falta de democracia, a la injusticia o a la espontaneidad, sin embargo, existe otra elaboración teórica basada en diversos conflictos armados en el siglo XIX y XX que es la de John Tutin (1999: 18). El historiador señala que a partir de 1920 en México, se dieron con ma-

yor intensidad las rebeliones e insurrecciones agrarias ya que sólo los rebeldes más persistentes y a menudo violentos, como los zapatistas, recibían tierras de los gobernantes de México. La lección era evidente: sólo quienes amenazaban al régimen conseguían tierras; así quienes conseguían tierras tenían que amenazar al régimen.

Al parecer en el caso de las guerrillas en Guerrero pudieron haber buscado que el gobierno “les hiciera caso”, “que los volteara a ver y que les diera ciertas concesiones”, sin embargo, a diferencia de las insurrecciones del siglo XIX o de principios del XX, la ACNR y el PdLP tuvieron un programa de lucha que iba más allá de la simple demanda de tierra o concesiones económicas: la lucha por el poder político y la demanda de hacer una nueva revolución.

Es así que en el programa de los Cuatro Puntos de la ACNR se buscaba “el derrocamiento de la oligarquía de grandes capitalistas y terratenientes, así como el establecimiento de un gobierno de coalición de obreros, campesinos, estudiantes e intelectuales progresistas” (Herrera, 1985: 39). Por su parte, el PdLP planteó dentro de su programa de lucha “derrocar al gobierno de la clase rica. Que se forme un gobierno de campesinos y obreros, técnicos y profesionales y otros trabajadores revolucionarios” (Natividad, 1974: 93).

¿Cuándo se generó en las mentes de los campesinos la idea de hacer una revolución armada? Probablemente ésta tenga un sustento en las condiciones económicas de explotación, en la injusticia y en la dominación política caciquil, pero también es parte de una memoria colectiva, de una cultura campesina que percibe la necesidad de la rebelión armada como algo cíclico, recurrente y cuyo referente inmediato es la Revolución mexicana.

Al parecer algunas coyunturas históricas nos explican dicho suceso guerrillero. A continuación examinaremos algunos acontecimientos en el ámbito internacional que incidieron en el desarrollo de la lucha armada en Guerrero y en el mundo.

Influencia internacional y coyunturas políticas

La coyuntura internacional que favoreció la emergencia de las guerrillas fue la llamada Guerra fría. En dicho contexto, de acuerdo con César Macías “en el mundo se empezó a propagar un espíritu de rebelión y libertad amparado por la convicción de que el orden de cosas podía cambiar en el mundo y la vida” (2008: 156). Más allá de ese abstracto espíritu al que se refiere el autor, existió una influencia internacionalista

en México y América Latina de la Revolución cubana y del pensamiento foquista, y se encuentra que las propias guerrillas en Guerrero pertenecían a la Organización Latinoamericana de Solidaridad creada en Cuba en 1966 reivindicando el método de guerrillas planteado por Ernesto Che Guevara (Rangel y Sánchez, 2006: 518).

La Revolución cubana fue una coyuntura que se erigió como un faro que alumbraba a diversos movimientos armados y que bajo su cobijo tuvieron condiciones más favorables para desenvolverse. La influencia que tuvieron el pensamiento foquista, los cubanos y el mismo Ernesto Guevara en algunos campesinos y maestros ruralistas guerrerenses fue importante; un elemento que ilustra dicha influencia en Guerrero es el corrido que Lucio Cabañas escribió en honor al Che (Cardona, 2010: 134).¹¹

Ese camino lo marcó Ernesto Che Guevara (1971: 74), en el contexto de la Segunda Declaración de la Habana en febrero de 1962, cuando señala que “no debemos temer a la violencia, la partera de las sociedades nuevas; sólo que esa violencia debe desatarse en el momento preciso en que los conductores del pueblo hayan encontrado las circunstancias más favorables”.

A pesar de la propuesta de Guevara sobre el método de la guerra de guerrillas, las teorías revolucionarias marxista-leninista, maoísta o guevarista no fueron las que guiaron al Partido de los Pobres en su labor de organización regional, sino que fueron las propias demandas locales de justicia las que detonaron el proceso de lucha clandestina y militar. El PdLP mantuvo importantes discusiones que giraban en torno a la táctica y estrategia de lucha que debía de seguirse, particularmente sostuvo una fuerte diferencia con miembros de la Liga Comunista 23 de Septiembre, grupo armado que proponía de manera ortodoxa la organización de la revolución, a partir de la idea de que los obreros son la vanguardia, mientras que los campesinos deberían de subordinarse a la dirección proletaria. Ante tal discusión la postura de Lucio Cabañas era:

Esos señores (compañeros teóricos) han dicho que para hacer una revolución se tiene que hacer primero un análisis exhaustivo de la realidad en que se vive. Cuando vimos a los compañeros tirados era obvio que no ne-

¹¹ El corrido tiene algunas estrofas que dicen: “Ya el mundo canta sus himnos con tristeza y las metrallicas van sonando sin cesar, porque ha caído combatiendo allá en la sierra el Che Guevara para darnos libertad... Octubre del año 67 cuando en Bolivia combatiendo ahí caíste. Se estremeció todito el mundo con tu muerte pero andaremos el camino que nos diste”.

cesitábamos ningún examen [...] Qué examen, qué análisis exhaustivo, ni que la fregada. Hay que agarrar las armas y matar judiciales, que son los que han matado; el ejército mató, hay que agarrar las armas y contestarles. Que no hay condiciones –decían incluso compañeros míos preparados que han estudiado–. Qué me importa que no haya condiciones, hay que echar balazos contra los asesinos. ¿Qué no hay condiciones para derrotar al gobierno? Pues que no las haya, pero vamos a fregar al gobierno. ¿Qué no hay condiciones para matar judiciales? Pues que no las haya, pero hay que matar judiciales. Cuando nos matan compañeros, hay que matar enemigos; cuando matan al pueblo, hay que matar enemigos del pueblo y de ahí parte la revolución, de ahí parte toda revolución (Cabañas citado por Suárez, 1978: 55).

¿Qué condiciones pesaron más en el desarrollo de la lucha armada? ¿Si las teorías marxistas no guiaban el proceso guerrerense entonces cómo se gestó la guerrilla? Al parecer existieron dos coyunturas a nivel regional que definieron el camino de la lucha armada en Guerrero. La primera se refiere a la lucha electoral de la ACG y las elecciones de 1962, misma que terminó en fraude y en la masacre¹² del 31 de diciembre del mismo año.¹³ Si bien dicho momento no lanzó a los Cívicos a la guerrilla, sí marcó un proceso de reflujo en su organización. Lo anterior fue provocado por la política de terror y represión selectiva (durante 1964) que desde la gubernatura de Raymundo Abarca se había instrumentado. Dicho contexto obstaculizó la protesta pacífica para la ACG y abrió una nueva ruta: la posibilidad de usar la violencia organizada.

La segunda coyuntura, que se tradujo en la partida de Lucio Cabañas a la Sierra, es la masacre de Atoyac del 18 de mayo de 1967. ¿Por qué una masacre como otras que ya se habían vivido permitió la organización de un movimiento armado? En primer lugar, tal como se dijo antes, ya se contaba con una organización campesina de base que estaba dispuesta a tomar las armas. Al parecer dicho elemento fue el más importante para dar el salto a otro tipo de organización: la guerrilla.

Carlos Montemayor está de acuerdo en entender que la existencia y reproducción de las guerrillas rurales “tienen su razón de ser en las circunstancias de la región en que nace, independientemente de que su núcleo armado pudiera provenir de otra zona, otra ciudad o incluso

¹² Hubo 6 muertos, 4 heridos y 156 detenidos. También, simultáneamente hubo una matanza en Ometepec y detenciones en San Luis Acatlán y el Ejército sitió la Costa Chica (López, 1974: 49).

¹³ Dicha masacre se sumaba a otra que tuvo lugar el 30 de diciembre de 1960 en Chilpancingo, durante las protestas en contra del gobernador Raúl Caballero Aburto.

otro país” (2007: 15). Por tal motivo resulta necesario estudiar la organización campesina que nutrió a la guerrilla campesina guerrerense, ya sea con simpatizantes, bases o guerrilleros activos. Es importante comprender la organización campesina en un sentido amplio, que no sólo se refiere a la organización productiva, económica o militar, sino también a la dinámica cultural, la memoria histórica y a los procesos de larga duración que van formando las estructuras agrarias campesinas.

Para fundamentar la importancia de estudiar las bases sociales de la guerrilla como elemento importante para comprenderlas, cabe rescatar el estudio de Laura Castellanos (2008: 138) que demuestra que el PdLP logró conformar una fuerte base social que estaba integrada preponderantemente por campesinos, y el que estima que de manera regular se llegaron a rotar en la sierra hasta medio millar de campesinos, quedando 100 de planta en la sierra.

En el siguiente apartado trataremos otro elemento que resulta fundamental para la aparición de la lucha guerrillera en la región de la Costa Grande: el medio geográfico.

Medio geográfico y táctica guerrillera

Existe otra cuestión que ha sido trabajada por el propio Ernesto Che Guevara que se refiere a la importancia del medio geográfico como elemento táctico para el desarrollo de las guerrillas:

Todo es nocturnidad. Amparados en el conocimiento del terreno, los guerrilleros caminan de noche, se sitúan en la posición, atacan al enemigo y se retiran [...]. Con retirarse algo, esperarlo, dar de nuevo combate, volver a retirarse, ha cumplido su misión específica. Así el ejército puede estar desangrándose durante horas o durante días [...]. Todo esto indica que el guerrillero ejercerá su acción en lugares agrestes y poco poblados, la lucha del pueblo por sus reivindicaciones se sitúa preferentemente y hasta casi exclusivamente en el plano del cambio de la composición social de la tenencia de la tierra, es decir, el guerrillero es, fundamentalmente y antes que nada, un revolucionario agrario (Guevara, 1971: 63-64).

La protección brindada por la espesa sierra de Atoyac tuvo un valor táctico y fue una circunstancia importante para que justamente ahí se desarrollaran las guerrillas. Como elemento histórico cabe recuperar la experiencia del propio Genaro Vázquez, quien intentó en 1969 sin mucho éxito, llevar su movimiento armado de la Asociación Cívica Nacional Revolucionaria (ACNR) a la Costa Chica. Dicha guerrilla encontró

un obstáculo logístico ya que “la región no presentaba ventaja alguna y sí muchos peligros. De escasa vegetación en su conjunto, fácilmente accesible y muy comunicada, no prestaba seguridad para los núcleos guerrilleros” (Bellingeri, 2003: 141). El resultado fue la pérdida de varios miembros del grupo armado y la consecuente huida del núcleo genarista hacia Atoyac.

A diferencia de la Costa Chica, en la Costa Grande la sierra es muy espesa, accidentada, con muchas barrancas, cuevas, es un lugar inhóspito que sirvió de campamento a la Brigada de Ajusticiamiento del Partido de los Pobres y ocasionalmente a la guerrilla de la ACNR. Otro elemento tiene que ver con los pobladores de la sierra, bases de apoyo de la guerrilla, quienes cuando veían venir a las fuerzas militares o policiales avisaban rápidamente a los guerrilleros para prevenirlos de su presencia (Hipólito, 1982: 64).

Finalmente, cabe recuperar la perspectiva de José Natividad (1974: 18), quien relaciona acertadamente el medio geográfico de Guerrero con la formación de movimientos armados: “En Guerrero se hacen guerrilleros. No es una frase. La entidad, tan montañosa, proporciona a los individuos un sexto sentido de orientación. La Sierra Madre da un natural escondite. La sociedad da los motivos”.

Cultura campesina y memoria histórica en la Costa Grande

Andrea Radilla fue pionera en los estudios culturales en el fenómeno de las guerrillas en Atoyac, Guerrero. En su libro *Poderes, saberes y saberes* (1998) hace un estudio histórico sobre la formación de una cultura local entre los cafecultores. Con base en las transformaciones que el cultivo del café trajo a la vida cotidiana de los campesinos y sus familias pudo desentrañar algunos aspectos relevantes que marcaron a la guerrilla en la sierra de Atoyac, tales como los ciclos del cultivo del café que entre 1940 y 1960 incrementaron una disponibilidad de tiempo libre entre los campesinos cafetaleros. Así, analiza el impacto cultural que dicho tiempo libre tuvo en la conformación de las organizaciones regionales de cafecultores. En su investigación resalta que el elemento simbólico juega un papel muy importante en el juego político local que hacia 1970 llevó a los campesinos de Atoyac a pensar en una utopía que consistió en retomar el paraíso perdido (Radilla, 1998: 227), fruto de la reforma agraria cardenista.

Claudia Rangel y Evangelina Sánchez aportan pistas sobre uno de los temas menos explorados de las guerrillas en Guerrero, el cual se

refiere a los procesos de memoria que también explican la reproducción de los movimientos armados:

en el imaginario de las comunidades campesinas e indígenas, el tiempo no se concibe lineal y progresivo; al contrario, se asume una superposición de momentos, en la cual el pasado aún no está aniquilado. El sentido de sus ceremonias y fiestas aluden a un reencuentro con el pasado fundacional de su historia, a un reencuentro con sus antepasados y con sus muertos en el que adquieren sentido e identidad como comunidad. Por esta concepción cíclica floreciente en cada etapa, es que en realidad los muertos sólo se encuentran en un tiempo pasado al cual se volverá invariablemente [...] Por lo que seguramente, como lo apunta la imaginación popular, Cabañas puede seguir cabalgando en la sierra en espera de las condiciones que permitan una acción armada (2006: 503).

Además, la cultura está relacionada con otros elementos subjetivos que tienen hondas raíces en la historia, ya sea personal o familiar. Se trata de la Revolución mexicana, la cual forma parte de la memoria colectiva de los campesinos de la Costa Grande y que de acuerdo con Bartra (2000: 110):

Igual que Rubén Jaramillo en Morelos, Lucio Cabañas quiere tender un puente entre la vieja y la nueva revolución. Pero mientras que en el ex zapatista y fundador del Partido Agrario Obrero Morelense tiraban más los reflejos del pasado, el joven Lucio representa lo nuevo. En su formación política han calado las nociones de la izquierda comunista de los setenta.

El elemento histórico de la memoria de la Revolución mexicana jugó un papel importante en la conformación de las guerrillas guerrerenses, tal vez es el elemento de articulación con el tiempo de larga duración que nos ayuda a ver a los movimientos armados de los años setenta como una continuidad en la historia revolucionaria del país, y encontrar a las guerrillas guerrerenses como las herederas de la memoria de la revolución de 1910.

Andrea Radilla adelanta también otro elemento que se articula con el anterior, pues se observa que en el proceso de la lucha armada “hay una secuencia de rupturas, en la que la idea de subversión penetra las mentes y se expresa en una mentalidad de cambios. Todo parece haberse precipitado, pero aparece con claridad, se hace explícita la barricada y el lado de dónde se está” (1998: 208).

Queda por estudiar esta vertiente antropológica de la guerrilla, aunque por el momento cabe decir que los simbolismos y la memoria sobre el pasado revolucionario aportaron elementos subjetivos que arraigaron en la población campesina la necesidad de una lucha arma-

da, la idea de regresar a los tiempos buenos, vividos en el pasado, que trajera de regreso los frutos de la reforma agraria que en las décadas de 1940 y 1950 beneficiaron a toda la región.

Conclusiones

Es importante realizar una investigación más exhaustiva sobre el proceso de larga duración de las guerrillas. En la mayoría de las investigaciones que se han hecho sobre el Partido de los Pobres o la ACNR existe un sesgo importante, según el cual se mencionan como motivos de la lucha armada las masacres ocurridas durante el movimiento anticaballerista, las elecciones estatales de 1962 o las matanzas de copreros en Acapulco de 1967 y la de Atoyac. Tal como se mostró en este trabajo, no se puede reducir el entendimiento de las luchas campesinas sólo a estos sucesos.

Hace falta investigar sobre la conformación histórica de las bases de apoyo y las organizaciones campesinas que nutrieron a las guerrillas de la década de 1970. Dicha organización no se remonta solamente al movimiento anticaballerista o a las organizaciones de copreros y cafecultores de 1950. Es preciso entender el puente histórico que articula un proceso de insurrección, que recurre históricamente, o que al menos parte de la Revolución mexicana. También es necesario entender los vínculos que hay entre los movimientos agraristas de los años veinte en Guerrero y la conformación regional que hubo después de la reforma agraria durante el periodo presidencial del General Lázaro Cárdenas.

En este trabajo se afirma que la vertiente de explicación económica es necesaria, sin embargo, también es necesario ponderarla y no reducirla al economicismo. En la búsqueda de información o investigaciones que abordaran esta temática se encontró un enorme vacío, un desconocimiento casi total de la producción ejidal, sobre todo en el periodo que va de 1930 a 1950. El apartado que aquí se incluyó pretende abrir dicha vertiente de investigación y poner en su justa dimensión el ámbito económico-regional para entender las insurrecciones armadas guerrerenses.

Es necesario hacer un nuevo y mejor fundamentado análisis de la centralidad que las organizaciones de copreros y cafecultores tuvieron en el proceso de lucha armada en la Costa Grande. No se ha explicado aún cómo es que dichas organizaciones se enrolaron en las guerrillas ni las tareas específicas que tuvieron. A pesar de ello, la presente investigación sirve como un comienzo que permite fundamentar

la hipótesis como válida y, por lo tanto, invita a los estudiosos del tema a profundizar en ese sentido.

Con fines analíticos y de exposición se presentaron aquí diversos ámbitos como el económico, político, regional, el histórico, el coyuntural, el geográfico, el ideológico y el cultural. Todos estos elementos están articulados entre sí en la realidad, sin embargo, en el presente artículo faltó entretrejer dichos niveles de análisis, sin embargo, por el reducido espacio con que se cuenta, dicho tema deberá ser desarrollado en posteriores publicaciones.

Hasta ahora los historiadores en México han permanecido encerrados, lo que revela que su interés se centra más en la historia de tiempos remotos y olvida la importancia de estudiar los procesos recientes, aún mayor para articular el tiempo pasado con el actual y potencializar el conocimiento histórico como posibilidad de futuro.

Cabe destacar que la presente investigación pretende contribuir como un avance historiográfico, es un acercamiento a un tema que ha sido fundamentalmente abordado por periodistas, sociólogos y científicos de otras disciplinas. Es necesario que los científicos sociales retomen la necesidad de ver los fenómenos históricamente y no reducir las complejidades al simple estudio de “los antecedentes” o “los orígenes”, se requiere abordar la problemática encontrando los grandes procesos históricos y coyunturales que generan nuestro presente.

Además, se exige generar un análisis social que recupere la historia y la noción del tiempo como lo teorizó Sergio Bagú. En este escrito hemos sustentado que en el caso de las guerrillas hay varias dimensiones de la historia que deben ser abordadas para comprender su fenómeno: la intensidad, el espacio y el transcurso. La rigurosidad y el empeño en utilizar un método histórico adecuado permitirán también avanzar en el conocimiento de las guerrillas en nuestro país como un problema estructural.

Finalmente, el elemento cultural ha sido aquí solamente esbozado, sugerido, sin la posibilidad de complejizar el fenómeno con un análisis histórico concreto que pueda dar pie a la formulación de una hipótesis. Sin embargo, debe quedar claro que el elemento subjetivo y simbólico aún es una veta que apenas empieza a explotarse.

Bibliografía

Bagú, Sergio (1994), *Tiempo, realidad social y conocimiento*, Siglo XXI, México.

- Bartra, Armando (2000), *Guerrero bronco. Campesinos, ciudadanos y guerrilleros en la Costa Grande*, Era, México.
- Bellingeri, Marco (2003), *Del agrarismo armado a la guerra de los pobres, 1940-1974*, Secretaría de Cultura, Juan Pablos, México.
- Bloch, Marc (2001), *Introducción a la historia*, Breviarios, Fondo de Cultura Económica, México.
- Borrador filtrado del Informe de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (2006), "La Guerra sucia en Guerrero", consultado en <<http://www.gwu.edu/~nsarchiv/NSAEBB/NSAEBB180/index2.htm>>.
- Braudel, Fernand (1999), *La historia y las ciencias sociales*, Alianza, Madrid.
- Cardona Galindo, Víctor (2010), *Entre palmera y cafetal. Atoyac, historia, cultura y tradición*, Instituto Guerrerense de Cultura-Ayuntamiento de Atoyac, Chilpancingo.
- Castellanos, Laura (2008), *México armado, 1943-1981*, Era, México.
- De Mora, Juan Miguel (1974), *Lucio Cabañas, su vida y su muerte*, Editores Asociados, México.
- Encarnación Ursua, Florencio (1977), *Las luchas de los copreros guerrerenses*, Editora y distribuidora nacional, México.
- Estrada Castañón, Alba Teresa (2001), *El movimiento anticaballerista: Guerrero, 1960. Crónica de un conflicto*, Universidad Autónoma de Guerrero, México.
- Glockner, Fritz (2007), *Memoria Roja. Historia de la guerrilla en México (1943-1968)*, Ediciones B, México.
- Gómez de Silva, Guido (2006), *Breve diccionario etimológico de la lengua española*, Colegio de México / FCE, México.
- Guevara, Ernesto (1971), *El socialismo y el hombre en Cuba*, colección 70, núm. 98, Grijalbo, México.
- Gomez Jara, Francisco (1982), *La lucha por la tierra debe ser contra el capital*, Nueva sociología, México.
- Herrera, Raymundo (1985), *La muerte de un guerrillero, Genaro Vázquez Rojas*, Linotipografía Omega, Morelia.
- Hipólito, Simón (1982), *Guerrero, amnistía y represión*, Grijalbo, México.
- López, Jaime (1974), *10 años de guerrillas en México 1964-1974*, colección Duda Semanal, núm. 106, Posada, México.
- Macías Cervantes, César Federico (2008), *Genaro Vázquez, Lucio Cabañas y las guerrillas en México entre 1960 y 1974*, Universidad de Guanajuato / Benemérita Universidad Autónoma de Puebla, México.
- Maya Nava, Alfonso (dir.) (1994), *Los movimientos armados en México 1917-1994*, t. II, *El Universal*, México.

- Mayo, Baloy (2001), *La guerrilla de Genaro y Lucio. Análisis y resultados*, Jaguar, México.
- Moguel, Julio (1989), *Historia de la cuestión agraria mexicana. Política estatal y conflictos agrarios, 1950-1970*, Siglo XXI / Centro de Estudios Históricos del Agrarismo en México, México.
- Montemayor, Carlos (2007), *La guerrilla recurrente*, Debate, México.
- Natividad Rosales, José (1974), *¿Quién es Lucio Cabañas? ¿Qué pasa con la guerrilla en México?*, Colección Duda Semanal, núm. 66, Posada, México.
- Rangel, Lozano Claudia, y Evangelina Sánchez Serrano (2006), “Las guerrillas de Genaro Vázquez y Lucio Cabañas en Guerrero”, en Verónica Oikión Solano y Ma. Eugenia García Ugarte (eds.), *Movimientos armados en México, siglo xx*, vol. II, El colegio de Michoacán / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México.
- Radilla Martínez, Andrea (1998), *Podere, saberes y sabores: una historia de resistencia de los cafecultores de Atoyac, 1940-1974*, Candy, México.
- Reina, Leticia (1988), *Las rebeliones campesinas en México (1819-1906)*, Siglo XXI, México.
- Restrepo, Iván (1975), *Costa Grande de Guerrero. Estudio socio-económico*, Venecia, México.
- Suárez, Luis (1978), *Lucio cabañas, el guerrillero sin esperanza*, Roca, México.
- Tutinio, John (1999), *De la insurrección armada a la revolución en México. Las bases sociales de la violencia agraria, 1750-1940*, Era, México.
- Van Young, Eric (1992), *La crisis del orden colonial. Estructura agraria y rebeliones populares de la Nueva España, 1750-1821*, Alianza, México.

LA TRANSICIÓN POLÍTICA
Y LA DISPUTA POR LA MEMORIA EN MÉXICO
EL CASO DE LA REPRESIÓN EN ATOYAC, GUERRERO

*Evangelina Sánchez Serrano**

Es en miras del futuro que el pasado es revisado y reformulado. La memoria establece continuidades y rupturas y es ella misma un flujo temporal.

Norbert Lechner

Introducción

En México, los hechos del pasado que han tratado de ser silenciados por la cúpula en el poder están emergiendo de la obscuridad y colocando los reflectores internacionales en la desaparición forzada de personas como delitos de lesa humanidad ocurridos en el municipio de Atoyac en la Costa Grande de Guerrero. La importancia de la sentencia de la

* Es doctora en ciencias políticas y sociales por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Corte Interamericana de Derechos Humanos COIDH, en 2009 al Estado Mexicano por el delito de desaparición forzada de Rosendo Radilla, representa un triunfo para las organizaciones civiles promotoras de los derechos humanos y es la oportunidad de discutir teóricamente en torno a los usos de la memoria en México.

En este trabajo abordan los grandes referentes colectivos nacionales en tanto referentes de la memoria colectiva usados para legitimar la dominación política del Estado y buscar la adhesión de dichos grupos. Lo que da paso a la nueva articulación Estado-memoria y con ello a la construcción de la memoria nacional como tarea estratégica del Estado; es decir, la consolidación de los cimientos necesarios para construir una identidad a través del discurso nacionalista y marcar los fronteras del mismo, todo ello contenido en lugares de la memoria. Por detrás de los lugares de memoria, ya no encontramos la memoria colectiva, sino “otros lugares” que han sido ocupados por el Estado en función de los usos políticos que se hace de la memoria (Le Goff, 2005).

El sistema político mexicano concentrado en el poder de la figura del presidente opaca al Poder Legislativo y al Judicial, y genera una sociedad débil supeditada al régimen presidencial. Los poderes metaconstitucionales con los cuales funcionó este régimen, constituyen lo que se conoce como “autoritarismo presidencial del régimen político mexicano” (Carbonell, 2012). Sin embargo, el ejercicio del poder a partir de la política de masas abrirá a este régimen presidencial una nueva relación, al legitimar su coerción mediante la divulgación de una particular ideología nacionalista vinculada a las demandas de los grupos campesinos y obreros desfavorecidos.

Los marcos de referencia o el encuadramiento de la memoria, señalan los contenidos e interpretaciones del pasado que buscan salvaguardarse en función de la cohesión interna y territorial; es decir, que son útiles al grupo generador de la memoria, que representan jerarquías y exclusiones debidamente consideradas. De modo que ese trabajo debe satisfacer ciertas exigencias de justificación (Pollak, 2006).

Así, el encuadramiento de la memoria mexicana requiere de una reinterpretación de sus orígenes políticos, que en este caso es una visión dominante y mayoritaria de la Revolución mexicana que busca la cohesión interna de la sociedad, así como reinterpretar las fronteras al ubicar por ejemplo, en un papel diferente a los grupos excluidos de acuerdo a las referencias presentes.

En este trabajo abordamos la construcción de las políticas de la memoria, los usos políticos por parte de los dirigentes estatales y su construcción discursiva en momentos coyunturales y, por otro lado, la dificultad de colocar la voz de las víctimas de derechos humanos en el escenario

nacional así como la disputa por la memoria, cuyo momento clave lo constituyen los hechos del pasado en la década de los setenta y la desaparición forzada de personas en un país, formalmente, democrático.

En este sentido, abordamos la coyuntura de los años ochenta y la discusión internacional sobre los derechos humanos, que abrirán la puerta para posicionar la construcción de la memoria de las víctimas en México, tanto como resaltar la forma en que el pasado se presenta e irrumpe en el presente y marca sentidos del futuro; es decir, la disputa por la memoria del pasado en la construcción de sentidos alternativos al discurso oficial.

En este trabajo uno de los objetivos es señalar la posición oficial en torno al manejo de la memoria y ubicar la construcción de políticas públicas que tienen que ver con la defensa de los derechos humanos contenidos en el decreto de amnistía para los presos políticos de 1977, y la posterior Ley de Organización y Procedimientos Políticos Electorales (LOPPE),¹ así como el análisis del contexto del origen de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) en 1990 y la demanda por el esclarecimiento de los hechos del pasado, por parte del Comité 68 y de los familiares de desaparecidos políticos.

La disputa de la memoria por parte de las familias del municipio de Atoyac señalan, a decir de Norbert Lechner (2000), “grandes ofertas de sentido temporal” en las cuales se expresan marcos institucionales, pero también temporalidades diferentes que marcan continuidades y rupturas, expresadas por diferentes actores que se manifiestan en el espacio público.² Las políticas de la memoria recuerdan la necesidad de construir el binomio memoria-justicia; así, para el caso mexicano esta necesidad irrumpe en el espacio público al recordarnos la ausencia de justicia local y nacional, para incluir su disputa de legitimidad en el marco internacional.

Por otro lado, nos interesa analizar el contexto de la alternancia política mexicana del año 2000 y la formación de la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) como instancia

¹ La LOPPE contempla la participación electoral de la disidencia a través de la creación de partidos políticos, es decir, la disputa electoral de la oposición en los procesos políticos y el acceso de algunos de sus representantes como diputados y senadores, en las respectivas Cámaras de representantes, lo que rompe así el control hegemónico del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

² “La política de la memoria es más que administración del pasado, y sus efectos van más allá de nuestra relación con los conflictos vividos. Ella es parte de la construcción social del tiempo y la manera de relacionarse con el pasado enmarca las posibilidades y sentidos del futuro” (Lechner y Güell, 2000: 34).

oficial encargada de la averiguación histórica, de la responsabilidad jurídica y del pasado; así como reconocer la participación de diferentes organizaciones de la sociedad civil que explicitaban la necesidad de crear marcos colectivos para el esclarecimiento de los hechos del pasado y su discusión en la esfera pública.

Los marcos de la memoria han sido abordados por diferentes autores y en el Cono Sur del continente americano han tenido un desarrollo junto con la discusión pública de los informes de las Comisiones de la Verdad, con autores como Elizabeth Jelin, Norbert Lechner y el enfoque teórico de Michael Pollak, quien señala:

Al privilegiar el análisis de los excluidos, de los marginados y de las minorías, la historia oral resaltó la importancia de las memorias subterráneas que, como parte integrante de las culturas minoritarias y dominadas, se oponen a la “memoria oficial” y en este caso a la memoria nacional [...]. La memoria entra en disputa. Los objetos de investigación son elegidos, de preferencia, allí donde existe conflicto entre memorias en competencia (Pollak, 1989: 18).

Los argumentos de verdad, justicia y reparación representan las grandes discusiones en torno de la legitimidad de los diferentes grupos congregados en la defensa de los derechos humanos. Consideramos necesario abordar las memorias subterráneas en contraste con la política oficial de silencio sobre lo ocurrido en el pasado. Esto es, posicionar el esclarecimiento y el reconocimiento de los hechos del pasado en aras de un proceso de gobernabilidad como contención de conflictos. Para finalmente, arribar a la discusión del quiebre del régimen presidencialista y la llegada del gobierno de la alternancia, en el año 2000, y los dos sexenios bajo el poder del Partido Acción Nacional (PAN) que mostraron la fallida transición y las enormes deudas en torno a los delitos del pasado.

La apuesta por la explicación sobre los hechos del pasado, reconocerlos con su respectiva denominación desde la política oficial, resulta central para ubicar los usos de la memoria en México en la búsqueda por consolidar el proceso democrático y sus instituciones.

La versión oficial sobre lo ocurrido en el municipio de Atoyac

La desaparición forzada es un delito múltiple que está considerado como de lesa humanidad. El primer caso registrado en México se dio en 1969 en el estado de Guerrero, en la zona rural, donde las autori-

dades caciquiles actuaban en contubernio con los niveles municipales y estatales; además de mantener el control de la información. En 1974 se incrementaron de manera exponencial las detenciones ilegales, las cárceles clandestinas, la tortura y las desapariciones forzadas, cuando el Ejército mexicano impuso de facto un estado de excepción en la sierra de Atoyac. (Castellanos, 2007).

La arbitrariedad de la situación se justificó con el argumento de la búsqueda del grupo armado encabezado por Lucio Cabañas y aún después de su deceso se mantuvo un ilegal estado de sitio, así como el incremento de las desapariciones forzadas en contra de simpatizantes o no del grupo guerrillero. La impunidad en todo su esplendor se hizo presente, eclipsando al tejido social a través de la violencia emanada desde los diferentes niveles de gobierno: el municipal, el estatal y el federal. Las detenciones arbitrarias, las cárceles clandestinas, la tortura, la desaparición forzada como eliminación del oponente, se infligieron para infundir terror en la población del municipio de Atoyac.³

Emprender la investigación sobre los acontecimientos del pasado, y particularmente la consulta de los archivos militares, se mantuvo prácticamente vedado con el argumento de razones de seguridad, aun cuando en términos discursivos se decía respetar la ley de archivos y desclasificar los archivos reservados después de 30 años.

Así, a finales de los noventa, diferentes organizaciones y actores civiles centraron su demanda en la apertura de archivos, se mencionaban concretamente los archivos sobre la matanza de Tlatelolco en 1968. Lentamente fueron abiertos algunos documentos que tenían fuertes candados para su acceso público, contenidos en el Archivo General de la Nación (AGN); así como a los recortados archivos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena). Sin embargo, a inicios del año 2000 se observó la continuidad por mantener el silencio y poner trabas para conocer la verdad, lo que constituye parte de la negativa para asumir la responsabilidad de las instituciones (Ávila, 2012).

Mención aparte merece el caso de la aparatosa inauguración de la Femospp y las altas expectativas se tenían de ella, desde averiguar los delitos del pasado al revisar los documentos oficiales del AGN, hasta la sanción a los responsables, en aras de resarcir las cuentas con el pasado y arribar a un nuevo pacto de transición política encabezado por el PAN. La abrupta interrupción del trabajo de la Fiscalía y la reserva del Informe Histórico, en el cual existe un capítulo completo sobre lo suce-

³ Para mayor información sobre lo acontecido en Atoyac en 1974, véase Sánchez (2010); Oikión (2010) y Ruiz (2010).

dido en Guerrero, señalan la fuerza de la corrupción y el ocultamiento de la verdad.

Por otra parte, la resolución de la COIDH en 2009 en la que sanciona al Estado mexicano, nos recuerda como sociedad la disputa por la memoria; pues la legitimidad de la verdad irrumpe y señala el campo de batalla con el pasado. El interés de que prevalezca el olvido, desde la posición oficial, se contrapone a la legítima búsqueda de la verdad por parte de los familiares y las víctimas del pasado. Así, pareciera ser que la vacuna de la amnesia, no tiene efecto en la persistencia del recuerdo y las memorias colectivas.

En 1974, el gobierno de Luis Echeverría Álvarez, en sus intentos por deslindarse de su antecesor Gustavo Díaz Ordaz, asume un discurso de apertura política. No sólo se pronuncia en contra de las dictaduras del Cono Sur, sino que acepta el ingreso de refugiados políticos chilenos y, posteriormente, de otras nacionalidades que sufren del asedio dictatorial. Textualmente, en su informe de gobierno, señala: “garantizar la vida y la libertad de los perseguidos políticos es frontera ineludible entre civilización y barbarie” (Echeverría, 1974). En contraste, en ese mismo año la población del municipio de Atoyac, vivía el acoso, la violencia, el amedrentamiento y la desaparición forzada de los principales líderes sociales.

La posición oficial nunca reconoció la existencia de grupos armados en Guerrero, y frente al secuestro de Rubén Figueroa, el 27 de junio de 1974, señalaba en voz del Secretario de Gobernación “que no pactara con criminales. Acceder a sus pretensiones sería abandonar el régimen de derecho que existe en nuestro país y que estamos empeñados en preservar. El orden público no es objeto de negociación” (AGN, Vp IPS 5: 11).

Al cancelar las negociaciones con los grupos opositores se inició la escalada de violencia en aras de defender el orden público y caracterizar al opositor como criminal, la falta de un espacio de negociación radicalizó las posiciones. Aún más, en el mismo informe presidencial de septiembre de 1974, se apunta:

Cuando promovemos la democratización general del país y la ampliación de los beneficios sociales, la violencia no puede ser sino arma contrarrevolucionaria [...]. Responderemos a sus provocaciones haciendo respetar el orden, pero con los procedimientos y limitaciones que la propia ley establece (Echeverría, 1974).

En el marco de un gobierno autoritario, aludir a la ley como sustento de legitimidad es una constante y el uso de la violencia se achaca al otro, al disidente. En contraste, se afianza la acción del Ejército resaltando su origen, lealtad, compromiso y patriotismo, para reafirmar

la legitimidad de la violencia, y se evoca el histórico pacto civil-militar que permitió el tránsito del ejercicio del poder de los militares a los civiles en 1946 y que se mantiene vigente (Benítez, 2002).

El golpe de Estado en Chile de 1973 estaba muy cercano y resulta revelador que tanto el entonces embajador de México en Chile, Gonzalo Martínez Corbalá, como en el informe presidencial de 1975 se mencione una idea comparativa entre la composición del ejército chileno y el mexicano, a la luz del asesinato de Salvador Allende:

Estamos convencidos de que hay gran diferencia de origen entre el ejército chileno y el mexicano. El chileno está formado por militares de casta y actualmente es el mismo de 1810, en que se inició la Independencia de ese país. Mientras el ejército mexicano se formó en la lucha de los intereses populares, peleando contra el ejército porfirista y por esa razón soldados, jefes y oficiales del ejército son de extracción revolucionaria y popular (Navarro, 1974).

Existían algunos rumores, revelados en la prensa desde finales de 1974, que señalaban graves discrepancias sobre las estrategias para localizar a Lucio Cabañas en la sierra de Atoyac, pues mientras que el comandante de la 27ª Zona Militar, con sede en Acapulco, era el General Salvador García Rangel; había 6 batallones desplegados en la sierra bajo el mando directo del General Hermenegildo Cuenca Díaz, que era el responsable de la Secretaría de la Defensa Nacional.

La diferencia de estrategias militares violentas provocó roces en la cadena de mando y responsabilidades, de ahí que a decir de García Rangel: “Quien realmente ejercía la función operativa de comandante de la zona era el Secretario de la Defensa Nacional, General Hermenegildo Cuenca Díaz, mientras que yo sólo firmaba las órdenes” (Rebolledo, 2011).

Para García, la estrategia consistía en acercar a la tropa con la población, para aislar a la guerrilla, así como gestionar servicios y mediar entre las disputas por tierra, es decir, no utilizar la violencia sobre la población rural. Lo cual lo llevó a renunciar en agosto de 1974, cuando se extendieron los bombardeos en contra de la población civil, que iniciaron desde el mes de junio.

A principios de agosto García se encontraba en la casa oficial del comandante de zona en las instalaciones militares de Acapulco cuando tomó la llamada del secretario de la Defensa. Algo dijo el General Cuenca que García contestó que no, que no le parecía. Hubo un intercambio de palabras a las que replicó con frases secas, duras y cortantes [...]. “No mi general, ya le dije que no lo voy a hacer” —contestó, y en ese momento dijo—: “Renuncio” (Veledíaz, 2010: 319).

La investigación del periodista Veledíaz apunta las fuertes contradicciones sobre el uso de las tropas castrenses para la captura de Lucio Cabañas. Sin embargo, en algunos periódicos de la época hay una preocupación por el manejo de las tropas en Atoyac y la falta de información oficial sobre el despliegue militar, por lo que algunos columnistas sugerían un posible levantamiento por parte de un sector del Ejército.

Por ello, es significativo que a mediados de 1974 las declaraciones oficiales señalen la lealtad y el origen de clase de los militares mexicanos como la mejor vacuna en contra de un posible golpe de Estado, cuando se menciona la extracción popular y revolucionaria del Ejército mexicano. Se recuerda el mito de origen del proceso revolucionario como el triunfo legitimado del grupo hegemónico de los hacendados norteños con el apoyo de las masas campesinas e indígenas del sur.

La renuncia del General García, coincidió con el incremento del despliegue militar para capturar a Cabañas, sin importar el número de muertos que hubiera por parte de la población civil. Si bien la localización y la muerte de Cabañas se dieron en diciembre de 1974, la población del municipio de Atoyac vivió la posterior crudeza de la violencia estatal, auspiciada por la llegada de Rubén Figueroa, al gobierno estatal (1975-1981), quien mantendría un fuerte acoso en contra de la población para eliminar cualquier futuro foco de grupos guerrilleros.

El control del orden público a nivel estatal continuó con las detenciones arbitrarias y las desapariciones forzadas, utilizando la Base Aérea Militar en Pie de la Cuesta ya no sólo para eliminar a los líderes guerrilleros del estado de Guerrero, sino también a los líderes guerrilleros urbanos, tal y como se menciona en el informe de la Femospp y en la averiguación previa en contra de los militares, Acosta Chaparro y Quirós Hermosillo (Femospp, 2005).

Uno de los protagonistas de esta persecución e integrante del grupo paramilitar conocido como la “Brigada Blanca” será el militar Arturo Acosta Chaparro, quien siendo jefe de la policía del estado de Guerrero tuvo el control de todo el aparato de seguridad estatal, y como militar, un uso discrecional de la Base Aérea para ejecutar los “vuelos de la muerte”.

La *estrategia contrainsurgente* fue clara, a nivel federal se organizó la Brigada Blanca con la participación de mandos militares y policías federales de élite; con la información de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y su coordinación con los Ministerios Públicos y el Poder Judicial. A partir de 1975 dicha Brigada se encargará de desaparecer a los guerrilleros urbanos. A decir de Carlos Montemayor:

La violencia de Estado cierra ciclos de protección a los autores intelectuales y materiales de las masacres, en eslabones finales, precisamente a través del Poder Judicial [...]. Las “irregularidades” de la violencia de Estado son más brutales que las “irregularidades procesales”. La docilidad de los jueces, por la impunidad que aseguran, por ello forma parte igualmente de la violencia de Estado (Montemayor, 2010: 205).

La posibilidad de que los familiares de desaparecidos alcancen justicia e inicien el complejo entramado de la justicia a la mexicana los desgasta, pues pasan por un férreo control institucional para mantener el silencio, desde el levantamiento de la denuncia, las amenazas y hasta amedrentamiento para quien intente localizar a sus parientes.

Una de las características del terrorismo de Estado es el silencio en tanto es una acción secreta que cuando logra ser expuesta, inmediatamente se imputa a grupos radicales que no se encuentran bajo el control del gobierno, a grupos paramilitares que si bien tienen algún vínculo o entrenamiento oficial, no forman oficialmente parte de éste (García, 2001).

Los marcos institucionales de la memoria mexicana

El régimen presidencial de Luis Echeverría mostró una doble cara con los líderes sociales; por un lado, represión a los nacionales y, por otro, apoyo a los exiliados extranjeros. El discurso nacionalista prevalece bajo la lógica de la seguridad interna y la amenaza comunista. De forma que apuntalar las bases ideológicas para legitimar el poder resulta una de sus prioridades, y para ello se caracteriza así mismo como un gobierno de transición, en búsqueda de una democracia social muy a la mexicana. A decir de Jelin, “La transición implica un cambio en el Estado, un nuevo intento fundacional, con nuevas lecturas del pasado. Dentro de un mismo Estado hay lecturas múltiples en pugna, que se articulan con la multiplicidad de sentidos del pasado presentes en el escenario social” (Jelin, 2002: 44).

En esta complejidad se encuentra el sentido de varios cientos de presos políticos reclusos en la cárcel de Lecumberri, los viejos presos del movimiento ferrocarrileros, y los nuevos que engrosan las filas a raíz de la represión al movimiento estudiantil de 1968. Todos ellos denuncian las inconsistencias en su proceso de defensa legal, representan a las víctimas visibles; mientras que, por otro, se sostiene la posición de mantener el silencio, dejar el pasado atrás e iniciar un nuevo proceso plasmado en una Ley de Amnistía.

Al interior del Estado mexicano y del grupo priista en el poder convivían diferentes posiciones en torno a los usos de la violencia y las consecuencias del mismo, como el encarcelamiento de los disidentes, y también la responsabilidad sobre los cientos de detenidos-desaparecidos políticos. El alto costo tenía repercusiones internacionales, por lo que la política de silenciamiento interno y contención política se ejerció a nivel estatal con la presencia del implacable control del gobernador Rubén Figueroa y el apoyo de los jefes militares en puestos de seguridad en Guerrero, lo que constituye una de las negociaciones políticas del régimen con el Ejército, implicando a la Sedena como institución participante en la represión social.

En este sentido, se abre la posibilidad de establecer un marco de negociación que blinde de futuras responsabilidades al régimen castrense a través de acuerdos negociados, es decir, este decreto de amnistía para los presos políticos elimina la responsabilidad de la violencia ejercida por el Ejército mexicano y, al mismo tiempo, ratifica el pacto fundacional posrevolucionario. Aun a pesar de las reticencias del sector más conservador que no acepta la liberación de los presos políticos, pero en la balanza política resulta mayor el beneficio discursivo del “perdón a los delitos cometidos” que asumir las responsabilidades del Ejército y el arribo a un nuevo pacto social.

Los procesos de negociación mantienen reformas escalonadas que no vulneren los intereses centrales de sus integrantes, a través de cambios graduales. De este modo, queda entronizado como principio rector la gobernabilidad, entendida como contención de conflictos (Lechner y Güell, 2000: 24).

En el marco de la apertura democrática del régimen de Echeverría se emitió una disposición de amnistía restringida que “beneficia con la extinción de la acción penal y de las sanciones impuestas a todas las personas que llegaron a cometer algún delito con motivo del conflicto estudiantil” (Echeverría, 1976), a través de una figura particular que era la libertad bajo protesta, luego de que el Ministerio Público se desistiera de la acción penal. Así, después de casi dos años de prisión, lograron su liberación 230 estudiantes encarcelados; por otro lado, se redujo la edad de 25 a 21 años para su ser diputado y de 35 a 30 años para senador; también abrió la posibilidad de surgimiento de nuevos partidos políticos como el Partido Demócrata Mexicano, el Partido Mexicano de los Trabajadores y el Partido Socialista de los Trabajadores, lo que dio el acceso gratuito a la radio y la televisión en tiempos electorales.

Sin embargo, la institucionalización de dichas prácticas se formalizará con los acuerdos de gobernabilidad establecidos durante el perio-

do de Echeverría, y se concretizan durante el gobierno de López Portillo, así desde su toma de protesta, como candidato a la Presidencia señalaba:

La represión como sistema ha sido y es signo y método de toda dictadura. Hemos decidido erradicar para siempre el fantasma de la intolerancia y el temor de la genuina disidencia. Fortaleceremos nuestro Estado social y revolucionario de derecho, convencidos de que el progreso, el cambio pacífico y las grandes transformaciones son posibles, en nuestro país, por la vía legal e institucional (López, 1975).

En aras de allanar los posibles simpatías por la vía radical de las armas para los pronto libres, presos políticos, se contemplaban los canales institucionales para dar cabida a nuevos partidos políticos de izquierda y, con ello, erradicar los pavores ante la “genuina disidencia” que contaría con el camino institucional, con miras de disputar el poder, a través de este nuevo marco institucional.

Serán las leyes que se perfilan, la primera la LOPPE y la segunda Ley de Amnistía. La primera implica un campo de negociación, entre los representantes estatales y los grupos políticos opositores, particularmente la izquierda, que había mantenido su posición de no afiliarse al partido único y mantener una crítica severa a la forma de gobierno corporativa y al régimen presidencialista. La posibilidad de ampliar las instituciones a través del surgimiento de nuevos partidos políticos sería el punto crucial. La segunda ley forma parte del paquete gradualista, ahora sí a nivel federal y sin las inconsistencias del decreto de amnistía anterior, para liberar a los presos políticos, y con ello ratificar un nuevo acuerdo en el que el pasado saldara sus cuentas a través del olvido y el perdón sobre algunos delitos cometidos por los líderes sociales.

Si bien no se reconoce abiertamente la existencia de presos políticos, se privilegia el acuerdo de gobernabilidad y asumir una posición respecto del pasado con miras a allanar potenciales y futuros conflictos. Aunque cabe mencionar que algunos presos liberados, fueron perseguidos y posteriormente asesinados.

En el afán de construir un nuevo marco de negociaciones, resulta ilustrativo que el intelectual artífice de la LOPPE, Jesús Reyes Heróles, entonces Secretario de Gobernación, acudiera a Chilpancingo para expresar un discurso memorable, precisamente en la capital del Estado en donde ocurrieron la mayor parte de las desapariciones forzadas. Así, durante el segundo informe de gobierno de Rubén Figueroa ante el Congreso del Estado en abril de 1977, Reyes Heróles pronunció el siguiente discurso:

La unidad democrática supone que la mayoría prescinda de medios encaminados a constreñir a las minorías e impedirles que puedan convertirse en mayorías; pero también supone el acatamiento de las minorías a la voluntad mayoritaria y su renuncia a medios violentos, trastocadores del derecho [...]. La libertad de pensamiento obviamente da lugar a distintos modos de pensar; todos con derecho a la existencia y a su manifestación o expresión. Rechazamos actitudes que, a título de un modo de pensar, condenan a otros e invocan al derecho a la intolerancia. Cuando no se tolera se incita a no ser tolerado y se abona al campo de la fratricida intolerancia absoluta, de todos contra todos. *La intolerancia sería el camino seguro para volver al México bronco y violento* (Reyes, 1977. *Cursivas mías*).

La transición del régimen mostraba su proclividad a ceder el control inexpugnable del poder al permitir que la voz de las minorías se expresara bajo la lógica del cambio institucional estatal, contenida en la LOPPE, acuñando la frase célebre donde se alude al pasado bronco y violento de México, en aras de construir un cambio gradual en el que la libertad de pensamiento y la tolerancia fuese el eje de la nueva construcción social del tiempo y de la continuidad a futuro como una forma de hacer política (Lechner, 1995).

La LOPPE facilitó el registro de nuevos partidos políticos, reconocidos como entidades de interés público y ratificó el acceso a medios de comunicación para las campañas electorales, así como subsidios determinados por la cantidad de votos recibidos. Asimismo, estipula el número de 65 mil miembros para constituir un partido político y condiciona su registro con base requisito mínimo de 1.5% de la votación nacional, a verificar del proceso electoral de 1979. Por otro lado, modifica el sistema de representación en la Cámara de Diputados, a través del principio de mayoría relativa y del de representación proporcional, con 300 y 100 diputados respectivamente (Loaeza, 2004).

Dejar de ser el partido único para iniciar la nueva fase con el pluripartidismo fue uno de los aportes de dicha modificación, aunado a recibir dinero federal para las campañas electorales e iniciar con un padrón electoral más o menos confiable, lo que constituyó las bases del proceso de transición referido al proceso electoral que inicio justo en este periodo y concluye con la autonomía del Instituto Federal Electoral en 1990.

Mientras tanto, y como parte complementaria de la LOPPE en septiembre de 1978, se emitió una segunda ley de amnistía, que tuvo como característica la visibilización de las movilizaciones de familiares de desaparecidos, así como de los presos políticos y sus abogados que de manera independiente siguen el complejo y político proceso legal para liberarlos (Sánchez, 2012).

Un caso emblemático fue la valiente huelga de hambre realizada en la Catedral Metropolitana, en pleno Zócalo de la ciudad de México, el 28 de agosto de 1978 organizada por las decenas de madres de desaparecidos políticos de todo el país. Justo unos días antes de que se presentara el segundo informe presidencial de López Portillo, las madres agrupadas en torno al Comité Nacional Pro Defensa de Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, se manifestaron para exigir la presentación con vida de sus hijos desaparecidos (Poniatowska, 1980).

Así, se inicia la inclusión en el espacio público de las manifestaciones y movilizaciones sociales en la capital del país y los desplegados en la prensa nacional, los cuales reclaman no sólo la liberación de los presos políticos o presos de conciencia, sino también el reconocimiento de la existencia de la desaparición forzada como un delito múltiple que implica la detención ilegal, la reclusión en cárceles clandestinas, el ocultamiento del paradero de la víctima, y la permanente incógnita sobre los restos de la persona.

La sociedad civil y los grupos organizados fueron apoyados por la experiencia de los abogados para la elaboración jurídica de la ley de amnistía, que corrigieron los errores de procedimiento de la ley de amnistía anterior, lo cual estuvo a cargo de la red independiente de abogados como Carlos Fernández del Real, Guillermo Andrade Gressler, Carmen Merino, Juan Manuel Gómez y Emilio Krieger, en defensa de los presos políticos (Jardí, 2004).

Durante todo el año de 1978, las movilizaciones sociales romperán con el silencio y facilitarán un nuevo pacto que marca la liberación de los presos políticos, para construir así un nuevo marco temporal. Con ello señalan la evocación del pasado, presente y futuro articulados de una manera reivindicativa.

La articulación de la memoria oficial ofrece nuevas ofertas de sentido temporal, así tanto el decreto de amnistía política, como la LOPPE forman parte de la historicidad de la memoria mexicana y de la instauración de un nueva figura de la memoria institucionalizada desde el partido en el poder; es decir, los antes criminales se muestran ahora como potenciales adversarios. Se abre de esta forma la posibilidad de los nuevos cauces políticos a través de partidos políticos opositores al régimen.

Con miras al futuro se evita el despertar del “México bronco”, para impedir las consecuencias violentas de las rupturas de los pactos sociales y que se construyan nuevas formas de continuidad, donde el perdón, la amnesia y la inclusión de la oposición en la arena política tendrían en la democracia electoral un nuevo valor.

De este modo, era necesario elaborar una oferta de sentido que combinara dosis de memoria y de olvido respecto del pasado reciente, que fuera plausible socialmente, que atribuyera responsabilidades sin profundizar divisiones que implicaran costosos riesgos políticos, y que permitiera afianzar el protagonismo de las instituciones democráticas y, sobre todo, de una sociedad que hacía su debut ciudadano (Rabotnikof, 2007: 266, 267).

La transición mexicana emergía para consolidar la gobernabilidad y ceder un poco ante la presión de la sociedad organizada en el escenario público. Así, a finales de 1979, justo el Día Internacional por los Derechos Humanos, se organizó una movilización que encabezó el Frente Nacional Contra la Represión, por las Libertades Democráticas y la Solidaridad y expresó en el espacio público algunos de sus logros: la presentación con vida de 148 desaparecidos; amnistía para 1500 presos políticos; cancelación de 2 mil órdenes de aprehensión y el regreso de 57 exiliados políticos.

*La década de los ochenta
y el discurso de los derechos humanos
en el contexto internacional de la memoria*

La realidad mexicana tuvo que considerar el contexto internacional pues en las latitudes del Cono Sur, en donde sí hubo un régimen dictatorial, la transición implicó un pacto de gobernabilidad que asegurara el cambio gradual desde el régimen totalitario a un proceso democrático, y que contemplaba lo que se conoce como justicia transicional, referida específicamente a enfrentar los crímenes cometidos en el pasado y buscar justicia, marcando así una diferencia con el régimen anterior. Dicho concepto se engarzó además con la necesidad de democratización que exigía un nuevo pacto, para lo cual se fortaleció el entramado institucional.

De esta manera, autores como Whitehead señalan que la justicia transicional contempla:

- a) políticas públicas limitadas en el tiempo, como el reconocimiento oficial de los abusos o del sufrimiento;
- b) incluye procedimientos jurídicos, discursivos y catárticos;
- c) airea los traumas sociales del pasado y ofrece cierto grado de seguridad de un futuro mejor, y

d) amplía las preocupaciones tradicionales de la justicia punitiva y correctiva, ya que aunque no se pueda castigar a o no se pueda compensar o reparar a las víctimas, el hecho de señalar los crímenes y reconocer públicamente el sufrimiento ya es una afirmación de democracia y de refundación social (Whitehead, 2002).

Es decir, se inicia con el reconocimiento oficial (aunque de forma limitada) sobre los abusos del pasado, para esto se consideran diferentes alternativas legales, una de ellas es una “Comisión de la Verdad”, con dos atribuciones centrales: la primera, averiguar sobre la magnitud de los hechos del pasado, la búsqueda de la “verdad”; y, segunda, el castigo a los responsables, es decir, constituirse con atribuciones legales para enjuiciar a los responsables, ambas cosas enmarcadas en el indisoluble binomio verdad-justicia.

En este sentido, es pertinente señalar la importancia de esta experiencia para el emblemático caso argentino:

Para varias interpretaciones, fue la puesta en acto y la aparición en el espacio público de una memoria ciudadana, construida como tal en virtud de los cuadros sociales que la marcaron y la configuraron: un Estado de derecho recuperado, una comisión formada por ciudadanos, que reconocía las voces de ciudadanos cuyos derechos fundamentales habían sido brutalmente atacados, con miras al establecimiento público de una verdad y al ejercicio del castigo judicial de los responsables (Rabotnikof, 2007).

Uno de los primeros resultados fue conocer la dimensión de los hechos a través de informes especiales que se hicieron del conocimiento público y merecieron dar voz a los protagonistas de la represión pues la discusión en el espacio público construye la memoria ciudadana. A partir del prólogo del informe *Nunca más*, en 1984, se consolidó la “teoría de los dos demonios” como un argumento de las Junta Militares para su defensa, en la cual, se condena la violencia de cualquier signo, la del terror de Estado de la dictadura y la de los grupos armados. El presidente argentino Raúl Alfonsín (1983-1989) inicio la propuesta de renovación y modernización argentina matizando la responsabilidad de los militares en aras de iniciar un gobierno que no enfrentara directamente al sector militar.

Resulta impresionante la construcción de la memoria ciudadana argentina, la cantidad de análisis, enfoques y discusiones a partir de dicho informe, lo cual, tuvo efectos alentadores para las experiencias latinoamericanas. La apuesta por la apertura democrática tenía frutos concretos al juzgar a las Juntas Militares, en el marco de un gobierno democrático. Aunque dicha responsabilidad fuese atenuada por las Le-

yes de Punto Final (1986) y Obediencia Debida (1987) que amnistiaron a los militares.

En este contexto el uso del término “guerra sucia”, también hace alusión a lo que se conoció como “teoría de los dos demonios”, es decir, en un contexto de una guerra no declarada, si bien se reconocen algunas acciones como secuestro, tortura, asesinatos, cometidos por parte de la dictadura militar, se intenta colocar al otro, al subversivo, como ejecutor de las mismas acciones y, por ello, la acción represiva de los militares se justifica.

Así lo mencionan Silvia Dutrénit y Gonzalo Varela:

La culpa de la víctima como atenuante o excluyente de la responsabilidad del agresor, igualmente pretende usarse como argumento de exculpación. Los subversivos también cometieron delitos, se dice, y a veces los mismos (secuestros, ejecuciones ilegales, asaltos). Los jefes militares u oficiales en general que han defendido la “guerra sucia” en alguna o todas sus dimensiones, la han justificado como un expediente extremo ante un tipo de enemigo especial que trabaja en las sombras sin respetar las leyes de la guerra convencional (2010: 99).

Sin embargo, las críticas a esta concepción provienen de la larga experiencia de las organizaciones argentinas en materia de defensa de los derechos humanos y de su posicionamiento político, que fue moldeándose con la introducción internacional de la bandera de los derechos humanos. Aunque, por otro lado, se menciona una fuerte crítica a la pasividad colectiva, tal y como lo señala Nora Rabotnikof: “La imagen de la sociedad como víctima inocente, bloquea las formas colectivas de responsabilidad y de adhesión masiva” (2007).

Lo que nos interesa resaltar es cómo la experiencia argentina marcó los derroteros de la transición mexicana, pues si bien en los noventa se abría la posibilidad de lucha por los derechos humanos, también le adjudicaba la facilidad de esgrimir los argumentos exculpatorios.

Así, en México se utilizó con mucha frecuencia la descripción referida a los años setenta como un periodo histórico al que se le denominaba “guerra sucia”; era sugerente que se utilizara a nivel de caracterización periodística, pero lo que resulta paradójico es su uso a nivel oficial, pues es la propia CNDH la que hace alusión al término en los primeros informes especiales: *Informe especial sobre quejas en materia de Desaparición Forzada ocurrida en la década de los 70 y principios de los 80*; así como en el *Informe de la investigación sobre presuntos desaparecidos en el estado de Guerrero durante 1971 a 1974*. Es decir, se intenta iniciar las averiguaciones sobre las desapariciones forzadas cometidas en el

pasado y en un afán de no afectar los intereses del sector castrense se utiliza el concepto de guerra sucia.

Ambos informes son resultado de la fuerte presión social e internacional por conocer los hechos del pasado y representan la aceptación de la existencia del delito de desaparición forzada; así comenzó un Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos; que aunque elaboró ambos informes, sus resultados se mantuvieron en secreto, hasta que nuevamente la movilización social y los tiempos políticos de la llamada alternancia permitieron darlos a conocer en el portal de la CNDH, sin difundirlos y abrirlos a la discusión.

Cabe hacer mención que ambos informes analizan el contexto internacional y continental, caracterizan el autoritarismo mexicano y justifican el uso de la violencia estatal; señalando la delimitación espacio temporal de las desapariciones forzadas: Guerrero 1971-1974, esto como efecto de las denuncias generadas por los familiares. Aunque siempre señala a los grupos armados como la raíz de la violencia, al decir que:

La amnistía a los presos y prófugos de la guerrilla, así como la reforma política de 1978, que legalizó a la izquierda comunista, posibilitaron la incorporación de decenas de guerrilleros y exguerrilleros a la vida civil y a la actividad política legal. Sin embargo, algunos grupos y activistas clandestinos no reconocieron la validez de este nuevo espacio político y continuaron con el proyecto insurreccional, bajo la formulación genérica de “guerra popular prolongada”. De tal modo, la violencia continuó hasta inicios de la década de los ochenta y se tradujo en acciones armadas, enfrentamientos, con la continuación de los excesos de los organismos antsubversivos y las consecuentes desapariciones forzadas que engrosaron la relación de hechos ilegales, que aquí se ha procurado documentar (CNDH, 2001).

El uso del término guerra se empieza a perfilar para utilizarlo como un marco de derecho internacional y justificar la violencia estatal, de forma que hacia el final de dicho informe se señala:

El presente Informe Especial fue elaborado con base en el resultado de las investigaciones tendentes al esclarecimiento de los 532 expedientes recibidos por presuntas desapariciones ocurridas en la década los 70 y principios de los 80, lo cual no significa que este tipo de casos se presentaron en forma eventual y que el programa solamente trabaje sobre asuntos de la época referida, pues esta Comisión Nacional ha continuado recibiendo y atendiendo quejas sobre desaparecidos hasta la fecha, encuadrándose el presente documento exclusivamente en el fenómeno calificado como la “*Guerra sucia de los años 70*” (CNDH, 2001).

Es decir, la CNDH como institución mexicana defensora de los derechos humanos, primero, reconoce la continuidad del delito de desaparición forzada, a partir de las denuncias presentadas por los familiares; para finalmente circunscribirlos y calificarlos con el útil término de “guerra sucia” que matiza la responsabilidad de las Fuerzas Armadas y evoca la bidemoníaca teoría argentina de los dos demonios.

En este sentido, resulta significativo que en México sea la CNDH quien asume y hace referencia al dicho, si bien muchos analistas han criticado la falta de rigurosidad en materia de definiciones con la que se conduce el trabajo de la CNDH. Consideramos que el término “guerra sucia”, es utilizado con la intención clara de atenuar las futuras responsabilidades dados los actos cometidos por el Estado mexicano en relación al pasado.

Así, podemos ver cómo la necesidad por esclarecer el pasado, se perfiló como una necesidad colectiva en el marco de la discusión internacional de la defensa de los derechos humanos y constituyó uno de las primeras demandas desde el surgimiento de dicha institución, para finalmente abrir la discusión sobre el pasado, marcando el tiempo político de la alternancia y en refuerzo del discurso sobre los excesos del pasado priista y el arribo de una nueva e idílica etapa.

La Femospa nace justamente después de la recomendación 26/2001 de la CNDH hecha con respecto a los informes sobre desapariciones forzadas, conocidos tardíamente, pero que motivarían dicha recomendación.

Los ecos de la alternancia y la institucionalización de la memoria panista

Nuestra frágil democracia mexicana tuvo su momento paradigmático en el año 2000 cuando se marco un punto de ruptura con el régimen anterior y la llegada de un gobierno alterno que, sin embargo, no estuvo a la altura de las expectativas generadas.

Cabe señalar que una promesa de campaña de dicho gobierno fue justamente asumir el reclamo de la sociedad civil para conocer los hechos del pasado y sancionar a los responsables; es decir, que el binomio de memoria y justicia podría alcanzarse, con la condición de que el PRI perdiera su hegemonía en los comicios electorales. Así en el contexto del nuevo siglo, en México la alternancia política auguraba ejercer la responsabilidad del Estado sobre los delitos del pasado y el castigo a los políticos culpables.

En la toma de protesta como presidente, Vicente Fox señalaba:

La historia se hace viendo siempre hacia adelante, pero ninguna relación con el pasado es saludable, si no está fincada en la verdad, sin sustituir a las instancias de procuración e impartición de justicia. Me propongo abrir lo que ha permanecido cerrado en episodios sensibles de nuestra historia reciente e investigar lo que no ha sido resuelto, mediante una instancia que atienda los reclamos por la verdad de la mayoría de los mexicanos (Fox, 2000).

Aun en el cambio, el autoritarismo presidencialista ejercido por el control de un partido único que gobernó el país durante más de setenta años tenía que dejar su profunda huella y condicionantes, pues si bien este partido sufrió una fuerte derrota, mantenía una fuerza considerable. En este reajuste de posiciones la responsabilidad de las Fuerzas Armadas estaba en la mira, pues la Comisión del 68 mantenía la demanda de esclarecer y responsabilizar a dicha institución.

Hacia finales de 2001, el presidente Fox anunció la creación de la Fiscalía y presentó los informes que la CNDH había elaborado desde la década anterior, con esto parecía ratificar su compromiso político de acceso a la verdad histórica; tal y como lo señaló:

La apertura de información reservada y la búsqueda de justicia ayudan a sanar heridas históricas en la sociedad mexicana, no a reabrir las; ayudan sobre todo a ver con más confianza hacia el futuro, a que se desarrolle un nuevo proyecto de nación, plural, tolerante, incluyente, en el que no quepa la impunidad, la división o la confrontación.

Los gobiernos que actúan con puertas abiertas, dispuestos a la fiscalización ciudadana, tienen márgenes muy reducidos para caer en tentaciones autoritarias. La ausencia durante años de información oficial acerca del paradero de muchas y muchos mexicanos es el símbolo más exacto y terrible de lo que se pueden permitir autoridades que no están bajo el escrutinio constante de la ciudadanía.

Estamos dando la bienvenida a una era donde la verdad no se escatima a nadie, en donde se levanta el manto de la obscuridad y se abre lo que estaba cerrado (Fox, 2001).

Marcar la distancia con el pasado formó parte de la construcción de la memoria foxista, el hincapié sobre la corrupción del pasado, sin fiscalización, y la desaparición forzada de personas formaban parte del pasado y su gobierno señalaba justo la transición de una nueva era, cuyo objetivo sería saldar las cuentas con el pasado. Fue justamente en este contexto que se anunció la creación no de una Comisión de la Verdad, sino de una Fiscalía con atribuciones legales mayores.

En su momento, la creación de la Femospa parecía llenar las altas expectativas sobre el tan ansiado cambio, sin embargo, los grandes jefes militares, cerraron filas para “blindar” a la institución armada. Así, desde su origen, el titular de la Fiscalía dependía de la Procurador General de República (PGR) la que, en ese momento era dirigida por un militar, el General Rafael Macedo de la Concha, por lo que la fiscalía nació atada: su trabajo implicaba investigar a miembros de las instituciones de las que dependía (Treviño, 2008).

Uno de los acuerdos para la creación de la Fiscalía, señalaba la desclasificación de archivos, lo que reformaba la fuerte demanda del Comité Especial del 68, que a 20 años de la conmemoración motivó al legislativo a investigar en los documentos que resguardaba el AGN. Si bien en 1988 no encontraron ningún registro inculpativo; no renunciaron a exigir la desclasificación internacional de los archivos a 30 años, para su revisión pública.

La creación de la Fiscalía estuvo motivada por el Informe de la CNDH sobre desaparición forzada de 2001 y que señala la apertura de los archivos, materia prima para iniciar las averiguaciones, lo que se reglamentó en el Artículo 5° que señala:

Artículo 5°. Para el debido cumplimiento de este Acuerdo, la Secretaría de Gobernación transferirá al Archivo General de la Nación la totalidad de los archivos, expedientes, documentos e información en general que fueron generados por las extintas Dirección Federal de Seguridad y Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales, que actualmente se encuentran bajo custodia y conservación del Centro de Investigación y Seguridad Nacional, a efecto de que puedan ser consultados en los términos del presente Acuerdo (Diario Oficial de la Federación, 2001).

Bajo este acuerdo, la transición hacia la democracia, encabezada por el presidente Vicente Fox, intentaba iniciar la averiguación y las sanciones a los responsables bajo la lógica de que los culpables eran los gobiernos anteriores, y se asumía así como dirigente del grupo alterno al poder priista. Sin embargo, esta construcción de sentidos del pasado que prometía justicia y las esperanzas para iniciar la averiguación sobre lo ocurrido, terminó justamente con el decreto de liquidación de la Fiscalía, con lo que clausuró la posibilidad de esclarecer el pasado.

La falta de voluntad política y los costos para la continuidad y negociación del régimen foxista con los grupos de poder, llevó a Fox a acordar no sancionar a ningún funcionario y restablecer el pacto político con el Ejército que se mantuvo incólume, a pesar de las presiones de los grupos organizados por encontrar espacios de cambio en las viejas instituciones.

La lucha contra el olvido y el recurso internacional de la justicia ante la desaparición forzada

La transición política mostró sus límites al liquidar a la Femosp y, con ello, la posibilidad de acceso a la verdad histórica y la justicia para consolidar nuestras instituciones. Sin embargo, es digno de mencionar la labor de la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem), la que mantiene viva la reivindicación por encontrar a sus familiares desaparecidos.

Si bien el balance al final del sexenio foxista era desfavorable para enarbolar la lucha por los Derechos Humanos, el contexto internacional señalaba un camino diferente, pues en materia de legislación internacional existían la Declaración para la Protección de Todas las Personas Contra las Desapariciones Forzadas de 1992, elaborada por la Organización de las Naciones Unidas y, así como la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas, emitida por la Organización de Estados Americanos en junio de 1994. El andamiaje legal permitió que en México la CNDH reconociera de manera tardía la existencia del delito de desaparición forzada, mencionado en las investigaciones realizadas por la misma Comisión y conocidas hasta 2001.

Las denuncias que presenta la Afadem y su trabajo compartido con otras asociaciones de familiares a nivel continental, como la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos, mostraron que el camino era agotar los espacios nacionales, es decir, denunciar ante el Ministerio Público municipal, estatal y federal, primero, para después iniciar con las denuncias internacionales. Cabe mencionar la habilidad del Estado mexicano, el cual logró evadir su responsabilidad a través de la construcción de un complejo entramado legal en el que la impunidad y corrupción impera. Por ello, la opción de la denuncia internacional constituía un recurso nunca antes utilizado y, por lo mismo, excepcional. De ahí, la importancia de la denuncia que implicó un complejo y largo proceso para que el Estado mexicano reconociera el delito de desaparición forzada del pasado, que no hubo acceso a la justicia en las instancias nacionales, ninguna averiguación, ni sanción a los responsables, así como la falta de voluntad política; de lo que era muestra evidente la liquidación de la Femosp en 2006.

Si bien, la coyuntura del año 2000 se presentaba llena de expectativas por alcanzar justicia, al ser detenidos dos altos mandos militares responsables directos de las torturas y las desapariciones forzadas durante la captura de Lucio Cabañas en Guerrero, la PGR señalaba que

no tenía ninguna denuncia por éstos delitos. Los militares detenidos eran Arturo Acosta Chaparro Espite y Francisco Quiróz Hermosillo, a quienes se les imputaban delitos por narcotráfico.

En este contexto, la Afadem ratificó sus denuncias ante la PGR y responsabilizó directamente a los dos militares por las desapariciones forzadas ocurridas en Atoyac, con lo que se agregó una segunda averiguación contra ambos. Poco antes de la creación de la Fiscalía, la PGR señalaba que como los señalados pertenecían a las Fuerzas Armadas, correspondía a la Procuraduría General de Justicia Militar (PGJM) la averiguación del caso.

Una vez creada la Femosp, se dio entrada a la denuncia de Afadem en marzo de 2002, al mismo tiempo, México ratificaba la Convención sobre la Imprescriptibilidad de los Crímenes de Guerra y Lesa Humanidad, por lo cual el delito de desaparición forzada, considerado de lesa humanidad no prescribe, cualquiera que sea la fecha en que se haya cometido. Lo que mostraba la cercana posibilidad de alcanzar justicia para los familiares de desaparecidos, pues los militares estaban en espera de su juicio.

Aun a pesar de los buenos deseos, la Femosp envió la averiguación iniciada por la Afadem a la PGJM, es decir, dejó que la propia institución armada fuera juez y parte al juzgar a sus integrantes. Aunque también había la posibilidad de que este primer Consejo de Guerra, averiguara y emitiera una sanción ejemplar desde sus propias estructuras institucionales y pudiera dar muestra de cambio al ejercer la sanción por los delitos de desaparición forzada, lo cual no sucedió.

La presencia histórica de las Fuerzas Armadas hacía sentir su presión política para defenderse como institución intocable y no permitir la sanción por los delitos del pasado de alguno de sus integrantes, con el argumento de que los militares se rigen bajo su propio código normativo; es decir, validando el fuero militar. La falta de determinación política del gobierno panista de Vicente Fox "blindó" a las Fuerzas Armadas de posibles sanciones por los hechos cometidos en el pasado. En este sentido, el Senado emitió una declaración interpretativa a la firma de la Convención en el año 2002, en la cual, reconocía el fuero militar cuando cometiera algún ilícito encontrándose en servicio; además de señalar un tiempo de límite de vencimiento de dicha ley, al especificar que entraba en vigencia, no para juzgar los hechos del pasado, sino sólo los delitos cometidos después de la firma del acuerdo, es decir, no tenía carácter retroactivo.

La construcción de un proceso democrático debía ser muy lento y la necesidad política de la seguridad nacional a cargo de las Fuerzas Armadas tomaba su lugar en el entramado de negociaciones con el

nuevo gobierno panista. De tal suerte que la demanda sobre el esclarecimiento de los delitos del pasado y el trabajo de la Femospa quedaron limitados, pues por la vía de los hechos se ratificaba el fuero militar y la exención de la justicia para sus integrantes.

Por lo anterior, después de agotar las instancias nacionales, la Afadem, acompañada de la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. promovió la denuncia ante los tribunales internacionales, en este caso, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) como encargada de recibir y evaluar las denuncias presentadas por particulares con motivo de violaciones a los derechos humanos cometidas por los Estados. Como parte de un largo proceso legal, la CIDH dio entrada a la denuncia de la Afadem y en 2005 emitió el informe de permisibilidad 12.511 y se inició un amplio expediente de pruebas documentales de la querrela entre el Estado mexicano y los peticionarios.

Posteriormente, la CIDH emitió un Informe de fondo confidencial en julio de 2007 en el que señaló la responsabilidad del Estado mexicano en el caso de la desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, e hizo cuatro recomendaciones para el Estado Mexicano, con tiempos específicos para su cumplimiento.

- a) Realizar una investigación completa, imparcial, efectiva y pronta de los hechos con el Objeto de establecer y sancionar a los responsables.
- b) Localizar, identificar y entregar a la familia los restos mortales de la víctima Rosendo Radilla Pacheco.
- c) Recuperar la memoria histórica de los hechos denunciados en el caso, esclareciendo públicamente los hechos.
- d) Reparar adecuadamente a los familiares del señor Rosendo Radilla Pacheco (CIDH, 2007).

En 2008, y ante el incumplimiento de las recomendaciones, la familia de Rosendo Radilla decidió demandar al Estado Mexicano, ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH como la instancia siguiente para dictar sentencia. Así, en una audiencia del 7 de julio de 2009 se presentó Fernando Gómez Mont, entonces Secretario de Gobernación y defendió al Estado Mexicano con el argumento de que la Corte no tenía competencia sobre el caso; la defensa irrestricta del fuero militar y la delegación de la responsabilidad por los delitos del pasado. Del lado de los peticionarios se presentaron testimonios de tres de los hijos de Rosendo Radilla, así como de un sobreviviente testigo de su detención.

Los argumentos del Estado, en voz de Gómez Mont, insistían en señalar al pasado represivo como una etapa ya superada, por la que la Corte no podría juzgar al actual Estado mexicano:

[...] es necesario aclarar que el Gobierno era un ente centralizado en la figura presidencial en donde no existía un contrapeso exógeno o endógeno para limitar dicho poder, la verticalidad también lo regulaba al interior, tampoco existía un andamiaje institucional que permitiera someter a las instancias gubernamentales a un proceso de rendición de cuentas. Esto no implica hablar de arbitrariedades como generalidad, abusos y violaciones de derechos como las que hoy analizamos se dieron de forma aislada. Tenemos que poder discriminar cuando fue así, no ha sido parte de nuestra historia la sistematización de los excesos, la impunidad militar y un cuadro persistente de violaciones graves generalizadas a los derechos humanos como si lo fue en otras latitudes durante esta época (COIDH, 2009).

La excepcionalidad del caso de Rosendo Radilla, según Gómez Mont, marca la diferencia con regímenes militares del Cono Sur, los cuales tuvieron gobiernos de corte militar y decenas de desapariciones forzadas; sin embargo, sostiene el fuero militar y la labor de las fuerzas armadas de antes y las de ahora, al mencionar:

La realidad mexicana hoy es distinta, México es una democracia, el proceso de transición descansa sobre el dolor de casos como el de Rosendo Radilla, pero también sobre la institucionalidad de las fuerzas armadas. De ahí que esta transición se haya dado de manera pacífica. Por ello consideramos fundamental que garantías jurídicas tales como la jurisdicción militar se sostengan en nuestra legislación.

[...]

El Ministerio Público militar perfeccionó las investigaciones que recibió del fuero civil y obtuvo auto de formal prisión en contra del acusado. El hecho de que no se le haya dictado sentencia no es atribuible a los tribunales militares, ya que el General Quiroz Hermosillo falleció durante el proceso penal. Son los órganos de procuración de justicia civiles los que actualmente tienen a su cargo la investigación sobre estos hechos (COIDH, 2009).

En su discurso, pareciera considerar a las desapariciones forzadas como un efecto colateral, tal y como se trivializan el número de civiles fallecidos en la actual guerra contra el narcotráfico, pues lo equipara como el precio del proceso de transición, en aras de justificar los excesos de las fuerzas armadas y minimizarlos ante el despliegue de la violencia militar focalizada en Atoyac, durante los años setenta. Termina con, el apoyo del gobierno a los Tribunales Militares y los exculpa de no haber ejercido justicia sobre el militar Quiroz Hermosillo, debido

a su muerte; sin mencionar que dicho Tribunal exculpó al militar al considerar el desvanecimiento de datos por los delitos de desaparición forzada, no sólo en el caso de Quiroz Hermosillo, sino también en el del General Acosta Chaparro.

La denuncia ante la CIDH inicio en 2002 y después de siete años se emitió la histórica y trascendental sentencia al Estado mexicano por el delito de desaparición forzada de Rosendo Radilla Pacheco, el 23 de noviembre de 2009. La sanción emitida por la CIDH, señala la legitimidad y vigencia de las demandas de justicia por parte de los familiares de desaparecidos, así como las deudas históricas en materia de justicia mexicana. Sin duda, la reelaboración de las memorias, los olvidos y las esperanzas colectivos son necesarios para construir un nuevo orden democrático.

La sentencia dispone de una serie de medidas de reparación del daño integral, y amplía las cuatro recomendaciones anteriores para evitar la revictimización y, por ello, propone limitar el fuero militar, así como realizar reformas legislativas para tipificar el delito de desaparición forzada de personas. Además de realizar un acto público de responsabilidad y desagravio a la memoria de Rosendo Radilla y una semblanza de su vida; lo mismo que atención médica y psicológica, y el pago de indemnizaciones (CIDH, 2009).

Conclusiones

En el México de los años setenta, el régimen autoritario mostró los estrechos límites de gobernabilidad que había ante una sociedad que fue cambiando y reclamando espacios de participación; su respuesta fue la represión ante las protestas sociales, los excesos del aparato de seguridad constituyeron una acción concertada con la participación de las Fuerzas Armadas en aras de conservar la gobernabilidad.

La necesidad de legitimar el autoritarismo al mismo tiempo de resarcir las heridas del pasado desde la cúpula del poder, es decir, sin reconocer su responsabilidad en los mismos, inicia un lento proceso de transición que abrió la participación de los partidos de oposición, conocida como la LOPPE. La lucha violenta pasaba ahora a la esfera de la discusión política, en un nuevo escenario de democracia electoral largamente demandado por los grupos opositores al régimen. Sin dejar de mencionar que se continuaba con los vuelos de la muerte y los asesinatos a ex presos políticos.

El complemento de dicha acción, fue la Ley de amnistía política en 1978, que liberó a los presos políticos pero sin reconocerlos como tales; el silencio y los olvidos institucionales señalaban el costo de dichas reformas políticas. Esta reconciliación unilateral no permitió conocer las dimensiones de la violencia y mantuvo vigente la disputa por la memoria. Como no hubo una discusión en el espacio público sobre la violencia, ni la posibilidad de construcción de una memoria ciudadana, esta disputa emergió nuevamente como una necesidad de dar sentido temporal al pasado en la coyuntura de la alternancia del año 2000.

Así, en la construcción de un nuevo orden, las heridas del pasado resurgen y cobran sentido para el gobierno de Vicente Fox, como un elemento más para tomar distancia del régimen priista y obtener legitimidad en un discurso diferente. La apuesta por el cambio fue una oferta del grupo panista que tocaba los puntos sensibles de la memoria y la justicia por los delitos del pasado, el ofrecimiento de saldar las cuentas fue la oferta que concentró la fallida Femosp.

El Informe histórico a la sociedad, como un testimonio parecido a los informes elaborados por las Comisiones de la Verdad en otras latitudes, fue virtualmente desaparecido, justamente, hacia finales del régimen foxista, junto con la extinción de la propia Femosp.

El caso llevado ante la COIDH y la sanción al Estado mexicano puso en evidencia no sólo los límites de la justicia nacional, pues el hecho de que la Procuraduría Militar fuese la instancia que juzgara sobre delitos cometidos en contra de la población civil, constituye una incongruencia legal. Además de evidenciar la impunidad al exonerar a Francisco Quiroz Hermosillo y a Arturo Acosta Chaparro, dos de los militares directamente responsables de la desaparición forzada de personas.

La sentencia de la COIDH menciona la necesidad de que el Estado adopte “las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 57 del Código de Justicia Militar con los estándares internacionales en la materia y de la Convención Americana sobre Derechos Humanos” (COIDH, 2009); es decir, que la jurisdicción militar no puede estar por encima de la justicia civil, por lo que los delitos cometidos por militares en contra de ciudadanos deben ser juzgados por las autoridades civiles.

La desaparición forzada se mantiene como uno de los delitos que se perpetran aún después de la “guerra contra el narcotráfico” emprendida por el Estado mexicano con el gobierno de Felipe Calderón, cuyo saldo de más de 5 mil víctimas no ha sido aclarado. Lamentablemente, hasta el año 2014 las desapariciones forzadas continúan, ahora en el marco de participación de las Fuerzas Armadas en materia de seguridad pública y con el regreso del PRI a los pinos.

El fuero militar representa un evidente límite que ante la impunidad, aparece como “auto blindaje” para no ejercer sanciones a sus integrantes. Es imperioso que la institución armada modifique su marco normativo y el Estado mexicano mantenga los límites de la institución armada para evitar la discrecionalidad en el uso excesivo de la fuerza, en consonancia a las necesidades actuales y, con ello, posibilite el resarcimiento por los delitos del pasado y del presente.

Por todo lo anterior, es necesario colocar la necesidad de esclarecimiento de los hechos del pasado como parte de la construcción social de la memoria colectiva que, como sociedad mexicana constituye un referente indispensable para construir futuros pactos democráticos.

Bibliografía

- Aguayo Quezada, Sergio (2011), *La transición en México. Una historia documental 1910/2010*, El Colegio de México / Fondo de Cultura Económica (FCE), México.
- Ávila Coronel, Francisco (2012), “La desclasificación de los archivos de la ignominia”, en Claudia Rangel y Andrea Radilla (coords.), *Desaparición Forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión en Atoyac, Guerrero, durante la década de los setenta*, Plaza y Valdés, México.
- Benítez Manaut, Raúl (2002), *Siempre cerca, siempre lejos: las fuerzas armadas en México*, Global Exchange / Centro de Investigaciones Económicas y Políticas de Acción Comunitaria, Centro Nacional de Comunicación Social, México.
- Castellanos, Laura (2007), *México armado, 1943-1981*, Era, México.
- Carbonell, Miguel (2012), “La reforma constitucional en materia de derechos humanos: principales novedades”, en <http://www.miguelcarbonell.co/articulos/novedades.sh_mm>, consultado el 6 de septiembre de 2012.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (1990), “Informe especial sobre quejas en materia de Desaparición Forzada ocurrida en la década de los 70 y principios de los 80. Informe de la investigación sobre presuntos desaparecidos en el Estado de Guerrero durante 1971 a 1974”, en <<http://www.cndh.org.mx/>>, consultado en marzo de 2010.
- Dutrénit Bielous, Silvia, y Gonzalo Varela Petitto (2010), *Tramitando el pasado. Violaciones de los Derechos Humanos y agendas gubernamentales en casos latinoamericanos*, Facultad Latinoamericana de

- Ciencias Sociales / Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales, México.
- Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) (2005), “*¡Que no vuelva a suceder!*”, *informe histórico a la sociedad*, tomos I y II, México.
- García Valdez, Gastón (2001), *Filosofía, política y derecho: escritos seleccionados*, Javier de Lucas, Universidad de Valencia, Valencia.
- Jelin, Elizabeth (2002), *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Madrid.
- Le Goff, Jacques (2005), *Pensar la historia: modernidad, presente y progreso*, Paidós, Barcelona.
- Lechner, Norbert (1995), *Los patios interiores de la democracia. Subjetividad y política*, FCE, México.
- Lechner, Norbert, y Pedro Güell (2000), “Construcción social de las memorias en la transición chilena”, en Elizabeth Jelin y Susana Kaufman (comps.), *Subjetividad y figuras de la memoria*, Siglo XXI, Madrid.
- Loaeza, Soledad (2004), “Elecciones y partidos en México en el siglo xx”, en *Gran Historia de México ilustrada*, t. v, El siglo XX, Planeta De Agostini, México.
- López Portillo, José (1975), “Toma de protesta como candidato del PRI a la Presidencia 5 de octubre de 1975”, en *Historia documental del Partido de la Revolución Institucional, 1975-1980*, tomo x, Secretaría de Capacitación Política, Prólogo, Partido Revolucionario Institucional (PRI)-Instituto de Capacitación Política del PRI, México, pp. 84-93, en Sergio Aguayo Quezada (2011), *La transición en México. Una historia documental 1910-2010*, Colegio de México / FCE, México.
- Montemayor, Carlos (2007), *La guerrilla recurrente*, Random House Mondadori, Debate, México.
- (2010), *La violencia de Estado en México. Antes y después de 1968*, Random House Mondadori, México.
- Pollak, Michael (2006), *Memoria, olvido, silencio. La producción social de identidades frente a situaciones límite*, Ediciones Al Margen, La Plata, Buenos Aires.
- Poniatowska, Elena (1980), *Fuerte es el silencio*, Era, México.
- Rabotnikof, Nora (2007), “Memoria y política a treinta años del golpe en Argentina, 1976”, en Clara E. Lida, Horacio Crespo y Pablo Yankelevich (comps.), *Estudios en torno al golpe de Estado*, El Colegio de México / Centro de Estudios Históricos, México.
- Reyes Heróles, Jesús (1977), “Discurso pronunciado por el Lic. Jesús Reyes Heróles. Secretario de Gobernación”, en la sesión solemne en que el C. Ing. Rubén Figueroa, Gobernador constitucional del

Estado de Guerrero, rindió su segundo informe de gobierno ante la H XLVIII Legislatura de esa entidad, 1 de abril de 1977, en reforma Política. Gaceta informativa de la Comisión Federal Electoral, núm. 1, abril de 1977, pp. 1x/xiii. P215, en Sergio Aguayo Quezada (2011), *La transición en México. Una historia documental 1910-2010*, El Colegio de México / FCE, México.

Sánchez Serrano, Evangelina (2012), “Terrorismo de Estado y la represión en Atoyac, Guerrero, durante la guerra sucia”, en Claudia Rangel y Andrea Radilla (coords.) *Desaparición Forzada y terrorismo de Estado en México. Memorias de la represión en Atoyac, Guerrero, durante la década de los setenta*, Plaza y Váldes, México.

Veledíaz Juan (2010), *El general sin memoria. Una crónica de los silencios del ejército mexicano*, Random House Mondadori, México.

Hemerografía

Diario Oficial de la Federación (2001), “Acuerdo por el que se disponen diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con movimientos sociales y políticos del pasado”, 27 de noviembre, Secretaría de Gobernación, México.

Jardí, María Teresa (2004), “Nazar miente y un gángster como mecenaz”, en *La Crónica de Hoy*, 7 de Marzo, México.

Navarro, Ignacio (1974), *Periódico Ovociones*, 27 de junio, México.

Treviño Rangel, Javier (2008), “Control de la historia”, en *Revista Proceso Edición Especial*, núm. 23, Tlatelolco 68. La impunidad, octubre, México.

Rebolledo Ayerdi, Anituy (2011), “Mi general Rangel”, en *El Sur*, primera de dos partes, sección opinión, 22 de junio, México.

Documentos

Archivo General de la Nación (AGN), Galería 1, fondo IPS, vol. 5, p. 11.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2007), “Informe núm. 60/07, Caso 12.511”, Fondo, Rosendo Radilla Pacheco, 27 de julio, México.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2009), “Caso Radilla Pacheco vs Estados Unidos Mexicanos. Sentencia del 23 de noviembre de 2009” (Excepciones preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas).

- Echeverría, Luis (1976), “Cuarto Informe de Gobierno del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Luis Echeverría Álvarez, 1 de septiembre de 1974”, en *Informes presidenciales. Luis Echeverría Álvarez* (2006), Dirección General de Servicios de Documentación, Información y Análisis, en <www.diputados.gob.mx/cedia/sia/re/RE-ISS-09-06-14.pdf>, México.
- Fox, Vicente (2000), “Protesta de Ley como Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, 1 de diciembre de 2000”, versión estenográfica, en Sergio Aguayo Quezada (2011), *La transición en México. Una historia documental 1910-2010*, El Colegio de México / FCE, México.
- (2001), “Informe y Recomendación de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los Desaparecidos en los años 70 y principios de los 80, 27 de noviembre de 2001”, en versión estenográfica de las palabras de Vicente Fox Quesada, durante la presentación del Informe, en <<http://fox.presidencia.gob.mx/actividades/?contenido=2205>>, Presidencia de la República, México.
- Oikión, Verónica (2010), “Violencia y terrorismo en el estado: el plan telaraña de Guerrero”, Ponencia presentada en IV Mesa Redonda. El conocimiento antropológico e histórico sobre Guerrero. Movimientos sociales: causas y consecuencias, Instituto Nacional de Antropología e Historia, Taxco.
- Ruiz Mendoza, Florencia (2010), “Crímenes de guerra en Guerrero”, ponencia presentada en Coloquio Nacional ¿guerra sucia o terrorismo de Estado?, 18 y 19 de noviembre, México.

LAS EXPERIENCIAS DE LAS COMISIONES DE LA VERDAD EN CHILE Y ARGENTINA

HISTORIA Y MEMORIA

*Gilda Waldman Mitnick**

En septiembre de 2013, la conmemoración de los 40 años del golpe militar en Chile, que tuvo lugar el 11 de septiembre de 1973, implicó una irrupción memorística mucho más amplia y significativa que la que pudo haberse dado en décadas anteriores. A esta fecha conmemorativa se agregó pocos días después el 5 de octubre, la celebración de otra fecha emblemática en contra de la dictadura de Augusto Pinochet: el plebiscito de 1988 con el que, al triunfar el “No” a la continuidad del régimen dictatorial, dio inicio el proceso de transición democrática, y en la que fue elegido el 14 de diciembre de 1990 Patricio Aylwin como primer Presidente constitucional después de 17 años de dictadura. Asimismo, en Argentina, el 30 de octubre del 2013 se conmemoraban los 30 años del retorno a la democracia, con la elección de Raúl Alfonsín como Presidente de la República. En ambos casos, la historia de las transiciones políticas es un proceso complejo y polémico. Amén de las particularidades históricas, ellas responden a las coyunturas históricas, al jue-

* Es doctora en sociología por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y profesora en la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

go de equilibrios entre las fuerzas políticas, a la aparición de nuevos actores sociales, e incluso a los debates sobre el proyecto de nación a construir. Sin embargo, es innegable la importancia de la formación de Comisiones de la Verdad, impulsadas tanto por Raúl Alfonsín como por Patricio Aylwin desde los inicios de sus gobiernos para investigar, sacar a luz y hacer públicos uno de los temas más delicados, y que habían marcado a los regímenes dictatoriales previos: la violación de los derechos humanos marcó de manera crucial los procesos de transición. Si, como afirma Elizabeth Jelin, en toda conmemoración “el pasado se hace presente en rituales públicos, en que se activan sentimientos y se interrogan sentidos, en que se construyen y reconstruyen las memorias del pasado” (2002a), recordar el significado que tuvieron dichas Comisiones de la Verdad en los procesos de transición, así como repasar las condiciones históricas y los entramados socio-políticos de su surgimiento, examinar sus alcances y limitaciones y reflexionar sobre la importancia que tuvieron en la construcción de la memoria colectiva y en los procesos de democratización de sus respectivos países, es un acto de memoria que responde, como todo acto de memoria, a interrogantes del presente.

Durante las décadas de 1960 y 1970, América Latina vivió dictaduras militares en países como Brasil, Perú, Uruguay, Chile y Argentina, así como guerras civiles en Guatemala y El Salvador. Miles de personas sufrieron el exilio, la persecución, la cárcel, el secuestro, las detenciones en centros clandestinos, la tortura, la desaparición, las ejecuciones sumarias, etcétera, por manifestar, de diversos modos, su disenso, protesta y oposición política al gobierno. La violación a los derechos humanos fue una constante en los países donde se entronizó la violencia política (Valdés, 1978; Padilla, 1985; Bitar, 1987; Ahumada, 1989; Verdugo, 1989; Bonasso, 1984, Calveiro, 1998; Flores, 2003; Actis *et al.*, 2006; García Castro, 2011) y sus efectos se expandieron no sólo a las víctimas directas sino también a familiares y amigos, al tiempo que la censura impuesta por las autoridades gubernamentales, el miedo como medio de control y legitimación, la despolitización, la indiferencia, el silencio, etcétera, se tradujeron en un no reconocimiento, por parte de vastos sectores de la sociedad, de la realidad atroz que estaba sucediendo a pocos kilómetros de distancia de sus propios hogares.

A mediados de la década de los ochenta –y en el marco de una nueva recomposición geopolítica internacional– los países latinoamericanos comenzaron a transitar hacia regímenes democráticos: Perú en 1980, Argentina en 1983, Brasil en 1985, Guatemala y Uruguay en 1985, y Chile en 1989. El paso a regímenes democráticos en los países latinoamericanos que habían vivido durante las últimas décadas situaciones

de autoritarismo, represión y dictadura implicó para los nuevos gobiernos un problema esencial: ¿la reconstrucción de sociedades heridas por la violencia del pasado reciente suponía olvidar o recordar? ¿Qué hacer con las huellas de ese pasado, preservar la memoria de los crímenes y la represión, o enterrarlo para mirar hacia el futuro? (Bergero y Reati, 1997). Tal debate se daba en el momento en que la memoria emergía como preocupación en los más diversos ámbitos geográficos (Huysen, 2002), se reabrían los debates sobre el pasado en un gran número de países europeos y el interés sobre la problemática de la memoria se incorporaba a las Ciencias Sociales en los debates en torno a su papel e importancia en los procesos de transición democrática post-dictatorial en América Latina. (Whitehead, 2000), al tiempo que, a nivel mundial, se producía un interés y una sensibilidad en torno a la problemática de los derechos humanos. Más allá de la restauración de prácticas, valores e instituciones democráticas, el tema de los derechos humanos se convirtió en un tema central de las polémicas públicas y políticas, lo que abrió paso a numerosas interrogantes: ¿Cómo construir una cultura democrática? ¿A través de silencio-olvido o palabra-memoria? (Richard, 1998). ¿Cómo garantizar que los procesos de redemocratización fueran efectivamente un sistema de derecho, justicia y legalidad sin los cuales su legitimidad se desvanecería? (Sosnowski, 1997; Moraña, 1997). ¿Cómo imponer el imperio de la memoria como herramienta de construcción de sociedades democráticas? ¿Cómo incorporar a la memoria como espacio ético para la construcción de ciudadanía? (Sosnowski, 1997). Por otra parte, y si asumimos que toda cartografía del futuro requiere una mirada al pasado, nuevos temas se incorporaban tanto en las agendas de investigación como en los debates políticos de los países latinoamericanos. ¿Qué proyecto de país se desea construir? ¿Cómo construir un país para las generaciones futuras si no es desempolvando acertadamente el pasado, abriendo a examen crítico sus sombras, discontinuidades o ausencias? (Garretón, 2003). Si la construcción de la democracia implicaba asumir la transición democrática como un tiempo refundacional en el que se sentarían las bases de un nuevo sistema político, el esclarecimiento de las violaciones a los derechos humanos cometidos durante los regímenes militares se convirtió en una prioridad política en la agenda de las nuevas democracias. Enfrentarse críticamente con los graves hechos de violencia a fin de buscar formas de reparar los daños causados y procurar evitar su repetición en el futuro, implementar políticas de rendición de cuentas por las acciones represivas del pasado dictatorial, establecer la primacía del Estado de derecho y privilegiar la centralidad de los principios legales y de los derechos humanos como eje de la vida demo-

crática, reconciliar a sociedades fracturadas, y reconstruir relaciones de confianza entre el Estado y sus ciudadanos, etcétera, fueron parte sustancial de las políticas de los gobiernos de la transición para dotar de legitimación histórica al proceso de democratización, distanciándolo simbólicamente del periodo previo. En este sentido, las Comisiones de la Verdad, “organismos oficiales instituidos para investigar e informar sobre la pauta de las violaciones a los derechos humanos en el pasado” (Hayner, 2008: 31) fueron el mecanismo idóneo para alcanzar dichos objetivos, al menos en países donde estas Comisiones se crearon por voluntad del Estado –aunque bajo el impulso de organizaciones de derechos humanos– y tuvieron un carácter oficial, como fue el caso de Argentina (1984) y Chile (1990).¹ A pesar de sus diferencias, los objetivos de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Argentina) y de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación (Chile) –cuya duración fue limitada en el tiempo y que respondían también a la falta de credibilidad de las instituciones judiciales para sancionar las numerosas violaciones a los Derechos Humanos por sus alianzas previas con las dictaduras– compartieron objetivos similares: indagar los abusos (secuestros, detención, tortura, desaparición forzada, asesinato) que afectaron a miles de personas por razones políticas; develar la verdad acerca de la represión política generalizada y visibilizarla ante la opinión pública; identificar las estructuras represivas y sus ramificaciones en diversas instancias de la sociedad (Iglesia, policía, Poder Judicial, partidos políticos, etcétera); reconocer oficialmente la responsabilidad institucional del Estado en las violaciones masivas a los derechos humanos, al abordar facetas de un pasado represivo que los regímenes militares negaron reiteradamente frente a las constantes denuncias de organismos internacionales; romper con el silencio de la impunidad estatal, creando conciencia de lo ocurrido; dar voz pública a las víctimas, reivindicar su memoria y reconectarlas moralmente con la sociedad en general; conferir carácter público a las denuncias hasta entonces sostenidas sólo por organismo de derechos humanos y asociaciones de familiares y víctimas; contribuir a la rendición de cuentas; instaurar el respeto a los derechos humanos como eje de las nuevas democracias introduciendo el tema en la agenda pública para evitar en lo sucesivo su violación; proponer políticas de reparación a fin de activar la reconciliación social como base para el consenso normativo sobre la democracia; promover reformas institucionales y legales necesarias

¹ También se instalaron Comisiones de la Verdad en Uruguay (1985), en Ecuador (1990), El Salvador (1991), en Guatemala (1994), en Perú (2001), y en Brasil (2011).

para evitar que las violaciones a los derechos humanos se vuelvan a repetir; transmitir pedagógicamente a las nuevas generaciones el imperativo del respeto a los derechos humanos; dar respuesta a una de las demandas centrales de los sectores de oposición a las dictaduras: la exigencia de Verdad y Justicia.

Ciertamente, las Comisiones de la Verdad en Argentina y en Chile no surgieron ni se constituyeron ni operaron en el vacío, sino que respondieron a condiciones y entramados históricos, políticos, sociales y culturales específicos, a la correlación de fuerzas durante y después de la transición, a las presiones coyunturales del momento, a los grados de acuerdo entre los actores políticos y sociales de cada país, a las tradiciones políticas y sociales precedentes, a intencionalidades políticas (implícitas o explícitas), y a marcos interpretativos de la historia reciente. En el caso argentino, la transición democrática derivó, fundamentalmente, de la derrota de los militares en la guerra de las Malvinas, la que puso al descubierto la corrupción y la ineficacia de los militares quitándole toda legitimidad a la dictadura. A ello puede agregarse el aislamiento internacional en que se encontraba la Junta Militar, la pérdida de apoyo de las clases medias y el impacto que comenzaba a tener socialmente el discurso sobre las violaciones a los derechos humanos (Romero, 2007). Tampoco puede olvidarse el fracaso económico del régimen militar, lo que se tradujo en limitaciones del gobierno dictatorial para imponer condiciones y restricciones al nuevo gobierno elegido democráticamente y presidido por Raúl Alfonsín y aunque el saliente régimen militar trató de evitar el enjuiciamiento a los miembros de las Fuerzas Armadas y de seguridad a través de la promulgación de la Ley de Pacificación Nacional —que garantizaba la inmunidad de investigación y enjuiciamiento en relación a cualquiera de las acciones realizadas entre 1976 y 1983—, el nuevo gobierno —en medio de una euforia democrática que suponía la resolución consensuada de los conflictos y su control racional— derogó esta ley y tomó las medidas pertinentes para iniciar un juicio a las Juntas Militares. Al mismo tiempo, el presidente Alfonsín impulsó en diciembre de 1983 la creación de la Comisión Nacional de Desaparición de Personas (Conadep), presidida por el escritor Ernesto Sábato, orientada a clarificar la extensión y la profundidad de las violaciones cometidas durante el régimen militar, privilegiando el destino de las miles de víctimas desaparecidas (Crenzel, 2008). A lo largo de nueve meses, la Conadep, trabajando en cercanía permanente con familiares de desaparecidos, testigos y sobrevivientes, recabó numerosos testimonios y denuncias en las que se describen las formas de secuestro, tortura, muerte y desaparición de quienes fueron víctimas del terrorismo estatal. La Co-

misión entrevistó también a algunos victimarios y llegó a difundir los nombres de 135 represores (entre ellos jueces, periodistas, médicos, obispos, jueces, sacerdotes, etcétera). Asimismo, inspeccionó centros de detención clandestina (con la conclusión de que existieron 340, así como cementerios clandestinos. Por otra parte, la información proporcionada por organismos de Derechos Humanos y Organizaciones No Gubernamentales fue central para la elaboración del Informe final de la Comisión (*Nunca más*) el cual documentó la desaparición comprobada de 8960 personas, aunque dejó abierta la posibilidad de que la cifra fuera mayor (Crenzel, 2008). En el caso chileno, el contexto en el que se creó la Comisión de la Verdad fue distinto. La transición democrática fue “pactada” con el gobierno militar saliente no sólo porque una Ley de Amnistía promulgada en 1978 prohibía el procesamiento de casi todas las violaciones de derechos humanos ocurridas después del golpe de Estado, sino porque la transición debió contar con la presencia del General Pinochet como Comandante en Jefe del Ejército, y con un marco legal diseñado por una dictadura exitosa económicamente (Cavallo, *et al.*, 1998). Así, el gobierno democrático que asumió el poder en 1990 se encontraba en condiciones de debilidad institucional que lo obligaba, en aras de la gobernabilidad, a “blanquear” la violencia del régimen dictatorial (Moulian, 1997; Richard, 1998) aunque al mismo tiempo, no pudiera dejar de atender a las demandas de los organismos de derechos humanos ni a las organizaciones de familiares de víctimas que exigían esclarecer la verdad, mismos que habían sido sustento importante de su electorado (García, 2011). De allí que el presidente Aylwin tuviera que manejarse en un difícil equilibrio entre la impostergable necesidad de aclarar las violaciones a los derechos humanos y la fuerte oposición del poder militar y de sectores políticos afines, lo que llevó a su advertencia inicial: sólo se lograría alcanzar verdad y justicia en la medida de lo posible. A ello se sumó un Poder Judicial conservador, una sociedad fracturada y polarizada, una coalición gobernante sin mayoría en el Senado, y también el “pacto de silencio” dentro de la propia clase política chilena, consentido incluso por algunos dirigentes víctimas de la represión (Hite, 1996; 2007). Sin embargo, el compromiso personal del presidente Aylwin (Cavallo, *et al.*, 1998), así como el fuerte reclamo de familiares, víctimas y organizaciones de derechos humanos, lo llevó a crear en abril de 1990, por decreto presidencial, una Comisión de la Verdad y Reconciliación bajo la presidencia de un prestigioso jurista y ex senador Raul Rettig. Esta Comisión entrevistó, tanto en Chile como en el extranjero a través de embajadas y consulados, a más de 3400 familiares de desaparecidos y asesinados. De igual modo, presentaron sus testimonios sobrevivientes de tortura y detención; se consultaron

archivos de más de 100 organismos académicos, políticos y religiosos, en particular los de la Vicaría de la Solidaridad, bastión de oposición moral y ética a la dictadura (Cruz, 2002). Sin embargo, los archivos de la Central Nacional de Inteligencia, la policía secreta que relevó a la Dirección de Inteligencia Nacional, no pudieron ser consultados, así como tampoco las Fuerzas Armadas tuvieron una actitud de cooperación. Aunque la Comisión tuvo acceso a reportes de autopsias y transcripciones judiciales de investigaciones realizadas hasta ese momento. Asimismo, investigó todo lo referente a las fosas comunes. Por último, la Comisión, en su texto final titulado “Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación”, dio cuenta del destino de 2920 personas muertas como resultado de tortura, asesinatos y desapariciones entre 1973 y 1990, Según el Informe, al menos 2025 personas sufrieron graves violaciones a los derechos humanos que resultaron en muerte a manos de agentes del Estado. De estas muertes, 957 corresponden a personas desaparecidas. La Comisión también encontró que otras 90 personas fueron asesinadas por civiles por motivos políticos y 164 más murieron a consecuencia de “la violencia política” (CNDH, 1991).

La diversidad de las experiencias represivas en los casos chileno y argentino se expresó en la definición conceptual con la que cada Comisión enfatizó la noción de víctima. Así, aunque en ambos casos hubo concordancia en que las víctimas lo fueron de manera directa como efecto de la violencia del Estado, en Argentina la desaparición fue la principal modalidad represiva en un marco de represión generalizada, violenta e intensa. No es casual, entonces, que el “Nunca más” se centrara en el tema de los “desaparecidos”. En Chile, en cambio, donde la represión fue más selectiva y encaminada hacia líderes políticos y sindicales, militantes, estudiantes e intelectuales, las matanzas fueron el rasgo distintivo de la represión.² Así, el “Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación” se focalizó en quienes perdieron la vida por desaparición, tortura o ejecución como consecuencia de violencia estatal y política entre el 11 de septiembre de 1973 y el 10 de marzo de 1990, incluyendo también a las víctimas militares de acciones desarrolladas por organizaciones de izquierda. Ello se explica no sólo por el contexto político en el que se desarrollaron los trabajos de la Comisión, sino también, como se explicará más adelante, porque éstos estuvieron signados por el imperativo de la reconciliación. Es en este entorno que

² En Uruguay y Brasil, en cambio, la principal modalidad fue la prisión política, sin desconocer que hubo también desapariciones.

puede ubicarse el hecho de que se incluyeran muertos de ambos bandos en el recuento de víctimas.

Las modalidades de exposición en cada uno de los Informes fueron muy diversas y tuvieron que ver, quizá, no sólo con la biografía de quienes fueron los respectivos Presidentes de las Comisiones y con la impronta que dejaron en el Informe final sino también con algunos aspectos importantes de la cultura política de cada país. Así, por ejemplo, el “Nunca más” explica las características de la acción represiva bajo las formas de los pasos sucesivos en que dichas prácticas se desarrollaron: secuestros, detenciones, torturas y muerte en los centros clandestinos de detención (Conadep, 1984). En el texto no aparece ni una contextualización histórica ni un análisis del proyecto represivo de la dictadura. El texto se sustenta fundamentalmente en testimonios directos —como una forma de contraponer la verdad escamoteada con las ficciones de la dictadura—, presentándolos como elemento probatorio de la represión estatal y mostrando una fuerte empatía con las víctimas. Así, por ejemplo, el Informe señala en uno de sus párrafos:

Desde el momento del secuestro, la víctima perdía todos los derechos; privada de toda comunicación con el mundo exterior, confinada en lugares desconocidos, sometida a suplicios infernales, ignorante de su destino mediato o inmediato, susceptible de ser arrojada al río o al mar, con bloques de cemento en sus pies, o reducida a ceniza; seres que sin embargo no eran cosas, sino que conservaban atributos de la criatura humana: la sensibilidad para el tormento, la memoria de su madre o de su hijo o de su mujer, la infinita vergüenza por la violación en público; seres no sólo poseídos por esa infinita angustia y ese supremo pavor, sino, y quizá por eso mismo, guardando en algún rincón de su alma alguna descabellada esperanza (Conadep, 1984: 10).

La calidad de militantes de las víctimas quedaba invisibilizada, lo que se tradujo en una fuerte despolitización de las mismas así como también de las organizaciones políticas a las que pertenecían, lo cual desdibujaba el reconocimiento de que buena parte de las víctimas pertenecía a organizaciones político-militares (Vezetti, 2009), sin referencia tampoco al contexto histórico en el que se desarrollaban las prácticas represivas y a las razones políticas del conflicto.

Todos caían en la redada: dirigentes sindicales que luchaban por una simple mejora de salarios, muchachos que habían sido miembros de un centro estudiantil, periodistas que no eran adictos a la dictadura, psicólogos y sociólogos por pertenecer a profesiones sospechosas, jóvenes pacifistas, monjas y sacerdotes que habían llevado la enseñanza de Cristo a barriadas

miserables. Y amigos de cualquiera de ellos, y amigos de esos amigos, gente que había sido denunciada por venganza personal y secuestrados bajo tortura. Todos, en su mayoría inocentes de terrorismo o siquiera de pertenecer a los cuadros combatientes de la guerrilla, porque éstos presentaban batalla y morían en el enfrentamiento o se suicidaban antes de entregarse, y pocos llegaban vivos a manos de los represores (Conadep, 1984: 9-10).

En cambio, el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación tiene un perfil claramente jurídico, narrando los hechos de manera precisa y sobria, y con un estilo de moderación, equilibrio y estabilidad propios de la cultura política del país (al menos hasta 1973), a lo cual cabría agregar que la profunda fractura social en torno al tema de la dictadura y las condiciones mismas de la transición se tradujeron en un lenguaje aséptico y sobrio que pretendió no involucrarse en “la batalla por las memorias” (Jelin, 2002) que ha marcado a la sociedad chilena a lo largo de las últimas décadas. En esta línea, aunque la mayor parte de la información provino de testimonios, éstos fueron sustituidos por un discurso histórico-jurídico orientado a documentar quienes fueron las víctimas –señalando su nombre, historia personal y militancia política– y cuáles fueron las condiciones de su asesinato o desaparición. Esta verdad *individualizada*, que es un aporte importante de la experiencia chilena, es una obligación del Estado y la sociedad hacia cada víctima y cada familia de una persona desaparecida. Como lo ha afirmado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), esta obligación estatal sigue vigente mientras exista incertidumbre acerca del destino y el paradero de una víctima. A manera de ejemplo:

Diana Aron Svigilisky: Detenida desaparecida. Santiago, noviembre 1974. Soltera. Estudiaba Periodismo y militaba en el Movimiento de Izquierda Revolucionaria. Fue detenida el 18 de noviembre en la vía pública por agentes de Estado, ocasión en la que fue herida de bala. Se tienen antecedentes de su permanencia en Villa Grimaldi y en la clínica de la DINA ubicada en la calle Santa Lucía 210. Desde entonces se desconoce su paradero (CNDH, 1991: 29, t. III).

El Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, a su vez, historizó la situación política del país desde los años cincuenta y rastreó los hechos que llevaron al golpe de Estado, analizando el clima de polarización previo al golpe, y examinando las acciones represivas desarrolladas desde el Estado en las diversas fases del gobierno militar. De igual modo, indaga en torno a las transformaciones jurídicas y constitucionales del nuevo régimen, la actuación de los partidos políticos y el Poder Judicial, así como el rol jugado por las iglesias cristianas, los

medios de comunicación, las organizaciones gremiales, etcétera (Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, tomo 1).

Las condiciones en que se crearon las Comisiones de la Verdad en Argentina y en Chile, así como el hecho de que su trabajo constituyó, en última instancia, una interpretación del pasado, se tradujo asimismo en intencionalidades políticas distintas. Si bien en ambos casos se trataba de alcanzar una verdad legitimada y consensuada, el consenso que se pretendía articular tuvo un sentido distinto en cada caso. Ello se manifestó desde la conformación misma de las Comisiones de la Verdad, nombradas ambas por los respectivos Presidentes. En Argentina, la Comisión, presidida por el escritor Ernesto Sábato, estuvo formada por figuras públicas destacadas: representantes de las religiones católica, protestante y judía, personalidades importantes en el mundo del periodismo, la cultura, el derecho y la ciencia; la mayoría de los cuales habían tenido un papel activo en la defensa de los derechos humanos durante el régimen militar. Dado que el énfasis estuvo centrado en la defensa de los derechos humanos, se excluyó la participación de sectores vinculados a la dictadura (Crenzel, 2008). En el caso chileno, la Comisión, presidida por el reconocido abogado y ex parlamentario Raúl Rettig estuvo formada por destacados juristas expertos en derechos humanos, pero que representaban un amplio espectro político, incluidos personeros cercanos en algún momento al régimen militar. Ello, porque en una sociedad fracturada y con un fuerte conflicto entre memorias contrapuestas, fue un espíritu de “reconciliación” el que guió la elaboración del Informe, buscando elaborar una reflexión en la que participaran sectores de toda la nación. En ambos casos, las Comisiones de la Verdad –formadas por “notables”– tuvieron un enorme peso moral y de legitimidad, en especial por el prestigio de quienes las presidieron.

La intencionalidad política le dio nombre en Argentina al Informe final de la Comisión. El “Nunca más” se insertó en una narrativa del pasado que asumía que si bien la raíz de los problemas de la sociedad argentina residía en la persistencia de una cultura autoritaria en la que durante décadas habían proliferado las dictaduras militares nunca había ocurrido una represión de magnitud tan insólita. En esa línea, y en el marco de una sociedad que incluso previamente a que el gobierno democrático asumiera el poder ya conocía parcialmente algunas dimensiones de la represión –lo cual se tradujo en una gran movilización social–, el Informe de la Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas contribuía a refundar la historia política del país, y asumía que la violencia política era ajena a la construcción democrática y reiterando que la brutal violación de los derechos humanos ya no se volve-

ría a repetir. En el caso chileno, la reconciliación fue el objetivo central de la Comisión, la cual estaba enmarcada en el clima político dominante: la búsqueda de consensos y la minimización de los conflictos, aun a costa de la verdad y la justicia (Moulian, 1997; Richard, 1998; García, 2011). En esta línea, el objetivo del gobierno post-dictatorial era reconciliar a una sociedad (históricamente) polarizada (recordemos que en el plebiscito de 1989, 48% de la población apoyó la continuación en la Presidencia del General Pinochet). La reconciliación suponía entonces deponer diferencias, apaciguar posiciones encontradas y mirar hacia el futuro, y, en este sentido, esclarecer la verdad era el primer paso para la reconciliación como elemento sustantivo de la construcción de una sociedad democrática. Alcanzar una reconciliación nacional implicaba saldar la deuda histórica pendiente como resultado de los crímenes cometidos durante la dictadura (el llanto del Presidente al dar a conocer el Informe y su solicitud a las Fuerzas Armadas para expresar algún signo de pesar por lo sucedido ejemplifican lo anterior). En aras de la reconciliación, el informe se abstuvo de “pronunciarse sobre la legitimidad del recurso a la fuerza que tuvo lugar el 11 de setiembre de 1973 y en el periodo inmediatamente posterior, sea por parte de quienes perseguían derrocar al gobierno del presidente Salvador Allende o por parte de quienes buscaban defenderlo” (CNDH, 1991: 17).

Ello se relaciona, ciertamente, con la intención política de ubicar la transición en el marco de una “normalidad democrática” de resolución consensuada y racional de los conflictos, orientado a servir de piedra final a un pasado que se intentaba dejar atrás. El Informe respondió a la voluntad del gobierno de zanjar el debate sobre el problemático asunto de las violaciones de los derechos humanos, a lo cual habría que agregar que “para una gran parte de la ciudadanía el tema no tenía mayor relevancia que la problemática socioeconómica. La evolución de la economía chilena era para muchos más importante que la dimensión autoritaria del gobierno militar” (Roninger y Sznajder, 2005: 126).

Un elemento central en el trabajo de las Comisiones estuvo referido a la interpretación sobre el origen de las dictaduras. Así, por ejemplo, aunque ambos informes se circunscribieron a los aspectos vinculados a una crisis de polarización y violencia política como origen de las dictaduras, el énfasis en los actores políticos polarizados es distinto. En el caso de Chile, según el Informe, el proceso de polarización integró a sectores importantes de la sociedad:

La crisis de 1973, en general, puede ser descrita como una aguda polarización a dos bandos –gubernativos y opositores– en las posturas políticas del mundo civil. Ninguno de estos bandos logró (ni probablemente quiso) tran-

sigir con el otro, y en cada uno de ellos hubo incluso sectores que estimaban preferible, a cualquier transacción, el enfrentamiento armado (Síntesis del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación, 1991:13).

Ello no implicaba que no existieran en ambos bandos, partidarios del entendimiento antes que del enfrentamiento pero, en todo caso, en el discurso y acontecer políticos llegaron a primar la polarización y, progresivamente, los sectores más violentos de ella. En el caso argentino, el concepto de polarización es menos inclusivo, y se refiere a un sector reducido de la población planteando, al mismo tiempo, que la sociedad civil fue ajena a esta confrontación y no tuvo responsabilidad en los conflictos políticos. Es decir, desde la perspectiva planteada en el “Nunca más”, la violencia política fue resultado de los extremos ideológicos que llevaron a la confrontación armada entre grupos que sustentaban visiones ideológicas y políticas contrapuestas. Esta perspectiva, que fue conocida como “la teoría de los dos demonios”, establecía que

Durante la década del 70 la Argentina fue convulsionada por un terror que provenía desde la extrema derecha como de la extrema izquierda fenómeno que ha ocurrido en muchos otros países [...]. A los delitos de los terroristas las Fuerzas Armadas respondieron con un terrorismo infinitamente peor que el combatido, porque desde el 24 de marzo de 1976 contaron con el poderío y la impunidad del Estado Absoluto, secuestrando, torturando y asesinando a miles de seres humanos (Conadep, 1984: 7).

En esta línea, las violaciones a los derechos humanos fueron comprendidas como una consecuencia de un estado de guerra interna en el cual se luchó contra las guerrillas de izquierda. Esto llevó a que el gobierno de Alfonsín juzgara y condenara a las juntas militares por sus actividades represivas (1985), pero también a las cúpulas de las organizaciones político-militares (Montoneros y Ejército Revolucionario Popular), al tiempo que ello le permitía liberar a la sociedad de la culpa de haber sido cómplice de la violencia, y fundamentar la construcción de la transición como una etapa de recuperación de una democracia perdida, ajena a la violencia política.

En ambos casos se construía una visión de la democracia previa como un sistema político insuficiente para procesar los conflictos, o sea, la polarización y el antagonismo político en su interior. Pero de igual modo —desde una posición de neutralidad en relación a las polarizaciones políticas—, al tiempo que se condenaba a las dictaduras también se condenaba la violencia política desarrollada por grupos de izquierda. En este sentido, las Comisiones de la Verdad también se transformaron en una herramienta política que buscaba desprestigiar

a las organizaciones armadas de izquierda que, desde la óptica de los gobiernos democráticos, podían resultar problemáticas para el proceso de transición.

Ahora bien, ¿cuáles fueron los alcances de las Comisiones de la Verdad en Chile y Argentina? Ciertamente, por primera vez –y al poco tiempo de finalizadas las dictaduras– se estableció una verdad pública sobre las violaciones a los derechos humanos que ofrecía el recuento más organizado y sistemático sobre la violación de éstos, dimensionando con datos cuantitativos su magnitud y reconociendo la existencia de crímenes, secuestros, desapariciones y asesinatos. En este sentido, los Informes ubicaron a los gobiernos del lado de las víctimas, asumiendo el duelo como un asunto de Estado y reconociendo que las violaciones a los derechos humanos dejaron una inmensa secuela de sufrimiento y dolores para sectores importantes de la población. Asimismo, ofrecieron una nueva lectura política de la historia reciente, al cuestionar la “versión oficial” promovida durante el periodo dictatorial, que justificaba la represión en términos del combate a “los enemigos de la nación en aras de la salvación nacional”, además reconocían que parte de la historia reciente había implicado una prolongada etapa de sufrimiento colectivo cuya memoria, en especial la de quienes sufrieron sus devastadoras consecuencias, era imprescindible relevar, visibilizando, lo que habían sido las memorias alternativas y disidentes durante las dictaduras militares previas. Otro de los aportes importantes de las Comisiones de la Verdad fue el reconocimiento oficial de la participación de las Fuerzas Armadas en las desapariciones y muertes que tuvieron lugar durante los regímenes militares, al tiempo que los Informes daban voz a la memoria que no encontraron espacio en la memoria hegemónica del periodo dictatorial, lo que devolvía a las víctimas una individualidad que superaba la frialdad del dato estadístico. En este sentido, los Informes generaron en el ámbito público un ánimo favorable para que las víctimas pudieran ser presentadas como sujetos de derecho, al reconocer moralmente su sufrimiento, y permitirles contar su historia y ser escuchadas, instaurando en la conciencia pública una “memoria ejemplar” (Todorov, 2000). Por otra parte, las Comisiones de la Verdad propusieron, entre otros puntos, una serie de recomendaciones tales como la continuación de las investigaciones a través de la creación de organismos gubernamentales encargados de seguir con el esclarecimiento de la verdad y la promoción de la defensa de los derechos humanos, así como también la reivindicación del buen nombre de las víctimas, la reparación de los daños causados en forma de indemnizaciones económicas, prestaciones de salud y becas de estudio entregados a los familiares de las víctimas, y la elaboración de políticas

educativas que incorporaran el estudio de los derechos humanos en todos los niveles educativos (Conadep, 1984; CNDH, 1991).

Pero los Informes de las Comisiones de la Verdad también tuvieron serias limitaciones y resultados insuficientes, tanto en el ámbito legal como en el marco simbólico. En primer lugar, y quizá lo más importantes es que por su naturaleza misma no fueron vinculantes a procesos judiciales pues carecieron de autoridad para emplazamientos o sanciones legales, o para determinar la responsabilidad de los implicados (aunque en el caso argentino fueron una referencia central en los juicios a la Junta Militar de 1985 y en Chile se dio paso a la reapertura de juicios, previamente bloqueados por la auto-amnistía impuesta por Augusto Pinochet en 1978). En segundo término, si bien es innegable el valor del reconocimiento oficial a las masivas y sistemáticas violaciones a los derechos humanos cometidas por las Fuerzas Armadas y los gobiernos dictatoriales, la reserva en la identificación de los perpetradores favoreció la impunidad. Ni en el caso chileno ni en el argentino fueron dados a conocer los nombres de los perpetradores de las violaciones a los derechos humanos. En el primero, la lista oficial de responsables no se ha hecho pública hasta el día de hoy; en el segundo, aunque los nombres de 1 351 responsables fueron mencionados en el texto del Informe ello no implicó un veredicto legal en su contra, situación que fue percibida por los sobrevivientes (torturados y exiliados), por los familiares de las víctimas asesinadas y desaparecidas, por los organismos de derechos humanos, así como por parte de la sociedad, como la otra cara de una política gubernamental que privilegiaba la verdad a cambio de la justicia. En este sentido, si bien la “verdad” pudo visibilizarse en el espacio público, el concepto de “justicia”, minimizado, quedó vacío de contenido. Las consideraciones políticas se impusieron a las exigencias legales y morales. La impunidad de la que gozó el General Augusto Pinochet hasta el final de su vida es muestra clara de lo anterior, y aunque en Chile se encuentran condenados actualmente un puñado de militares, ellos estuvieron hasta fines de septiembre del 2013 recluidos en una cárcel especial (Penal Cordillera), en situación de privilegio y con beneficios carcelarios. En el caso argentino, la Ley de Punto Final (promulgada en 1986 y que paralizaba los procesos judiciales contra los imputados como responsables del delito de desaparición forzada de personas), la Ley de Obediencia Debida (promulgada en 1987 y que libraba de castigo a oficiales jefes, oficiales subalternos, suboficiales y personal de tropa de las fuerzas armadas, de seguridad, policiales y penitenciarias, en virtud de haber cumplido órdenes) y finalmente los indultos (decretados en 1989 y 1990 por el presidente Carlos Saúl Menem a civiles y militares que cometieron delitos durante la

dictadura) implicaron una auto-imposición de límites que impidieron la búsqueda de una justicia cabal y se tradujeron, por otra parte, en una renovada desconfianza hacia las instituciones políticas, situación que estalló en el año 2001.³ (Fue sólo hasta el año 2003 que la Corte Suprema argentina revocó las leyes de amnistía que protegían a los autores de tortura y muerte durante la dictadura, y en el año 2005 declaró inconstitucionales las leyes de Punto Final y Obediencia Debida, lo cual permitió que continuaran los procesos de centenares de implicados en la represión dictatorial, mismos que continúan hasta la actualidad. El valor de la justicia en los procesos de los países también ha sido distinto. Si bien en ambos casos ha sido crucial la persistencia y la creatividad de las organizaciones de víctimas y de derechos humanos, también han influido la posibilidad de nuevas alianzas y cambios sociales más generales. En Argentina, por ejemplo, la postura progresista de la Corte Suprema de Justicia en la interpretación de la legislación internacional que prohíbe las amnistías para casos de graves violaciones de derechos humanos y delitos de lesa humanidad, junto con la voluntad política del gobierno de Néstor Kirchner y una corriente social favorable al repudio de dichas violaciones, permitieron que el horizonte de impunidad que se había construido con las leyes de Obediencia Debida y Punto Final quedara derogado y se pudieran activar las demandas de justicia. En Chile, fue la captura de Pinochet en Londres en 1998 lo que posibilitó que el sistema judicial perdiera el miedo, a lo que se agregó que la actitud de ciertos jueces –como el juez Juan Guzmán Tapia– y el impulso del movimiento de derechos humanos abrieran también el espacio de la transición a las demandas de justicia (Garretón, 2000). En tercer término, la definición misma de víctima contenida en ambos Informes, y que hacía referencia solamente a quienes perdieron la vida, limitó la capacidad de las Comisiones para contribuir una total clarificación de la verdad. Dicha definición excluyó los casos de tortura, los arrestos arbitrarios o el exilio. (Para paliar esta deficiencia, en el caso chileno el gobierno de Ricardo Lagos (2000-2006) creó la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura que recogió los testimonios de 27 mil personas, testimonios que por ley no pueden ser divulgados durante 50 años. De igual modo, este Informe omitió el

³ Ante este vacío, la sociedad civil argentina generó formas alternativas de justicia como, por ejemplo, los “escraches”, manifestaciones públicas en las que los participantes acuden al domicilio o al trabajo de antiguos represores y a través de volantes, pintas con aerosol, pancartas, cánticos, o incluso teatro callejero denuncian su cercanía ante los vecinos y transeúntes. En Chile, este mismo tipo de acciones se denominaron “funas”.

nombre de los torturadores identificados por los sobrevivientes, permitiendo así su impunidad y frustrando las expectativas de justicia por parte de este tipo de víctimas. Y si bien la Comisión Nacional sobre Prisión Política y Tortura estableció un sistema de reparaciones económicas para quienes fueron torturados, su mínimo monto no consideraba el amplio impacto que la tortura ha tenido en los sobrevivientes en términos de salud física y mental, interrupción de su educación o sus carreras, capacidad para el trabajo, etcétera). En cuarto lugar, las verdades oficiales elaboradas por ambas Comisiones validaron la interpretación castrense según la cual las violaciones a los derechos humanos ocurrieron ya sea como producto de una guerra interna entre dos bandos (Argentina) o como resultado de la polarización social (Chile), con lo que se omite la naturaleza terrorista del Estado y la vulnerabilidad de las víctimas frente a éste. Por otra parte, a pesar de su importancia, ni el informe de la Conadep ni el de la Comisión de Verdad y Reconciliación –como tampoco los ulteriores juicios penales– establecieron con precisión qué pasó con las víctimas de “desapariciones forzadas” ni donde están sus restos.⁴ Igualmente, a diferencia de Argentina, país en el que los juicios a los militares fueron difundidos en el espacio público a través de la televisión (Feld, 2002) y en el cual, a pesar de sus limitaciones, este acontecimiento quedó impreso en la memoria social, en Chile –y más allá de las ataduras institucionales dejadas por la dictadura– el “cuerpo” social se ha negado a reconocer las ausencias, sin lograr “ritualizar” la pérdida de miles de sus ciudadanos. La búsqueda de los desaparecidos sigue siendo una asignatura pendiente y, en este sentido, cabe reconocer y destacar que, tanto en Chile como en Argentina, y a iniciativa de organizaciones no gubernamentales, equipos de antropología forense han continuado con la búsqueda de detenidos-desaparecidos, y ha logrado localizar restos y ofrecido mayor información sobre lo que fueron las estrategias represivas de las dictaduras (Dutrénit, 2012). Sin embargo, también hay que reconocer, al menos en el caso chileno, que el Servicio Médico Legal ha cometido numerosos errores en la identificación de restos entregados, lo cual ha causado la

⁴ Cabe señalar que si bien toda la represión se ejerció sobre los cuerpos, fue la desaparición forzada y la posterior desaparición de los cuerpos la más brutal de las acciones represivas. La desaparición de personas suprimía toda huella y era, por tanto, el crimen perfecto. Quienes desaparecían no sólo carecían del derecho a ser juzgados, defendidos o condenados, sino también del derecho a morir y que su memoria fuera inscrita en una ceremonia de duelo. Su desaparición física condensaba la ausencia de rostro y subjetividad, pero dejaba también un “agujero de memoria” (Wajcman, 2001, en el cuerpo social).

(justa) indignación de las familias afectadas. En este sentido, los Informes de las Comisiones de la Verdad dejaron insatisfacción tanto en el campo de las víctimas, de los familiares y de los organismos de derechos humanos como también en el ámbito militar. Así, por ejemplo, en el caso argentino, la organización de las Madres de Plaza de Mayo refutó la validez del Informe, con el argumento de que la violencia estatal estalló cuando los grupos político-militares estaban ya diezmados, para ocultar el hecho de que el golpe buscaba imponer un nuevo proyecto económico. De igual modo, para otros sectores políticos y académicos, el no reconocimiento de la militancia de las víctimas desdibujaba sus trayectorias políticas concretas (Vezzetti, 2009). En el caso chileno, víctimas, familiares, organizaciones de derechos humanos y sectores académicos e intelectuales consideraron que el Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación era insuficiente e incompleto, y que el objetivo estratégico del gobierno consistió en construir una fachada de una transición exitosa y una política del pasado concluida. (Loveman y Lira, 2000; García, 2011). Por otra parte, no puede dejar de reconocerse que hay violaciones a los derechos humanos que no fueron suficientemente investigadas en las Comisiones de la Verdad, como por ejemplo, la violencia de género. Por último, los Informes de las Comisiones de la Verdad asumieron un carácter canónico como verdades legítimas de una memoria colectiva compartida, sin reconocer que la memoria, que alude al “proceso de construcción simbólica y elaboración de sentidos sobre el pasado” (Franco y Levín, 2007: 40) no puede ser monolítica ni tampoco aglutinar los recuerdos de toda la sociedad, sino que más bien coexisten en ella memorias parciales, plurales, diversas e incluso antagónicas (aunque en cierto momento alguna de ellas aspire a ser hegemónica) en las que se juegan disputas, conflictos y luchas en torno a cómo procesar y re-interpretar el pasado, y que se pueden transformar según los cambios en los escenarios políticos, la entrada de nuevos actores sociales y las mudanzas en las sensibilidades sociales (Jelin, 2002). En este sentido, la comprensión de la memoria en tanto

un proceso abierto de reinterpretación *del* pasado que deshace y rehace sus nudos para que se ensayen de nuevo sucesos y comprensiones [...] (remediando) el dato estático del pasado con nuevas significaciones sin clausurar que ponen su recuerdo a trabajar, llevando comienzos y finales a re-escribir nuevas hipótesis y conjeturas para desmontar con ellas el cierre explicativo de las totalidades demasiado seguras de sí mismas (Richard, 1998: 29),

permite asumir que no existe “una” verdad histórica que de cuenta definitiva de procesos que pueden ser interpretados de diversas maneras. En este sentido, la reapertura de los debates sobre el pasado en un

gran número de países, así como la irrupción de memorias diversas y hasta cierto momento marginadas del ámbito público, pone en evidencia que no existen “verdades históricas” monolíticas. Lo anterior se traduce en la persistencia de conflictos políticos y simbólicos en los que “se enfrentan múltiples actores sociales y políticos que van estructurando relatos del pasado y, en el proceso de hacerlo, expresan también su proyectos y expectativas políticas hacia el futuro” (Jelin, 2002: 43-44).

Los Informes de las Comisiones de la Verdad en Chile y Argentina no sólo fueron ciertamente un punto nodal en la construcción de conciencia de los derechos humanos, sino también en la construcción de una memoria histórica diferente a la impuesta por las dictaduras respectivas, y sin duda también cambiante en el tiempo. Así, por ejemplo, mientras que durante muchos años la memoria se centró en la condición de víctimas de muchos militantes políticos, poco a poco y en diferentes momentos, en ambos procesos de transición se creó una mirada más flexible, e incluso crítica, en la que se reconoce la militancia política de muchas víctimas: miembros de partidos políticos, grupos de oposición, sindicatos o movimientos ideológico-políticos armados (Vezetti, 2009). De igual modo, se ha producido gradualmente una transformación en la atmósfera social que ha permitido hablar de manera más abierta de las atrocidades que tuvieron lugar en el pasado. Asimismo, muchas iniciativas tuvieron su hito fundacional en los Informes de las Comisiones de la Verdad; entre ellas cabe destacar la consolidación e institucionalización de lugares de memoria (Jelin, 2003; Schindel, 2009), entre los que se puede mencionar en el caso chileno, el Memorial del Detenido Desaparecido en el Cementerio General, y el Parque de la Paz y la Solidaridad, construido en lo que fuera el centro de detención clandestino más siniestro durante la dictadura (Lazzara, 2003). En el caso argentino, el Parque de la Memoria en Buenos Aires, la transformación de la Escuela Superior de Mecánica de la Armada en un Espacio para la Memoria Histórica, mismos que se inscriben, ciertamente, en la “batalla por la memoria”, presente en ambas sociedades hasta el día de hoy (Tappatá, 2003; Brodsky, 2005). Por otra parte, otra huella de la inscripción en la memoria la constituyen la enorme proliferación de investigaciones histórico-sociológicas, trabajos periodísticos, biografías, publicación de testimonios y memorias (Padilla, 1995; Caparrós y Anguita, 1998; Cavallo *et al.*, 1998; Salazar y Grez, 1999; Groppo y Flier, 2001; Jelin y Kauffman, 2001; Álvarez, 2003; Mattini, 2007; Zucker, 2003; Salazar y Pinto, 2004; Saidón, 2005; Giussani, 2005; Franco y Levín, 2007; Larraquy, 2006; Actis, *et al.*, 2006; Diana, 2006; Romero, 2007; Vezetti, 2009; Ulianova, 2009; Valdivia *et al.*, 2006; 2008a; 2008b, entre otros textos representativos); y, ciertamente, la creación literaria

(Balderston, *et al.*, 1987; Reati, 1992; Cánovas, 1997; Kohut y Morales, 2002; Longoni, 2006; Lillo, 2009). En Argentina, la memoria sigue siendo un tema presente en la escena pública y política, manifestada, por ejemplo, en la publicación en el periódico Página 12 de recordatorios de detenidos desaparecidos escritos por familiares y amigos (Benegas, *et al.*, 2014). También sigue presente en el tema de la lucha de las Abuelas de Plaza de Mayo por recuperar a sus nietos, en el esfuerzo para que niños secuestrados recuperen su identidad; en la discusión permanente sobre las medidas reparatorias para las víctimas, en la reflexión permanente sobre la década de los sesenta y los setenta (Vezzetti, 2009; Ollier, 2009; Carnovale, 2011; Hilb, 2013; Levín, 2013); y ciertamente, en la presencia de la organización Hijos e Hijas por la Identidad y la Justicia contra el Olvido y el Silencio, y sus esfuerzos por reivindicar el legado político militante de sus padres y reconstruir sus propios legados traumáticos, y cuya creación literaria al respecto ha encontrado un reconocimiento público (Alcoba, 2008; Pron, 2012).

En el caso chileno, los límites de la “política de consenso” debilitaron el debate en torno al pasado como algo dañino para la política de estabilidad.⁵ La voluntad política fue la de privilegiar la gobernabilidad democrática aun “blanqueando” la memoria traumática del golpe militar (Moulian, 1997; Richard, 1998), así como la de dirigir la mirada hacia el futuro para mantener los logros económicos iniciados bajo el gobierno militar, y mantener la participación social dentro de límites estrechos y establecidos jurídicamente desde el gobierno. Ello implicó desdibujar la memoria traumática del pasado que, sin desaparecer, quedó desplazada a las iniciativas y acciones de organizaciones sociales que propusieron diversas políticas en materia de memoria y derechos humanos. Pero fue en el año 2013 que la memoria explotó como nunca antes, paradójicamente bajo la Presidencia de un político de centro-derecha y casi en vísperas de una elección presidencial en la que las dos principales candidatas –ambas hijas de generales de aviación pero que jugaron papeles antagónicos en el golpe militar– tra-

⁵ El impacto que tuvieron las Comisiones de la Verdad en Argentina y en Chile fue diferencial. En Argentina el “Nunca más” se convirtió en un best seller editorial, se realizaron 20 reimpressiones, se tradujo en todo el mundo, ha constituido material pedagógico importante para las nuevas generaciones y, como se ha señalado, el texto se transformó en una de las referencias centrales que marcó las condiciones del posterior juicio a la Junta Militar. Por el contrario, del Informe de la Comisión por la Verdad y la Reconciliación en Chile se imprimieron pocos ejemplares, y el asesinato en abril de 1991 del ideólogo derechista Jaime Guzmán, muy cercano al general Pinochet, a manos de miembros de la izquierda armada, lo marginó totalmente del debate público.

jeran el pasado de víctimas y victimarios al presente. En septiembre de 2013 el país vivió una irrupción memorística nunca antes vista de procesos y eventos del pasado desdibujados y evadidos por décadas. Fue una suerte de catarsis colectiva que sometió a revisión retrospectiva y crítica las últimas cuatro décadas de la historia reciente del país a través de exposiciones, muestras de fotografía y pintura, conferencias, seminarios académicos, mesas redondas, muestras de cine, exhibición de documentales, representaciones teatrales, conciertos, marchas, romerías, actos culturales, visitas guiadas por lugares de memorias y ciertamente, programas de televisión y un gigantesco boom editorial. Todo ello en un entorno de “malestar social” que reflejaba las tensiones y frustraciones de una sociedad en la que, si bien la pobreza absoluta se ha reducido, el consumo se ha ampliado y el bienestar material se ha incrementado notablemente, persisten todavía serios problemas de desigualdad. Dichas tensiones y frustraciones se ligaban, entonces, con el legado económico y político heredado de la dictadura y que ni los gobiernos de la transición democrática ni el de Sebastián Piñera modificaron, suprimiendo sin duda la represión dictatorial pero manteniendo sus ejes económicos y políticos, y mimetizándose con ellos.

Por otra parte, ciertamente, los Informes de las Comisiones de la Verdad en Argentina y Chile contribuyeron al fortalecimiento del Estado de derecho, a la valoración de la democracia como un régimen político en el que era inviable la violación de los derechos humanos, a la inscripción de éstos en la conciencia de la sociedad y en un tema de importancia educativa que, a través de su incorporación en los programas oficiales en todos los niveles educativos, establecía la contraposición entre las prácticas dictatoriales y las reglas del funcionamiento democrático (Instituto Nacional de Derechos Humanos, 2013). En este sentido, ambos Informes se convirtieron en un referente ético que alentó una nueva manera de hacer política en la que se reconocía el valor de la democracia, se fortalecía su importancia para la convivencia y se alertaba contra los peligros del autoritarismo.

Sin embargo, y a pesar de que en Chile y Argentina, como en muchos otros países de América Latina, se vive ya una larga etapa de ciclo democrático (en la que existe separación de poderes, restauración de prácticas, valores e instituciones democráticas, elecciones libres y competidas, el reforzamiento del control civil de las Fuerzas Armadas, etcétera), la debilidad institucional del régimen democrático sigue siendo una limitación para consolidar una democracia de mejor calidad. El desmantelamiento de la seguridad social, la distribución inequitativa de oportunidades, la creciente polarización y exclusión social, la precarización de los sistemas educativos y de salud, la falta de

perspectivas futuras para los jóvenes, el aumento de la criminalidad, etcétera, se han traducido en desconfianza hacia las instituciones, en descontento con el sistema político, en falta de credibilidad en los partidos, en disminución de la participación ciudadana, en apatía política, en poca satisfacción con el orden democrático (Corporación Latinobarómetro, 2011, 2013); lo cual dificulta el ejercicio de los derechos civiles y políticos, vulnerados ante los problemas económicos y la exclusión social. Ciertamente, sería imposible equiparar lo anterior a la situación de terrorismo de Estado que se vivió en las dictaduras recientes. Sin embargo, no se puede dejar de reconocer que también existe violencia institucional en las democracias, que responden en gran parte a formas de ejercer la política heredada de los gobiernos dictatoriales. En situaciones de crisis se regresa a la memoria, y en esta línea, la memoria del trabajo de las Comisiones de la Verdad tiene todavía mucho que aportar. Después de varias décadas del fin de las dictaduras, el debate sobre aquellos años oscuros sigue presente en la escena pública y política, y gravita todavía en la conciencia de millones de argentinos y chilenos formando parte de un pasado todavía no resuelto, aunque la mitad de la población actual haya nacido después de los respectivos golpes militares. La obsesión memorialística sigue presente en los debates diversos sobre la revisión de la historia de los años sesenta y setenta (Vezzetti, 2009), en la discusión en torno a las políticas de la memoria que convierten en museos a los principales centros de detención clandestina, en la publicación permanente de narrativas vivenciales como biografías y autobiografías, en filmes, en numerosos trabajos y ensayos de investigación histórica y periodística, en documentales, en novelas, y, ciertamente, en el caso argentino, en la lucha de las Abuelas de Mayo por recuperar a sus nietos. La década de los setenta sigue siendo un tema de reflexión permanente sea para exaltarla y proclamar fidelidad a esa época, sea para deslindarse totalmente. Ello, en sociedades –como muchas otras de América Latina– en las que se ha desactivado el espacio de lo público, y producido un desencanto con las utopías de largo plazo y amplio espectro.

Bibliografía

- Actis, Miriam, *et al.* (2006), *Ese infierno*, Altamira, Buenos Aires.
Ahumada, Ernesto, *et al.* (1989), *Chile: la memoria prohibida. Las violaciones a los derechos humanos, 1973-1983*, Pehuén, Santiago de Chile.

- Alcoba, Laura (2008), *La casa de los conejos*, Edhasa, Buenos Aires.
- Álvarez, Rolando (2003), *Desde las sombras. Una historia de la clandestinidad comunista (1973-1980)*, Lom, Santiago de Chile.
- Balderston, Daniel, et al. (1987), *Ficción y política: la narrativa argentina durante el proceso militar*, Alianza, Buenos Aires.
- Benegas, Diego, et al. (2014), “Hoy cumplirías años. Recordatorios en los diarios, tácticas de afecto y memoria en la esfera pública postdictadura”, en *Athenea Digital*, julio.
- Bergero, Adriana, y Fernando Reati (comps.) (1997), *Memoria colectiva y políticas del olvido. Argentina y Uruguay, 1970-1990*, Beatriz Viterbo, Buenos Aires.
- Bitar, Sergio (1987), *Isla 10*, Pehuén, Santiago de Chile.
- Bonasso, Miguel (1984), *Recuerdo de la muerte*, Era, México.
- Brodsky, Marcelo (comp.) (2005), *Memoria en construcción. El debate sobre la ESMA*, La Marca, Buenos Aires.
- Calveiro, Pilar (1998), *Poder y desaparición*, Colihue, Buenos Aires.
- Cánovas, Rodrigo (1997), *Novela chilena, nuevas generaciones: el abor-daje de los huérfanos*, Universidad Católica de Chile, Santiago de Chile.
- Caparrós, Martín, y Eduardo Anguita (1998), *La voluntad. Una historia de la militancia revolucionaria en Argentina*, Norma, Buenos Aires.
- Carnovale, Vera (2011), *Los combatientes. Historia del PRT-ERPA*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Cavallo, Ascanio, Manuel Salazar, y Oscar Sepúlveda (1998), *La historia oculta de la transición. Chile, 1990-1998*, Grijalbo, Santiago de Chile.
- Comisión Chilena de Derechos Humanos (1991), *Nunca más en Chile. Síntesis corregida y actualizada del Informe Rettig*, Lom, Santiago de Chile.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) (1991), *Informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación de Chile*, CNDH, Santiago de Chile.
- Comisión Nacional sobre la Desaparición de Personas (Conadep) (1984), *Nunca Más*, Editorial Universitaria de Buenos Aires, Buenos Aires.
- Corporación Latinobarómetro (2011, 2013), *Informes 2011, 2013*, Santiago de Chile.
- Crenzel, Emilio (2008), *La historia política del nunca más*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Cruz María, Angélica (2002), “Silencios, contingencias y desafíos. El Archivo de la Vicaría de la Solidaridad en Chile”, en Ludmilla da

- Silva Catela y Jelin Elizabeth, *Los archivos de la represión*, Siglo XXI, Madrid.
- Da Silva Catela, Ludmilla, y Elizabeth Jelin (2002), *Los archivos de la represión*, Siglo XXI, Madrid.
- Diana, Marta (2006), *Mujeres guerrilleras*, Planeta, Buenos Aires.
- Díaz, Catalina (ed.) (2008), *Reparaciones para las víctimas de violencia política. Estudios de caso y análisis comparado*, Centro Internacional para la Justicia Transicional / Fondo Global para la Paz y la Seguridad del Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio Internacional de Canadá, Bogotá /Ottawa.
- Dutrénit, Silvia (2012), “Los equipos de Antropología Forense en América Latina: coadyuvantes en el camino de la verdad y la justicia”, en *Democracia y Derechos*, Publicación de la Red Universitaria sobre Derechos Humanos y Democratización para América Latina, año 2, núm 3, abril, Buenos Aires.
- Feld, Claudia (2002), *Del estrado a la pantalla: las imágenes del juicio a los ex comandantes en Argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Flores, Jorge (2003), *Londres 38. Un número desaparecido*, Auco, Santiago de Chile.
- Fontaine, Arturo (1998), “Estados Unidos y la Unión Soviética en Chile”, en *Estudios Públicos*, núm. 72, primavera, Santiago de Chile.
- Franco, Marina, y Florencia Levín (comps.) (2007), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Paidós, Buenos Aires.
- Fundación Heinrich Boll (2010), *Recordar para pensar. Memoria para la democracia. La elaboración del pasado reciente en el Cono Sur de América Latina*, Fundación Heinrich Boll, Santiago de Chile.
- García Castro, Antonia (2011), *La muerte lenta de los desaparecidos en Chile*, Cuarto Propio, Santiago de Chile.
- Garretón, Manuel Antonio (2003), “Memoria y proyecto de país”, en *Revista de Ciencia Política*, Instituto de Ciencia Política, vol. XXIII, núm. 2, Santiago de Chile.
- Garretón, Roberto (2000), *La experiencia chilena*, Conferencia Internacional sobre Reconciliación Posconflicto, Casa de las Américas, Madrid.
- Giussani, Laura (2005), *Buscada. Lili Masafiero. De los dorados 50 a la militancia montonera*, Norma, Buenos Aires.
- Grosso, Bruno, y Flier Patricia (2001), *La imposibilidad del olvido. Recorridos de la memoria en Argentina, Chile y Uruguay*, Al Margen, Buenos Aires.
- Guembe, María José (2008), “La experiencia argentina de reparación económica de graves violaciones a los derechos humanos”, en Cata-

- lina Díaz (ed.), *Reparaciones para las víctimas de violencia política*, Centro Internacional para la Justicia Transicional, Ottawa.
- Hayner, Priscilla (2008), *Verdades innombrables*, Fondo de Cultura Económica (FCE), México.
- Hilb, Claudia (2013), *Los usos del pasado. Qué hacemos con los setenta*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Hite, Katherine (1996), "The Formation and Transformation of Political Identity: Leaders of the Chilean Left, 1968-1990", en *Journal of Latin American Studies*, vol. 28, núm. 2.
- (2007), "La superación de los silencios oficiales en el Chile posautoritario", en Anne Pérotin Dumon (dir.), *Historizar el pasado vivo en América Latina*, en <<http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es>>, Santiago de Chile.
- Huyssen, Andreas (2002), *En busca del futuro perdido. Cultura y memoria en tiempos de globalización*, FCE, México.
- Instituto Interamericano de Derechos Humanos (2011), *Contribución de las políticas de verdad, justicia y reparación a las democracias en América Latina*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica.
- Instituto Nacional de Derechos Humanos (2013), *Informe de Derechos Humanos para estudiantes. De séptimo básico a cuarto medio*, Ma-val, Santiago de Chile.
- Jelin, Elizabeth (2002a), *Los trabajos de la memoria*, Siglo XXI, Madrid.
- Jelin, Elizabeth (comp.) (2002b), *Las conmemoraciones: las disputas en las fechas "in-felices"*, Siglo XXI, Madrid.
- Jelin, Elizabeth, y Susana Kauffman (2001), "Los niveles de la memoria: reconstrucciones del pasado dictatorial argentino", en *Entrepasados*, núms. 20-21, Buenos Aires.
- Jelin, Elizabeth, y Victoria Langland (comps.) (2003), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Siglo XXI, Madrid.
- Kohut, Karl, y José Morales (eds.) (2002), *Literatura chilena hoy. La difícil transición*, Iberoamericana, Madrid.
- Larraquy, Marcelo (2006), *Fuimos soldados. Historia secreta de la contraofensiva montonera*, Aguilar, Buenos Aires.
- Lazzara, Jorge (2003), "Tres recorridos por Villa Grimaldi", en Jelin Elizabeth y Langland Victoria (comps.), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales*, Siglo XXI, Madrid.
- Leonov, Nikolai (1999), "La inteligencia soviética en América Latina durante la Guerra fría", en *Estudios Públicos*, núm. 73, verano.
- Levín, Florencia (2013), *Humor político en tiempos de represión. Clarín, 1973-1983*, Siglo XXI, Buenos Aires.

- Lira, Elizabeth (2008), "La política de reparación por violaciones a los derechos humanos en Chile", en Catalina Díaz (ed.), *Reparaciones para las víctimas de violencia política*, Centro Internacional para la Justicia Transicional, Ottawa.
- Longoni, Ana (2006), *Traiciones. La figura del traidor en los relatos de los sobrevivientes de la represión*, Norma, Buenos Aires.
- Loveman, Brian, y Lira Elizabeth (2000), *Las ardientes cenizas del olvido. Vía chilena de reconciliación política, 1932-1994*, Lom, Santiago de Chile.
- Lillo, Mario (2009), "La novela de la dictadura en Chile", en *Alpha*, núm. 29, diciembre, Osorno.
- Mattini, Luis (2007), *Hombres y mujeres del PRT-ERP: de Tucumán a La Tablada*, De la Campana, La Plata.
- Moraña, Mabel (1997), "(Im)pertinencia de la memoria histórica en América Latina", en Adriana Bergero y Fernando Reati (comps.), *Memoria colectiva y políticas del olvido. Argentina y Uruguay, 1970-1990*, Beatriz Viterbo, Buenos Aires.
- Moulian, Tomás (1997), *Chile actual: anatomía de un mito*, Lom, Santiago de Chile.
- Ollier, María Matilde (2009), *De la revolución a la democracia. Cambios privados, públicos y políticos de la izquierda argentina, Siglo XXI*, Buenos Aires.
- Padilla, Elías (1995), *La memoria y el olvido. Detenidos desaparecidos en Chile*, Orígenes, Santiago de Chile.
- Pérotin-Dumon, Anne (dir.) (2007), *Historizar el pasado vivo en América Latina*, en <<http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es>>, Santiago de Chile.
- Pittaluga, Roberto (2007), "Miradas sobre el pasado reciente argentino. Las escrituras en torno a la militancia setentista (1983-2005)", en Marina Franco y Florencia Levín (comps.), *Historia reciente. Perspectivas y desafíos para un campo en construcción*, Paidós, Buenos Aires.
- Pron, Patricio (2012), *El espíritu de mis padres sigue subiendo en la lluvia*, Mondadori, Buenos Aires.
- Reati, Fernando (1992), *Nombrar lo innombrable. Violencia política y novela argentina, 1975-1985*, Legasa, Buenos Aires.
- Richard, Nelly (1998), *Residuos y metáforas: ensayos de crítica cultural sobre el Chile de la transición*, Cuarto Propio, Santiago de Chile.
- (ed.) (2000), *Políticas y estéticas de la memoria*, Cuarto Propio, Santiago de Chile.
- , y Alberto Moreiras (eds.) (2001), *Pensar en la postdictadura*, Cuarto Propio, Santiago de Chile.

- Romero, Luis Alberto (2007), “La violencia en la historia argentina reciente. Un estado de la cuestión”, en Anne Pérotin Dumon (dir.), *Historizar el pasado vivo en América Latina*, consultado en <<http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es>>, Santiago de Chile.
- Roninger, Luis, y Mario Sznajder (2005), *El legado de las violaciones de los derechos humanos en el Cono Sur*, Al Margen, La Plata.
- Saidón, Gabriela (2005), *La montonera. Biografía de Norma Arrostito*, Sudamericana, Buenos Aires.
- Salazar, Gabriel, y Sergio Grez (comps.) (1999), *Manifiesto de historiadores*, Lom, Santiago de Chile.
- Salazar, Gabriel, y Julio Pinto (2004), *Historia contemporánea de Chile*, LOM, Santiago de Chile.
- Schindel, Estela (2009), “Inscribir el pasado en el presente: memoria y espacio urbano”, en *Política y Cultura*, núm. 31, Universidad Autónoma Metropolitana, México.
- Sosnowski, Saúl (1997), “Políticas de la memoria y el olvido”, en Adriana Bergero y Fernando Reati (comps.), *Memoria colectiva y políticas del olvido. Argentina y Uruguay, 1970-1990*, Beatriz Viterbo, Buenos Aires.
- Tappatá, Patricia (2003), “El Parque de la Memoria en Buenos Aires”, en Elizabeth Jelin y Victoria Langland (comps.), *Monumentos, memoriales y marcas territoriales, Siglo XXI*, Madrid.
- Todorov, Tzvetan (2000), *Los abusos de la memoria*, Paidós, Barcelona.
- Ulianova, Olga (2009), *Redes políticas y militancia. La historia política está de vuelta*, Ariadna / Instituto de Estudios Avanzados-Universidad de Santiago de Chile, IDEA, Santiago de Chile.
- Ulianova, Olga, y Eugenia Fediakova (1998), “Algunos aspectos de la ayuda financiera del partido comunista de la URSS al comunismo chileno durante la Guerra fría”, en *Estudios Públicos*, núm. 72, primavera.
- Uribe, Armando (1974), *El libro negro de la intervención norteamericana en Chile*, Siglo XXI, México.
- Valdés, Hernán (1978), *Tejas Verdes*, Laia, Barcelona.
- Valdivia, Verónica et al. (2006), *Su revolución contra nuestra revolución. Izquierdas y derechas en el Chile de Pinochet (1973-1981)*, LOM, Santiago de Chile.
- (2008a), *Su revolución contra nuestra revolución, vol. II, La pugna marxista-gremialista en los ochenta*, LOM, Santiago de Chile.
- (2008b), *Nacionales y gremialistas. El parto de la nueva derecha política chilena: 1964-1973*, LOM, Santiago de Chile.
- Verbitzky, Horacio (1995), *El vuelo*, Planeta, Buenos Aires.

- Verdugo, Patricia (1989), *Los zarpazos del Puma*, Cesoc, Santiago de Chile.
- Vezzetti, Hugo (2002), *Pasado y presente*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- (2009), *Sobre la violencia revolucionaria*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Vidal, Hernán (1996), *Dar la vida por la vida. Agrupación Chilena de Familiares de Detenidos Desparecidos. Ensayo de antropología simbólica*, Mosquito, Santiago de Chile.
- (2000), *Chile: la poética de la tortura política*, Mosquito, Santiago de Chile.
- Wajcman, Gerard (2001), *El objeto del siglo*, Paidós, Buenos Aires.
- Whitehead, Laurence (2000), “Some Significant Recent Developments in the Field of Democratisation”, ponencia presentada en el 18th World Congress of the International Political Science Association, Quebec.
- (2002), “Prefacio. Sobre la verdad y la justicia”, en Susana Barahona de Brito et al., *Las políticas hacia el pasado, juicios, depuraciones, perdón y olvido en las nuevas democracias*, Istmo, Madrid, pp. 25-28.
- Wilde, Alexander (1999), “Irruptions of Memory: Expressive Politics in Chile’s Transition to Democracy”, en *Journal of Latin American Studies*, vol. 31, núm. 2.
- Winn, Peter (2007), “El pasado está presente. Historia y memoria en el Chile contemporáneo”, en Anne Pérotin Dumon (dir.), *Historizar el pasado vivo en América Latina*, consultado en <<http://etica.uahurtado.cl/historizarelpasadovivo/es>>, Santiago de Chile.
- Zucker, Cristina (2003), *El tren de la victoria*, Sudamericana, Buenos Aires.

CRÍMENES DE ESTADO EN MÉXICO

TESTIMONIOS POLÍTICOS CONTRA EL OLVIDO

*Verónica Oikión Solano**

Introducción

La intención de este trabajo es poner en la mesa de la discusión una mirada reflexiva sobre la barbarie de las formas represivas del Estado mexicano en el pasado reciente contra la disidencia política configura como crímenes de lesa humanidad.¹ Esta reflexión está integrada por

* Es doctora en historia por la Universidad Nacional Autónoma de México y profesora investigadora del Colegio de Michoacán.

¹ La Corte Penal Internacional fue instituida en 1998 y su instrumento jurisprudencial es el Estatuto de Roma que garantiza la impartición de justicia en casos de violaciones graves a los derechos humanos. El crimen de lesa humanidad se define en dicho documento como “cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: *a*) asesinato; *b*) exterminio; *c*) esclavitud; *d*) deportación o traslado forzoso de población; *e*) encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; *f*) tortura; *g*) violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de

consideraciones de carácter histórico, ético y político que desde mi punto de vista inciden negativamente en las posibilidades reales para que el engranaje de la llamada justicia transicional pueda operar debidamente con el fin de reparar el daño a las víctimas.

En la segunda parte del capítulo, los ejes de estos señalamientos derivan, desde la perspectiva de la recuperación de la memoria histórica, en el rescate testifical que identifica las complicadas piezas de la trama y la urdimbre de la violencia política² configurada como una norma de acción continuada y estructural a manera de razón de Estado para la eliminación de los oponentes políticos de la izquierda radical. El ejemplo ilustrativo es el caso de Francisco Juventino Campaña López, quien entregó su testimonio a Amnistía Internacional el 7 de noviembre de 1979. Su elocuente relato exhibe con contundencia la ominosa tortura a la que fue sometido.³ El proceso de su detención y encarcelamiento muestra la violación flagrante a sus derechos humanos.

La llamada de atención sobre el salvamento testimonial pretende recordar que para llegar a la verdad jurídica y a la instrumentación de la justicia, con el objetivo de juzgar a quienes cometieron delitos de lesa humanidad, es menester desbrozar el camino para acceder a la verdad histórica que nulifique la posibilidad de que en pleno siglo XXI persista el olvido. No podemos permitir que la omisión, la postergación y el abandono continúen como una política inflexible de la desmemoria que pretende imponer el control y la vigilancia de la sociedad y, sobre todo, la clausura del pasado.

violencia sexual de gravedad comparable; *h*) persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género [...] u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional [...]; *i*) desaparición forzada de personas; *j*) el crimen de apartheid; *k*) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física” (ONU, 1998).

² Aurelia de Gómez Unamuno pone en el punto de mira del debate “la necesidad de revisar el periodo de la guerra sucia y la violencia de Estado en las décadas del sesenta y setenta, como parte de una agenda política e intelectual que traiga a la mesa de discusión la violencia de Estado no sólo del pasado sino también de su ejercicio autoritario en el presente; así como evidenciar los mecanismos de intervención de los discursos: mediáticos, legales, históricos y de la memoria” (2008: 32).

³ El fenómeno de la tortura no sólo se refiere a la intención objetiva de infligir dolor, sino también persigue eliminar la voz disidente o diferente del torturado, así como su identidad y su realidad concreta. En resumidas cuentas, doblegarlo y aniquilarlo en su esencia humana. Durante la “guerra sucia” el ejercicio de la tortura fue un instrumento utilizado por el poder para eliminar cualquier oposición “subversiva” que, desde su lógica, atentara contra la estabilidad del Estado.

Debilidad democrática

Para erradicar la represión selectiva como pauta de actuación política del Estado, y para configurar un proceso sólido de recuperación y esclarecimiento de un pasado inmerso en la violencia terrorista⁴ del régimen autoritario, es necesario evaluar las posibilidades reales de la justicia transicional en la hasta ahora permanente debilidad democrática de la realidad mexicana.

De acuerdo con Edelberto Torres Rivas, para llevar a efecto la justicia transicional de manera contundente y perentoria debería considerarse “la naturaleza de la transición política y el tipo de justicia que es dable aplicar” (2009: 12), pues con frecuencia podemos encontrar ejemplos en los que existe transición sin justicia, y con mayor dificultad, por supuesto, habrá casos de justicia sin alternativa democrática. Resulta entonces que la transformación y el cambio político se convierten en “transacción dolosa en que no hay ni justicia ni verdad integral” (Torres Rivas, 2009: 13) debido a la falta de voluntad del régimen político para enjuiciar, sancionar y castigar a los culpables de violaciones graves a los derechos humanos, y para compensar a las víctimas por haber sufrido crímenes de Estado: detención arbitraria, tortura física y psicológica, ejecución extrajudicial y desaparición forzada, que dicho sea de paso todo ello en conjunto redundaría en la deshumanización del castigo y la violación extrema de los derechos humanos. Se ha dicho

⁴ Francisco García Marañón explica que el núcleo esencial del terrorismo de Estado “se centra en la sistematización de las prácticas de eliminación y aniquilamiento, por parte del Estado –su régimen político o su forma de gobierno– contra la sociedad civil”. Agrega que: “El ingrediente que determina la sutil diferencia entre represión o violencia institucional y Terrorismo de Estado –en ambos casos sistemáticos y con fines de eliminación–, puede centrarse en la consideración de los métodos de desaparición de la sociedad, tipificados como no convencionales y, por supuesto, fuera de toda legalidad”. García Marañón tipifica los atributos relativos al Terrorismo de Estado: “política genocida bajo el objetivo de aniquilamiento de personas; principio de autoridad basado en el terror; no responsabilidad de la autoridad en la aplicación del Terrorismo de Estado; pacto de honor entre las fuerzas participantes; desinformación mediática sobre los acontecimientos de muertes y desapariciones”. Finalmente, este autor asegura que: “En la parte clandestina será en la que el Estado terrorista ha de basarse para establecer un ambiente de pánico, coerción y violencia” (García, 2011: 25-27). Por su parte, en su análisis de la realidad mexicana, Gilberto López y Rivas propone “la tipificación del crimen de lesa humanidad denominado ‘terrorismo de Estado’ que caracteriza a la violencia sistemática, ilegítima y extralegal, perpetrada por aparatos estatales contra sectores populares con el propósito de infundir terror y en violación de las normas del derecho nacional e internacional” (2012: 116-123).

con razón que: “en la descarga de toda la violencia de Estado, el sujeto es reducido a cuerpo puro de violencia” (De Gómez, 2008: 22).

Hasta el día de hoy, la autoridad en México, a través de los poderes establecidos y en sus tres órdenes de gobierno, no ha aplicado ningún ingrediente de justicia transicional en un régimen político que se dice democrático, es decir, “Se transó el cambio y la justicia se pospuso” (Torres Rivas, 2009: 13). Esto significa que para enfocar con claridad los procesos de justicia transicional es menester identificar sus ejes de acción: el legal, el político y el administrativo, pues cada uno de ellos engloba numerosos elementos a considerar, como la identificación de funcionarios y servidores públicos civiles y militares –mediante la depuración de los cargos en la administración pública– que en el ejercicio de sus funciones cometieron o cometen violaciones graves a los derechos humanos de los perseguidos políticos, identificando su complicidad, encubrimiento y responsabilidad penal, pues en el colmo del cinismo y del contubernio ha habido funcionarios públicos que no sólo desaparecieron personas, sino también las pruebas documentales “de las operaciones de seguimiento, secuestro, interrogatorio, cerco, aniquilación y confinamiento de luchadores sociales” (Cilia, 2002: 71).

Otro elemento muy significativo es “la construcción de un poder judicial fuerte, independiente, [incorruptible] e imparcial hacia todos los actores afectados por el proceso” (Ajenjo, 2011). El problema en su conjunto es de gran magnitud, pues no sólo es jurídico sino que tiene que ver necesariamente con una definición política determinante a favor de las víctimas. Vista así de conjunto la problemática, no queda más que aceptar que actualmente en México se perpetúa una situación continua de impunidad, abuso e ilegalidad por parte de un Estado omiso para impartir justicia, lo que expresa la debilidad de las instituciones para desarticular las redes de ilegalidad y de violencia heredadas del régimen autoritario; todavía activas en el México que se supone está transitando hacia la democracia, y en donde existen múltiples casos de personas desaparecidas aún no resueltos, y cuya arbitrariedad constituye una severa afrenta a la vigencia plena del Estado de derecho. Prevalece de esta manera la violencia estructural profunda e históricamente enquistada, que impide que la sociedad en su conjunto se movilice y apele por la justicia y por su derecho a la verdad.⁵ Un comienzo necesario para revertir tal situación sería reconocer

⁵ “Si bien el derecho a la verdad no se encuentra reconocido en ningún instrumento jurídico vinculante, constituye un principio emergente del derecho internacional de los derechos humanos [...]. Los fundamentos de este derecho se basan en la convicción de

la sistemática presencia delincencial que trasmite en su conjunto a la sociedad mexicana y a quienes ejercen el poder político, porque sus graves consecuencias e implicaciones distorsionan, afectan y diluyen la vinculación entre justicia y democracia.

En todo caso, la sustentabilidad de un proceso de justicia debería apoyarse en el consenso social que sea comunicado masivamente para proveerlo de visibilidad, y emplazándolo en un escenario público, en el cual la activa participación de organizaciones de derechos humanos podría cimentar una opinión pública consistente e informada. De modo que los juicios lleguen a la sociedad para beneficiar y proteger, por un lado, a las víctimas, a sus familiares y a los testigos, y, por otro, y en términos históricos, a las nuevas generaciones para ser educadas en una cultura a favor de la justicia y los derechos humanos, y en el conocimiento de un pasado que les atañe en su identidad como mexicanos y que les ha sido negado.

Otro paso necesario e importante para darle legitimidad al proceso de verdad y justicia es la toma de decisiones y los compromisos adoptados por todos los actores políticos involucrados, especialmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Congreso de la Unión, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), el Ejecutivo Federal, los medios de comunicación, los partidos políticos, etcétera. Dichos compromisos y decisiones deben ser parte del diseño de políticas transparentes y cabalmente articuladas para acompañar el proceso de justicia, para asegurar una estrategia institucional para la penalización de los delitos infligidos a las víctimas, evitando una integración deficiente de los procesos bajo esquemas dilatorios. En todo caso, “para ser sustentable un proceso de justicia de estas características [se] requiere un sólido acuerdo de las fuerzas políticas y sociales” (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2010: 65) y, sobre todo, el empeño del régimen dispuesto a horadar con firmeza el manto del olvido, porque “hay

que el conocimiento de la verdad es una de las medidas más eficaces para prevenir la recurrencia de graves violaciones a los derechos humanos y una forma de consolidación de la democracia en un Estado de Derecho” (*Delitos del pasado. Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: compromisos quebrantados y justicia aplazada*, 2006: 36). Por ejemplo, el Estado argentino suscribió en 1999 compromisos con las víctimas y sus familiares garantizando el derecho a la verdad, reconociendo su jurisprudencia como tal y declarándolo imprescriptible (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2010: 63; Tinajero, 2006: 383), el cual transcribe el acuerdo de la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el que se asienta que “el derecho a la verdad se encuentra subsumido en el derecho de la víctima o sus familiares a obtener de los órganos competentes del Estado el esclarecimiento de los hechos violatorios y las responsabilidades correspondientes, a través de la investigación y el juzgamiento”.

que tener claro que, más allá de los cambios electorales, el aparato de poder responsable de las desapariciones forzadas, de las ejecuciones extrajudiciales y de otros delitos graves, es sustancialmente el mismo que gobierna” en nuestro país. Además, en las estructuras militares y policiacas tampoco ha habido cambios profundos (González, 2011).⁶

En esta misma línea de apreciación, ya se ha reiterado el incumplimiento del Estado mexicano en lo que se refiere a sentencias, recomendaciones y resoluciones de los organismos internacionales de protección de los derechos humanos. El gobierno mexicano

ha incumplido en su obligación de legislar para contar con una adecuada recepción del derecho internacional de derechos humanos, lo cual se ve reflejado en la ausencia de un mecanismo especial para que los tres niveles (federal, local y municipal) y los tres poderes del Estado cumplan con sus respectivas obligaciones frente a los particulares nacionales y la comunidad internacional (Gutiérrez, 2010: 19).

Sólo en una verdadera y efectiva transición democrática podría encajar la eventual creación de una Comisión de la Verdad⁷ para encauzar el esclarecimiento de los hechos, el castigo penal a los culpables y el resarcimiento a las víctimas y sus familiares, es decir, “verdad, justicia y reparación” (Sánchez, 2009: 7), como exigencias legítimas para que

el Estado asuma sus obligaciones en materia de investigación de los hechos, sanción de los responsables y reparación integral del daño para las víctimas [...], adoptando medidas simbólicas, jurídicas, económicas y políticas para garantizar la satisfacción de las expectativas de justicia transicional en el país y el combate a la impunidad (Informe sobre la desaparición forzada en México, 2011: 13).

⁶ En el Informe sobre la desaparición forzada en México se asegura que “En el sexenio de Felipe Calderón Hinojosa no ha habido señal alguna de voluntad política para abordar el tema de las desapariciones forzadas que se produjeron en décadas pasadas. Más aún, pese a la presión que aún mantienen los comités de familiares de desaparecidos, el gobierno ha llegado a alegar la presunta pérdida de interés de los familiares como un motivo para no avanzar en la materia, pese a que se trata de delitos que se persiguen de oficio y que, por ser de lesa humanidad, son imprescriptibles” (2011: 7).

⁷ Rodolfo Gamiño Muñoz asegura que para el caso del Cono Sur las Comisiones de la Verdad son “instituciones que pugnan por transparentar, acceder a la información y hacer rendir cuentas ante los delitos sociales y políticos del pasado cometidos durante los regímenes autoritarios-militares”, y desde su punto de vista los logros alcanzados “son evidentes y aleccionadores, pues han modificado los canales de participación ciudadana, [...] han conseguido empoderar el derecho humano y la impartición de justicia. En cuanto a la rendición de cuentas, han evidenciado a los culpables, elaborado juicios políticos y reparado los daños” (Gamiño, 2010: 183).

Sin olvidar que el acopio de información y documentación, así como las indagaciones llevadas a cabo por esa eventual Comisión de la Verdad, deben servir “de apoyo sustantivo a los tribunales. Pero no los sustituyen” (Sánchez, 2009: 8-9).⁸ De tal suerte que no puede demorarse aún más el proceso penal por las atrocidades cometidas porque sus autores y sus cómplices —algunos inclusive ya fallecidos—, se amparan bajo las alas del aparato estatal, y apuestan a la dilación y a la obstrucción del enjuiciamiento, y, por ende, con la expectativa de que perdure el silencio y la ignominia. Frente a esta estrategia, las víctimas y sus familiares tienen el derecho de “enunciar las conductas criminales por su nombre, volver a narrar los hechos sucedidos, actualizar las consecuencias de las acciones del pasado” y las vejaciones impuestas (Centro de Estudios Legales y Sociales, 2010: 121), ocupar un lugar relevante en la búsqueda de la verdad y exigir, desde luego, el cese de la infamia y la impunidad en la puesta en marcha de las más perversas prácticas de violencia criminal ejercidas por el terrorismo de Estado contra miembros de las organizaciones armadas en la segunda mitad del siglo xx.⁹

Ya Carlos Montemayor aseguraba, acertadamente, que la guerra emprendida por el gobierno y la represión ejercida “no son simples”, y agregaba que ambos elementos “Tienen un discurso pacifista, una esmerada justificación moral, un agresivo rostro para postularse como la única verdad” (Montemayor, 2010a: 21). Al pasar por encima de las leyes y realizar “su manipulación política y represiva”, así como anular “el derecho mismo por la violencia del Estado”, se mantiene de manera reiterada una situación de retroceso social, que se configura como una herida abierta “en el tejido de la sociedad que no cicatriza, que perma-

⁸ Para González Ruiz a pesar de las varias limitaciones que tienen las comisiones de la verdad, resultan deseables por encima de las fiscalías especiales, porque no dependen de la estructura del poder del Estado y no están sujetas a los ordenamientos de sus autoridades; por tanto, deben ser imbuidas de autoridad y su vinculación con organismos de derechos humanos nacionales e internacionales les debe transmitir la fuerza “para que sus resoluciones se cumplan”, y de esta manera identifiquen y lleven a juicio a quienes cometieron crímenes de lesa humanidad. En última instancia, una Comisión de la Verdad para México rescataría su memoria histórica “y la hará del conocimiento de la nación y del mundo” prestando “un servicio invaluable a la causa de los derechos humanos”.

⁹ David Cilia Olmos confirma el sentir de las víctimas de que “sigue vigente en México la exigencia del establecimiento de una Comisión de la Verdad, integrada por ciudadanos independientes, en lo que se refiere a la investigación, y autónomos en cuanto a su operación [...], en la que también participe [...] la sociedad civil y particularmente la parte de la sociedad que ha sido agraviada [...]” (2002: 79).

nece como una marca indeleble de la imperfección y arrogancia de un Estado contra su propio pueblo” (Montemayor, 2010b: 34).

La violencia política al descubierto: un crudo testimonio

Al día de hoy se ha hecho público un número considerable de testimonios políticos mediante la palabra escrita, configurada como recuperación de memoria histórica contra el olvido colectivo, y resultan una evidencia palmaria de la fuerza del Estado para someter a hombres y mujeres que optaron por la rebelión armada frente al sistema político autoritario en los años sesenta, setenta y ochenta del siglo xx. Esa fuerza estatal se presentó ante la opinión pública como una defensa institucional contra las agresiones recibidas y supuestamente orquestadas por grupos comunistas conspirativos del exterior e influyentes ideológicamente en sectores de la juventud rebelde “desorientada”.

En el fondo, las reacciones ofensivas y represivas del Estado encubrieron una guerra desplegada con elementos legales y extralegales para ahogar las voces disidentes y las acciones de las organizaciones guerrilleras. De tal manera que el régimen autoritario contó con un dilatado margen de maniobra para operar la violencia con un alto grado de impunidad.

A la fecha, resulta “Imposible calcular los muertos, imposible tener la cifra exacta de los desaparecidos” (López, 2008: 16). El encubrimiento de la autoridad competente por acción u omisión ha prevalecido en los casos de allanamiento, detención ilegal, tortura física y psicológica, encierro clandestino extralegal, desaparición forzada y ejecución extrajudicial. Pero los crímenes de lesa humanidad son imprescriptibles e inmutables, y la exigencia de justicia transita necesariamente por la reconstrucción histórica de ese pasado para darle rostro a esa atroz experiencia colectiva; además, si no recordamos lo ocurrido seguirá matando “lo más elemental de la conciencia cívica” (López, 2008: 16).

En esta línea de reflexión, ex militantes de organizaciones armadas que sobrevivieron al horror represivo hurgan en el pasado con el fin de “redescubrir sus sueños rotos, sus ansias de libertad, la voluntad inquebrantable de transformar el mundo” (González, 2003: 8). Pero también encuentran en la memoria recuerdos dolorosos e hirientes que no terminan de sanar, porque para aquellos que sufrieron represalias y tortura resulta una verdadera encrucijada y un parte aguas en su vida con “un cúmulo de experiencias, ansiedades, temores e inquietudes” (Campana, 1979).

Tal es el caso de Francisco Juventino Campaña López, “Ho Chi Minh”, dirigente de las Fuerzas Revolucionarias Armadas del Pueblo (FRAP),¹⁰ quien fue detenido en agosto de 1973. Su testimonio tiene valor histórico por la fuerza de autenticidad que irradian sus componentes narrativos, explicativos, de representación colectiva y de memoria personal, lo que contribuye a la construcción de una historia desde abajo contra el silencio y el olvido. Esta historia se contrapone al discurso oficial que convirtió durante décadas a la lucha de la izquierda revolucionaria en una historia diluida, desplazada y anulada, que sólo recientemente “empieza a revelarse para decirnos lo que somos, lo que a través de nuestras luchas hemos querido ser, y deseamos aún llegar a ser” (Montemayor, 2003: 16), y como parte del historial de nuestra propia identidad política.

Francisco Juventino Campaña López fue detenido el 6 de agosto de 1973 en la carretera que va de Culiacán a Mazatlán, luego de un accidente automovilístico. Por la propaganda y documentos que portaba, pero sin conocer su verdadera identidad, fue llevado al Cuartel de la Policía Judicial y sujeto a interrogatorio bajo tortura, primero con golpes en todo el cuerpo desnudo, y, posteriormente, obligado a hincarse “sobre algo así como un palo de escoba, con los brazos extendidos en cruz y con varios reflectores de alto voltaje con pantallas refractarias, aplicados directamente en la cara y los ojos, con la exigencia de que los abriera y mirara fijamente la luz”. Las preguntas iban encaminadas a averiguar

¹⁰ El movimiento guerrillero desencadenado en Guadalajara tuvo su origen en la radicalización política del estudiantado universitario agrupado en el Frente Estudiantil Revolucionario (FER). En su afán por abrir espacios democráticos al interior de la Universidad de Guadalajara, el FER se opuso hasta con las armas en la mano a la Federación de Estudiantes de Guadalajara (FEG), organización gansteril que protagonizó el control del gobierno priista al interior de la Universidad entre los años cincuenta y principios de los setenta. La radicalidad del FER abrió tres cauces por los cuales transitó el entusiasmo juvenil con el ánimo de integrarse a la acción guerrillera en Guadalajara. Un primer grupo, el más numeroso, se aglutinó en torno a la Liga Comunista 23 de Septiembre (LC23S) el segundo agrupamiento constituyó la Unión del Pueblo (UP), la tercera organización erigida fueron las FRAP. Entre las numerosas fuentes ya conocidas, además del propio testimonio de Campaña López, se encuentran: Aguayo (2001); Gil (2006: 549-566); Gamiño (2011) y Robles (2013). Esta última obra, a diferencia de las otras que son de carácter académico, resulta una historia-testimonio valiente; su autor afirma que: “Emprendí la tarea con espíritu autocrítico, buscando señalar los aciertos y detectar los errores cometidos, pero sobre todo demostrar que el gobierno mexicano incurrió en actos de barbarie y que en México la democracia es letra muerta” (Robles, 2013: 18). Esta obra, a la par que el testimonio de Campaña López, nos refrenda la voluntad y el empeño por no olvidar, por disparar los dardos de la memoria contra el olvido.

si había sido entrenado en Corea del Norte,¹¹ y en qué asaltos bancarios había participado; querían saber también a qué grupo pertenecía. Incluso, fue trasladado a una celda donde se le incorporó un “preso” que no era tal, sino un informante para obtener todas las pruebas posibles. Esta situación de indefensión y de tortura continua se dio durante los días 6 y 7 de agosto, al cabo de los cuales el dirigente de las FRAP “tenía la cara hinchada y las cejas partidas; el lado izquierdo del tórax, a la altura del pecho, principalmente, sumamente hinchado y amoratado” (Campaña, 1979: 11). Estaba en manos de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y se resolvió trasladarlo a la ciudad de México. El viaje por tierra, entre los días 8 y 9, significó otra tortura más terrible –le fue prohibido sentarse bajo la amenaza de romperle la cara de un culatazo, y para asegurarse de que no lo hiciera se le asestó un fuerte golpe que le fracturó el cráneo–, se le amarraron los brazos, las muñecas, las piernas y los pies, se le vendaron los ojos, y se le obligó a permanecer en una sola posición acostado boca abajo, “sobre la lámina acanalada del piso de la caja de la camioneta” que fue tapada con una lona, y que lo cubría de pies a cabeza, de tal suerte que el calor intenso “iba haciendo en el interior una atmósfera cada vez más asfixiante”. Tampoco se le proporcionaron alimentos ni agua durante todos esos días, y “no se me permitía satisfacer ninguna necesidad. Si alguna había, no se me permitía moverme de donde iba y ahí tenía que desahogar” (Campaña, 1979: 12).

Al llegar a la ciudad de México fue conducido a los separos de la DFS. En el recordar de esos momentos tan terribles, Campaña se preguntó confundido:

No me alcanzo a imaginar todo aquel edificio, aquel aparato, aquella maquinaria. Aquel conjunto de gentes de las más diversas, desde oficinistas y agentes del ministerio, hasta barrenderos y mensajeros, pasando por el cuerpo de torturadores o “investigadores”, funcionando como todo un equipo, encargado de arrancar declaraciones mediante el dolor y la tortura (Campaña, 1979: 14).

Pero, “¿Qué podemos decir de quienes con toda intención fueron asesinados por medio de la tortura? Sólo podemos narrar cómo fue, si es que llegamos a saberlo” (Cedillo, 2008: 306-339).¹²

¹¹ Sus captores suponían que Campaña López era militante del Movimiento de Acción Revolucionaria, organización guerrillera que envió a buena parte de sus cuadros a la República Democrática Popular de Corea del Norte para recibir entrenamiento militar.

¹² Véase sobre todo el apartado acerca del llamado “método del terror” aplicado a los disidentes políticos.

En el escenario en el que fue obligado a permanecer, Campaña escuchó de improviso que alguien lo reconocía y mencionaba su nombre, muy probablemente un compañero suyo de cuando ambos laboraron en Petróleos Mexicanos.¹³ De inmediato inició el interrogatorio conducido por Miguel Nazar Haro,¹⁴ acompañado por “unos diez o doce torturadores” (Campaña, 1979: 14).

Nazar lo recibió diciéndole:

¡Mira nomás cómo te dejaron!” [...]. “Por más que les digo que no es necesario golpearlos tanto para investigar y que confiesen” [...]. “Por lo que veo, te trataron muy mal en Sinaloa. Aquí no somos tan pendejos. Quiero que colabores y me digas lo que sabes” [...]. “Sólo me vas a decir de la cuestión política (Campaña, 1979: 15).

E, insistentemente, le exigió a Campaña:

“¡Quiero que me digas tu nombre, tu domicilio y el de tus compañeros! Todo en lo que has participado. Organización. Cuántos comandos la componen. Cómo funcionan. Quiénes son los jefes. Dónde entrenan. Cuánto te pagan. ¡Vamos, habla! Comenzando hijo de...” Campaña sólo repetía: “Ya le dije que no sé nada”. Se hartó Nazar de la respuesta e inició la tortura: “¡Vamos, rápido! ¡Levántelo! ¡Súbanlo a las paralelas! Vamos a ver si no hablas” (Campaña, 1979: 17).¹⁵

La intensidad del sufrimiento aumentó, y “cuando desnudándome comenzaron a tocar las partes dolidas y más golpeadas, el dolor y la desesperación se hicieron intensos”. Aunque siguió muy firme en su posición de no ofrecer información, ya que “cada militante sólo conocía su propio domicilio, y nada más”. De igual manera Campaña conservó su entereza porque “en esta forma se puede soportar todo hasta las últimas consecuencias”. Se reanudó la tortura,

¹³ Campaña estudió ingeniería química en la Universidad de Guadalajara y trabajó en la Refinería de Ciudad Madero en Tamaulipas. Fue despedido en 1972, en su calidad de personal de confianza y transitorio. Fue un periodo en el que constató “en toda su crudeza lo que es la represión contra toda disidencia [... instigada] por los líderes charros que encabezan Joaquín Hernández Galicia “La Quina” y “El Burro” Barragán” (1979: 4, 8).

¹⁴ Miguel Nazar Haro ingresó a la Dirección Federal de Seguridad el 16 de febrero de 1960, a la postre se convirtió en su director (Torres, 2008).

¹⁵ Así el interrogatorio, como parte de la tortura, no sólo se afianza como el detonador para obtener toda la información posible, sino también como el transformador de la palabra del torturado “en la delación que selle su boca; de este modo, el dolor físico impreso en la memoria corporal asegura la reproducción del lenguaje del torturador, inclusive, prolongándose en el registro escrito” (De Gómez, 2008: 22-23).

Comenzaron los golpes, aplicación de corriente eléctrica en todas las partes nobles, combinándolo con inmersiones en las pilas de agua hasta el punto de la asfixia. Cuando creyeron que estaba desmayado, me tiraron al suelo donde me patearon para que me levantara y MNH [Miguel Nazar Haro] se subió en mí.

Unas horas después, Nazar le espetó: “Esto es una *guerra* y te tocó perder. Estás en mis manos y sólo te queda hablar lo que sabes [...]. Te puedo partir la madre y a nadie le importa” (Campaña, 1979: 17-18).¹⁶

Campaña mantuvo adrede su silencio para que otros de sus compañeros aprovecharan sus cuatro días de detención para movilizarse y eventualmente escapar al acoso policíaco. Pero también ese silencio continuado que se repite en distintos momentos de su cautiverio representó una postura política, un pequeño resquicio para la expresión de su espíritu libertario frente a los actos ominosos de sus torturadores. Campaña utilizó toda la fuerza que podría representar su silencio en actitud de desafío frente a la ofensiva del Estado represor.

Obligado a padecer la tortura, Campaña expresó que no todo “es serenidad”. Apunta que muchos soportan el suplicio “estoicamente” hasta su aniquilamiento. Pero otros muchos

golpean, patean, muerden, ¡todo lo que se puede! Pero en general el espectáculo es grotesco. Entre gritos, temblores, lamentos, brincos, retorcidas, desmayos. Torturados unos en presencia de otros. Mujeres en presencia de sus esposos y viceversa. Familiares, padres, madres, niños, etcétera (Campaña, 1979: 30).¹⁷

Finalmente, Campaña sólo proporcionó los datos de su historial personal, es decir, su propio nombre, y a la pregunta sobre su partici-

¹⁶ Cursivas mías para subrayar que los agentes del Estado entendieron la contención y el control de la guerrilla como un conflicto bélico cuyo objetivo primordial era perseguir y destruir al enemigo interno.

¹⁷ Héctor Guillermo Robles Garnica también alude en su testimonio a la execrable experiencia de tortura a la que fue sometido: “Me llevaron a una celda totalmente vacía. Ahí estaba otro sujeto con una mirada de sádico y psicópata, en la mano llevaba una picana para aplicar toques eléctricos. Me la puso en la cara, en los ojos, nunca había visto estrellas tan grandes, en la boca y por todos lados. Ahí me oriné en los pantalones por segunda ocasión. Entre dos me sujetaban, porque cada vez que aplican los toques te caes, sin control alguno. Por eso la celda estaba vacía porque después llegan a lavarla, de vómitos, mierda, orines o sangre, con una manguera de agua, y así queda lista para el siguiente” (Robles, 2013: 154).

pación, contestó: “Caso Terrance George Leonhardy”.¹⁸ A partir de esta respuesta fue acosado por Nazar para que le facilitara toda la información relacionada con “cuántos comandos participaron y cuántos componen la organización”. De ahí en adelante Campaña volvió a repetir que no sabía nada: “A mí me dijeron que fuera y fui. No conozco a nadie”. Nazar se desquició de nueva cuenta y aplicó repetidamente “torturas físicas, simulacros [de fusilamiento], interrogatorios. Torturas físicas, simulacros, interrogatorios, recuperación, siempre encerrados en lo mismo. Hasta más o menos el día 18 o 19 de agosto”. Durante todo ese tiempo a Campaña se le inmovilizó, y no se le proveyó de alimento alguno. Personalmente, Nazar le propinó un rodillazo en la frente, “golpe que me produjo una fuerte inflamación que posteriormente los mismos médicos que controlan los efectos de la tortura, atendieron” (Campaña, 1979: 19).

Dicha atención resultó del todo insuficiente por la gravedad del estado físico que presentaba Campaña, que para esas fechas ya deliraba, con un dolor insoportable por

la venda que me cubría los ojos, a causa de la inmersión en el agua, de las fricciones, el movimiento y los golpes, se me había ajustado demasiado, de tal manera que prácticamente se me había hundido en la nariz, produciéndome un intenso dolor en toda la cabeza [...]. Para entonces, me quejaba permanentemente.

Al cabo de muchas horas y a insistencia constante de Campaña, un guardia le aflojó la venda.

De esa forma fue conociendo y reconociendo a sus captores, “no todos eran iguales”; los más sádicos y psicópatas alardeaban de “*las violaciones de compañeras presas*”, así como los había

abiertamente represivos, que gozaban al torturar y hacer sufrir a la gente, hasta por los más mínimos detalles. Algunos se confesaban estudiantes de la Universidad Nacional Autónoma de México, otros que habían sido entrenados en Estados Unidos y en Panamá, en las bases militares yanquis. Pero había otros que definitivamente no gozaban con torturar.

¹⁸ El 4 de mayo de 1973 un comando de las FRAP, encabezado por Francisco Juventino Campaña López, secuestró a Terrance George Leonhardy, el cónsul norteamericano en Guadalajara, con la intención de canjearlo por los presos de las FRAP y por un grueso contingente de militantes en prisión de otras organizaciones armadas, así como para dar a conocer los propósitos del grupo guerrillero. La acción del secuestro resultó impecable y sorprendió por su impacto al gobierno mexicano que, al estar de por medio Estados Unidos, tuvo que ceder a todas las exigencias de las FRAP.

Campana agrega un factor de diagnóstico significativo, como lo fue el proceso de descomposición de los cuerpos policiacos para entender la supresión de esa corporación años más tarde: “A la larga estos organismos represivos y torturadores encontrarán en sí mismos elementos que, sin ser los determinantes, sí coadyuvarán a su propia destrucción como tales” (Campana, 1979: 20).¹⁹

Finalmente, alrededor del día 19 pararon las torturas y le “untaban pomada en las quemaduras, en los golpes, en los moretones y heridas. Me daban pastillas para los dolores y golpes internos. Con el ojo izquierdo casi no veía”. Se le estaba preparando para presentarlo ante un juez. Nazar le confió: “Mira, tuviste suerte de que la Central Intelligence Agency, agencia estadounidense de inteligencia] no se hiciera cargo de la investigación, como querían, pues ya andaban aquí. Con ellos sí te habría ido mal” [*sic*]. El 24 de agosto, Campana fue presentado públicamente, “acusado de mi participación en el secuestro del Cónsul Norteamericano en Guadalajara, Jal., Terrance G. Leonhardy, como militante del FER y de las FRAP” (Campana, 1979: 21).

Campana fue recluido a partir de esa fecha en la prisión de Oblatos en Guadalajara y mantenido en aislamiento en la sección denominada “El Rastro”, controlada totalmente por la DFS y el Ejército, “con la anuencia del Gobierno Estatal”. Era un área “de unos 10 por 25 metros, totalmente cerrada por bardas y aislada del resto de la población penitenciaria”, con el fin de intimidar y quebrantar el ánimo de los presos, sujetos a cualquier situación vejatoria, y que creaba un ambiente de total desconfianza para alentar suspicacias y diferencias entre los mismos reclusos.²⁰ Un mes después de soportar estas condiciones, los internos decidieron lanzarse a una huelga de hambre para exigir se cancelara la situación de segregación y aislamiento. El Procurador del estado de Jalisco, acompañado de la prensa, visitó el penal el 16 de septiembre y esto contribuyó a divulgar en el exterior la huelga de hambre, y aunque no consiguieron revertir las condiciones en que se

¹⁹ Las cursivas son mías para subrayar estos elementos relevantes en relación a los atentados contra los derechos humanos de mujeres y hombres secuestrados-detenidos-desaparecidos, así como en lo que corresponde a la estrategia de seguridad del gobierno mexicano ligada a Estados Unidos al enviar contingentes militares y policiacos para su entrenamiento contrainsurgente, y que distintas investigaciones académicas ya han puesto de manifiesto.

²⁰ La situación de encierro, en condiciones infrahumanas, no sólo se explica como un espacio físico cerrado, “sino como una maquinaria de poder que transforma y se transforma en las relaciones que establece con todos sus actores: jueces, carceleros, abogados, y, por supuesto, prisioneros” (De Gómez, 2008: 21).

encontraban al menos Campaña constató: “que aun dentro de la cárcel es posible la lucha”. La huelga fue levantada 21 días después (Campaña, 1979: 22-23).

Sobrevinieron entonces de manera simultánea el secuestro de Anthony Duncan Williams, cónsul honorario de Gran Bretaña en Guadalajara, y el del empresario tapatío Fernando Aranguren Castiello, realizado el 10 de octubre por la LC23S (De Dios, 2004: 79-84). En esa grave situación, cuenta Campaña, “fuimos excarcelados varios compañeros, [...] y sometidos a torturas durante tres días”. La excarcelación era una práctica ilegal y criminal por parte de la DFS, y se les aplicaba a los presos políticos “el día y la hora que se le antojara para las comunes ‘investigaciones’”. Campaña y sus compañeros fueron llevados a “La Mojonera”, con ese nombre se le conocía al Cuartel Militar del 4º Batallón de Infantería, ubicado en Zapopan, “lugar en que fuimos torturados tanto por elementos de la Policía Militar como de la DFS” (Campaña, 1979: 23).

Las sesiones de tortura se llevaron a cabo “en los baños donde las tazas estaban sucias ex profeso, pues nos metían la cabeza en ellas”. El comandante de la Policía Militar se ensañó contra Campaña: “me golpeó la cabeza contra el piso y por la parte de la nuca, golpe que me originó otra fractura en el cráneo. En otro momento de la tortura, entre dos de los torturadores me agarraron, uno de cada pierna, y acostado de espaldas ellos me golpearon indiscriminadamente los testículos y la vejiga”.

Pero el tormento —que resentía aún más Campaña a causa de la debilidad física producto de la huelga— no paró ahí. En su testimonio agrega que

seguramente por la saña con que fui golpeado en las partes nobles, [...] vomité bilis e hicieron que me la comiera. Las patadas por todo el cuerpo, mientras me ponían a hacer lagartijas, fue otro de los métodos de tortura de que fui objeto. También me liaron como un cohete con una cuerda, y colocándome una bota por cada lado de la cabeza, me taparon la nariz a la vez que me conectaron una manguera de agua en la boca hasta llegar al punto de la asfixia (Campaña, 1979: 24).

Francisco Campaña estaba exhausto y desfallecido, e increpó a sus torturadores: “Me deberían de matar de una vez”. La respuesta fue en tono sádico: “No, si, si lo vamos a hacer, pero lentamente. ¿Qué creías? ¿Vas a hablar?” A lo que replicó Campaña: “Domicilio”, lo que provocó una movilización impresionante de las corporaciones militares y policíacas, cuyos miembros por fin estaban seguros de que Campaña “Va a hablar! ¡Ya va a hablar!”. A la pregunta expresa del domicilio exacto, Campaña replicó que no lo recordaba, entonces se lo llevaron con un

gran despliegue de fuerzas por el rumbo de la glorieta del Charro en la capital tapatía para que identificara la casa de seguridad. Empero, todo fue una treta de Campaña, pues “aquella casa hacía 6 meses que la habíamos abandonado. Yo personalmente había sacado las últimas cosas” (1979: 24-26).

Los torturadores se dieron cuenta finalmente de que “te has estado riendo de nosotros. Nos has estado mintiendo. Pero ahora vamos nuevamente a donde ya sabes. Ahora la cosa va ser peor” (Campaña, 1979: 26). Lo llevaron de nueva cuenta a “La Mojonera”, pero sorprendentemente ya no lo torturaron. Es muy posible que ya para esos momentos las fuerzas de seguridad tuvieran confirmada la autoría del doble secuestro.

Una vez que Campaña y sus compañeros fueron ubicados de nueva cuenta en la cárcel de Oblatos, las torturas a las que había sido sometido tuvieron consecuencias graves. Confirma en su testimonio que “tenía clavado un dolor intenso” en el pecho, y unas horas después “estaba todo hinchado del cuerpo y la cara. A partir de ahí comencé a sufrir dolores más intensos aún. Especie de cólicos renales”. En solidaridad con él, familiares de otros presos consiguieron la entrada al penal de un médico y de medicinas. Solamente al cabo de unos ocho meses sintió cierta mejoría (Campaña, 1979: 27).

Con amenazas e intimidaciones constantes, así como con la requisa de libros y objetos personales, el aparato represivo tuvo como objetivo “mantener la tensión y ocasionarnos el desgaste del sistema nervioso a partir de tornarnos más críticas las lógicas crisis que el encierro permanente produce”. Amén de instigar entre los presos políticos dudas, suspicacias, recelos y enfrentamientos contra sus demás compañeros, situación aprovechada por la policía política para quebrar su unidad interna y para obtener información mediante la provocación y la intimidación, así como a través de la labor de espionaje impuesta a elementos jóvenes de extracción lumpen que funcionaban como informantes (Campaña, 1979: 22-23, 27, 36-37).

En esta situación de ilegalidad, Campaña explica que fue sometido a otras sucesivas excarcelaciones ilícitas, como cuando el grupo guerrillero la Unión del Pueblo (UP) colocó artefactos explosivos en distintos puntos de la capital tapatía (Zamora, 2010: 223-254), así como cuando fue asesinado Carlos Ramírez Ladewig, el líder de la FEG (Campaña, 1979: 36-41).

Incluso, a partir de las primeras visitas realizadas al reclusorio por organismos de derechos humanos y de apoyo a los presos políticos, las autoridades penitenciarias los presentaban a éstos “como delincuentes del orden común; se nos amenazaba e intimidaba, velada o abiertamente de volvernos a torturar si denunciábamos las condiciones de

cautiverio en que se nos mantenían, las torturas de que habíamos sido objeto, etcétera” (Campaña, 1979: 41-42).

En abril de 1976, Ramón Campaña, su hermano, fue apresado en Guadalajara junto con su pareja, Trinidad Cueva Torres.²¹ Ambos fueron torturados, “uno en presencia del otro”, por los elementos de la Policía Judicial del Estado de Jalisco y por agentes de la DFS. A Ramón Campaña se le imputaron numerosos delitos y se le condenó a más de 100 años de cárcel. A partir de ese momento, Francisco Juventino tuvo a su lado a su hermano Ramón, a quien también se le encarceló en Oblatos, y juntos resistirían las adversidades venideras. El propio Francisco Juventino Campaña menciona su deseo de que se haga extensivo para su hermano, a partir de esa fecha, lo dicho en su testimonio (Campaña, 1979: 43-44 y 53).

Un año después, en abril de 1977, unas 30 personas recluidas en “El Rastro”, así como el resto de los presos del penal de Oblatos, fueron objeto de un operativo encabezado por cuerpos policiacos y el Ejército que de manera ilegal irrumpieron para saquear y golpear a los recluidos. Campaña recuerda que al Rastro ingresaron alrededor de 150

elementos policiacos armados con metralletas y con costales (las metralletas para intimidar, los costales para cargar el producto del saqueo). Nos sacan de las celdas y nos colocan en el pasillo, frente a la pared y con las manos en alto. Mientras, otros hacen la “zorra” en la que se llevan desde libros y cuadernos, hasta medicinas, y, en general, todo lo que pudieron cargar.

Pero la misma operación no la pudieron repetir en el resto del penal, en donde más de 2 mil 500 reclusos impidieron “el arbitrario e injusto saqueo”, aunque la violencia desatada provocó muertos. El motín logró la destitución de presos comunes corruptos en funciones de control dentro del penal, y que representaban los intereses del director del reclusorio. La asonada penitenciaria consiguió también enarbolar la increíble cifra de 500 demandas en un pliego petitorio, cuyos principales puntos se referían al cese de la segregación para los guerrilleros de “El Rastro” y su convivencia con el resto de los recluidos. La demanda más sentida y generalizada fue un trato digno para cada interno (Campaña, 1979: 45-46).

²¹ El hijo de Trinidad Cueva, Luis Miguel Ruelas Cueva, de 10 años de edad, fue secuestrado en Los Ángeles, California, por fuerzas de seguridad estadounidenses de común acuerdo con la DFS, cuyos miembros emprendieron el chantaje y el terror contra Trinidad Cueva, estando en prisión, y contra su familia (Campaña, 1979: 43-44).

Sin embargo, no todas las exigencias fueron atendidas y las prácticas intimidatorias, corruptas, prepotentes y del uso del terror continuaron.

Pero al menos la presión ejercida por los presos políticos logró, en julio de ese año de 1977, que Campaña y otros de sus compañeros fueran sacados de “El Rastro” y reubicados en el llamado Departamento “T”, que también era de máxima seguridad y estaba segregado, aunque situado “dentro de la propia área destinada a la población penitenciaria en general, y, además, no era exclusivo para Presos Políticos” (Campaña, 1979: 47).

Un mes después, Francisco Juventino Campaña se enteró de la muerte de Armando Campaña, “Pereyra”, el menor de sus hermanos, quien se enfrentó a elementos de la Brigada Blanca²² y el ejército. Su cuerpo –aunque fue identificado por los agresores– fue depositado en una fosa común sin avisar a la familia, que luego de 12 días se enteró fortuitamente al ver su fotografía en una revista, y fue así como se pudo reclamar su cadáver (Campaña, 1979: 48).

El 10 de octubre de 1977 se desencadenó un nuevo motín al interior del penal de Oblatos por las prácticas corruptas y de permanente amenaza e intimidación por parte de la dirección del penal y de aquellos presos que ésta utilizaba para el control del resto de los internos.

Campaña explica que la asonada penitenciaria obligó a los propios presos a organizarse internamente con base “en la libre discusión de los problemas y adoptando las soluciones más convenientes para todos, y eliminando, como principio, todo tipo de represión como norma para imponer la disciplina”. Se instituyó, de hecho, un gobierno interno para la convivencia de la población reclusa, pero se excluyó a “quienes eran reconocidos como extorsionadores o explotadores” (Campaña, 1979: 48-49). Empero, las nuevas condiciones penitenciarias no durarían mucho. Al cabo de los primeros 10 días, los presos políticos tuvieron conocimiento de que al día siguiente serían excarcelados ilegalmente. En la madrugada del día 21 entraron con un alarde de fuerza los cuerpos antimotines con el apoyo del Ejército.

Los presos políticos fueron “golpeados y amarrados”; también fueron rociados con gas lacrimógeno “en la cara y los ojos”, y llevados a la ya conocida como “La Mojonera”, y de ahí trasladados en avión a la Base Militar de Santa Lucía, en el Estado de México, de donde el

²² Nazar Haro impulsó en junio de 1976 la creación de la Brigada Blanca (BB) o Brigada especial, de carácter paramilitar, para la supresión de la LC23S, aunque las autoridades nunca reconocieron la actividad de la BB por su carácter anticonstitucional (Cedillo, 2008: 307).

Ejército, “con gran despliegue de fuerza”, los encapuchó y los distribuyó en camiones para dirigirse al Campo Militar núm. 1. Todos fueron revisados y registrados exhaustivamente y encerrados en las llamadas “Lobitas”, las cárceles clandestinas para los detenidos políticos.

Los recién encarcelados vieron “a tres hombres y una mujer quienes dijeron encontrarse detenidos desde hacía varios meses por su militancia política”, así como haber sufrido tortura. De igual manera se encontraron con “una compañera que preguntaba que si ya habían aparecido a Francisco Mercado ‘El Flaco’, detenido en Ciudad Juárez, como consta en notas periodísticas, y actualmente secuestrado por el gobierno” (Campaña, 1979: 50).

Afuera, el apremio y la insistencia de las organizaciones políticas y de los familiares exigían la presentación pública de los internos originarios de Oblatos. Adentro, en el Campo Militar seguían las “investigaciones” a cargo de Nazar Haro. Después de una semana, el 28 de octubre, fueron sacados del Campo y llevados a distintos penales, aunque la presión ejercida por los grupos en el exterior logró que a todos se les reconcentrara en el penal de Santa Marta Acatitla (Campaña, 1979: 49-50).

A su llegada, Campaña y su hermano Ramón fueron advertidos por el director de la cárcel que los llamados “mayores” –capataces impuestos por la propia dirección– estaban “muy molestos” por lo ocurrido en Oblatos, y que hasta se había instituido una “rifa para saber a quienes les toca matarlos. Hay mucho dinero de por medio. Aquí ustedes van a estar totalmente aislados”. Ya estaban advertidos. En principio se les acomodó en el Departamento conocido como “zo”, aunque después fueron trasladados constantemente de una sección a otra. Desde temprana hora en las noches, y con las luces apagadas, fueron incesantemente amenazados e increpados por “los integrantes de la Cuarta Compañía”, es decir, una especie de guardia paramilitar al servicio del director del penal (Campaña, 1979: 50-52).

Dos meses después, los Campaña fueron reubicados en otra “de las secciones del anexo zo”, donde sistemáticamente estaban bajo el acoso represivo carcelario, que no consentía en liberarlos del aislamiento, y además les prohibía tener libros para leer o estudiar; tampoco tenían acceso a medios de comunicación.²³ “Todo esto concebido en el contexto

²³ Miembros del Comité Nacional Pro Defensa de los Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos, así como de la Cruz Roja Internacional y de Amnistía Internacional lograron ingresar al penal luego de muchas dificultades. Al entrevistar a los detenidos políticos, la comisión se encontró con que las autoridades penitenciarias apli-

de un proceso de entorpecimiento mental y físico pues durante ocho meses y de manera ininterrumpida no se nos permitió salir de las celdas y después únicamente tomar el sol dos veces por mes”. La consternación mental y física causó crisis nerviosa entre los segregados, agudizada a partir de la orden extendida por el director del penal de que durante cinco días no se les suministrara ningún alimento y, en cambio, se les expusiera “a ruidos de estaciones de radio cruzadas y a todo volumen”. Dicha tortura consiguió que varios de los presos presentaran un color morado en la lengua, y a otros “se les salía exageradamente la lengua, mientras que a otros se les introducía provocándoles asfixia, ansiedad y desesperación. Otros se quedaban torcidos, principalmente del cuello. Otros sufrían escozor en todo el cuerpo y se les presentaban síntomas de parálisis” (Campaña, 1979: 52-53).

En vista de esta gravísima situación, el Comité Independiente Pro Defensa de los Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos tomó las oficinas de la Organización de Naciones Unidas en la ciudad de México, así como la sede de la Embajada Suiza, y exigió, entre otras peticiones, que los presos jaliscienses fueran reubicados nuevamente en Oblatos. Fue sólo hasta el 11 de agosto de 1979 cuando se consiguió su traslado a Guadalajara, al ahora llamado Centro de Readaptación Social del Estado de Jalisco (Campaña, 1979: 53).²⁴

Epílogo

Mujeres y hombres de la izquierda revolucionaria radical fueron torturados y sufrieron cárcel en situación degradante con un cúmulo de humillaciones y agravios por un largo periodo sin proceso judicial alguno. Por toda respuesta los carceleros les musitaron al oído que “el preso es dueño de todo, hasta de un poco de libertad –de dicho–, pero de hecho no es dueño de nada a no ser de cadenas, candados, pasadores,

caron “múltiples trabas, engaños, presentación de unas personas por otras, limitación de tiempo, grabaciones de lo que se decía y que era utilizado en el trato que posteriormente se nos daba”. Juventino Campaña agradece en su testimonio de manera especial a Luciano Rentería, “por su invaluable apoyo que siempre nos ha brindado”, y quien encabezó el Comité Pro Defensa de los Presos, Perseguidos, Desaparecidos y Exiliados Políticos del Estado de Jalisco (Campaña, 1979: 52). Luciano Rentería se volcó a estas tareas de defensa de los detenidos políticos luego de que su hijo Armando Rentería fuese encarcelado por su militancia guerrillera.

²⁴ Fue hasta ese periodo cuando Francisco Juventino Campaña López recibió una condena de 25 años de cárcel.

rejas, órdenes y horarios inflexibles. Y en caso extremo de algunos gramos de plomo” (Castañeda, 2004: 127), porque la cárcel “arranca lágrimas en silencio y quiebra sin ruido” (2004: 79). Por eso se levantó en su momento la voz de los presos políticos, recreada literariamente: “Dime pinche carcelero ¿Entre tus llaves hay alguna para abrir flores?” (Hernández, 1988: 190).

Hasta la fecha, las víctimas se preguntan si llegará la justicia para imponer castigo a los culpables de aquellos abominables actos de barbarie. Muchas de ellas todavía confían en un renovado impulso de las instituciones en México para afirmar con decisión que sí habrá justicia, que en la transición y en la consolidación de una nueva sociedad se eliminarán “la práctica de la tortura y la represión” (Campaña, 1979: 55), y que

los desaparecidos marcharán de nuevo por las alamedas de la libertad, y serán reconocidos por sus justas aportaciones a la democratización de nuestro país [...], a pesar de [las] omisiones, ambigüedades y contradicciones [de quienes ejercen el poder con ceguera autoritaria], y de la resistencia furiosa de la casta maldita de torturadores (Cilia, 2002: 91).

Por todos estos motivos que apelan a la configuración de una cultura democrática, todavía resulta vigente al día de hoy el llamado de Francisco Juventino Campaña López “a la clase obrera y a todos los explotados, a las organizaciones democráticas y revolucionarias” y hacia todos aquellos que en México y en el exterior

luchan por el respeto a la integridad física y mental de los hombres [y mujeres], por la erradicación de la tortura como práctica de investigación, por la aparición y el rescate de quienes se encuentran en las cárceles clandestinas y militares en calidad de desaparecidos secuestrados por el gobierno [...], por el respeto a los derechos humanos [...] (Campaña, 1979: 57).

En distintos apartados de su narración, Campaña López enumeró los casos de otros militantes de distintas organizaciones armadas que también fueron sometidos a acciones punitivas por parte de los cuerpos represivos del Estado: Pablo Reichel Bauman, detenido, torturado brutalmente y asesinado en los separos de la DFS en la ciudad de México. Fernando Salinas “El Richard” y Efraín González Cuevas “El Borrego”, asesinados “después de haber sido copados por la policía. De ahí mismo es secuestrada la hija de ‘El Richard’ quien, no obstante su pequeña edad y su delicado estado físico, aún a la fecha es hora de que no aparece”. Ignacio Olivares Torres apareció asesinado “con evidentes muestras de bárbaras torturas”. “Emiliano” fue detenido y murió con una larga agonía “en el edificio de la DFS a causa de la hemorragia que

le produjo la aplicación de la corriente eléctrica por el ano de que lo hicieron víctima los verdugos de la DFS”. Pedro Orozco Guzmán “Camillo”, herido en un enfrentamiento con la policía, fue llevado al Hospital Civil de Guadalajara y ahí asesinado. Tomás Lizárraga y “Ceballos”, torturados y asesinados. “Tizoc” fue detenido y se le dio un balazo en la cabeza, al dársele por muerto se le abandonó en un lote baldío; el daño mental fue permanente (Campaña, 1979: 27 y 28). Campaña menciona de igual manera a Bertha Alicia Pérez García de Zazueta y a su pequeña hija Tania de un año y dos meses de edad, “ambas bestialmente torturadas” (Campaña, 1979: 54).

Inclusive, algunos miembros de la familia Campaña también fueron detenidos y torturados. Su padre —quien a causa de la tortura sufrió ataques al corazón—, una hermana y una tía de más de 70 años (Campaña, 1979: 32-34).

En el Informe de Christof Heyns, Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias de Naciones Unidas, del 28 de abril de 2014, se asienta su preocupación por “el hecho de que no se haya iniciado ninguna acción judicial tras la ‘guerra sucia’, en la que fueron ejecutadas un gran número aún desconocido de personas”, situación que contribuye a dejar impunes a los perpetradores. Durante su estancia en México, el Relator Especial también fue informado de casos de personas que habían fallecido tras haber sido detenidas arbitrariamente y torturadas,²⁵ tanto en el periodo de guerra sucia como

²⁵ México es Estado parte de la Convención contra la Tortura, ratificada por su gobierno el 23 de enero de 1986 y entrada en vigor el 26 de junio de 1987 (“Informe alternativo al Comité contra la Tortura con respecto a los informes periódicos quinto y sexto combinados de México (CAT/C/MEX/5-6)”, 2012). Por su parte, la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), en el marco del Programa Especial sobre Presuntos Desaparecidos, estableció en su Recomendación 026/2001 que hubo “una etapa marcada por medidas drásticas contra la guerrilla: la detención ilegal, la tortura y la desaparición forzada e, incluso, probables ejecuciones extralegales de militantes y dirigentes. [...]”. Contra estos grupos, la política antsubversiva se caracterizó, al menos hasta 1981, por tener facultades prácticamente ilimitadas. Su operación estuvo a cargo de grupos especialmente formados por algunas corporaciones de la seguridad del Estado (Brigada Blanca o Brigada Especial) encabezados por la Dirección Federal de Seguridad [...] la violencia continuó hasta inicios de la década de los ochenta y se tradujo en acciones armadas, enfrentamientos, con la continuación de los excesos de los organismos antsubversivos y las consecuentes desapariciones forzadas que engrosaron la relación de hechos ilegales” CNDH también refiere “Casos sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80” (véase Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, en <www.cndh.org.mx/node/32>). La Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado preparó un “Informe Histórico a la Sociedad Mexicana”, en cuyo contenido aceptó la existencia de un patrón de detenciones ilegales,

en la actualidad. No en vano se asegura en el Informe que sería de primordial importancia que el gobierno mexicano establezca un sistema de justicia civil sólido:

un sistema en que las instituciones sean fuertes e independientes y estén interconectadas y en que las leyes sean claras, se ajusten a las normas internacionales y formen parte integrante de la cultura institucional y pública. Tal sistema debería utilizarse entonces en forma coordinada y coherente para hacer frente a los delitos del pasado y los delitos nuevos y para sentar los cimientos de un futuro en el que haya una cultura de la rendición de cuentas (*Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christ of Heyns. Adición Misión a México 1413997*, 2014).

En esta misma tesitura, Campaña López concluyó su testimonio afirmando que si bien sus heridas físicas habían cicatrizado, continuamente se abrían las del alma por tener conocimiento de que se perpetuaba la represión y la tortura en otros cuerpos de mujeres y hombres, y que esa situación bien valía tomar una postura firme de rememoración (Campaña, 1979: 54), y la búsqueda incesante de justicia.

A más de 40 años de aquellos acontecimientos, y en la perspectiva como historiadora de no claudicar frente al olvido, resulta imprescindible rescatar las vivencias atroces por las que pasaron numerosos militantes de la izquierda radical, no sólo para subrayar en el contexto histórico de aquellos años las flagrantes y sistemáticas violaciones a los derechos humanos, sino también para contribuir con la escritura, y desde la atalaya académica, a romper el círculo de impunidad en el que se mueve la violencia institucional desenfundada, hasta hoy en pleno siglo XXI.

Bibliografía

- Aguayo Quezada, Sergio (2001), *La charola. Una historia de los servicios de inteligencia en México*, Grijalbo, México.
- Ajenjo Fresno, Natalia (2011), “Conflicto armado interno y denegación de justicia. Guatemala memoria del silencio”, en *Boletín*, núm. 48, Reseña del libro, Asociación para el fomento de los estudios histó-

tortura, desapariciones forzadas y ejecuciones extrajudiciales de militantes de organizaciones armadas, así como de sus simpatizantes, e, inclusive, de familiares o amistades de dichas víctimas.

- ricos en Centroamérica, en <http://afehc-historia-centroamericana.org/index.php?action=fi_aff&id=2589>.
- Campaña López, Francisco Juventino (1979), “Condiciones de reclusión. Testimonio revolucionario”, en Francisco Juventino Campaña López, *Preso Político en el Centro de Readaptación Social del Estado de Jalisco, Guadalajara*, Mandeville Special Collections Library, Universidad de California, San Diego, Armed Revolutionary Organizations of Mexico, Documents and Publications, MSS 0523, series 13, reel 3, folder 12.
- Castañeda, Salvador (2004), *Diario Bastardo. (Diario desde la Cárcel)*, Instituto Coahuilense de Cultura del Gobierno del Estado de Coahuila, México.
- Cedillo, Adela (2008), *El fuego y el silencio. Historia de las Fuerzas de Liberación Nacional*, Comité 68 Pro Libertades Democráticas, A. C., México.
- Centro de Estudios Legales y Sociales (2010), *Derechos humanos en Argentina. Informe 2010*, Centro de Estudios Legales y Sociales / Siglo XXI, Buenos Aires.
- Cilia Olmos, David (2002), *Carpizo y la CNDH. La otra cara de la guerra sucia*, Centro de Derechos Humanos Yax'kin A. C. / Comuna y Servicios, A. C., México.
- Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), Resolución núm. 026/2001, “Casos sobre las quejas en materia de desapariciones forzadas ocurridas en la década de los 70 y principios de los 80”, Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, México, consultado en <www.cndh.org.mx/node/32>.
- De Dios Corona, Sergio René (2004), *La historia que no pudieron borrar. La guerra sucia en Jalisco, 1970-1985*, La Casa del Mago, Guadalajara, pp. 79-84.
- De Gómez Unamuno, Aurelia (2008), “Narrativas marginales y guerra sucia en México (1968-1994)”, tesis de doctorado en Lenguas y Literaturas hispánicas, Universidad de Pittsburgh, Pensilvania.
- “Delitos del pasado. Esclarecimiento y sanción a los delitos del pasado durante el sexenio 2000-2006: compromisos quebrantados y justicia aplazada” (2006), Comité 68 Pro Libertades Democráticas / Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C. / Fundación Diego Lucero / Red Nacional de Organismos Civiles de Derechos Humanos / Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México / Comité de Madres de Desaparecidos Políticos de Chihuahua, Nacidos en la Tempestad, México.

- Gamiño Muñoz, Rodolfo (2010), “La guerrilla en la década de 1970. La violencia del Estado mexicano y la izquierda partidista: entre el perdón y el olvido”, en Verónica Oikión Solano (ed.), *Violencia y sociedad. Un hito en la historia de las izquierdas en América Latina*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / El Colegio de Michoacán, Morelia, pp. 179-193.
- (2011), *Guerrilla, represión y prensa en la década de los setenta en México. Invisibilidad y olvido*, prólogo de Verónica Oikión Solano, Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, México.
- García Marañón, Francisco (2011), “Apuntes para un marco teórico sobre terrorismo de Estado en Argentina y México”, en *Estudios*, núm. 98, vol. IX, otoño, ITAM, México, pp. 7-32.
- Gil Olivo, Ramón (2006), “Orígenes de la guerrilla en Guadalajara en la década de los setenta”, en Verónica Oikión Solano y Marta Eugenia García Ugarte (eds.), *Movimientos armados en México, siglo XX*, El Colegio de Michoacán / Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, tomo II, Zamora, pp. 549-566.
- González Ruiz, José Enrique (2003), “A manera de presentación”, en *El banquito de la foto del recuerdo. El chino y el invidente (Dos cuentos de la guerra sucia)*, Tierra Roja / Comisión Estatal de Derechos Humanos de Querétaro, México, pp. 3-9.
- González Ruiz, José Enrique (2011), “Viabilidad de la Comisión de la Verdad”, en <<http://www.desdeabajo.org.mx/wordpress/?p=7076>>.
- Gutiérrez, Juan Carlos (2010), “Introducción”, en *La sentencia de la Corte IDH Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos*, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A. C., México, pp. 13-20.
- Hernández Rosales, Agustín (1988), “Carcelero”, en Manuel Anzaldo Meneses y David Zaragoza Jiménez (recopiladores), *Sobreviviremos al hielo. Literatura de presos políticos*, Costa-Amic, México, pp. 190-191.
- Informe alternativo al Comité contra la Tortura con respecto a los informes periódicos quinto y sexto combinados de México (CAT/C/MEX/5-6)* (2012), presentado por organizaciones de derechos humanos, en <tbinternet.ohchr.org/Treaties/CAT/Shared%20Documents/MEX/INT_CAT_NGO_MEX_12976_S.pdf>.
- Informe del Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, Christof Heyns. Adición Misión a México 1413997* (2014), Naciones Unidas. Asamblea General. Consejo de Derechos Humanos. 26º periodo de sesiones. Tema 3 de la Agenda Promoción y protección de todos los derechos humanos, civiles, polí-

- ticos, económicos, sociales y culturales, incluido el derecho al desarrollo, 28 de abril, p. 24, A/HRC/26/36/Add.1, consultado en <<http://hchr.org.mx/files/Relatorias/G1413997.pdf>>.
- Informe sobre la desaparición forzada en México* (2011), Presentado por las organizaciones integrantes de la campaña nacional contra la desaparición forzada ante el grupo de trabajo sobre desapariciones forzadas o involuntarias de la Organización de las Naciones Unidas, en <<http://espora.org/desaparecidos/spip.php?article206>>.
- López Miramontes, Álvaro (2008), “Presentación”, en Andrea Radilla Martínez, *Voces acalladas. (Vidas truncadas). Perfil biográfico de Rosendo Radilla Pacheco*, 2ª ed., Secretaría de la Mujer del Gobierno del Estado de Guerrero / Universidad Autónoma de Guerrero, México, pp. 15-16.
- López y Rivas, Gilberto (2012), “Viejas y nuevas guerras sucias”, en *El Cotidiano*, núm. 172, marzo-abril, UAM-A, México, pp. 116-123.
- Montemayor, Carlos (2003), “Prefacio”, en Fernando Pineda Ochoa, *En las profundidades del MAR (El oro no llegó de Moscú)*, Plaza y Valdés, México.
- Montemayor, Carlos (2010a), *La violencia de Estado en México. Antes y después de 1968*, Random House Mondadori, México.
- Montemayor, Carlos (2010b), “La violencia de Estado en México durante la llamada guerra sucia del siglo xx”, en *La sentencia de la Corte IDH Caso Radilla Pacheco vs. Estados Unidos Mexicanos*, Peritaje, Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, A.C., México, pp. 21-39.
- Oikión Solano, Verónica, E. Rey Tristán, y M. López Ávalos (eds.) (2014), *El Estudio de las luchas revolucionarias en América Latina (1959-1996). Estado de la Cuestión*, doble edición, El Colegio de Michoacán / Universidad de Santiago de Compostela, Zamora / Santiago de Compostela, incluye *El estudio de las luchas revolucionarias en América Latina (1959-1996). Repertorio bibliográfico*, disco compacto.
- Organización de las Naciones Unidas (ONU) (1998), “Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional”, artículo 7, en <<http://www.derechos.net/doc/tpi.html>>.
- Robles Garnica, Héctor Guillermo (2013), *La guerrilla olvidada. La historia de una página manchada con sangre de estudiantes de la Universidad de Guadalajara*, 3ª edición, Taller Editorial La Casa del Mago, Guadalajara.
- Sánchez Gómez, Gonzalo (2009), “Presentación”, en Marcela Ceballos Medina, *Comisiones de la verdad y transiciones de paz. Guatemala*,

- El Salvador, Sudáfrica. Perspectivas para Colombia*, La Carreta Editores, Medellín.
- Tinajero Esquivel, Salvador (2006), “Verdad y Justicia”, en Claudia Martín, Diego Rodríguez Pinzón y José A. Guevara B. (comps.), *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, capítulo XI, Universidad Iberoamericana / Fontamara, México.
- Torres Rivas, Edelberto (2009), “La justicia, la verdad, el castigo y las estrategias del mal”, en *Conflicto armado interno y denegación de justicia. Guatemala memoria del silencio*, Comisión para el Esclarecimiento Histórico, F&G, Guatemala.
- Torres, Jorge (2008), *Nazar, la historia secreta. El hombre detrás de la guerra sucia*, Random House Mondadori, México.
- Zamora García, Jesús (2010), “La Unión del Pueblo en Guadalajara (1972-1978)”, en Verónica Oikión Solano (ed.), *Violencia y sociedad. Un hito en la historia de las izquierdas en América Latina*, Instituto de Investigaciones Históricas de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo / El Colegio de Michoacán, Morelia, pp. 223-254.

LOS RETOS DE LA JUSTICIA
TRANSICIONAL EN MÉXICO
Y LA REPARACIÓN INTEGRAL DEL DAÑO
UNA TAREA PENDIENTE EN ATOYAC

*Claudia E. G. Rangel Lozano**
*Evangelina Sánchez Serrano***

Introducción

La alternancia política en México a partir de 2000 marcó la derrota histórica del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y generó grandes expectativas para dinamizar un proceso de transición encabezado por el Partido Acción Nacional (PAN), cuando prometió ajustar cuentas con el pasado autoritario y conocer la verdad histórica, ejercer justi-

* Es doctora en ciencias políticas y sociales por la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y profesora-investigadora de la Unidad Académica de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Guerrero.

** Es doctora en ciencias políticas y sociales por la UNAM y profesora-investigadora de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México.

cia, así como reparar los daños cometidos en el marco de la “guerra sucia”.¹

La campaña electoral del PAN fue muy hábil al incorporar las demandas de los grupos organizados en defensa de los derechos humanos; integrantes de la Comisión del 68; partidos políticos de izquierda, así como círculos académicos que confluían en el objetivo común de impulsar un órgano que investigara la verdad histórica del pasado y permitiera hacer justicia sobre los crímenes ocurridos en el marco de la llamada “guerra sucia”.

La eventual creación de una Fiscalía para investigar y esclarecer los crímenes del pasado se situaba en un contexto de impunidad que señalaba la ineficacia de diversas fiscalías para esclarecer los crímenes contra mujeres en Ciudad Juárez, Chihuahua (2004); contra organizaciones indígenas y campesinas como fueron la Fiscalía Especial para la masacre de Aguas Blancas en 1996, la Fiscalía Especial para la masacre de Acteal en 1997, la Fiscal Especial para el caso de la muerte de Digna Ochoa en el año 2002, entre otras. Su común denominador fue la ineficacia, la corrupción y la impunidad que reafirma de manera recurrente, casi como una perversión, la reproducción de la cultura política estatal del último siglo.

El arribo del año 2000 parecía favorable para iniciar la búsqueda de la verdad histórica, el ejercicio de la justicia y la reparación de los daños a las víctimas, sobrevivientes y familiares de desaparecidos, toda vez que tomar distancia con el pasado, marcaría una nueva temporalidad que rompía con el esquema autoritario. Esto sólo funcionaría discursivamente al prometer un futuro diferente, se confiaba en que la alternancia política por sí misma podría ser el detonante de un proceso de transición que afianzara el régimen *democrático*, pues uno de sus reclamos era el consenso sobre el esclarecimiento de los hechos del pasado a través de una Comisión de la Verdad, sin embargo, lo que se creó fue la Fiscalía Especial para Movimientos Sociales y Políticos del Pasado (Femospp) que tendría como objetivo no sólo el conocimiento de la verdad, sino además juzgar a los responsables.

Las agrupaciones de derechos humanos consideraron importante que una futura instancia pudiera dar cuenta del alcance de la repre-

¹ En nuestro trabajo de investigación *Recuperación de la memoria histórica*, hemos argumentado que se vivió un terrorismo de Estado, basadas en los testimonios de la población atoyaquense en el estado de Guerrero, así como en los documentos oficiales del Archivo General de la Nación (AGN), correspondientes a los expedientes de la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales (DIPYS).

sión padecida por los grupos guerrilleros, las bases de apoyo y la población civil, particularmente los habitantes del municipio de Atoyac, ubicado en la Costa Grande y la sierra de Guerrero. Los más de 500 desaparecidos durante los años setenta forman parte del olvido oficial y uno de los episodios más cruentos del terrorismo de Estado en el país. Reconocer la memoria herida y la búsqueda de la justicia por la vía legal, llevó a que las organizaciones decidieran apoyar las investigaciones oficiales realizadas en la década de los noventa por la recién creada Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH), la que marcó un avance al reconocer por primera vez que se había cometido el delito de desaparición forzada en Atoyac. Sin embargo, la justicia estaba lejos de ser alcanzada.

En este trabajo queremos hacer un recuento del alcance de la Femospp, considerando la experiencia de los familiares de desaparecidos integrantes en la Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos y Víctimas de Violaciones a los Derechos Humanos en México (Afadem), en el escenario de las investigaciones de la Fiscalía en Atoyac, Guerrero.

Así, desde una evaluación del trabajo de la Femospp y de las condiciones actuales que prevalecen en el clima político y social del país, se plantea la necesidad de construir una política de la memoria como cimiento de la democracia. Abordamos los alcances que la Afadem ha tenido con respecto a la sanción que la Corte Interamericana de Derechos Humanos (COIDH) dictó en noviembre de 2009 contra el Estado mexicano por la desaparición forzada de Rosendo Radilla en agosto de 1974. Dicha desaprobación puede considerarse una respuesta a la falta de justicia y verdad histórica que prevalecen en el ámbito nacional.

Finalmente, abordamos el tema de la reparación del daño a raíz de la sanción de la COIDH, que si bien ha sido ampliamente discutido en el marco de diversas experiencias de justicia transicional en el mundo, resulta relevante iniciar la discusión en el marco de la emergencia de un conjunto de sanciones sobre violaciones a los Derechos Humanos cometidas por Estado mexicano, así como la necesidad relevante de identificar la concepción de verdad y justicia imperante en el contexto sociocultural y político del México de 2011.

Por ello centramos nuestra atención en la recuperación de los testimonios y en el posicionamiento de los familiares de desaparecidos y los sobrevivientes de cárceles clandestinas en el contexto del terrorismo de Estado ejercido contra la población en la Sierra de Atoyac y en Costa Grande de Guerrero en los setenta. Sus testimonios permitirán elaborar una concepción fundamentada acerca de lo que conocemos como reparación del daño, en el reconocimiento de la existencia de concepciones de justicia y verdad diferentes y en contradicción.

Hacia una política de la memoria en México

La invisibilización del terrorismo de Estado aplicado en la década de los setenta, ha incidido en la necesidad de poner atención en el imperativo de la memoria como una forma de lucha contra versiones oficiales de olvido o de falsificación de lo sucedido (Vezetti, 22: 2003)

En este tenor, la labor de organismos de defensa de los derechos humanos en nuestro país ha permitido visibilizar los delitos de lesa humanidad cometidos por el Estado mexicano; de este modo, la memoria se vincula con una perspectiva de reparación sobre las desapariciones forzadas, las ejecuciones extrajudiciales y la tortura perpetrada en cárceles clandestinas. La Afadem lleva ya una larga trayectoria buscando verdad y justicia.

Sin embargo, en el marco de la llamada “guerra contra el narcotráfico”, lo referente al ejercicio de la justicia, así como al diseño de una política de corte militarista también ha sido polémico e ineficaz. La militarización de las regiones con altos grados de presencia del crimen organizado, no sólo infunde temor y desconfianza entre la población, además se ha configurado como una política de criminalización contra las organizaciones sociales que se han visto amedrentadas por el Ejército y las policías. La persecución contra las bandas de narcos ha dejado un saldo enorme de muertes, desapariciones y violaciones a los derechos humanos.

Las desapariciones y muertes de personas pertenecientes a grupos de derechos humanos, de periodistas y de la sociedad civil, han sido vistas por el poder como “daños colaterales” y son la expresión de un Estado fallido que ha sido despojado del control de regiones enteras en manos del narcotráfico.

Entre la sociedad es bien conocido cómo este despojo del poder se expresa de diferentes formas, una de ellas es el cobro de “impuestos” o “derecho de piso”, por parte del crimen organizado a empresarios, comerciantes y locatarios con la promesa de otorgarles seguridad frente al cartel opuesto, condición que no es negociable.

En la visita que hizo el grupo de trabajo contra las desapariciones forzadas de la Organización de las Naciones Unidas (mayo de 2011), se destaca la magnitud de personas que han sido ejecutadas y la continuidad de prácticas como la tortura y la desaparición forzada. Ambas situaciones, lejos de poder considerarse legales, se encuentran en el escenario de un virtual estado de excepción, en el que las fuerzas militares cometen crímenes contra los “malos”, sin que medie investigación y juicio alguno.

Este grupo de trabajo, también recomendó al Estado mexicano que el Ejército debe regresar a sus cuarteles, ya que las Fuerzas Armadas no deben combatir al narcotráfico, dada la magnitud de violaciones a los derechos humanos que cometen.

En el pasado, la falta de mecanismos de reparación del daño a las víctimas que sufrieron el terror del Estado constituyó un lastre que aun se arrastra en la actualidad. La habilidad del Estado para encubrir los crímenes que cometió no supone la superación de los mismos, antes bien, son deudas que marcan líneas de continuidad con la impunidad con la que las autoridades y los narcotraficantes actúan en el presente.

Si los crímenes de lesa humanidad, como el encarcelamiento ilegal, la ejecución extrajudicial, la tortura y la desaparición forzada de personas ocurridos en el pasado, no son reconocidos, y además se evade la responsabilidad del daño cometido por parte del Estado y se premia a sus ejecutores con condecoraciones y se les emplea como colaboradores y asesores del actual Estado, entonces ¿cuál es la señal que se está dando a la sociedad mexicana y a los narcotraficantes?

La impunidad premia el delito, induce a su repetición y le hace propaganda: estimula al delincuente y contagia su ejemplo. Y cuando el delincuente es el Estado que viola, roba, tortura y mata sin rendir cuentas a nadie, desde arriba se da luz verde a la sociedad entera a violar, robar, torturar y matar (Galeano, 2009).

En este contexto, la resolución de la COIDH representa una llamada de atención y una luz roja a la impunidad del Estado mexicano.

Como ya se dijo, una de las instituciones creadas ex profeso para conocer la verdad histórica del pasado fue la Femosp, constituida a inicios del sexenio de Vicente Fox (2000-2006) por el acuerdo presidencial del 27 de noviembre de 2001. Se sustentó en la petición al Procurador General de la República para su instauración con el encargo de investigar crímenes ocurridos en el pasado; al Secretario de Gobernación se le solicitó presentar una propuesta de reparaciones para quienes sufrieron violaciones de derechos humanos; y por último, se pedía la transferencia al Archivo General de la Nación (AGN) de los documentos recién desclasificados de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), la Dirección Federal de Seguridad (DFS) y de la Dirección General de Investigaciones Políticas y Sociales (DGIPS).²

² Sin embargo, después del cierre de la Femosp, los archivos de la Dirección Federal de Seguridad y de la Sedena no se encuentran abiertos a consulta pública (Ruiz, 2010).

En la decisión de formar una fiscalía y no una Comisión de la Verdad, se argumentó que

el orden jurídico mexicano no confiere atribuciones al titular del Poder Ejecutivo Federal para crear organismos públicos autónomos o instancias extrainstitucionales que estén por encima de los procedimientos que marca la ley para calificar una conducta como violatoria a los derechos humanos como delito (DOF, 2001) y que en su caso, la fiscalía [...] tendría mayores atribuciones en el sentido de que sometería a los responsables a la justicia, y al mismo tiempo fortalecería las instituciones democráticas y legitimaría el estado de derecho (DOF, 2001).

En el marco de este planteamiento, algunos familiares pertenecientes a la Afadem cuestionaron la conformación de esta instancia, refutando la integración de la misma y la participación del entonces Procurador General de la República (PGR) Macedo de la Concha, en tanto integrante de las fuerzas armadas y familiar de Vicente Fox.

La fiscalía viene y se forma, ya habíamos luchado para formar la Comisión de la Verdad. Antes se hablaba de la Comisión de la Verdad, pero ya después cambian y dicen: en lugar de la Comisión va a ser la Fiscalía.

En la Comisión de la Verdad, nosotros pensábamos que deberían de participar gente independiente del gobierno, que no fuera gubernamental, que no tuviera ningún compromiso con el gobierno, es lo que nosotros estábamos exigiendo.

Al gobierno no le convenía la Comisión de la Verdad y lo que hizo muy tácticamente fue la Fiscalía, porque ahí el ejército se amparaba. Estaban seguros de que Macedo de la Concha, quien era Procurador General de la República y un militar, él iba a defender a todos los involucrados en la guerra sucia.

No dudamos de que al Fiscal lo puso el mismo gobierno para defender sus intereses, y bueno, qué casualidad que el procurador era un militar. Entonces pasaron los cuatro años y hasta el día de hoy, no sabemos nada. Y así se confirma que fue un acuerdo entre el gobierno y el ejército (Mesino, 2006).

En principio existía escepticismo con respecto a las avenencias para tomar una decisión de tal magnitud, sin escuchar la voz de los sobrevivientes y de los familiares de desaparecidos, principales afectados por la violencia de Estado, no sólo de los guerrerenses, sino de los sobrevivientes y víctimas del periodo que oficialmente se conoció como “guerra sucia”.

Consideramos que una de las limitantes en la conformación de la Femosp fue la falta de respaldo en las organizaciones sociales para construir un fuerte cimiento institucional. Según la metodología pro-

puesta por Marcela Ceballos (2009), para evaluar a una instancia como la Fiscalía, es menester considerar:

- a) Las atribuciones de la instancia establecida, y
- b) la operatividad de su desempeño en la práctica. En este sentido, habrá que valorar si se esclareció la verdad sobre los crímenes del pasado, si se explicaron las causas, así como la composición de las estructuras de poder, el ejercicio de la violencia, y si se establecieron responsabilidades.

A seis años de su desaparición, la Fiscalía mostró resultados exiguos. Mientras que se elaboró un informe titulado ¡Qué no vuelva a suceder!, en el que se consideran varios capítulos de la historia de la “guerra sucia” para esclarecer la verdad, en lo referente a designar responsables de los crímenes cometidos y llevarlos a juicio, no hubo avances.

Aunque aparentemente la Fiscalía tuvo amplias atribuciones, operativamente no fue sustancial para el ejercicio de la justicia. Un problema severo fue que los 34 fiscales fueron los propios ministerios públicos que forman parte ya del viciado y corrupto sistema de justicia mexicano, además su entrenamiento como investigadores criminales proactivos fue limitado. En este sentido, consideramos necesario ponderar la asesoría de investigadores especializados en el ámbito internacional y de derechos humanos para cubrir tales tareas. Tal y como señala Ceballos (2009), bajo la consideración de que la diversidad formativa de los Comisionados abonaría positivamente para el éxito de este órgano. Esta pluralidad se refiere entonces a la inclusión de intelectuales, líderes religiosos y activistas de derechos humanos.

Otra limitación consistió en que los fiscales se concentraron en la ciudad de México, mientras dos de ellos estuvieron de manera permanente en Sinaloa. Sin embargo, en el estado de Guerrero, en el que se dieron la mayor parte de las violaciones a los derechos humanos, no hubo ninguno de manera sostenida.

Por otra parte, dentro de los aciertos, podemos mencionar que el informe filtrado de la Femospa logró profundizar acerca del contexto histórico internacional y nacional, las particularidades locales de las regiones reprimidas, las razones de la inconformidad social de los levantamientos armados y la represión desatada por el Estado.

El informe consta de dos partes y concluye con algunas recomendaciones. Los capítulos que lo integran son: “Movimiento estudiantil de 1968”; “El 10 de junio de 1971 y la disidencia estudiantil”; “Inicios de la guerrilla moderna en México”; “La guerra sucia en Guerrero”; “Expansión de los movimientos armados”; “Crímenes de lesa huma-

nidad; Crímenes de guerra”; “Criminalización de la víctima por parte del gobierno”; “Mecanismos que el estado utilizó para deslegitimar su poder”; “Derecho a la verdad, al duelo y al reconocimiento del honor de los caídos en la lucha por la justicia”, y “Luchadores sociales y organismos que demandan verdad y justicia”.

Sin embargo, el informe no se conoció de manera abierta a pesar de que el equipo de historiadores lo entregó en diciembre de 2005; su difusión inició en febrero de 2006 a través del portal electrónico del *National Security Archives* que dirige Kate Doyle y fue conocido como “el informe filtrado” (Montemayor, 2010). Lo anterior representó un desacato al silencio oficial y la negación de sus alcances expresados en un loable trabajo histórico, vetado por órdenes del mismo presidente.

Aunado a esto, los organismos de defensa de los derechos humanos mostraron suspicacia y desconfianza con respecto a las expectativas generadas por la Fiscalía Especial. En este sentido, se formó un comité de expertos en el campo del derecho, la historia, la política y la sociología que ofrecerían asesoramiento y apoyo a las investigaciones de la Femosp. Sin embargo, la falta de claridad acerca de sus funciones constituyó una limitante para su operatividad.

La fiscalía no trabajó, la fiscalía nada más fue a ofrecer que en unos meses nos iban a dar la primera respuesta y sin embargo nunca trabajaron, nunca hicieron nada. Si en México hay justicia, queremos que se abran las tumbas clandestinas, que se hagan exhumaciones, que los busquen por debajo de las piedras... pero que trabaje la fiscalía o que trabaje la instancia que vayan a poner (Uriostes, 2006).

Los avances hacia la justicia se vieron truncados a lo largo del proceso de investigación, ya que no se realizó ninguna consignación. En este tenor, un hecho indignante lo constituyó el asesinato de Zacarías Barrientos, acribillado en el Rincón de las Parotas, el 26 de noviembre de 2003, después de declarar ante la Femosp en Atoyac su participación como “madrina” o *delator* en la década de los setenta. Expresó que lo hizo luego de ser coaccionado por los miembros del Ejército, quienes ejercían la detención ilegal, el encarcelamiento, la tortura y la desaparición forzada. La información vertida por Zacarías Barrientos inculpaba directamente a varios militares y jefes policiacos aún vivos como responsables de la violencia ejercida en Guerrero.

La paradoja fue que la muerte de Zacarías Barrientos ocurrió el mismo día en que se liberó la orden de aprehensión en contra del ex comandante de la Policía Judicial Isidro “Chiro” Galeana Abarca, como responsable de la desaparición de Jacob Nájera en los setenta. La información se filtró y éste tuvo suficiente tiempo para que huir,

en lo que se consideró como una fuga anunciada (Ortega, 2004; Bonleux: 2008).

Por otra parte, a pesar de que los expedientes de las extintas Dirección Federal de Seguridad y la Dirección de Investigaciones Políticas y Sociales fueron llevadas al Archivo General de la Nación, una vez desaparecida la Femospp los documentos utilizados por la Fiscalía fueron transferidos a la PGR y no es posible tener acceso a ellos; se mencionan alrededor de 300 archivos “reservados”. Lo mismo aconteció con información proveniente de la Sedena, a la que sólo tuvo acceso la Femospp.

La Fiscalía ubicó una oficina alterna en el centro de Atoyac, ahí se realizaban reuniones informativas, y se concentraba su trabajo de reparación médica y psicológica para los familiares, atendida por la doctora Georgina Landa Bonilla. También se realizó una frustrada labor de seguimiento penal, consistente en la toma de muestras sanguíneas de los familiares con el objetivo de examinar el ADN, para en el futuro compararlo con los restos de sus familiares desaparecidos, después de las postergadas labores de búsqueda y excavación. Sin embargo, algunos familiares expresaban su reticencia frente a estas acciones, tal y como lo señalan en voz propia:

Cuando me iban hacer la toma de sangre –le dije yo a la doctora–, “no me quiero sacar sangre, yo dejaría mi sangre, pero que tuviéramos una respuesta. Pero pues eso queda perdido, no sabemos si va a ser realidad. Yo quisiera que usted con un corazón abierto me dijera qué cosa es lo que debemos de hacer y luchar. No me importaría dejar mi sangre, porque yo quiero saber de mi hermano. No importa, si eso era el remedio yo daría mi sangre para que ese cuerpo fuera el de mi hermano: ¡que feliz fuera yo!” Me respondió: “Mire señora, si usted no quiere sacarse la sangre, no se la saque, vamos a esperar” (EEF Anónimo, 2006).

Cabe señalar que durante el periodo de trabajo de la Femospp en las investigaciones referentes al estado de Guerrero, esta centró su atención en los 270 casos que previamente fueron indagados por la CNDH. Cada uno de los fiscales tuvo a su cargo 10 casos, lo cual habría permitido una profundización. Sin embargo, la presencia de los ministerios públicos en Atoyac no necesariamente fue bien aceptada, dado el temor, la desconfianza y la percepción de la población del riesgo que correría su vida al dar información a este organismo.

Los familiares de desaparecidos y los sobrevivientes del terror de Estado en esta región evalúan como burocráticas y sumamente lentas dichas averiguaciones. Además, las expectativas que generaron las investigaciones y el poner cuidado en el trato ético y digno a las víctimas, debían ser previamente consideradas por los fiscales encargados.

Pues a mí me parece que es muy lento, muy lento porque tiene uno mucho tiempo con esta lucha y desgraciadamente no se puede hacer nada. Porque nos llevan a puro engaño, orita tenía cuatro años que estaba esto muerto, no se sabía nada ¿qué es lo que queremos, qué sigue? Ellos están muertos, si quiera nos digan a onde están pa'que si quiera recojamos sus huesos y les demos una cristiana sepultura. Porque ellos no fueron animales, fueron cristianos y un doliente aunque sea, esa es la inconformidad (EEF Anónimo, 2006).

En lo relativo a la reparación del daño, uno de los inconvenientes fue designar a las víctimas o bien a las o los receptores de la reparación; así, la elección del familiar más cercano de un desaparecido constituyó un delicado y complejo problema que acarreo disputas al interior de las familias, lo que rompió el tejido social. A más de 30 años de la desaparición, cabe preguntarse: ¿Quiénes son los afectados? ¿La madre (si aún vive), la esposa, las o los hijos ya mayores, la nuera, el primo, el tío, el hermano; o bien, la comunidad?

Lo que hicieron fue engañar a la gente, la dividieron. Sí, porque llamaron a mi hermano y le dijeron: "Tú vas a declarar y entonces a ti te tocan los beneficios... A ti te vamos a apoyar" y a los demás ya no, nos querían quitar la pensión.

Dijeron "No, es que ya vino tu hermano el mayor y él es el que puso la denuncia, por lo tanto tú no tienes nada que hacer". Le digo "No, ni tampoco vine a decir que yo quiero estar aquí. De todos modos voy a seguir luchando por un hermano, además, yo puse la denuncia allá en México, no la puse aquí con usted y la puse en la Fiscalía. Usted no me va a espantar, es más, sáqueme". Pero no, la verdad nunca me sacaron (Mesino, 2006)

Con respecto a la atención médica y psicológica, la Femospa trabajó con "Constelaciones familiares", terapia grupal que consiste en recrear los roles de los integrantes de la familia para permitir sanar la pérdida de algún miembro desaparecido, ubicándose en este escenario. Un ejemplo sugerente, es el caso de Guadalupe de Jesús:

Me dijo la terapeuta que nos ubicáramos: "Tú debes poner a tu papá, como tu papá y, a tu a tu mamá como mamá. Tú eres el hijo mayor y debes de configurar bien la constelación, y de ahí cada quien respetar su lugar. Tú eres el hijo, no eres su papá ni su marido. Así que ubíquense, para eso tú, cuando veas a tu mamá o cuando platiques con ella, dile que tu abuela está al lado de ella, es mejor que esté muerta tu abuela para que así su energía este al lado de ella, para que tu mamá sienta el apoyo de su mamá, de tu abuela, y no quiera quitarte la energía a ti. Que no sienta que tú eres el que la va a sostener, que tú eres él que la va a apoyar en todo" (De Jesús, 2006).

La aplicación de esta terapia, sin embargo, tuvo como característica la celeridad, ya que se efectuó en una sola sesión, o en un par de ellas, además de que no fue aceptada por todos los familiares. El problema fue su falta de continuidad, pues se dieron terapias de este tipo en Atoyac, Acapulco y la ciudad de México, lo que incrementó los costos de traslado y el hospedaje que financiaba la fiscalía.

A pesar de la aprobación por parte de los familiares, la falta de continuidad de la terapia en lugar de ayudar de forma sostenida generó vacíos que no terminaron por cerrar el ciclo de reparación psicológica.

Bueno para reparación del daño están las constelaciones familiares, por el daño moral, el daño emocional que se pudo haber, por esa ¿cómo le digo pues...? Por esa represión que pudieron padecer las madres, los hijos... se les está dando atención psicológica al que quiere. La doctora se encarga de la parte de la reparación del daño, a los que necesitan medicina, a los que necesitan beca, útiles escolares (De Jesús, 2006).

La actuación de la oficina de la Femosp en Atoyac constituyó un trabajo polémico, pues generó altas expectativas en términos de apoyo económico como entrega de despensas; ayuda psicológica; promesas de búsqueda de los restos mortuorios de sus familiares, mediante excavaciones; la admisión de responsabilidad por parte de funcionarios y, un cúmulo de compromisos incumplidos que generaron la división de los grupos organizados entre quienes confiaron y apoyaron a sus representantes, y quienes mantuvieron una posición crítica permanente.

¿Existen las condiciones para constituir una comisión extrajudicial?

A pesar de que la construcción de una Fiscalía Especial en el sexenio foxista fue infructuosa en términos del ejercicio de la justicia, paradójicamente puede ser un primer paso para repensar las posibilidades reales de crear una Comisión de la Verdad en nuestro país.

Según algunos de los planteamientos ya señalados, las condiciones para establecer esta instancia no estarían dadas, pues persiste la impunidad, ya que los crímenes cometidos en la década de los setenta por parte del Estado no han sido esclarecidos y además, ahora continúan siendo perpetrados por el narcotráfico, así como por las fuerzas militares y policíacas que pueden formar parte de uno u otro grupo y estar, incluso, coludidas.

En contraparte, esta situación que parece una suerte de aprisionamiento secular puede estar llegando a sus límites. A pesar de lo tardío que resultó el establecimiento de la Fiscalía, de los obstáculos que enfrentó, pero también de las contradicciones internas con sus vicios de origen, nos puede dar elementos para repensar en las características que debería tener esta Comisión.

La urgencia de plantear un ejercicio de justicia transparente, expedita y eficaz, requiere comenzar por saldar los crímenes cometidos en el pasado.

Una cuestión que se plantea de inicio es pensar acerca de la pertinencia de que se constituya una Comisión de la Verdad o una Comisión extrajudicial. Esta última modalidad, ofrece elementos oportunos, ya que además de realizar el esclarecimiento histórico de los acontecimientos suscitados en el pasado, proporciona la posibilidad de impulsar una labor judicial y de reparación de daño a las víctimas (Ceballos, 2009).

Particularmente, el tema de la impartición de justicia en México ha dejado mucho que desear, por lo que se hace necesario otorgar atribuciones a este órgano, con la consideración de la grave situación de violencia en la que la persecución de personas se sitúa, pues es un escenario adverso proclive a la imputación de delitos no cometidos, a la búsqueda de chivos expiatorios, lo que expresa la prevalencia de una impunidad sin parangón en un momento de emergencia nacional.

Es por ello que la Comisión debería ser un órgano independiente del Estado, conformado por integrantes de la sociedad civil con probidad y honestidad; al mismo tiempo, deberá contar con amplias atribuciones referentes a la necesidad de hacer una reparación integral del daño a las víctimas.

A diferencia de las condiciones políticas que prevalecían en el pasado, como la existencia de un Estado autoritario y de un presidencialismo con poderes metaconstitucionales, ahora, la eventual existencia de contrapesos en los poderes Legislativo y Judicial, así como el que los gobiernos estatales sean dirigidos por diferentes partidos políticos, plantea la presencia de un gobierno dividido que bien puede abonar a la construcción de esta Comisión que tome decisiones autónomas con respecto al Estado.

Si bien ha sido importante que el 11 de junio de 2010 fuera promovida la Ley de Derechos Humanos a rango constitucional para constituir el eje de las políticas gubernamentales a nivel municipal, estatal y federal; en los hechos hemos visto que apenas representa el punto de partida de la disputa de la sociedad organizada por concretizar sus derechos (Carbonell, 2012).

Por otro lado, también habrá que considerar las inconsistencias, la falta de credibilidad y las deficiencias que los gobiernos representados por diferentes partidos políticos han exhibido frente a la violencia generada, tanto por el narcotráfico como por las fuerzas militares y policíacas del Estado.

Así, la independencia de esta instancia deberá darse también en el plano del financiamiento a sus trabajos, el equilibrio en la rendición de cuentas y la transparencia. Es crucial la presentación de informes periódicos en los que dé cuenta de los avances de sus investigaciones.

Para muestra un botón, los investigadores Aguayo y Treviño (2006) analizaron el presupuesto global de la Fiscalía desde 2002 hasta 2006. Mediante solicitudes de información al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, a la Femospp, a la Secretaría de Hacienda y a la PGR se muestra que el presupuesto total declarado por la Fiscalía fue 590.63 % más bajo que el señalado por la PGR; es decir, minimiza su presupuesto, al declarar sólo \$ 41 872 285; frente a la cifra de la PGR que fue de \$247 312 824.

De manera aguda, encontramos en los habitantes de Atoyac el reclamo por el dispendio en los gastos de la oficina alterna de Atoyac: “Pero por favor, dígamele al presidente que los investigue de cerca, porque están haciendo derroche de dinero. Cuando nosotros no tenemos ni para viajar, ni para comer. A salud de nosotros, nosotros somos el árbol caído, nos leñan y se van, ya no aguantamos...” (Uriostes, 2006).

Desde luego, la elección de la persona que presida este órgano, no deberá recaer en el Estado, para ello será necesario que diferentes actores, como organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y personajes reconocidos por su integridad, incidan en su nombramiento, así como en el de sus colaboradores e investigadores.

Una de las críticas al responsable de la Fiscalía, Carrillo Prieto, fue justamente la opacidad en la contratación de los integrantes de la misma, el nepotismo con el que se manejaban los puestos, pues su hermano, Carlos Carrillo Prieto y su ex esposa Georgina Landa, encargada de la oficina en Atoyac, formaban parte de la nómina. En este tenor, diputados del Partido de la Revolución Democrática (PRD) solicitaron en 2006 que se investigara al Fiscal ante la Secretaría de la Función Pública, lo que no se hizo (Méndez, 2007).

Otro de los requerimientos de esta Comisión extrajudicial sería que las recomendaciones emitidas sean de carácter obligatorio, es decir, vinculatorias. La necesidad de que las instancias del Poder Judicial: Ministros, magistrados y jueces actúen a la altura de las circunstancias para hacer justicia es central, pero también el acompañamiento del Poder Legislativo para que no realicen reformas en beneficio de los represores.

El resultado de la fiscalía fue la consignación de 19 averiguaciones previas, obtuvo 20 órdenes de aprehensión y ocho de formal prisión. Sin ninguna sentencia condenatoria, en gran parte, por la colaboración del Poderes Judicial y el Legislativo para impedir el acceso a la justicia (Castillo y Velasco, 2007).

Para realizar su labor, este nuevo órgano contaría con el Informe “¡Que no vuelva a suceder!”, el cual requiere ser difundido y publicado, así como su reconocimiento público y oficial por parte del Estado. Al mismo tiempo, se hace necesario que la información que ellos consultaron, proveniente del Archivo General de la Nación, que ahora está bajo el resguardo de la PGR, sea abierta a este órgano y, particularmente, a los familiares de desaparecidos y sobrevivientes del terrorismo de Estado.

En relación con la integración de algunos de los expedientes para los casos de desaparición forzada en Atoyac, tenemos el siguiente razonamiento:

Tanto tiempo que ya han pasado años y no ha habido resultados, ni avances en las investigaciones. Yo revise el expediente de la fiscalía y no hay datos importantes. La primera vez que lo vi, no había nada más que lo que hizo la CNDH, nada más eso y la información que sacó la Sedena. Lo único que se agregó fue cuando fueron a Acapulco, Chilpancingo y a México, a la Secretaría de Relaciones Exteriores. A ver si mi papá no se había ido a otro país, una copia del pasaporte en caso de que él haya salido. También vinieron aquí al ayuntamiento, a ver si había acta de nacimiento, acta de defunción. O sea no, no son investigaciones que me convenzan de que se esté haciendo algo. Deben de ir a consultar los archivos de la nación, todos los archivos que hay (De Jesús, 2006).

El caso de Rosendo Radilla en el marco de la justicia transnacional

Debido a la dificultad para acceder a la justicia, las organizaciones sociales como la Afadem han recurrido a instancias internacionales como la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), con el caso de Rosendo Radilla Pacheco, ciudadano y líder moral de Atoyac, quien fuera desaparecido en agosto de 1974 en un retén militar.

Este caso bien documentado fue turnado posteriormente a la CIDH la cual realizó una sentencia que contempla diferentes sanciones que deberían considerarse por la Comisión extrajudicial como un antecedente obligado del cual se parte. La trunca respuesta del Estado mexicano es ya

un marco que debe ser evaluado para la construcción de este órgano. Las sanciones de la Corte Interamericana señalaron de manera puntual que:

El Estado deberá:

Conducir eficazmente, con la debida diligencia y dentro de un plazo razonable la investigación y, en su caso, los procesos penales que tramiten en relación con la detención y posterior desaparición forzada del señor Rosendo Radilla Pacheco, para determinar las correspondientes responsabilidades penales y aplicar efectivamente las sanciones.

Continuar con la búsqueda efectiva y la localización inmediata del señor Rosendo Radilla Pacheco o, en su caso, de sus restos mortales.

Adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar el artículo 215 A del Código Penal Federal con los estándares internacionales en la materia y de la Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas. No se requiere reforma al artículo 13 constitucional, se debe interpretar de una manera coherente con las disposiciones convencionales.

El artículo 57 del Código de Justicia Militar es incompatible con la Convención Americana; en consecuencia, el Estado debe adoptar, en un plazo razonable, las reformas legislativas pertinentes para compatibilizar la citada disposición con los estándares internacionales de la materia y de la Convención.

Implementar programas o cursos permanentes relativos al análisis de la jurisprudencia del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos en relación con los límites de la jurisdicción penal militar y juzgamiento de hechos constitutivos de desaparición forzada de personas.

Publicar en el Diario Oficial de la Federación y en otro diario de amplia circulación nacional párrafos de la Sentencia y publicar íntegramente este Fallo en el sitio web oficial de la Procuraduría General de la República.

[...]

Realizar un acto público de reconocimiento de responsabilidad en relación con los hechos, en desagravio a la memoria del señor Rosendo Radilla Pacheco.

Realizar una semblanza de la vida del señor Rosendo Radilla Pacheco.

[...]

Brindar atención psicológica y/o psiquiátrica gratuita a las víctimas declaradas en el Fallo que así lo soliciten.

Pagar las cantidades fijadas por concepto de indemnización por daño material e inmaterial, y el reintegro de costas y gastos (COIDH, 2009).

La comisión que se propone, deberá hacer un seguimiento puntual del cumplimiento de estas obligaciones por parte del Estado y encauzar las diligencias pertinentes.

Como es conocido, el caso de Rosendo Radilla, es ya paradigmático en tanto se han abierto las puertas para la documentación de otras experiencias relativas a violaciones a los derechos humanos por parte de las autoridades, particularmente cometidas por el Ejército.

Esta sentencia contra el Estado mexicano se inscribe en un escenario en el que la Femospa ya había señalado varias de las responsabilidades ahí asentadas. Más aún, el Informe histórico centra la atención en la sociedad mexicana en general y en la comunidad de Atoyac en particular, como actores colectivos a los que el Estado deberá reconocer, pedir perdón y realizar una reparación del daño en el marco del establecimiento de una política de la memoria. No fue sino en el contexto de justicia internacional cuando el Estado mexicano se vio obligado a responder ante los delitos cometidos.

Aun cuando la alternancia en el poder prometía una posibilidad distinta, los discursos de los nuevos actores políticos en el poder repiten las mismas fórmulas, que son parte de la cultura política del México posrevolucionario, con alocuciones erráticas y contradictorias.

En el marco de la comparecencia del Estado y de la Afadem, acompañada por la Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de los Derechos Humanos, frente a la COIDH, previa a la sentencia, Fernando Gómez Mont, representante del Estado y Secretario de Gobernación en aquel momento, argumentó que el tribunal interamericano no tenía competencia en el caso, dado que la desaparición de Rosendo Radilla ocurrió antes de que el Estado mexicano aceptara la facultad contenciosa de la Corte, al mismo tiempo, desestimó el valor del organismo interamericano señalando que para aquel tiempo, no se había desarrollado el concepto de desaparición forzada y, finalmente, reiteró la incompetencia de la Corte para juzgar al Estado mexicano (COIDH, 2009).

Una vez emitida la sanción, el Estado ha tenido que recular frente a la posición defendida para aceptar a regañadientes lo estipulado por la Corte. Un hecho lamentable fue el acto público de desagravio a la memoria de Rosendo Radilla, pues después de intentar ponerse de acuerdo con la familia en la fecha de la ceremonia, programada para el lunes 14 de noviembre de 2011, el entonces Secretario de Gobernación Francisco Blake Mora, señaló que no asistiría, por lo que la Afadem y los familiares, protestaron y señalaron la necesidad de fijar una nueva fecha.

En un penoso accidente, Francisco Blake Mora falleció a sólo 2 días del evento, el viernes 11 de noviembre, lo que hábilmente fue utilizado por el Estado mexicano para justificar su inasistencia y, en un acto unilateral, organizar una rápida ceremonia de develación de la placa sin la presencia de los familiares y con funcionarios de bajo perfil, el 18 de noviembre (Briseño, Camacho y Martínez, 2011).

La Comisión de la Verdad en Guerrero: alcances y limitaciones

El 29 de junio de 2011, Fausto Sotos Ramos, Presidente de la Comisión de Gobierno y coordinador parlamentario del PRD en el estado de Guerrero, presentó la iniciativa para la creación de la Comisión de la Verdad.³

A cinco años de desaparecida la Femosp, esto es, el 19 de diciembre del 2011, fue aprobada por el Congreso del estado de Guerrero dicha Comisión.⁴ Con pocas expectativas iniciales para la Afadem, pero impulsada por un grupo de víctimas sobrevivientes del terror de Estado, esta Comisión parecía cumplir con algunas de las características de una Comisión extrajudicial.

En este caso, los comisionados son reconocidos por su experiencia en la defensa de los derechos humanos; la integran Pilar Noriega García, defensora de los trabajadores y presos políticos; Hilda Navarrete Gorjón, defensora de los derechos humanos en el estado de Guerrero; Arquímedes Morales Carranza, destacado científico y ex rector de la Universidad Autónoma de Guerrero; Nicómedes Fuentes García, maestro en Desarrollo Regional y ex combatiente del Partido de los Pobres y de las Fuerzas Armadas para la Liberación; y José Enrique González Ruiz, coordinador del posgrado en Derechos Humanos de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México y ex rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, quienes asumirían la misión de

elaborar un informe del registro de las personas afectadas durante el periodo de la guerra sucia de los años sesenta y setenta (1969-1979), basado en pruebas fidedignas e indubitables y argumentos convincentes, para así emitir recomendaciones para las medidas de reparación y resarcimientos para las víctimas y/o familias ofendidas (Ocampo, 2011).

Un acierto es la independencia de las y los comisionados con respecto al poder político, ya sea al sustentar cargos de representación o estar vinculados con algún partido político. Al mismo tiempo, el que esta instancia surgiera de una iniciativa de carácter legislativo, aunque ya con anterioridad a su creación, fue una promesa de campaña de Ángel Aguirre, gobernador del estado, permitía avizorar una labor con cierta autonomía relativa del poder político.

³ <<http://www.lasintesisinformativa.com/2011/06/el-presidente-de-la-comision-de.html>>, consultado en septiembre de 2012.

⁴ En base a la Ley número 932 se publica el 20 de marzo del 2012, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Fue el 17 de abril, cuando en sesión del congreso local, fueron nombrados los comisionados.

No exenta de dificultades, esta Comisión comenzó su labor teniendo como referentes tanto los informes de la CNDH, como el de la Femosp y también la Sentencia de la COIDH por el caso de Rosendo Radilla en el año 2009, sin embargo, algunas de sus debilidades estriban en la falta de continuidad y quizá de reconocimiento de los trabajos previos que permitirían pensar en una estrategia global; esto es, retomar el apartado relativo a la “Guerra sucia en Guerrero” del Informe ¡Que no vuelva a suceder!, para identificar los expedientes ya revisados por los y las investigadores, relativos a la DFS y la DIPYS; así como sumarse a las conclusiones relativas a la reparación del daño. En este mismo tenor, concurre una limitación clara con respecto a los alcances estatales, dado que no existe claridad con respecto a la responsabilidad que asumirá el Ejecutivo Federal. Sustentarse en el Informe de la Femosp, así como en la sentencia de la COIDH por el caso de Rosendo Radilla, constituiría un acierto que permitiría fortalecer el tema del resarcimiento del daño.

Si bien en un principio se pensó que el trabajo de esta instancia abarcaría tanto el periodo de la llamada “guerra sucia” de 1969 a 1979, así como las masacres de Aguas Blancas (1995) y de El Charco (1998), en el marco de su constitución se acotó el periodo de la investigación sólo a la primera etapa (Ocampo, 2011: 37). Esta decisión desató polémicas, sin embargo, el tiempo para realizar las indagaciones sería de dos años con un presupuesto que oscilaría entre los 8 y los 13 millones de pesos, por lo que, a pesar de los desacuerdos, esta determinación parecía la más pertinente (Telediario, 2013).

Precisamente el tema de los recursos destinados a la ComVerdad ha sido uno de los más polémicos. Por una parte, existieron dudas acerca del monto destinado y la transparencia en el gasto de los mismos, también se cuestionó la necesidad de destinar ese dinero para la indemnización a las víctimas, así como el hecho de que las y los comisionados se dedicaran a otras actividades además de su labor en esta instancia (Briseño, Camacho y Martínez, 2011: 38; Polanco, 2013).

En el mes de junio y julio de 2014, esta Comisión realizó algunas excavaciones y la exhumación de restos para el reconocimiento de dos exguerrilleros del Partido de los Pobres, en coordinación con médicos forenses de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (Ramírez, 2014: 18). No obstante estos importantes hallazgos, aparentemente no fueron llamados ni los familiares ni a la Afadem, probablemente por el asunto de la confidencialidad, lo cierto es que la participación de la comunidad agraviada en estos avances es central para obtener consenso y sustento social.

Una de las graves limitantes en materia de acceso a la verdad, lo constituye la reserva a los archivos consultados por la Femosp, que

han transitado de la PGR al AGN, y finalmente están localizados en la Bóveda de la Galería 4, los cuales han pasado de la desaparición, pérdida y ocultamiento físico, a la bruma legal y administrativa para ser revisados. Por lo que resulta paradójico que en abril de 2014, ya con la fecha de terminación de labores de la ComVerdad, se pueda tener acceso a los mismos (IV Avance de la Comverdad, abril de 2014).

Asimismo, una de las tareas pendientes, no sólo de la ComVerdad, es conocer a cabalidad la verdad histórica, la dimensión de la violencia y con ello el número de víctimas y sobrevivientes; lo anterior mantiene diferida una justicia que lleva por lo menos 14 años de rezago, esto tan sólo a partir de la alternancia política. El regreso del PRI al gobierno ya ha mostrado la falta de voluntad política del Estado mexicano y ante ello consideramos que se requiere de la acción conjunta de los organismos de derechos humanos para lograr el ejercicio de las políticas públicas en el afán de la reparación integral a la totalidad de las víctimas del pasado y las actuales.

La reparación integral del daño

El tema de la reparación del daño ha sido ampliamente discutido en el marco de diversas experiencias de justicia transicional en el mundo; sin embargo, a la luz de estas consideraciones es importante identificar que el caso mexicano es representativo de la falta de un entramado legal, económico y sobre todo de falta de voluntad política para que las instituciones estatales y sus representantes respeten los derechos humanos de las y los ciudadanos.

Si bien la Ley de Derechos Humanos fue promovida a rango constitucional para que sea el eje de las políticas gubernamentales a nivel municipal, estatal y federal; en los hechos hemos visto que apenas representa el punto de partida de la disputa de la sociedad organizada por concretizar sus derechos.

La atención integral a las víctimas y la reparación del daño constituyen dos grandes asignaturas pendientes del Estado mexicano. La falta de reconocimiento a los grupos organizados que no están necesariamente vinculados a partidos políticos, pero que reclaman participación y ampliación de los derechos civiles muestra la cara autoritaria del sistema político, advirtiendo una continuidad con el régimen anterior.

Más aún, es necesario reconocer la existencia de concepciones de justicia y verdad diferentes y en contradicción. Particularmente nos interesa aquí recuperar estas nociones en las voces de las víctimas, fa-

miliares y sobrevivientes del terrorismo de Estado ejercido en la Sierra de Atoyac y Costa Grande de Guerrero.

Iniciemos con una noción consensuada por parte de las víctimas. La reparación no puede entenderse como el restablecimiento de las circunstancias previas al ejercicio de la represión del Estado contra los guerrilleros, sus bases de apoyo y la población civil; por lo que no es posible hablar de una reparación del daño total, aun reconociendo los diversos tipos de daño que se infligió contra las ahora víctimas y que se pretenden subsanar.

¿Es admisible pretender creer que las personas desaparecidas serán restituidas en su existencia mediante compensaciones materiales, personales o morales a sus familiares? ¿Los familiares dejarán de extrañar a sus seres queridos desaparecidos? ¿Las víctimas volverán a ser las mismas después de haber sufrido sesiones de tortura cotidiana durante 5, 20 o 50 días o 3 meses? ¿Luego de sobrevivir a la incertidumbre de saberse cercanos a la desaparición o a la muerte? ¿Del temor de revivir al anochecer las pesadillas del pasado? ¿Las mujeres, hombres y niños violados sexualmente podrán vivir una sexualidad plena en su presente?

En el plano de la vida de la comunidad es claro que la historia de la represión estatal quedará como una cicatriz indeleble que además debe ser conocida por las generaciones venideras, en aras de garantizar la no repetición. Subsanan las heridas del pasado que permanecen en el presente significa transitar de una memoria literal a una memoria ejemplar, como un proceso que va de una memoria dolorosa a una memoria militante (Martínez de la Escalera, 2007: 49). Esa memoria militante se concreta en acciones emprendidas por las organizaciones que defienden los derechos humanos de las víctimas, quienes esperan de la justicia un reconocimiento, así como la reparación del daño que sufrieron por parte del Estado.

En materia de derecho internacional encontramos que desde 1993, y ante los hechos internacionales de violencia, el jurista y defensor de los derechos humanos Theo Van Boven señala tres garantías a los víctimas: restitución, indemnización y rehabilitación; y, posteriormente, se menciona la necesidad de reparación integral que contempla la no repetición del daño, es decir, la no re-victimización de los afectados (Joinet, 1999).

En este contexto, el avance legal en materia de derecho internacional de los derechos humanos nos remite a la necesidad de una armonización con la legislación mexicana, pues en 2009, después de la primera sanción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

al Estado mexicano por el caso del Campo Algodonero,⁵ y la segunda, por el caso de desaparición forzada de Rosendo Radilla, se apunta a la necesidad de reparación integral del daño bajo la lógica del derecho internacional.

La compensación a las víctimas ha sido catalogada de acuerdo a tres áreas: los daños materiales, comprendidos como la pérdida de bienes; los daños personales como violación a la dignidad, a la vida y a los derechos humanos; y los daños intangibles, reconocidos como la pérdida de oportunidades (Elster, 2006: 152).

El sentido de integralidad apunta a daños materiales e inmateriales, así como de patrimonio familiar al proyecto de vida; es decir, no sólo a contabilizar los recursos materiales, sino lo cualitativo en razón de lo inmaterial, la restitución de la dignidad, la memoria y la identidad familiar, las cuales si bien no tienen alcance económico, cuentan con una importante repercusión ética y pública.

Abordemos ahora el espinoso asunto de la indemnización económica.

¿Cuáles son los valores en disputa en el contexto de una sociedad que privilegia el dinero por sobre otros bienes, no materiales? Sin duda, esta polémica ha incidido en una división entre los familiares, ya que algunos parecen privilegiar la indemnización monetaria, mientras otros argumentan razones como el valor de la vida sobre la compensación monetaria: ¿Se puede subsanar el daño con el pago de un recurso y equipararlo a la vida de un ser querido?

La desmovilización política y las divisiones al interior de la familia afloran cuando se mencionan las indemnizaciones, pues si bien para algunos es indigno recibir dinero a cambio del silencio, para otros representa un alivio debido a su mermada condición económica.

En diciembre vinieron a ofrecer indemnización, la gente se quedó seria, se quedó callada, se quedaron sin habla. Sólo a mí se me salieron las palabras, me pare y les dije: “Rechazo tajantemente la indemnización. No son animales, son personas, seres humanos que merecen respeto, no les vamos a vender la vida”. Le hablé a la gente: vamos a luchar, luchar por ellos, por saber el paradero de ellos, el esclarecimiento de su paradero, no dinero (Uriostes, 2006).

Por otra parte, si ya no es posible reintegrar la vida del familiar desaparecido, y añadimos la situación de precariedad en la que viven, entonces la compensación económica aparece como una forma marginal

⁵ Este caso así denominado, se refiere a las mujeres que han sido asesinadas en Ciudad Juárez.

de resarcimiento del daño ocasionado. Pero en el contexto de la cultura política mexicana, el dinero puede ser representado como sinónimo de compra-venta, de corrupción, de aceptación bajo la condición de guardar silencio; en el marco de un Estado autoritario y paternalista, que no asume su responsabilidad por los crímenes del pasado representa una suerte de dádiva a cambio del silencio de las víctimas.

Por otra parte, encontramos a quienes aceptan la indemnización, a la par de la búsqueda de sus familiares, así de como la responsabilidad y el castigo a los culpables. Sin embargo, con una falta de prudencia política el informe del Fiscal en 2004 anunció el programa de indemnización, al mencionar el monto general de los recursos; tergiversando los magros alcances de la Fiscalía, al generar falsas expectativas al privilegiar la compensación (Martínez y Castillo, 2007).

La cúspide que generó la división de la gente fue cuando de manera abrupta se mencionó que habría indemnizaciones monetarias para los familiares de las víctimas.

En el periódico salió que a los familiares de los desaparecidos les iban a dar indemnización: un salario mínimo diario de las víctimas, las que fueron torturadas, les iban a dar cuatro salarios mínimos a ellos por 10 años y a los desaparecidos por 20 años. Pero: ¿qué es un salario mínimo? No es nada.

Lo único que les han dicho es que la Fiscalía está investigando los casos. Que ellos no pueden ahorita dar dinero. Entonces la PGR dice que como está en proceso de investigación, ahorita no pueden, pero ya que la Fiscalía les envíe el dictamen final de los resultados, entonces van a proceder (De Jesús, 2006).

Dado que ambas compensaciones forman parte de una reparación integral del daño, no deberían ser comprendidas como opuestas, pues en el marco del terror desatado por el Estado hubo pérdidas materiales, desde la comisión de robos de las pertenencias de los campesinos de la sierra por parte de los soldados, hasta el bombardeo, saqueo y arrasamiento de comunidades enteras.

Es claro que la compensación material debe ser sólo una parte de la reparación, pero no la única ni la más importante. Además de la compensación monetaria, se requiere poner especial atención en los daños personales que exigen atención psicológica y médica a las víctimas que ahora se enfrentan a padecimientos originados por las torturas, las violaciones sexuales, el encarcelamiento ilegal, la incertidumbre generada por el desconocimiento del paradero de su familiar y el impedimento de hacer un duelo por su pérdida.

Al mismo tiempo, debe ser restituida la identidad del desaparecido que ha sido desconocido y negado en su existencia y humanidad, por lo

que los representantes del Estado tienen la obligación de pedir perdón, en principio, a la sociedad civil de esta región, y reconocer el daño que se cometió contra el conjunto de esta comunidad.

En el plano del reconocimiento a la memoria colectiva, es preciso que los libros de texto de historia nacional establezcan en sus páginas la narración del terror desatado por el Estado como una verdad histórica que no debe repetirse.

Al mismo tiempo se requiere construir monumentos en desagravio a la memoria de los desaparecidos, y perdón y reconocimiento oficial por parte del Estado hacia las víctimas.

Reflexiones finales

Si bien con las reservas propias del caso, resulta interesante resaltar que las recomendaciones de la Femosp conforman ya un adelanto que debería ser asumido por el posible nuevo órgano en lo inmediato; las cuales apuntan hacia diversos problemas a resolver y que además coinciden con los propios planteamientos de la Corte Interamericana de Derechos Humanos:

- a) La reforma del Estado es una asignatura pendiente que hay que empezar a trabajar con el aporte de la sociedad civil; principalmente de quienes más injusticia han padecido.
- b) El Estado debe asumir la responsabilidad de crear una Comisión que, con la convocatoria debida, los recursos disponibles, la independencia financiera, técnica y política, profundice en las investigaciones y perfeccione el informe que merece la sociedad mexicana.
- c) Que el Estado forme dos Comités, uno de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones, y otro de reparaciones en cuanto a restitución, rehabilitación, satisfacción y compensación. Ambos con participación de la sociedad civil.
- d) Que se prepare un evento de desagravio, que se pida perdón y se establezcan nuevas condiciones para deslindar complicidades y profundizar en las condiciones para que se conozca el destino de los desaparecidos y haya justicia.
- e) Los militares deben quedar sujetos, en tribunales civiles, a la normativa de los derechos humanos; y en toda guerra al derecho humanitario. El fuero militar no excluye a los militares de la justicia civil. La debida obediencia no excluye la responsabilidad individual en ningún tipo de crimen que se cometa.

- f) El Estado debe reconocer que practicó la detención-desaparición como un método de intimidación, combate y eliminación de los grupos disidentes.
- g) Es necesario que el Estado trabaje en lo relativo al esclarecimiento del paradero de los detenidos-desaparecidos como un desagravio no sólo a los familiares, sino de la sociedad en su conjunto, para posibilitar la reconciliación nacional.
- h) Se debe profundizar en las investigaciones para consignar, procesar y castigar a los culpables de los delitos cometidos por los servidores públicos responsables. Promover las reformas legales, políticas y administrativas que aseguren el cambio de las condiciones que propiciaron la impunidad.

Por otro lado, se señala que el Estado debe adoptar medidas para reparar el daño a las víctimas, en cada rubro de atención: en restitución, en rehabilitación, en satisfacción, en compensación y en crear condiciones de garantía; sobre esto último la fiscalía menciona: “Que se publiciten los nombres de los represores. Que se renombren calles, plazas y lugares públicos que lleven el nombre de los represores de estos crímenes y, preferentemente, se les asigne el nombre de los luchadores sociales que fueron sus víctimas” (Femospp, 2005).

Si bien a las recomendaciones les falta una mayor argumentación legal y coherencia, apuntan las problemáticas centrales de justicia, verdad y reparación.

Las acciones emprendidas por las asociaciones civiles de defensa de los derechos humanos en el plano nacional no son suficientes. La creación de la Femospp y con ella, la elaboración del informe ¡Que no vuelva a suceder!, no tuvo incidencia en el ejercicio de justicia, ya que no fue escuchada en sus recomendaciones por parte del Estado, ni tampoco por las organizaciones sociales, a pesar de que cuentan con solidez y sustento histórico respecto a los crímenes del pasado. Mientras que la sentencia de la Corte, por su obligatoriedad y su posicionamiento en el ámbito internacional, ha logrado mayor eco en la sociedad civil y la exigencia de ser asumida, a regañadientes, por el Estado. Aunque sus alcances se circunscriben a un caso de carácter individual, cuando los agravios repercutieron en la vida de toda una comunidad, permite reconocer el delito de desaparición forzada como una práctica sistemática cometida por el Estado.

Las acciones asumidas por el Ejecutivo Federal en el presente han sido torpes, tardías y limitadas. Las sentencias que ha emitido la CIDH por el caso de Rosendo Radilla y la respuesta del Estado evidencian esta falta de voluntad política e insensibilidad hacia la situación de las víctimas.

La necesidad de ajustar la legislación mexicana con las leyes internacionales, por ejemplo, fue una de las recomendaciones que realizó la Corte Interamericana de Derechos Humanos, en relación al caso Rosendo Radilla. En esta línea el Estado mexicano presentó una limitada modificación al Código Militar de Justicia en diciembre de 2010 que sólo consideró la violación de 3 derechos humanos: rapto, tortura y desaparición forzada, y dejó a la consideración del Tribunal Militar decidir si el caso pasa al Tribunal Civil. Sin embargo, la presión internacional y la de los organismos de derechos humanos permitió que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) atrajera la discusión en el año 2012 y determinara que el fuero militar sería excluido para los casos en los cuales se presume la violación a los derechos humanos. Fue así que la Comisión de Justicia del Senado retomó las resoluciones de la SCJN para hacer efectivas las restricciones al fuero militar. Finalmente, en el Diario Oficial de la Federación se publicaron las modificaciones al artículo 57 del Código de Justicia Militar para cumplir en materia legislativa con los estándares internacionales (DOF, 2014).

En lo relativo a la creación de la Comisión de la Verdad en el estado de Guerrero, si bien fue una decisión avalada sólo por algunas víctimas y sobrevivientes del terror de Estado, su composición permite un trabajo autónomo, y ha avanzado en la investigación tanto de campo, como documental, a la vez que realizó la excavación y la exhumación de los restos de dos guerrilleros del *Partido de los Pobres*; con respecto a la reparación del daño a las víctimas se retoma la propuesta de una reparación integral muy similar a las de la Femosp, especificando acciones concretas como el reconocimiento de 515 víctimas; la construcción de un Museo de la Memoria, y un albergue de apoyo a víctimas de familiares y sobrevivientes (Informe Comverdad, 2014). Sin embargo, así como las recomendaciones que realizó la Fiscalía en el ámbito federal fueron desestimadas por el Estado, que se puede esperar de las recomendaciones emitidas por la Comverdad? ¿Será que el gobierno estatal de Guerrero si asumirá la reparación del daño? ¿Qué se puede esperar de un Estado que continúa deteniendo y desapareciendo personas? ¿Además de los 43 normalistas de Ayotzinapa, de quienes son los cuerpos encontrados en las fosas de Iguala? La deuda del Estado mexicano federal y estatal es enorme, si la actuación es limitada y vergonzosa.

La Comisión de la Verdad o extrajudicial, como hemos apuntado ya, debió ser de carácter federal, y trabajar acorde a los esfuerzos que se han realizado antes por parte de la CNDH, la Femosp y la Sentencia de la COIDH por el caso de la desaparición de Rosendo Radilla; pues si la labor de esta instancia carece de congruencia, ignorando o desestimando los avances que ya se han generado, plantea una suerte de suficiencia

intolerable que impide lograr el objetivo establecido: la restitución a las víctimas por el daño infligido.

La disputa por la memoria requiere de construir el binomio memoria-justicia, así, para el caso mexicano esta necesidad irrumpe en el espacio público al recordarnos la ausencia de justicia local y nacional. El respeto al marco legal internacional en materia de Derechos Humanos debe incidir para proteger la memoria de las víctimas y contrarrestar los niveles unilaterales y autoritarios del Estado mexicano.

La necesidad de revisar el pasado forma parte de la agenda ciudadana que incluye la disminución de la violencia e inseguridad actual, acotando la participación del Ejército.

La apuesta por la explicación sobre los hechos del pasado, mostrarlos sin eufemismos desde la política oficial, resulta central para sustentar los usos de la memoria en aras de iniciar un cambio con respecto a la responsabilidad del Estado y recorrer un camino diferente dispuesto a admitir un compromiso político que respete y reconozca la participación de la sociedad organizada.

Por otro lado, la construcción de un acuerdo común, previamente debatido, compartido y consensado por parte de las organizaciones, las asociaciones civiles y los defensores de derechos humanos, la sociedad civil y la académica, es vital para garantizar el funcionamiento de una Comisión en el ámbito federal y apremiar al Estado para que forme parte de la agenda política.

Bibliografía

- Ceballos Medina, Marcela (2009), *Comisiones de la verdad: Guatemala, El Salvador, Sudáfrica, una perspectiva para Colombia*, Ediciones la Carreta y Alotropía, investigación y medios, Medellín.
- ComVerdad (2014), Cuarto Avance de actividades de la Comisión de la Verdad, 23 de abril, e Informe final en <Desinformemos.org/PDF/InformeFinal/COMVERDAD.pdf>, consultado en junio de 2014 y noviembre de 2014.
- Elster, Jon (2006), *Rendición de cuentas: La justicia transicional en perspectiva histórica*, Katz, Buenos Aires.
- Galeano, Eduardo (2009), *Patas arriba. La escuela del mundo al revés*, Siglo XXI, Madrid.
- Joinet (1999). “Principios y directrices básicas sobre el derecho de las víctimas de violaciones graves de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario a obtener reparación”, Relator

Especial de la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías, ONU, Resolución E/cn.4/Res/1999/33, 23 de abril.

- Martínez de la Escalera, Ana María (2007), “Políticas de memoria colectiva: beligerancia o diferencia”, en Sandra Lorenzano y Ralph Buchenhorst (eds.), *Políticas de la memoria. Tensiones en la palabra y la imagen*, Universidad del Claustro de Sor Juana / Gorla, México.
- Montemayor, Carlos (2010), *La violencia de Estado en México. Antes y después de 1968*, Random House Mondadori, México.
- Ruiz Mendoza, Florencia (2010), “Informe Histórico a la Sociedad Mexicana de la Femosp: Crímenes de guerra en Guerrero”, Informe Académico de Actividad Profesional para obtener la licenciatura en Historia. Facultad de Filosofía y Letras, México
- Vezetti, Hugo (2003), *Pasado y presente: Guerra, dictadura y sociedad en la Argentina*, Siglo XXI, Buenos Aires.

Hemerografía

- Aguayo Quezada, Sergio, y Javier Treviño Rangel (2006), “Fiscal y Rey”, en *Reforma*, 1 de octubre, p. 10-13.
- Bonleux, Ludovic (2008), “Le crime de Zacarias Barrientos”, documental, Francia / México, 52 min., en <www.imdb.com/title/tt1196612/>.
- Briseño, Héctor, Camacho, Fernando, y Fabiola Martínez (2011), “Reconoce el Estado mexicano su responsabilidad en el caso Radilla”, en *La Jornada*, 18 de noviembre, México.
- Carbonell, Miguel (2012), “La reforma constitucional en materia de derechos humanos: principales novedades”, 6 de septiembre, en <http://www.miguelcarbonell.co/articulos/novedades.sh_ml>.
- Castillo y Velasco (2007), “La Femosp dejó pendientes de resolver 90% de casos investigados”, en *La Jornada*, 11 de julio, México.
- Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2009), “Caso Radilla Pacheco Vs. México (Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas), Sentencia del 23 de noviembre, Serie C, núm. 209, en <<http://www.ordenjuridico.gob.mx/JurInt/STCIDHM4.pdf>>
- Diario Oficial de la Federación (DOF) (2001), “Acuerdo por el que se dispone de diversas medidas para la procuración de justicia por delitos cometidos contra personas vinculadas con Movimientos Sociales y Políticos del Pasado”, publicado en el DOF el 27 de noviembre, México.

- (2014), “Decreto por el que se reforman, derogan y adicionan diversas disposiciones del Código de Justicia Militar, del Código Federal de Procedimientos Penales y de la Ley que Establece las Normas Mínimas sobre Readaptación Social de Sentenciados”, publicado en el DOF el 13 de junio, México.
- Fiscalía Especial para Movimientos Políticos del Pasado en México (Femospp) (2005), *¡Qué no vuelva a suceder!*, Informe histórico a la sociedad, tomo I y II, 15 de diciembre, México.
- Martínez, Fabiola, y Gustavo Castillo (2007), “El gobierno resarcirá a las víctimas de la guerra sucia. PGR analiza andamiaje jurídico; Hacienda calcula gastos”, en *La Jornada*, 17 de octubre, México.
- Méndez, Alfredo (2007), “La SFP, obligada a denunciar a Carrillo Prieto, dicen penalistas”, en *La Jornada*, 10 de julio, México.
- Ocampo, Arista Sergio (2011), “Comisión de la Verdad de Guerrero nacerá acotada, admiten promotores. Se limitará a la guerra sucia; Aguas Blancas y El Charco, fuera”, en *La Jornada*, 23 de noviembre, México, p. 37.
- Ortega, Miguel Angel (2004), “El expediente sucio de Carrillo Prieto”, en *Revista Contralínea*, 29 de julio, México, en <http://www.contralinea.com.mx/archivo/2004/marzo/sociedad/expediente_socio.html>.
- Polanco Ochoa, Fernando (2013), “Comisión de la Verdad de Guerrero, en entredicho: Jorge Salazar Marchán”, en IRZA, 13 de marzo, Chilpancingo, en <<http://www.agenciairza.com>>.
- Ramírez, Roberto (2014), “Exhuman cadáver de otro guerrillero del grupo de Lucio Cabañas”, en *La Jornada*, 16 de julio, Chilpancingo, p. 18.
- Telediario (2013), “Falta difusión de la guerra sucia en Guerrero. Integrantes de ese grupo de trabajo demandan más recursos para evitar que se olvide la impunidad de responsables de asesinatos y torturas en la década de los 70”, 17 de octubre, Telediario, México, en <<http://www.telediario.mx/nacional/falta-difusion-de-la-guerra-sucia-en-guerrero-comision-de-la-verdad>>.

Entrevistas

- Mesino, Hilario (2006), Atoyac, Guerrero.
- Uriostes, Rosa (2006), Atoyac, Guerrero.
- EEF Anónimo (2006), Atoyac, Guerrero.
- De Jesús, Guadalupe (2006), Atoyac, Guerrero.

México en los setenta: ¿Guerra sucia o terrorismo de Estado? Hacia una política de la memoria, de Claudia E. G. Rangel Lozano y Evangelina Sánchez Serrano (coordinadoras), se terminó de imprimir en los talleres de Impresiones y Acabados Finos Amatl, S.A. de C.V., en octubre de 2015. Se tiraron 1 000 ejemplares. El cuidado de la edición estuvo a cargo de David Moreno Soto. Formación de originales: Maribel Rodríguez.